



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 20 de febrero de 2007	Sesión No. 7

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	20
ESTADO DE QUERETARO	
Oficio del estado de Querétaro, con el que remite acuerdo por el que solicita se dictaminen las reformas propuestas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Sanidad Animal, sobre la utilización de sustancias beta-agonistas en los animales. Se remite a las Comisiones de Salud y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.	25
ESTADO DE QUERETARO	
Dos oficios del estado de Querétaro, con el que remite acuerdos relativos al Presupuesto de Egresos de 2007. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	27

ESTADO DE PUEBLA

Dos oficios del estado de Puebla, con los que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remite acuerdos por los que solicita se aprueben las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental. Se remite a las comisiones de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, para su conocimiento. 31

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remite acuerdos por los que solicita se lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos del país, con objeto de informar y explicar detalladamente los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano a unos meses de entrar en vigor el capítulo agropecuario por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 33

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a esta comisión a analizar y presentar ante esa soberanía comentarios relativos a la “iniciativa de ley de decreto por el que se adicionan los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B, 30-C, 30-D, 30-3, y reforman los artículos 12, 18, 38 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones”. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 35

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2007 desagregada por tipo de fondo, de conformidad con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 37

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco y Hermosillo, Sonora, y comunica que de-

jan de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua cuatro ciudadanos. Se turnan a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere a los ciudadanos que han dejado de prestar servicios, se turnan a las comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento. 40

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que tres ciudadanos puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Matamoros, Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Gobernación. 40

ESTADO DE PUEBLA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa, en el estado de Puebla. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 41

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a esa dependencia a crear una partida presupuestal específica que se refleje en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, e identifique y otorgue recursos para la restauración de suelos y agua en la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco, Distrito Federal, y para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, asimismo a informar sobre los montos y acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal de 2006, en los citados rubros. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 43

HUMEDALES EXISTENTES EN XOCHIMILCO Y TLÁHUAC

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implementar un programa permanente de protección, rescate y conservación de los humedales existentes en Xochimilco y Tláhuac. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 44

MAIZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a establecer mecanismos para estabilizar los precios de los granos en nuestro país, a implantar los mecanismos provisionales para evitar que los incrementos en los precios de la tortilla, huevo, leche, pollo y carne de res y de cerdo afecten la eco-

nomía familiar de los más necesitados, así como a impedir el acaparamiento y las prácticas monopólicas en la cadena de producción, distribución y comercialización del maíz, la harina y la tortilla. Se remite al promovente, para su conocimiento. 45

REPUBLICA DE GUATEMALA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente por el que ese órgano legislativo se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala, a través de la reanudación de la celebración de reuniones interparlamentarias anuales entre el Congreso mexicano y el Congreso de la República de Guatemala. Se remite al promovente, para su conocimiento. 48

LEY DE PROTECCION A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, en relación con la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a los Migrantes y sus Familias. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. 49

ATENTADO CONTRA DIPUTADO

El Presidente da lectura a un comunicado de la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política y de los grupos parlamentarios representados en la Sexagésima Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por el que condenan el atentado del que fue objeto el diputado federal Horacio Emigdio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en el estado de Tamaulipas y exigen a las autoridades competentes realicen la investigación pronta y expedita, se deslinden responsabilidades y se castigue a los responsables del ataque. 51

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alberto Ruiz Gamiño, para prestar servicios en la Embajada de Belice en México. Es de primera lectura. 51

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para prestar servicios en la Embajada de Jamaica en México. Es de primera lectura. 52

LETRAS DE ORO

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán". Es de primera lectura. 52

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles. En votación económica, la asamblea le dispensa la lectura.	56
La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama presenta una moción suspensiva.	69

REGISTRO DE ASISTENCIA.	74
---------------------------------	----

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

Se desecha la moción suspensiva presentada por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.	74
Para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario intervienen los diputados:	
Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva	75
Jorge Mario Lescieur Talavera.	75
Valentina Valia Batres Guadarrama.	76
Jesús de León Tello.	80
Se considera el dictamen suficientemente discutido en lo general. Se aprueba en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados.	82
A discusión en lo particular, intervienen los diputados:	
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera en relación el artículo 34, se desecha. . .	82
Silvia Oliva Fragoso en relación a los artículos 41 y 48, se desecha.	82
Javier Hernández Manzanares en relación al artículo 47, se desecha.	83
Valentina Valia Batres Guadarrama en relación a los artículos 59, 60 y 136, se desecha.	84
Se aprueban las reservas de los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136 en los términos del dictamen.	87
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. . .	87

CODIGO PENAL FEDERAL - CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO - LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR - LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO - LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN- LEY DEL MERCADO DE VALORES - LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS - LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS - LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. En votación económica, la asamblea le dispensa la lectura.

Comunicación del diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por la que retira del dictamen su voto particular.	87
Fe de erratas emitida por las comisiones dictaminadoras, respecto al artículo 10 del dictamen, la cual se integra al mismo.	113
Para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario intervienen los diputados:	
Jaime Cervantes Rivera.	113
Faustino Javier Estrada González.	114
Manuel Cárdenas Fonseca.	116
César Octavio Camacho Quiroz.	117
Alliet Mariana Bautista Bravo.	118
Felipe Borrego Estrada.	119
Se considera el dictamen suficientemente discutido en lo general. La presidencia da lectura a los artículos reservados.	120
Se aprueba en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados.	121
Intervienen los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	122

Andrés Lozano Lozano.	124
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	124
En votación económica, la Asamblea desecha las modificaciones presentadas por el diputado Bravo Padilla.	125
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Pasa al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	126
ESTADO DE SONORA	
Dictamen de la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autoricen las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de la Manga, en el municipio de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, a los pobladores que son los legítimos poseedores de dicha zona federal.	126
Intervienen sobre el tema los diputados:	
Carlos Orsoe Morales Vázquez.	128
Desde su curul el diputado Carlos Alberto Navarro Sugich realiza una aclaración.	128
En votación económica, la Asamblea aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.	129
DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA	
La Asamblea autoriza, en votación económica, modificar el orden del día para abordar la efeméride con relación al Día Internacional de la Lengua Materna.	129
Intervienen sobre el tema los diputados:	
Wenceslao Herrera Coyac.	129
TRABAJADORES MIGRATORIOS	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los trabajadores migrantes.	130
Intervienen sobre el tema los diputados:	

Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.	131
Irma Piñeyro Arias.	132
Rodolfo Solís Parga.	133
Elías Cárdenas Márquez.	134
Sergio Augusto López Ramírez.	134
José Edmundo Ramírez Martínez.	136
José Jacques y Medina.	137
Antonio Valladolid Rodríguez.	138
En votación económica, la Asamblea aprueba el acuerdo. Comuníquese.	138
ORDEN DEL DIA	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día. Se acepta.	139
LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL	
La diputada Aleida Alavez Ruiz presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que rectifique su postura y destine recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley General de Protección Civil, para atender la problemática de hundimiento y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas, segunda sección, de la delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal.	139
En votación económica, la Asamblea la aprueba.	141
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita cambios en la integración de las comisiones de: Radio, Televisión y Cinematografía; Trabajo y Previsión Social; Ciencia y Tecnología; Vivienda; Atención a Grupos Vulnerables; Turismo; Defensa Nacional; Pesca y del Comité de Administración de la Cámara de Diputados. De enterado.	141
ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL	
Se recibió de la diputada Gloria Lavara Mejía iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	142

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Se recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Economía. **144**

VIII CENSO AGROPECUARIO

Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a comparecer ante las comisiones ordinarias y especiales del sector agropecuario de esta Cámara de Diputados, para que explique la metodología, las etapas operativas y los alcances del VIII Censo Agropecuario. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y de Desarrollo Rural. **149**

TELEVISA

Se recibió del diputado Raymundo Cárdenas Hernández proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia investigue respecto de la concentración de empresas concesionarias de televisión por cable, que realiza el grupo Televisa. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. **150**

AMBIENTES ACUATICOS

Se recibió de la diputada María Soledad López Torres proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos órganos y comisiones de esta soberanía, remitan a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, todas las documentales relacionadas con su objeto. Se turna a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. **152**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **154**

CLAUSURA Y CITATORIO. **154**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. **155**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la honorable Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles (en lo general y en lo particular los artículos **162**

culos no reservados).

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles (en lo particular los artículos 34, 41, 48, 47, 59, 60 y 136 reservados, en sus términos). **168**

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados y con la fe de erratas aceptada, presentada por la comisión). **174**

Del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (en lo particular los artículos reservados en sus términos). **180**

**Presidencia del diputado
Jorge Zermeño Infante**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 336 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 11:26 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados y las diputadas que estén por la negativa... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 20 de febrero de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso de Querétaro.

Del gobierno del estado de Puebla.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Relativo a los trabajadores migrantes. (Votación)

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con la que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2007, desagregada por tipo de fondo, de conformidad con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a Comisión)

De la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Elena Sánchez Ortiz Gómez, Silvia Irene Cárdenas Castro, Adriana Priscila Acosta Chavira, Gesper Antonio Ruiz García, John Charles Palmerin y Mario Rivera Landavazo puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, y Hermosillo, Sonora, respectivamente; e informa que los ciudadanos Gabriela Rodríguez Valenzuela, Jorge Andrés Soto Chávez-Camacho Pedraza y Mitzzy Matamoros Jiménez han dejado de prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Irma Ayala Castillo, Laura Yolanda Parra Ramírez y Carolina Marín Hernández puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Matamoros, Tamaulipas. (Turno a Comisión)

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

De la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, en relación con la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a los Migrantes y sus Familias. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Navarro Sugich y Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De decreto interpretativo del artículo décimo cuarto transitorio y del anexo 7 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Carlos Navarro Sugich y Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 85 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María de Jesús Guerra Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes de Fiscalización Superior de la Federación, de Coordinación Fiscal y de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alberto Ruiz Gamiño para prestar servicios en la Embajada de Belice en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán para prestar servicios en la Embajada de Jamaica en México.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Constituyentes de Apatzingán".

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley de Sociedades de Inversión, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Semarnat que autorice las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, a los pobladores que son los legítimos posesionarios de dicha zona federal.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP condone el pago del IVA en energía eléctrica y gas a los productores de tortilla, a cargo del diputado Mario Mendoza Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del INEGI a comparecer ante las comisiones ordinarias y especiales del sector agropecuario de la Cámara de Diputados para que explique la metodología, las etapas operativas y los alcances del VIII Censo Agropecuario, a cargo de la diputada Irma Piñeiro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y la SHCP para que obliguen a las instituciones financieras de banca y crédito públicas y privadas, casas comerciales y entidades afiliadas al buró de crédito enviar un reporte de no adeudo a las sociedades de información crediticia respecto a las personas que han liquidado sus deudas, a cargo del diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Do-

mínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal publique la declaratoria de veda de aguas en la región de los valles de Cuatrociénegas, El Hundido y Las Calaveras, en Coahuila, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob incorpore en el calendario oficial el 24 de agosto como Día de la Firma de los Tratados de Córdoba y lo declare día de fiesta nacional, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección de los humedales mexicanos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales a integrar una comisión de turismo, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP aplique de manera obligatoria, pública y sin excepción los exámenes de oposición para el ingreso de docentes en el sistema de educación básica, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, cumpla la normatividad vigente para la construcción del distribuidor vial sobre el canal de Aguas Blancas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, a la SE y a la SHCP consideren retomar el cierre de las importaciones de carne proveniente de los países infectados con fiebre aftosa, a cargo del diputado Pedro Pulido Pece-ro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la SE realicen diversas acciones a favor del sistema de centrales de abasto del país, suscrita por los diputados José Gildardo Guerrero Torres y Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la declaratoria de patrimonio mundial del proyecto Camino Real de Tierra Adentro, promovido por el INAH, a cargo del diputado Jorge Salum del Palacio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa, a la Profepa y a la Conagua rindan un informe acerca de las acciones que se han realizado sobre el manejo de los contaminantes que emite la empresa Granjas Carroll de México y sobre la extracción del agua del acuífero del valle de Perote, en Veracruz, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la PGR suspendan la revisión en los tramos carreteros en Salamayuca, Chihuahua, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas, establezca las políticas públicas necesarias en la atención de las personas de 60 años en adelante, en Tampico y Ciudad Madero, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales en la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del DF acepte y cumplimente la recomendación 16/2006, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice la fiscalización de Liconsa, a cargo del diputado Pedro

Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tabasco instruya la investigación relacionada con el paradero del periodista Rodolfo Rincón Taracena, del diario *Tabasco Hoy*, quien desapareció el 20 de enero de 2007, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la protección del valle de Mexicali y la región del delta del río Colorado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implemente un programa de incentivos que compensen el pago de cuotas al IMSS e Infonavit para el sector empresarial afectado por el conflicto en el estado de Oaxaca, suscrita por los diputados Jorge Toledo Luis y Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR cree una fiscalía especial para investigación de los hechos delictivos derivados del conflicto político-social oaxaqueño, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del secretario de Salud a efecto de que explique las políticas públicas de la secretaría a su cargo, en materia de salud reproductiva y en campañas de prevención de enfermedades y contra la discriminación, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se realice el parlamento de la juventud de México, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Tabasco acate la recomendación emitida por la CNDH el 27 de diciembre de 2006, a cargo del diputado Pedro Landero López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía, a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, verifique que el

IMSS esté cumpliendo sus obligaciones patronales en la contratación de personal, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida un decreto en el que otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes de las regiones afectadas en el estado de Oaxaca y prorrogue la vigencia del decreto publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2006, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI modifique el contenido de las encuestas que lleva a cabo, a cargo del diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Sagarpa y de la Conapesca, destine recursos para el programa de sustitución de motores, en beneficio de los pescadores ribereños, a cargo del diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal, implante acciones que modernicen los puntos de revisión carreteros, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los encargados de las diversas dependencias del gobierno federal tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala acceda a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos que los estados de la región sur-sureste del país, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en los procesos electorales locales, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Pleno de esta soberanía homologue los recursos materiales, financie-

ros y humanos que disponen las comisiones especiales con los de las ordinarias, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al recorte de recursos presupuestales a diversos municipios de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SSP informe a esta soberanía sobre las bases legales que sustentan la unificación de la PFP y la AFI, creando un nuevo cuerpo federal de policía, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal reforme el Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a los presidentes de las comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de esta soberanía remitan a la Comisión Especial para conocer las responsabilidades y origen de la tragedia de la mina de Pasta de Conchos todas las documentales obtenidas por el grupo de trabajo creado en la LIX Legislatura, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob no expida ningún permiso para la instalación y operación de salas de juego en el país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP dé a conocer las revisiones que realiza en las aduanas de los embarques, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación que viven los trabajadores mexicanos migrantes en Canadá, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos revise el pacto suscrito por esa comisión relativo al incremento del salario mínimo vigente, a cargo del diputado Tomás del Toro del Villar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF realice una auditoría a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública realice una investigación sobre el programa Enciclomedia, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa que a la brevedad expida el Reglamento General de los Distritos de Desarrollo Rural y los necesarios para el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús González Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Migración para que informe sobre la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados de Centroamérica en territorio nacional, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades y dependencias federales responsables de la seguridad pública nacional establezcan programas y acciones de comunicación y coordinación con las autoridades competentes de las entidades federativas y municipios para frenar la violencia en el país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que del tiempo fiscal asignado al Estado por los medios de comunicación destinen un porcentaje a temas sobre la salud sexual y reproductiva y la no discriminación, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos estatales y municipales para que realicen actividades de difusión y celebración del Día Nacional de la Familia, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE intervenga para la reapertura del puente internacional Suchiate, en el estado de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas se integren al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se dictamine la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los ejercicios fiscales de 2002, 2003, 2004 y 2005, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los subsidios al gas natural, a cargo del diputado José Rosas Aispuro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal dirija una política exterior respetuosa de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP otorgue de manera oportuna los recursos financieros aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, correspondientes a obras de infraestructura carretera, a cargo del diputado Martín Malagón

Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía reconsidere la baja de aranceles de diversos productos de la industria química, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta soberanía retomen los trabajos de análisis, discusión y aprobación del nuevo régimen fiscal Pemex, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud lleve a cabo el programa de salud auditiva, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la PGR para que informe sobre la situación laboral del personal técnico, operativo y administrativo de las direcciones generales de Erradicación y de Servicios Aéreos de dicha dependencia, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía para que a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público promueva una reforma fiscal integral, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN nombre comisionados especiales para investigar las violaciones de los derechos humanos en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a dictaminar la iniciativa de ley para despenalizar el delito de difamación y calumnias, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF lleve a cabo una auditoría especial al ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, respecto al destino de los recursos públicos federales del Ramo 33, de los ejercicios fiscales 2005 y 2006, a cargo del diputado Carlos René Sánchez Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Cultura investigue las posibles violaciones del decreto presidencial por el que se declara zona de monumentos históricos la ciudad y puerto de Veracruz, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF lleve a cabo una auditoría respecto de los recursos federales que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2006 en el estado de Puebla, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat haga los estudios y trámites correspondientes para decretar como área natural protegida 300 hectáreas ubicadas en Uruapan, Michoacán, a cargo del diputado Antonio Berber Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se constituye el grupo de amistad México-Oceanía de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la problemática que representan los trastornos alimenticios para la juventud mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al daño ecológico causado por la actividad petrolera en Tamaulipas, a cargo del diputado Jesús González Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar el rescate carretero y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, a cargo

del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal incentive la creación de microfinanciamientos para jóvenes emprendedores mexicanos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del DF instrumente los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia investigue respecto de la concentración de empresas concesionarias de televisión por cable que realiza el grupo Televisa, a cargo del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a diversas dependencias del Ejecutivo federal informen acerca de los programas y acciones emprendidos para el desarrollo de pueblos que viven en el bosque, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat dé cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS realice inspecciones para verificar que las empresas de gas licuado de petróleo cumplan la normatividad en materia de seguridad e higiene, a cargo del diputado Enrique Rodríguez Uresti, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal haga un llamado al gobierno de Estados Unidos de América para que frene los abusos contra los derechos humanos de connacionales, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las políticas de salud dirigidas a adolescentes implantadas por el Estado mexicano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía presente una denuncia de hechos ante la PGR contra servidores públicos de la SCT, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SEP y a la Secretaría de Salud apliquen medidas para prevenir la anorexia y la bulimia, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud implante un programa para dotar a las mujeres de México de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al área de comunicación social de las Cámaras de Diputados y de Senadores para que realicen la difusión de los acuerdos que se logran, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta soberanía adecue la fórmula de referencia prevista en la Ley de Ingresos de 2007 referente al precio de adquisición de los productores de leche, a cargo del diputado José Antonio Muñoz Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Sener realicen un análisis para determinar la viabilidad de la condonación del pago de adeudo histórico de los municipios sobre energía eléctrica, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República ratifique los convenios con la OIT 81, 85, 174

y 176, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el impulso de proyectos de desarrollo arqueológico, con visión cultural y turística, suscrita por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para la armonización de la legislación federal y seguimiento del sistema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat verifique los permisos otorgados para construir desarrollos turísticos en Loreto, Baja California Sur, a cargo del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal emita el decreto para declarar el primer domingo de marzo de cada año Día Nacional de las Familias, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sagarpa que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria realice la certificación de los productos lácteos consumidos en el país, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se acuerde un aumento de emergencia a los salarios mínimos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Coahuila amplíe las declaraciones relacionadas con los acontecimientos en la mina Pasta de Conchos, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que dé a conocer criterios, objetivos y métodos en que fundamenta las evaluaciones educativas que aplica, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sedena y a la PGR informen sobre los alcances y eficacia de los puntos de revisión carreteros instalados en el país, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal donen libros de conocimientos científicos y generales para las bibliotecas públicas estatales y municipales, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los sistemas del DIF incorporen la miel de abeja en los desayunos escolares, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF instruya a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales revise y actualice la remuneración que reciben los defensores de oficio de la entidad, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos órganos y comisiones de esta soberanía remitan a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos todas las documentales relacionadas con su objeto, a cargo de la diputada María Soledad López Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya la modificación de las Reglas de Operación de los programas Oportunidades y de Abasto Social de Leche, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal suspenda la aplicación del horario de verano en tanto se demuestre la disminución anual en el consumo de fluido eléctrico y el ahorro acumulado desde su aplicación, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual realice un estudio de impacto económico sobre la piratería de software en nuestro país, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sectur se considere Lagos de Moreno, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, suscrita por los diputados Martha Angélica Romo Jiménez y Mario Alberto Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal coadyuve a que las delegaciones de la entidad suscriban convenios con las instancias encargadas de fomentar la cultura de la no discriminación en el DF, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se asignen a la Secretaría de Marina recursos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas del país, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Agenda política

Comentarios sobre la aprobación de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, relativa a la protección de los manglares en México, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Relativa al 94 aniversario de las muertes de Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez, a cargo del diputado

Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Lengua Materna, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves quince de febrero de dos mil siete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con veinticuatro minutos del jueves quince de febrero de dos mil siete, con la asistencia de trescientos treinta y dos diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se reciben del Congreso del estado de Chihuahua, tres oficios con los que remite el mismo número de acuerdos en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil siete. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del estado de Michoacán, remite acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados, revise el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política remite:

- Oficio con el que solicita cambios en la integración de las comisiones de: Fortalecimiento al Federalismo, Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Seguridad Social. De enterado.
- Oficio con el que solicita un cambio en la integración del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. De enterado.

Se reciben de la Cámara de Senadores:

- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Coordinación Hacendaria, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Solicitud de los senadores David Jiménez Rumbo, Lázaro Mazón Alonso y José Luis Máximo García Zalvidea, del Partido de la Revolución Democrática, para que las Comisiones Unidas de Gobernación, de Turismo, y de Hacienda y Crédito Público, presenten el dictamen correspondiente a iniciativas para una nueva Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Turismo y de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo del Congreso del estado de Chihuahua, por el que se pronuncia a favor de la reforma constitucional en

materia de federalismo hacendario. Se remite a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Cultura, para su conocimiento.

- Minuta con proyecto de Ley para la Reforma del Estado. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión Especial para la reforma del Estado.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley del Banco de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.
- Carlos Ernesto Zataráin González, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al término de su exposición, el promovente acepta una interpelación del diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, de Ley Federal de Decomiso de Bienes de Procedencia Ilícita y Resultado de la Delincuencia Organizada. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- José Manuel del Río Virgen, a nombre propio y de los diputados Alejandro Chanona Burguete y Elías Cárdenas Márquez, todos de Convergencia, que reforma el artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

A las doce horas con catorce minutos se registra una asistencia de cuatrocientos cuarenta y un diputadas y diputados.

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que adiciona el artículo cuarenta y nueve Bis a la Ley General de Salud.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

Se turna a la Comisión de Salud.

- Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social.

- Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, que reforma los artículos siete, ocho y nueve de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Participación Ciudadana.

Las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación remiten dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Cursos Mercantiles.

Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Hacienda y Crédito Público, remiten dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Son de primera lectura.

La Comisión de Gobernación remite dictámenes con proyectos de decreto que conceden permisos a:

- La ciudadana María del Carmen Beatriz Icazuriaga Montes, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero que le otorga el gobierno de la República Francesa.

- Los ciudadanos Claudia Azucena Tabares Juárez, Jaime Pérez Rincón, Candelario Ramos Ocampo, Judith Monroy Ramírez y Román González Pedroza, para

prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco y Tijuana, Baja California, respectivamente.

En votación económica, la asamblea les dispensa la lectura y los aprueban en conjunto, por trescientos ochenta y cuatro votos en pro, cero en contra y cuatro abstenciones. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben solicitudes de excitativas de los diputados:

- Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación.

- Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Puntos Constitucionales.

De conformidad con lo que establece el artículo veintiuno, fracción dieciséis, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

El diputado Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, solicita excitativa al Senado de la República. Se remite a la Cámara de Senadores.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Integrantes de la Comisión de Marina, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, que a la brevedad posible, lleve a cabo las acciones necesarias para aplicar una auditoría de desempeño a Petróleos Mexicanos-Refinación, a fin de determinar la eficacia y funcionamiento en los acontecimientos del estallido del Buque Tanque, en el muelle seis, de la Terminal Marítima de Pajaritos, en Coatzacoalcos Veracruz. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita al gobierno federal la implementación de un Plan de Emergencia para una reducción en las tarifas eléctricas de todo el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

- Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las autoridades competentes para que se investigue la aparición de mil dispensas propiedad del Desarrollo Integral de la Familia estatal, en el municipio de Alvarado, Veracruz. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.
- Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática, para que se instituya la instalación de instrumentos de seguridad en las unidades de autotransporte de carga, peaje y turismo. Se turna a la Comisión de Transportes.
- Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática, para que se atienda el conflicto de desabasto de diesel y gasolina en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Energía.
- Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, por el que se exhorta a la Comisión de Comunicaciones, investigue el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y la situación actual en el aeropuerto de Tijuana, Baja California. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicación y de Transportes.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Elda Gómez Lugo, del Partido Revolucionario Institucional, para incorporar una partida especial dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil siete, con la finalidad de evitar que haya desabasto de medicamentos antirretrovirales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, informe sobre las denuncias que se han presentado en el estado de Puebla, y dé celeridad a la averiguación previa motivada por el periodista Mario Martell. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, respecto de la problemática del maíz, la tortilla y los incrementos de los precios en los productos básicos. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Para hablar en pro, se les concede la palabra a los diputados: Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; José Víctor Sán-

chez Trujillo, del Partido Acción Nacional y Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Trabajo. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

- José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, a nombre propio y de diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, por el que solicita se realice, a través de la Secretaría de la Función Pública, una auditoría a la Comisión Nacional del Deporte y se requiere al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas un informe relativo a la licitación, construcción y condiciones del Centro Nacional de Detección de Talentos y Alto Rendimiento. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

- Benjamín Ernesto González Roaro, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; Emilio Ulloa Pérez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil; Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo y Marcela Cuen Garibi, todos del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública gestionen las acciones necesarias para rescatar el mural "Ejercicio Plástico", del pintor mexicano David Alfaro Siqueiros, que se encuentra en Buenos Aires, Argentina. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Para hablar en pro, se les concede la palabra a los diputados: Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Partido Revolucionario Institucional; José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, ambos del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la Asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

- Camerino Eleazar Márquez Madrid, a nombre propio y del diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de la Función Pública, para explicar los alcances del plan de austeridad y de la iniciativa de reforma constitucional relativa a los salarios de los servidores públicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

La Secretaría da lectura a dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se aborden en

el primer turno posible dos proposiciones con puntos de acuerdo. En votación económica, la asamblea aprueba las solicitudes y se abordan las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, integre una subcomisión para investigar y dar seguimiento a todo lo relativo al programa Enciclomedia, suscrita por el diputado Víctor Manuel Lizarraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Posterior al siguiente asunto, el Presidente otorga la palabra al diputado promovente para presentar la proposición y reitera el turno otorgado.

- Por el que se solicita al Ejecutivo federal, manifieste ante la Organización Mundial de Comercio, su interés en la solicitud de consultas presentadas por Canadá al gobierno de los Estados Unidos de América, con relación a los productores de maíz, remitida por la Junta de Coordinación Política. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Se les concede el uso de la palabra para hablar en pro a los diputados: Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México y José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul, el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, realiza observaciones. Continúan con el uso de la palabra los diputados: Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

Desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, solicita la verificación del quórum y la Presidencia, solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de asistencia, para tal efecto.

Se recibe del diputado Carlos Martínez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría al Gobierno del estado

de Oaxaca, respecto de los recursos destinados para celebrar el Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez García, en el ejercicio fiscal dos mil seis. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

El diputado Mario Salazar Madera, del Partido Acción Nacional, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno del estado de Jalisco, consideren recursos para el saneamiento de la Laguna de Cajititlán, en dicho estado. Desde su curul, el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, expresa la adhesión de su grupo parlamentario a la proposición en comento y la Presidencia otorga tal petición. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

En votación económica, la asamblea aprueba la inclusión en el orden del día, de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para la integración de legisladores a la Sexagésima Legislatura que representarán a la Cámara de Diputados ante organismos parlamentarios internacionales. La Secretaría da lectura al acuerdo y en votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

A las quince horas con siete minutos, con un registro de trescientos cuarenta y cuatro diputados, se confirma la existencia de quórum.

Continúan con la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría de desempeño a los trabajos de producción de gas natural que realiza Petróleos Mexicanos Exploración y Producción en la Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Moisés Félix Dagdug Lützow, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los diputados integrantes de los diversos grupos parlamentarios pertenecientes al estado de Tabasco, por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, envíe un informe, respecto de las causas que originaron la fuga y explosión en el políducto de gas etano en el municipio de Centro, en el estado de Tabasco. En votación económica, la asamblea considera la propuesta de urgente resolución. Se le

otorga la palabra en pro al diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul, el diputado Martín Ramos Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios. Continúan con el uso de la palabra los diputados: Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pareda, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente clausura la sesión a las quince horas con cuarenta y un minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes veinte de febrero de dos mil siete a las once horas.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Está a discusión el acta; no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE QUERETARO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión ordinaria del Pleno del Poder Legislativo celebrada el 15 de diciembre de 2006, se

aprobó el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que determine las reformas propuestas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Sanidad Animal sobre la utilización de sustancias, betaagonistas en los animales, remitiéndole un ejemplar del mismo, para, que determine lo conducente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 24 de enero de 2007.— LV Legislatura del estado de Querétaro.— Comisión Permanente: Diputado José González Ruiz (rúbrica), Presidente; Diputado Ricardo Martínez Rojas Rustríán (rúbrica), Segundo Secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 y 41, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, y

Considerando

1. Que los compuestos betaagonistas no autorizados son promotores del crecimiento que fomentan la hipertrofia muscular, reduciendo la grasa en los tejidos y ocasionan la presencia de residuos tóxicos en los animales y sus derivados.

2. Que la Secretaría de Salud tiene como responsabilidad primordial establecer las políticas conducentes a prevenir y preservar la salud de la población, garantizando la condición sanitaria de los animales y sus productos; determinando la ausencia de residuos de sustancias betaagonistas no autorizadas en los mismos y teniendo la facultad de aplicar medidas restrictivas en la movilización de animales, sus productos y subproductos, de los productos químicos farmacéuticos y alimenticios destinados para el consumo ante la sospecha y/o confirmación de la presencia de químicos betaagonistas.

3. Que la utilización en forma ilegal de este tipo de compuestos químicos implica, para la Secretaría de Salud, determinar las técnicas de diagnóstico adecuadas para comprobar su presencia en animales, sus productos y subproductos, en sus formulaciones, así como sus efectos en el consumo humano.

4. Que el problema por el uso ilegal de los mencionados químicos surge a partir del suministro de elevadas cantidades en los animales antes del sacrificio, de tal manera, que una cantidad importante del fármaco administrado se excreta o metaboliza, pero otra cantidad, muy importante, queda retenida en el organismo, especialmente en el hígado, en músculo y en la retina de los animales, como es el caso del clenbuterol.

6. Que los daños ocasionados por la ingesta de productos tratados con elevadas cantidades de clenbuterol, pueden consistir en alteraciones de tiroides, disfunciones metabólicas, problemas cardiovasculares, dilatación de pupilas, dilatación de los bronquios, taquicardia, siendo ésta la más riesgosa y relevante, ya que podría producir la muerte.

7. Que de no atenderse la problemática que implica el uso ilegal de estas sustancias, puede traer consigo un problema de salud pública; por ello, es importante que tanto diputados federales como locales impulsen las reformas necesarias para regular dicha situación y se garantice así la salud de las personas.

8. Que tomando en consideración que en la actualidad se llevan a cabo estas prácticas de manera reiterativa en nuestra sociedad, lo cual puede llegar a constituir un grave problema de salud pública, es necesario implementar sanciones ejemplares, toda vez que constituyen un delito de los llamados de peligro, es decir, que la conducta típica no requiere la producción de un daño material para considerarse ilícita, sino que basta, para acreditar el delito, el riesgo potencial en que se coloca a la sociedad. Es de suma importancia señalar, que ante la creciente importancia que los delitos de peligro han alcanzado en el ordenamiento jurídico penal, su incorporación al Código Penal Federal, responde a la necesidad de protección de ciertos bienes jurídicos más allá de la conducta lesiva de los mismos, ya sea por su relevancia o bien porque son fácilmente susceptibles de lesión mediante una determinada conducta. Cuando hablamos de peligro, es necesario tomar en consideración la posibilidad o probabilidad de la producción de un resultado, así como el carácter dañoso o lesivo de dicho resultado.

9. Que en el estado de Querétaro se están dando pasos importantes para impulsar las reformas necesarias para regular la utilización de las formulaciones betaagonistas no autorizadas, mediante la aprobación de una iniciati-

va de ley que reforma y adiciona la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual fue remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el mes de abril de 2005 y que el Pleno de la Cámara turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de Agricultura, y de Ganadería, tutelando de esta manera la salud de las personas.

10. Que las reformas que se proponen a la Ley General de Salud y Ley Federal de Sanidad Animal, atienden precisamente a las necesidades aquí manifestadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro, expide el siguiente:

Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que dicte las reformas propuestas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Sanidad Animal, sobre la utilización de sustancias betaagonistas en los animales

Artículo Único. La Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que dicte las reformas propuestas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal de Sanidad Animal, sobre la utilización de sustancias betaagonistas en los animales.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LV Legislatura del estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dicte lo conducente.

Artículo Tercero. Remítase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Envíese el acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga".

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador constitucional del estado de Querétaro y mandará se imprima y publique.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones Constituyentes de 1916-1917, recinto oficial del Poder Legislativo, el día 15 del mes de diciembre de 2006.— LV Legislatura del estado de Querétaro.— Comisión Permanente: Diputado José González Ruiz (rúbrica), Presidente; Diputado Ricardo Martínez Rojas Rustrían (rúbrica), Segundo Secretario.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las comisiones de Salud, y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

ESTADO DE QUERETARO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión Ordinaria del Pleno del Poder Legislativo, celebrada el 15 de diciembre de 2006, se aprobó el acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que considere mayor incremento en el rubro de salud dentro del Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal de 2007, remitiéndole un ejemplar de éste para que determinen lo conducente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 24 de enero de 2007.— LV Legislatura del Estado de Querétaro.— Comisión Permanente: Diputado José González Ruiz (rúbrica), Presidente; Diputado Ricardo Martínez Rojas Rustrían (rúbrica), Segundo Secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 y 41, fracciones VI, XXXI, XXXIV y XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, y

Considerando

1. Que la Ley General de Salud, reglamentaria del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidades esenciales: el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

2. Que de igual forma se instituye como una de las finalidades esenciales del derecho a la protección de la salud, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

3. Que el Sistema Nacional de Salud se forma por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

4. Que entre los objetivos del Sistema Nacional de Salud figura la proporción de servicios de salud a toda la población y la mejora en la calidad de éstos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

5. Que los servicios de salud comprenden todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se clasifican en tres tipos: de atención médica, de salud pública y de asistencia social.

6. Que la atención médica es el conjunto de servicios que se proporcionan a las personas a fin de proteger, promover y restaurar su salud, llevando a cabo actividades preventivas, curativas y de rehabilitación.

7. Que la seguridad social tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

8. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el pasado 12 de diciembre del presente año un acuerdo relativo a las proposiciones registradas en el orden del día de las sesiones referentes al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2007, considerando que en el orden del día de las sesiones se encuentran registradas diversas proposiciones con puntos de acuerdo, las cuales presentan resolutivos relacionados directamente con los temas referentes al paquete económico para 2007.

9. Que el Ejecutivo federal remitió el 5 del presente mes y año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los proyectos e iniciativas que componen el paquete fiscal para 2007, que han sido turnados a las comisiones correspondientes, por lo que el Pleno de la Cámara tuvo a bien determinar que resulta pertinente turnar de igual manera a las comisiones competentes, y a efecto de que se consideren en tiempo y forma, todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo que tengan relación con dichos temas.

10. Que el acuerdo aprobado especifica que todas las proposiciones con el punto de acuerdo inscritas en el orden del día por los grupos parlamentarios, así como las que en lo sucesivo se registren referentes al paquete económico para el ejercicio fiscal de 2007, serán turnadas de manera directa a las comisiones competentes, previa lectura de los enunciados por parte de la Secretaría de la Mesa Directiva.

11. Que en los proyectos e iniciativas que componen el paquete fiscal para 2007 se propone incrementar el gasto en educación y salud y la calidad de sus servicios, elevando el gasto en 9.3 por ciento.

12. Que de igual forma esta representación popular considera necesario continuar garantizando el derecho a la salud, otorgando servicios médicos y prestaciones sociales de calidad dentro de los marcos de viabilidad financiera y de organización moderna con programas de trabajo basados en la planeación estratégica, administrando procesos y generando una filosofía de atención al usuario con satisfacción del prestador de servicio.

Que por lo expuesto y fundado, esta Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro emite el siguiente

Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que considere un mayor incremento en el rubro de salud dentro del Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal de 2007.

Artículo Único. Esta LV Legislatura del estado exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que sea considerado mayor incremento en el rubro de salud dentro del Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal de 2007.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LV Legislatura del estado de Querétaro.

Segundo. Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que determine lo conducente.

Tercero. Una vez aprobado por el Pleno de la LV Legislatura, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga".

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador constitucional de Querétaro y mandará que se imprima y publique.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones Constituyentes 1916-1917, recinto oficial del Poder Legislativo del estado de Querétaro, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.— LV Legislatura del Estado de Querétaro.— Comisión Permanente; Diputado José González Ruiz (rúbrica), Presidente; Diputado Ricardo Martínez Rojas Rustrian (rúbrica), Segundo Secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracciones V y XV, y 31, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión

ordinaria del Pleno del Poder Legislativo celebrada el 7 de diciembre de 2006 se aprobó el acuerdo por el que la LV Legislatura del estado de Querétaro se pronuncia a favor de que se establezca en el Presupuesto de Egresos del gobierno federal para el ejercicio fiscal de 2007 una partida especial a favor de los pueblos y comunidades indígenas, remitiéndole un ejemplar del mismo, para que acuerden lo conducente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de diciembre de 2006.— LV Legislatura del Estado de Querétaro.— Mesa Directiva: Diputado José Luis Sainz Guerrero (rúbrica), Presidente; Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia (rúbrica), Primer Secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 y 41, fracciones XXXI, XXXIV y XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, y

Considerando

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos previene que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Carta Magna, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de las obligaciones ordenadas en el artículo 2 de nuestro máximo ordenamiento federal, para incluirse en los presupuestos de egresos que se aprueben, así como garantizar las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia del cumplimiento de las mismas.

2. Que México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes. La mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. Por ello, la unidad nacional no puede sustentarse en la imposición de una cultura sobre las demás. Por el contrario, nuestra unión debe ser el resultado de la colaboración fraterna entre los distintos pueblos y comunidades que la integran.

3. Que a este respecto, el convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (número 169, 1988-1989), reconoce que los pueblos indígenas, en muchas partes del mundo, no gozan de los derechos humanos fundamentales, en el mismo grado que el resto de la población de los países en que viven. Igualmente, sostiene que las leyes, valores, costumbres y perspectivas de dichos pueblos se erosionan constantemente.

4. Que nuestro país no es la excepción, a dos siglos de la fundación del Estado nacional, la situación jurídica de los pueblos indígenas es aún profundamente insatisfactoria, y su condición social, motivo de honda preocupación nacional.

5. Que los pueblos originarios de estas latitudes han sido histórica y frecuentemente obligados a abandonar sus tierras y a remontarse a las más inhóspitas regiones del país; han vivido muchas veces sometidos al dominio caciquil, así como a humillaciones racistas y discriminatorias, y les ha sido negada la posibilidad de expresión y participación políticas.

6. Que el gobierno está obligado a dar cumplimiento cabal a la ley y los compromisos asumidos, así como a convocar, desde luego, a un diálogo plural, incluyente y constructivo, en el que participen los pueblos y comunidades indígenas, cuyo propósito central sea el establecimiento de soluciones jurídicas que habrán de prevalecer, ahora sí, con la jerarquía de normas constitucionales; para ello, se requiere de mayor presupuesto.

7. Que la solución integral a esa situación no puede, ni debe, limitarse a reformas jurídicas. Es indispensable seguir avanzando para poner fin a la situación de discriminación y marginación de los indígenas, así como para hacer realidad y darle plena eficacia a la superación de las diferencias impuestas por el propio orden jurídico; esto se logrará con más y mejores apoyos económicos.

8. Que en este momento se están discutiendo los presupuestos de los tres órdenes de gobierno, de tal manera, es viable establecer la recomendación para que se integren partidas especiales de apoyo a las comunidades indígenas de nuestro estado, intentando con ello reducir a la mínima expresión, el olvido al que han sido sometidos, privándolos de un desarrollo equilibrado en comparación con las demás comunidades y ciudades de nuestra entidad.

Que por lo expuesto y fundado, esta Quincuagésima Quinta Legislatura aprueba el siguiente:

Acuerdo por el que la LV Legislatura del estado de Querétaro se pronuncia a favor de que se establezca en el Presupuesto de Egresos del gobierno federal para el ejercicio fiscal de 2007 una partida especial a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

Artículo Único. La Quincuagésima Quinta Legislatura del estado de Querétaro emite respetuosa recomendación al titular del Poder Ejecutivo del gobierno de la república y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una partida especial en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2007, para los municipios que tengan comunidades y pueblos indígenas.

Transitorios

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la LV Legislatura del estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal y al de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que acuerden lo conducente, así como a las legislaturas de los estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitando su apoyo en beneficio de la población indígena de México.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga", así como en los periódicos de mayor circulación de la entidad, para conocimiento de los ciudadanos.

Lo tendrá entendido el ciudadano gobernador constitucional de Querétaro y mandará que se imprima y publique.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones Constituyentes 1916-1917, recinto oficial del Poder Legislativo del estado de Querétaro, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis.— LV Legislatura del Estado de Querétaro.— Mesa Directiva: Diputado José Luis Sainz Guerrero (rúbrica), Presidente; Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia (rúbrica), Primer Secretario.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

ESTADO DE PUEBLA

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Diputados Jorge Zermeño Infante y Cuauhtémoc Velasco Oliva, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 60-II-6-388, de fecha 14 de diciembre de 2006, recibido en la Secretaría Particular del Ejecutivo del estado con fecha 3 de enero del presente año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hago de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno del estado se impone del contenido de los puntos de acuerdo aprobados en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el cual exhorta a los gobiernos.

No omito manifestarles que en materia de transparencia y rendición de cuentas el gobierno tiene un gran compromiso con la sociedad, no sólo para cumplir las leyes y reglamentos, sino para generar un ambiente de confianza y cooperación, que permita hacer más productivos los esfuerzos del propio sector público y de la sociedad, combatiendo a la corrupción con la rendición de cuentas y transparencia como práctica permanente; lo anterior, de conformidad en lo dispuesto en el marco jurídico federal y estatal, así como acuerdo a lo plasmado en el eje rector número 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla de Zaragoza, a 6 de febrero de 2007.— Licenciado Mario P. Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Diputados Jorge Zermeño Infante y Jacinto Gómez Pasillas, Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 60-II-1-271, de fecha 21 de diciembre de 2006, recibido en la Secretaría Particular del Ejecutivo del estado con fecha 3 de enero del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hago de su conocimiento lo siguiente:

El gobierno del estado se impone del contenido de los puntos de acuerdo aprobado por esa legislatura, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2006, por lo que en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo que represento y, de la administración pública del estado, se implementarán y llevarán a cabo las acciones, que en su caso, resulten procedentes.

No omito manifestarles que es objetivo y función prioritaria de este gobierno instrumentar diversas estrategias y líneas de acción para el fortalecimiento de los programas y acciones de protección civil; así como para la recuperación y saneamiento de los recursos hidrológicos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el marco jurídico federal y estatal, así como de acuerdo a lo plasmado en los ejes rectores números 1 y 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Hago propicio el conducto para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla de Zaragoza, a 1 de febrero de 2007.— Licenciado Mario P. Martín Torres (rúbrica), Gobernador Constitucional del Estado.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 50, fracciones IV, V y VIII, y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Este órgano legislativo exhorta al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los ciudadanos gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, de Veracruz; y Amalia García Medina, de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 13 de diciembre de 2006 ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental.

Sírvase encontrar anexa al presente copia del punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 7 de febrero de 2007.— Diputado Isaías Villa González (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Honorable Asamblea

Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, a solicitud del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, ambos integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto se permite someter a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la proposición con punto de acuerdo para que este órgano exhorte al Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los ciudadanos gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, de Veracruz; y Amalia García Medina, de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 13 de diciembre de 2006 ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental.

Lo anterior, conforme a los siguientes

Antecedentes

Primero. El derecho a la información se concibió en la legislación mexicana como una consecuencia de la libertad de expresión, considerada una de las libertades básicas del ser humano y esencia de la ideología liberal del siglo XIX.

Segundo. El artículo 6o. constitucional vigente señala que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Tercero. Que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y de la que los Estados Unidos Mexicanos es signatario, establece que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Cuarto. Desde 2002, cuando se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, todas las entidades federativas del país han promulgado leyes estatales de acceso a la información, y numerosos municipios han emitido reglamentos en la materia.

Quinto. Con fecha 13 de diciembre de 2006, los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, de Veracruz; y Amalia García Medina, de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentaron una iniciativa de reformas y adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Considerandos

Primero. Que pocos derechos fundamentales podrían asociarse hoy de manera tan natural al desarrollo armónico de las sociedades como el derecho de acceso a la información, no sólo recogido implícitamente por los ordenamientos que sobre derechos humanos han promulgado los principales organismos internacionales, sino vinculado por ellos mismos a la democracia.

Segundo. Que tal postura encuentra sustento en los valores mínimos que toda democracia constitucional debe cumplir y a partir de los cuales pueden y suelen tomar la forma que mejor se adapta y responde a las particularidades sociales y culturales de cada nación que la adopta como régimen y sistema de vida.

Tercero. Que el estado de derecho tiene su base fundamental en la certeza jurídica y en la legalidad, y que el derecho de acceso a la información es justamente un derecho que permite la realización de otros derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. Que el derecho de acceso a la información se ha consagrado como un derecho fundamental de toda persona, independientemente de su procedencia, edad, sexo, etcétera, y que por ello sus principios básicos deben incluirse en el texto constitucional.

Quinto. Que por tratarse de un derecho fundamental de toda persona, el Estado mexicano, en todos sus niveles de gobierno, en todos sus órganos y desde todos sus frentes, está

obligado a generar un diseño coherente y, en lo fundamental, homogéneo de dicho derecho para garantizar que el origen y el destino de todo recurso público pueda ser conocido y escrutado por cualquier persona y en todo momento.

Sexto. Que la diversidad de leyes estatales y reglamentos municipales de acceso a la información y transparencia ha devenido prácticas y concepciones asimétricas de un mismo derecho.

Séptimo. Que la curva de experiencia a nivel nacional, sobre todo en el ámbito estatal y en el municipal, hace evidente la necesidad de dar un nuevo impulso y un anclaje constitucional al diseño e implantación de mecanismos que permitan a toda persona conocer de manera expedita la gestión gubernamental y el origen y destino de todo recurso público.

Octavo. Que la iniciativa de reforma constitucional en comento ha sido presentada no sólo por gobernadores representantes de los tres partidos mayoritarios del país, sino que en sus términos destaca el origen plenamente federalista de la misma.

Noveno. Que la citada iniciativa de reforma constitucional es germen de un nuevo federalismo, pues ofrece la plena transparencia y el conocimiento público del ejercicio de recursos federales destinados a los estados a cambio de mayores apoyos a las entidades federativas.

Décimo. Que los términos en que se propone, la iniciativa de reforma constitucional elevará sustancialmente la calidad de los mecanismos de rendición de cuentas disponibles en el Estado mexicano y que en un régimen democrático es obligación de toda autoridad informar a las personas sobre las acciones, decisiones y empleo de recursos ejercidos en su función pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Este órgano legislativo exhorta al honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los ciudadanos gobernadores **Luis Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Berrera Beltrán, de Veracruz; y Amalia García Medina, de Zacate-**

cas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 13 de diciembre de 2006 ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 7 de febrero de 2007.— Diputados: Jorge Carlos Díaz Cuervo, Enrique Pérez Correa, Juan Ricardo García Hernández, Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública, para su conocimiento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50, fracciones IV, V y VIII, y 58, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia a favor de que el gobierno federal, así como el Congreso de la Unión lleven a cabo las gestiones de su competencia para cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo, con objeto de proteger los intereses de productores nacionales, así como hacer una revisión detallada de las políticas públicas de apoyo y fomento aplicadas a nivel nacional comparando con lo realizado por Canadá y Estados Unidos.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone respetuosamente al Congreso de la Unión que lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, con objeto de informar y explicar detalladamente a la sociedad mexicana los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano a unos meses de entrar en vigor el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, así como de los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional que ha generado dicho tratado para nuestro país.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 7 de febrero de 2007.— Diputado Isaías Villa González (rúbrica), Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Con punto de acuerdo, por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia sobre el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a cargo de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el artículo 122, párrafos primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), i) y j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción XXI, 17, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Considerandos

1. Durante la primera semana de enero de este año el precio del maíz y de la tortilla se dispararon de manera

exorbitante, lo que ocasionó una crisis en la economía de millones de familias mexicanas, que tienen como principal alimento el maíz.

2. Durante todo el mes de enero se abrió un debate, que aún no concluye, respecto a la sustentabilidad alimentaria de México y, en particular, sobre la capacidad productiva del país en materia de maíz, más aún, ante la entrada en vigor del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) que establece la apertura del mercado del maíz blanco y el frijol.

3. Distintas declaraciones de funcionarios como el presidente del Banco de México, Guillermo Ortiz, señalan como responsables de dicho aumento a la especulación de acaparadores y monopolios que han escondido el maíz con el fin de obtener mayores ganancias.

4. Distintos actores de la economía mexicana, como productores, agricultores, comerciantes, han establecido algunos acuerdos para mantener el costo de la tortilla a precios accesibles para todos los mexicanos. Por ejemplo, la Procuraduría Federal del Consumidor mantuvo acercamientos con dueños de tiendas de autoservicio para lograr un acuerdo de mantener el precio de la tortilla entre 5.80 y 6 pesos por kilo, sin embargo, este acuerdo depende de la existencia o no de “variables drásticas” en el mercado que disparen otra vez los precios.

5. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) han urgido al Gobierno Federal para apoyar a las clases más desprotegidas a través de subsidios dirigidos, pero evitar cualquier control de precios o apoyos generalizados. Sin embargo, comparten la urgencia de que el gobierno federal aplique un esquema de apoyo hacia los productores que permita garantizar el abasto del maíz blanco, que es el utilizado para la producción de tortilla.

6. Es conocido que el aumento del precio del maíz blanco se debe a la utilización de este grano para la producción de etanol, lo que ha provocado también el desabasto de este alimento básico en la dieta de los mexicanos y, a su vez, detonó el aumento del precio de la tortilla.

7. En abril de 2003 el Estado mexicano firmó el Acuerdo Nacional para el Campo, que es el resultado de la

movilización de una gran variedad de un organizaciones campesinas del país; en dicho acuerdo participó también la Cámara de Diputados, y en dicho acuerdo se plasma el compromiso de revisar el TLCAN en su capítulo agropecuario, de iniciar negociaciones inmediatas con las contrapartes para excluir el maíz blanco y el frijol del proceso de liberalización establecido en el citado y con ello salvar el interés de millones de campesinos productores de granos básicos y la soberanía y seguridad alimentarias del país.

8. Que el primero de enero del 2008 entra en vigor el Capítulo Agropecuario del TLCAN y por ello es urgente revisar la inclusión del maíz blanco y el frijol en marco de dicho tratado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de ésta Asamblea la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia a favor de que el gobierno federal así como el Congreso de la Unión lleven a cabo las gestiones de su competencia para cumplir los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo con el objeto de proteger los intereses de productores nacionales, así como hacer una revisión detallada de las políticas públicas de apoyo y fomento aplicadas a nivel nacional, comparando con lo realizado por Canadá y Estados Unidos.

Segundo. la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone respetuosamente al Congreso de la Unión lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, con el objeto de informar y explicar detalladamente a la sociedad mexicana los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano, a unos meses de entrar en vigor el capítulo agropecuario del TLCAN, así como los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional que ha generado dicho tratado para nuestro país.

Diputada Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).».

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado diputado Zermeño Infante:

Por instrucciones de los integrantes del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo “Cofetel”), me refiero al oficio de fecha 6 de los corrientes, por virtud del cual se nos notificó el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta comisión a analizar y presentar ante esa soberanía comentarios relativos a la “iniciativa de ley de decreto por el que se adicionan los artículos 11-A, 12-A, 30-A, 30-B, 30-C, 30-D, 30-3, y reforman los artículos 12, 18, 38 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones”, para lo cual tengo a bien manifestarle que la opinión que a continuación se vierte fue a solicitud de integrantes de la Comisión de Comunicaciones de esa Soberanía, elaborada sobre el anteproyecto de dictamen de dicha iniciativa, desarrollado por la referida comisión, el cual en lo sucesivo será referido en como “dictamen”.

La Cofetel, en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, la cual está dotada de autonomía plena para dictar sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo “LFT”), una vez analizado en los términos que se indican a continuación el contenido y alcance del dictamen, por medio de la presente se emiten a esa soberanía diversas consideraciones que se indican a continuación.

1. Alcance de la opinión. En estricto apego al principio de división de poderes consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo “Constitución”), así como de la atribución de facultades que competen, respectivamente, a los poderes Legislativo y Ejecutivo federales, y de manera específica a este órgano autónomo, se procedió en forma exclusiva al análisis del articulado contenido en el dictamen, no así de su parte de

antecedentes y considerandos, ya que se estima que el contenido de dichos apartados compete, en exclusiva, a la Cámara de Diputados en su carácter de cámara de origen.

Dada la premura con la cual fue solicitada la opinión de este órgano, y reiterando el respeto irrestricto de la Cofetel a las actividades de esa soberanía, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, las consideraciones que se contienen en la presente comunicación son de carácter general, sin entrar al análisis detallado de todas y cada una de las disposiciones contenidas en el dictamen.

2. Carácter prioritario. En este orden ideas, la Cofetel reconoce el carácter prioritario de la comunicación vía satélite conferido a dicha actividad de orden público por el artículo 28 de la Constitución, situación que, desde el punto de vista jurídico, distingue a esta rama de las telecomunicaciones del resto de las actividades concesionadas, permitidas o sujetas a registro, reguladas por la LFT.

Lo anterior se explica dada las características específicas y únicas que privan en la industria satelital a nivel mundial. Las posiciones orbitales geoestacionarias y las órbitas satelitales se asignan a los diversos países por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, organismo multilateral dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

Los insumos fundamentales para realizar la comunicación vía satélite en beneficio de la población, esto es, las posiciones orbitales y las órbitas satelitales, constituyen per se un recurso esencial que, por sus características técnicas y su método de administración y asignación, los cuales se desahogan a nivel internacional y no doméstico, revisten en la práctica el carácter prioritario que les concede la Constitución.

3. Relevancia de la comunicación vía satélite. Es así como, a nivel internacional, todos los países pugnan por la asignación de posiciones y órbitas que les permitan, mediante la utilización de infraestructura que trasciende los límites de la atmósfera terrestre, la comunicación de la totalidad de su territorio en beneficio primordial de sus habitantes.

Asimismo, por su naturaleza, la comunicación vía satélite permite, en adición, la prestación de servicios derivados de la explotación de las órbitas y posiciones a que se ha hecho referencia, que no se limitan a las fronteras geográficas de los países en cuestión. A partir de esta realidad, la industria

de la comunicación vía satélite mexicana se encuentra habilitada para exportar la prestación de servicios a otros países del continente americano e inclusive a otras latitudes del orbe.

4. Industria satelital nacional. La industria de la comunicación vía satélite nacional atraviesa, desde hace algunos años, por momentos difíciles. Lo anterior, debido a los problemas financieros que aquejaron a la principal empresa del sector, mismos que derivaron en un procedimiento de carácter concursal.

La situación financiera del sector a nivel internacional, que también es compleja, aunada a la particular y muy difícil situación enfrentada por la industria nacional, ha generado un retraso en la modernización y crecimiento de este rubro del mercado de las telecomunicaciones, así como que la concentración de mercado inmediatamente posterior a la privatización del denominado sistema satelital mexicano, hace casi una década, permanezca en buena medida sin variación relevante.

Se aclara que, de conformidad con la LFT, el mercado mexicano fue abierto a la prestación de servicios de comunicación vía satélite por sistemas satelitales extranjeros, situación que se considera ha generado una mayor competencia y oferta de servicios. Lo anterior, sin perjuicio del carácter estratégico que, para cualquier país, tiene el desarrollo de su propia industria satelital.

A la luz de las condiciones antes indicadas y en congruencia con los objetivos primigenios de la LFT, consistentes en el desarrollo de infraestructura, la promoción de la competencia y la cobertura social, todos ellos en beneficio de la población, resulta deseable que el futuro de industria satelital del país se garantice mediante la solvencia legal, económico-financiera y técnica de sus participantes.

5. Descripción general de la propuesta de dictamen. El dictamen propone la reforma de la LFT a efecto de garantizar, a través de nuevos procedimientos, la solvencia legal, económico-financiera y técnica de los futuros concesionarios de comunicación vía satélites que exploten posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, en estricto apego a los principios de derecho administrativo atinentes a cualquier actividad de orden público sujeta al requisito de la concesión y, de manera particular, al carácter prioritario que, de conformidad con la Constitución, tiene esta actividad.

Es así como esta comisión considera que la *ratio legis* de las reformas se ajustan al marco jurídico constitucional y legal que aplica a la comunicación vía satélite desde 1995, el cual, no obsta mencionar, fue aprobado por todos los partidos representados en el honorable Congreso de la Unión.

Se considera que el dictamen refuerza diversas salvaguardas que la LFT y la práctica administrativa derivada de la misma ha establecido a efecto de promover la prestación eficiente y continua de los servicios de telecomunicaciones a lo largo y ancho del país. En este sentido, es importante manifestar que, en opinión de este órgano, las salvaguardas adicionales propuestas, a través del dictamen, como actualmente prevé su texto, deben limitarse en exclusiva a la comunicación vía satélite nacional, dado su carácter prioritario a la luz de la Constitución y de los razonamientos antes expuestos.

Finalmente, la Cofetel estima prudente formular a esa soberanía un comentario específico, a efecto de evitar que la imposición de barreras a la entrada que pudieran afectar la competitividad de la industria satelital nacional.

En este sentido, este órgano regulador considera que, amén de la capacidad legal, en estricto apego al marco jurídico vigente en materia de inversión extranjera y de la capacidad económico-financiera, la capacidad técnica requerida para llevar a cabo la operación de sistemas y redes satelitales que exploten posiciones y órbitas asignadas al país, se acredite en términos generales mediante una probada experiencia en la industria de las telecomunicaciones, y no como establece el artículo 30-C, fracción I, incisos b y c, mismos que a la letra establecen:

Artículo 30-C. Para efectos del procedimiento a que se refiere el artículo 11-A de la presente ley, la Comisión Federal de Telecomunicaciones deberá obligatoriamente tomar en consideración lo siguiente:

I. Que los interesados en adquirir o adjudicarse las acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades mercantiles o personas morales a las que se refiere el artículo 11-A comprueben y acrediten fehacientemente:

a. (...)

b. Tener experiencia y capacidad probada en la operación o comunicación vía satélite;

c. Conforme a lo que dispone el artículo 12-A de esta ley, la sociedad mercantil que adquiera las acciones o partes sociales deberá contar con un accionista o socio que detente la inversión mexicana, el cual debe tener relaciones convencionales o contractuales, directa o indirectamente, con una o varias empresas vinculadas con la operación de redes públicas de telecomunicaciones en nuestro país relacionadas con la comunicación vía satélite para garantizar la viabilidad continuidad y marcha de la industria satelital mexicana;

En este tenor de ideas, se sugiere respetuosamente, conservando la *ratio legis* subyacente, matizar el alcance de estas disposiciones a efecto de establecer que el interesado deberá comprobar y acreditar fehacientemente, por lo que se refiere al inciso b en comento, tener experiencia y capacidad probada en la operación de redes públicas de telecomunicaciones y, por lo que se refiere al inciso e, en caso de ser necesario, tener la capacidad de establecer relaciones contractuales, directa o indirectamente, con una o varias empresas satelitales con cobertura global.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2007.— Licenciado José Jorge Mena Ortiz (rúbrica), secretario técnico.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de enero de 2007 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2006.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de febrero de 2007.— Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica), secretario.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2007 ^{p,1}									
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -									
(Millones de pesos)									
Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	15,967.9	749.0	402.3	2,765.1	101.9	5.8	803.2	502.1	21,297.3
Aguascalientes	180.2	23.7	5.2	38.3	0.0	0.0	11.8	14.1	273.2
Baja California	431.8	7.6	16.3	106.3	3.6	0.0	19.3	49.5	634.4
Baja California Sur	112.2	4.8	3.8	13.8	0.0	0.0	6.1	10.2	150.9
Campeche	160.7	9.8	3.0	24.2	0.3	3.4	4.4	7.2	213.1
Coahuila	388.0	9.8	16.8	114.6	2.5	0.0	28.6	19.0	579.3
Colima	116.5	12.8	2.8	13.5	2.0	0.0	5.4	8.3	161.4
Chiapas	701.3	7.8	9.2	114.9	0.1	0.0	13.2	13.7	860.3
Chihuahua	450.0	13.7	17.5	135.1	3.8	0.0	29.3	26.9	676.3
Distrito Federal	1,994.7	124.4	43.4	303.7	0.0	0.0	147.9	1.4	2,615.4
Durango	208.8	20.6	5.3	65.4	0.0	0.0	5.9	7.9	313.9
Guanajuato	609.9	21.3	18.5	91.0	0.0	0.0	31.2	22.4	794.1
Guerrero	352.2	7.4	6.0	17.3	0.1	0.0	7.5	7.5	398.0
Hidalgo	280.9	45.2	5.8	19.3	0.0	0.0	7.8	4.1	363.1
Jalisco	1,028.9	21.3	34.3	233.2	0.0	0.0	65.5	59.2	1,442.3
México	1,948.3	18.2	35.8	305.7	0.0	0.0	87.0	22.4	2,417.4
Michoacán	453.5	44.4	17.1	69.0	2.2	0.0	19.6	14.4	620.2
Morelos	232.0	22.2	5.9	19.2	0.0	0.0	10.0	4.2	293.5
Nayarit	154.8	16.9	2.7	16.1	0.0	0.0	4.5	7.1	202.1
Nuevo León	751.5	9.7	25.5	282.4	1.5	0.0	96.4	7.4	1,174.3
Oaxaca	386.2	48.9	8.0	6.5	0.1	0.1	4.7	1.3	455.8
Puebla	629.3	41.1	12.5	108.5	0.0	0.0	30.9	28.5	850.8
Querétaro	263.1	23.0	5.6	54.8	0.0	0.0	13.5	16.4	376.4
Quintana Roo	186.3	13.6	10.3	74.5	0.4	0.0	16.7	29.5	331.3
San Luis Potosí	295.7	19.9	8.7	57.4	0.0	0.0	15.1	11.2	408.0
Sinaloa	390.4	8.0	15.9	38.7	0.2	0.0	28.9	9.6	491.7
Sonora	484.8	6.6	14.8	70.2	4.2	0.0	25.6	25.1	631.4
Tabasco	815.6	18.8	7.8	44.4	0.0	1.2	13.0	7.3	908.1
Tamaulipas	427.2	21.4	15.1	98.9	75.5	0.1	5.9	6.8	650.9
Tlaxcala	161.9	15.6	1.3	8.2	0.0	0.0	2.3	2.2	191.4
Veracruz	935.7	25.6	15.5	158.1	4.8	1.1	31.8	35.8	1,208.4
Yucatán	243.2	29.8	6.3	24.1	0.5	0.0	9.6	7.7	321.2
Zacatecas	192.2	35.1	5.9	37.8	0.0	0.0	3.9	13.8	288.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoiquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2006^{p/}**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN ^{1/}	Incentivos Económicos	Total
TOTAL	21,050.5	988.6	380.8	2,182.1	134.4	20.8	646.3	338.5	25,742.0
Aguascalientes	229.9	31.7	4.6	33.7	0.0	0.0	9.5	13.9	323.4
Baja California	610.4	10.1	18.6	75.5	4.7	0.0	12.9	30.6	762.8
Baja California Sur	145.7	7.1	4.0	8.1	0.0	0.0	3.6	10.0	178.5
Campeche	211.8	12.2	2.6	19.2	0.3	13.0	2.3	2.3	263.8
Coahuila	484.0	13.8	13.1	84.4	3.4	0.0	18.8	14.4	631.9
Colima	162.6	16.9	3.1	11.4	2.5	0.0	4.1	7.8	208.3
Chiapas	934.1	10.7	9.3	93.0	0.2	0.0	8.2	10.4	1,065.9
Chihuahua	615.1	19.3	18.7	195.0	5.3	0.0	22.3	19.5	895.1
Distrito Federal	2,409.8	168.7	40.0	165.7	0.0	0.0	179.7	26.7	2,990.6
Durango	270.8	25.7	4.5	63.9	0.0	0.0	4.3	2.9	372.1
Guanajuato	791.9	28.9	15.1	89.9	0.0	0.0	22.6	11.3	959.7
Guerrero	486.3	8.7	7.8	3.1	0.1	0.0	5.0	2.9	513.9
Hidalgo	377.9	56.4	4.8	17.7	0.0	0.0	4.9	1.8	463.6
Jalisco	1,283.2	29.1	30.1	198.9	0.0	0.0	50.2	35.0	1,626.5
México	2,624.3	25.7	27.9	186.5	0.0	0.0	56.6	12.8	2,933.8
Michoacán	603.4	55.5	15.7	57.5	3.1	0.0	15.3	3.8	754.3
Morelos	314.9	30.8	5.6	6.1	0.0	0.0	5.8	3.9	367.1
Nayarit	206.7	24.8	3.4	10.6	0.0	0.0	2.6	1.5	249.7
Nuevo León	951.6	13.1	28.1	291.5	1.8	0.0	48.7	6.1	1,341.0
Oaxaca	526.0	64.7	8.2	9.9	0.2	0.7	6.7	2.7	619.1
Puebla	849.7	51.8	11.1	81.1	0.0	0.0	23.8	11.9	1,029.4
Querétaro	357.9	29.3	5.5	42.0	0.0	0.0	8.5	6.0	449.2
Quintana Roo	238.3	17.5	9.4	29.4	0.5	0.0	14.7	36.2	346.0
San Luis Potosí	390.9	28.9	7.8	29.9	0.0	0.0	11.8	2.3	471.6
Sinaloa	512.2	10.7	13.5	34.6	0.3	0.0	21.4	5.5	598.0
Sonora	639.6	9.1	14.7	48.3	5.5	0.0	16.6	16.8	750.6
Tabasco	1,165.3	21.2	7.2	35.7	0.0	3.4	10.1	4.3	1,247.3
Tamaulipas	587.1	28.7	16.0	55.1	98.5	0.1	21.5	3.7	810.7
Tlaxcala	215.6	20.9	1.3	5.5	0.0	0.0	1.6	1.4	246.3
Veracruz	1,282.9	36.1	17.1	106.9	7.5	3.5	22.4	15.0	1,491.5
Yucatán	321.0	36.8	7.2	63.5	0.8	0.0	7.6	2.7	439.5
Zacatecas	249.8	43.6	4.8	28.4	0.0	0.0	1.9	12.3	340.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Citras preliminares.

1_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta secretaría que se tramitase ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Adriana Priscila Acosta Chavira.

Puesto: Auxiliar de visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Gesper Antonio Ruiz García.

Puesto: Auxiliar de visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: John Charles Palmerin.

Puesto: Asistente consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: Mario Rivera Landavazo.

Puesto: Ingeniero supervisor de mantenimiento.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Nombre: María Elena Sánchez Ortiz Gómez.

Puesto: Asistente administrativo.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Silvia Irene Cárdenas Castro.

Puesto: Especialista comercial en la sección comercial.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento y del acta de inscripción de nacimiento del ciuda-

dano Palmerin que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo, se informa que las personas que se mencionan a continuación solicitan la cancelación del permiso que les fue concedido para prestar servicios al gobierno de Estados Unidos de América:

Nombre: Gabriela Rodríguez Valenzuela.

Puesto: Asistente consular.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Jorge Andrés Soto Ruiz Barroeta.

Puesto: Empleado de visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en México.

Nombre: María Martha Chávez-Camacho Pedraza.

Puesto: Asistente en la sección cultural.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en México.

Nombre: Mitzy Matamoros Jiménez.

Puesto: Asistente de visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Las solicitudes de permiso túrnense a la Comisión de Gobernación. Por lo que se refiere a los que dejan de prestar servicios, túrnense a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó, a esta secretaría, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado c), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Laura Yolanda Parra Ramírez.

Puesto: Cajera/asistente financiera.

Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Nombre: Carolina Marín Hernández.

Puesto: Asistente de servicios consulares especiales.

Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Nombre: Irma Ayala Castillo.

Puesto: Asistente administrativo del Departamento de Comercio de EUA.

Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales del escrito en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 7 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE PUEBLA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-270, signado el 21 de diciembre de 2006 por los diputados Jorge Zermeño Infante y Jacinto Gómez Pasillas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número BOO.00. 04.08.- 033, suscrito el 30 de enero último por la MCC Heidi Storsberg Montes, coordinadora general de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en el mismo se cita, mediante los cuales da respuesta al apartado tercero del punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe sobre el estado que guarda el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa, en el estado de Puebla.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Comisión Nacional del Agua.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 21 de diciembre del año 2006, que en su resolutive tercero solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un informe sobre “el estado que guarda el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa, en el estado de Puebla.

Sobre dicha petición, me permito anexar al presente el informe solicitado, el cual incluye los datos sobre los montos y las obras que se realizaron durante los años 2005 y 2006 en la zona en comento, dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APA-ZU), y que contempla las localidades de Huauchinango, Zacatlán, Xicoteppec, Juan Galindo, Chignahuapan, Nuevo Necaxa y Tenango. Asimismo, se describen las acciones y montos que se tiene programado ejercer en el año 2007.

En espera de que la información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2007.— MCC Heidi Storsberg Montes (rúbrica), coordinadora general de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua de la CNA.»

«Escudo.— Comisión Nacional del Agua.

MCC Heidi Storsberg Montes, coordinadora general de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua.— Presente.

En atención a su memorando número BOO.00.04.08.-042, del 16 de enero del presente año, en el que nos solicita el informe a los resolutivos del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 21 de diciembre de 2006, le comunico que solamente el resolutivo tercero es competencia de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, por lo que en el anexo se detalla el estado que guarda el cumplimiento de las metas del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa, que incluye las localidades de Huauchinango, Zacatlán, Xicotepec, Juan Galindo, Chignahuapan, Nuevo Necaxa y Tenango, en diversos municipios que se ubican en dicha cuenca hidrológica.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2007.— Ingeniero Roberto J. Contreras Martínez (rúbrica), gerente.»

«Anexo del memorando número BOO.03.01.05.

Informe del estado que guarda el cumplimiento de las metas del Programa de Saneamiento Integral de la Zona Hidrológica de Necaxa

Antecedentes

La zona hidrológica de Necaxa, se localiza en la parte norte del estado de Puebla y noreste del estado de Hidalgo. Actualmente enfrenta la necesidad de atender la problemática causada por el alto nivel de contaminación en los embalses

que conforman el sistema hidroeléctrico operado por Luz y Fuerza del Centro. Las principales aportaciones de contaminantes provienen de descargas de aguas residuales, en su mayoría de los centros de población pertenecientes al estado de Puebla, localizados en los municipios de Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Juan Galindo y Xicotepec; otras aportaciones de contaminantes de menor intensidad provienen de instalaciones industriales localizadas en la misma zona. La presencia de estos contaminantes en las aguas residuales tienen efectos indeseables en la salud de la población, ya que incrementan el índice de enfermedades hídricas, en su mayoría causadas por la falta de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.

En la cuenca no se cuenta con infraestructura de saneamiento; por ello, la Comisión Nacional del Agua y el gobierno del estado de Puebla conjuntaron esfuerzos para concluir en el 2003 los proyectos ejecutivos de colectores marginales e ingeniería básica de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales de las localidades de Huauchinango, Zacatlán, Xicotepec, Nuevo Necaxa, Tenango de la Flores y Chignahuapan.

Acciones realizadas 2005

Dentro del Programa APAZU 2005 se invirtieron 36.37 millones de pesos (mdp), de los cuales 15.15 mdp fueron aportación federal, en las localidades de Chignahuapan, Zacatlán y Huauchinango, para la construcción de la primera etapa de colectores marginales, de acuerdo al siguiente desglose:

Localidad/obra	Importe mdp		
	Total	Federal	Local
Chignahuapan: construcción de 5.8 km de colectores marginales	9.39	3.91	5.48
Zacatlán: construcción de 4.5 km de colectores marginales	6.32	2.63	3.69
Huauchinango: construcción de 16.6 km de colectores marginales	20.66	8.61	12.05
Total	36.37	15.15	21.22

Acciones realizadas 2006

Durante este ejercicio, con el Programa APAZU se ejercieron 18.59 mdp, de los cuales 7.81 mdp fueron aportación federal, para la construcción de la segunda y primera etapa de colectores marginales, en las localidades de Huauchinango y Xicotepec, respectivamente, de acuerdo al siguiente desglose:

Localidad/obra	Importe mdp		
	Total	Federal	Local
Huauchinango: construcción de 19.6 km de colectores	10.59	4.45	6.14
Zacatlán: construcción de 7.6 km de colectores marginales	8.00	3.36	4.64
Total	18.59	7.81	10.78

Acciones programadas 2007

Con recursos del Prodder, se realizarán los proyectos ejecutivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Zacatlán y Huauchinango.

Con el APAZU 2007 se tiene en programa ejercer una inversión de 43.30 mdp, de los cuales 21.65 mdp serían de aportación federal, para la construcción de la segunda etapa de los colectores marginales de las localidades de Chignahuapan y Xicotepec, así como la tercera etapa de los de Huauchinango y los proyectos ejecutivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Chignahuapan y Xicotepec.

Acciones pendientes

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Chignahuapan, Puebla.
- Terminación de las obras de los colectores marginales y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Zacatlán, Puebla.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Huauchinango, Puebla.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de Xicotepec, Puebla.
- Construcción de colectores marginales y las plantas de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Nuevo Necaxa y Tenango de las Flores, Puebla.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-346 signado el 21 de noviembre de 2006 por los diputados Jorge Zermeno Infante y Jacinto Gómez Pasillas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SGPA/DGGFS/712/ 0190 /07 suscrito el 30 de enero pasado por el doctor Francisco García García, director general de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a crear una partida presupuestal específica que se refleje en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, e identifique y otorgue recursos para la restauración de suelos y agua en la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco, Distrito Federal, y para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, asimismo a informar sobre los montos y acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal de 2006, en los citados rubros.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/123/07 de fecha 4 de enero de 2007, recibido en esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos el día 16 de enero del presente año, mediante el que transmite el punto de acuerdo de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, donde se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a lo siguiente:

1. Realizar los estudios técnicos convenientes para crear una partida presupuestal específica que se refleje en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, e identifique y otorgue recursos para la restauración de suelos y agua en la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco, Distrito Federal y para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

2. Informe a esa soberanía sobre los montos y acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal de 2006, para apoyar la restauración de suelos y agua en la zona sujeta a conservación ecológica de Xochimilco, Distrito Federal y para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Con relación al primer punto, le informo que en el decreto de Presupuesto de Egresos de 2007 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, no se autorizaron recursos específicos para los programas de Recuperación del Suelo de Conservación y de Restauración de Suelos y Agua en la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Xochimilco del Distrito Federal, por lo que no se comunicó al sector medio ambiente y recursos naturales. Además, en la fe de erratas que publicó en el Diario Oficial la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 17 de enero, tampoco se identificaron recursos específicos para estos programas.

Sin embargo, es importante señalar, que esta dependencia se encuentra realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar recursos presupuestales, de las ampliaciones autorizadas a este sector, para la restauración de suelos y agua en la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco, Distrito Federal y para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, entre otros programas de desarrollo sustentable que son prioritarios en el país, los cuales se identificarán a través de claves presupuestarias específicas para su seguimiento y evaluación, y se ejercerán con los criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad, procurando el acceso equitativo a estos recursos por parte de todos los posibles beneficiarios en las distintas entidades federativas.

Con respecto al segundo punto, relativo a los montos y acciones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal de 2006, le informo que no se autorizaron, en ese año, por parte de la honorable Cámara de Diputados recursos específicos destinados a los programas en comento en el Distrito Fe-

deral. No obstante, por parte de esta secretaría, a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, se dio seguimiento a las acciones y proyectos que se iniciaron en el año 2005, para supervisar y evaluar que se hayan utilizado en obras de conservación y restauración de suelos en las zonas rurales del Distrito Federal, obras y acciones que se continuaron todavía durante 2006.

Los recursos que se ejercieron en el año 2006 en los programas de restauración de suelos de esta dependencia, se destinaron principalmente a las zonas devastadas por los huracanes Stan y Wilma en las regiones más marginadas del país, acciones que continuarán durante el presente año ante la gravedad de las afectaciones ambientales en el sureste mexicano.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de enero de 2007.— Doctor Francisco García García (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

HUMEDALES EXISTENTES EN
XOCHIMILCO Y TLÁHUAC

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-2-2007 signado el 23 de febrero de 2006 por las diputadas Marcela González Salas P. y María Sara Rocha Medina, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SGPA/DGGFS/712/0233/07 suscrito el 7 del mes en curso por el doctor Francisco García García, director general de Gestión Forestal y de Suelos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar

un programa permanente de protección, rescate y conservación de los humedales existentes en Xochimilco y Tláhuac.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/1290/06 de fecha 24 de febrero de 2006 enviado por esa subsecretaría a su cargo al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual transmite el punto de acuerdo de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura, donde se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (SMA) y titulares de los órganos políticos de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente un programa permanente de protección, rescate y conservación de los humedales existentes en Xochimilco y Tláhuac.

Al respecto, le comento que no se autorizaron recursos específicos por parte de la honorable Cámara de Diputados en 2006 para la protección, rescate y conservación de los humedales existentes en Xochimilco y Tláhuac. No obstante, por parte de esta secretaría, a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, se dio seguimiento a las acciones y proyectos que se iniciaron en el año 2005, para supervisar y evaluar que se hayan utilizado en obras de conservación y restauración de suelos en las zonas rurales del Distrito Federal, obras y acciones que se continuaron todavía durante 2006.

Sin embargo, la Conanp y la Conafor, en coordinación con la Comisión de Recursos Naturales para el Desarrollo Rural Sustentable (Corena) de la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) del gobierno del Distrito Federal, llevaron a cabo en 2006, las siguientes acciones:

- Implementación del *Taller sobre construcción de instrumentos para la educación ambiental de humedales*.
- Limpieza de áreas para establecer la reforestación.
- Realización de desazolve y limpieza de canales.
- Apertura de brechas.
- Plantación de 190,000 ahuejotes (*salix bompladiana*).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de febrero de 2007.— Doctor Francisco García García (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

MAIZ

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-517, signado el 10 de enero último por los diputados Jorge Zermeño Infante y José Guillermo Anaya Llamas, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 112.- 000056, suscrito el 2 del mes en curso por el licenciado Joaquín Montaña Yamuni, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se cita, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a establecer mecanismos para estabilizar los precios de los granos en nuestro país, a implantar los mecanismos provisionales para evitar que los incrementos en los precios de la tortilla, huevo, leche, pollo y carne de res

y de cerdo afecten la economía familiar de los más necesitados, así como a impedir el acaparamiento y las prácticas monopólicas en la cadena de producción, distribución y comercialización del maíz, la harina y la tortilla.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subdirector de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/196//07, del 11 de enero de 2007, a través del cual nos comunica punto de acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya de manera urgente a los secretarios de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca, y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a establecer mecanismos que alcancen la estabilidad de precios de los granos en nuestro país.

Segundo. En tanto se estabilizan los precios de los granos, se implanten los mecanismos provisionales para evitar que los incrementos en los precios de la tortilla, huevo, leche, pollo, carne de res y de cerdo afecten la economía familiar de los más necesitados, y que las medidas que se tomen no afecten a los productores nacionales de maíz.

Tercero. Que se establezcan mecanismos que impidan el acaparamiento y las prácticas monopólicas y la cadena de producción, distribución y comercialización del maíz, la harina y la tortilla que lucran con el desabasto y la gran demanda popular de estos productos.”

Al respecto, anexo al presente encontrará fotocopia del acuerdo firmado ante el Presidente de la República, por toda la cadena productiva maíz-tortilla el 18 de enero de 2007, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 2 de febrero de 2007.— Licenciado Joaquín Montañón Yamuni (rúbrica), coordinador general.»

«Acuerdo para estabilizar el precio de la tortilla

En las últimas semanas se ha registrado un aumento considerable en el precio del maíz y la tortilla de maíz, que son el insumo básico de la dieta de las familias mexicanas. Estos aumentos obedecen entre otras razones al incremento que registra el precio del maíz en el mundo.

Estos aumentos dañan severamente a la economía popular y, en consecuencia, deben ser contenidos a través de los medios que la ley permite.

En tal virtud, el gobierno federal, los sectores productivos, las empresas vinculadas a la cadena productiva y las principales organizaciones de productores agrícolas reconocen su corresponsabilidad y han decidido actuar de manera conjunta e inmediata para estabilizar el precio de la tortilla y garantizar a los hogares mexicanos el abasto de maíz, harina de maíz y tortilla a un precio justo.

Las acciones aquí enunciadas son expresión del compromiso de los actores productivos para poner orden en el mercado interno del maíz y la tortilla.

El presente acuerdo es expresión del compromiso para actuar con sentido de responsabilidad, a fin de garantizar que se resuelva de manera eficaz el problema de incrementos inaceptables en el precio de venta de la tortilla en nuestro país.

Quienes suscriben este acuerdo refrendan también el compromiso de combatir cualquier abuso que se llegase a presentar en la cadena de distribución y consumo del maíz y la tortilla.

El presente acuerdo busca alcanzar los siguientes

Objetivos

Primero. Proteger el abasto de maíz y tortilla a un precio de venta al público estable y accesible en todo el país,

Segundo. Combatir frontalmente toda práctica especulativa que ponga en riesgo la estabilidad de precios y el abasto.

Tercero. Evitar que los cambios en el precio internacional del maíz generen incrementos injustificados en el precio de productos básicos derivados.

Cuarto. Hacer más eficientes los mecanismos de apoyo y colaboración del gobierno federal con los productores agrícolas, a fin de incrementar la productividad del maíz, aumentar la producción de cultivos forrajeros y aprovechar las tierras cultivables ociosas, respetando la vocación de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente.

Quinto. Proteger el ingreso y ahorro de los mexicanos, en particular de quienes menos tienen, y la buena marcha de la economía nacional.

A fin de lograr dichos objetivos, el gobierno federal, las empresas de la cadena productiva y de distribución, las organizaciones de productores y las organizaciones sociales que suscriben el presente acuerdo se comprometen a realizar las siguientes

Acciones

1. El gobierno federal apoyará a los hogares más apartados del país para que, a través de Diconsa y sus más de 22 mil tiendas, se asegure el abasto popular de maíz a un precio de venta al público no mayor a tres pesos con cincuenta centavos por kilo, y el de harina de maíz a un precio de venta al público no mayor de cinco pesos por kilo.
2. Los agentes comerciales sumados a los esfuerzos de la cadena maíz-tortilla se comprometen a abastecer y vender a la industria del nixtamal maíz blanco nacional a un precio no mayor de tres pesos con cincuenta centavos por kilo cribado, envasado y entregado en molino en la zona metropolitana de la Ciudad de México, hasta agotar existencias.
3. De manera inmediata, los productores de harina de maíz que integran la Cámara Nacional del Maíz Industrializado se comprometen a mantener un precio promedio de venta no mayor a los cinco pesos por kilo, a fin de contribuir a la reducción del precio de la tortilla.
4. En virtud de los compromisos asumidos en este acuerdo, las empresas del sector autoservicio pertenecientes a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) y la cadena Wal Mart de México se comprometen a no incrementar el precio del kilo de tortilla que se ha mantenido por debajo de seis pesos en sus más de mil 900 puntos de venta en todo el país.
5. Bimbo, SA, se compromete a reducir el precio del kilo de tortilla de maíz Milpa Real de tamaño regular a un nivel de hasta ocho pesos con cincuenta centavos en los más de 300 mil puntos de venta donde distribuye sus productos.
6. Las tortillerías agrupadas que firman este acuerdo, que representan más de 5 mil puntos de venta, se comprometen a vender el kilo de tortilla a no más de ocho pesos con cincuenta centavos.
7. Para asegurar el abasto suficiente de maíz y tortilla, el gobierno federal incrementa el cupo de importación hasta un máximo de 750 mil toneladas de maíz libre de arancel provenientes tanto de Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como de cualquier parte del mundo.
8. Adicionalmente, y con objeto de asegurar el abasto de insumos al sector pecuario, el gobierno federal ha acordado la autorización de un cupo de importación libre de arancel de maíz para consumo de aves, cerdos y ganado por 2 millones 850 mil toneladas provenientes tanto de Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como de cualquier parte del mundo.
9. En previsión del ciclo agrícola otoño-invierno de 2006-2007, el gobierno federal utilizará esquemas de incentivos como el programa de agricultura por contrato, coberturas de precios, apoyo a la comercialización de cosechas nacionales y a la competitividad, a fin de incrementar la producción nacional y, en consecuencia, mantener la estabilidad en el precio del maíz blanco.
10. Con objetivo de evitar la especulación y fomentar una estructura más eficiente de la oferta nacional, el gobierno federal, a través de distintos agentes productivos, instrumentará diversos mecanismos que permitan en el futuro disponer de una reserva estratégica de maíz blanco para el consumo humano.
11. La Procuraduría Federal del Consumidor intensificará el sistema de control y vigilancia de tortillerías para evitar el incremento injustificado en el precio, y sancionar prácticas comerciales abusivas. Asimismo, se fortalecerá

el programa *Quién es quién en los precios de la tortilla*, para mantener informados a los consumidores a fin de que puedan comprar al mejor precio.

La Profeco pone a la disposición de la población en general el siguiente número sin costo (01-800-468-8722) para denunciar cualquier irregularidad.

12. La Procuraduría General de la República, de conformidad con lo previsto en la ley, atenderá de manera inmediata las denuncias de la Procuraduría Federal del Consumidor y de cualquier persona relativas a lo dispuesto en el artículo 253 del Código Penal Federal, que castiga como delitos el acaparamiento, ocultación, injustificada negativa para su venta, o la suspensión de la oferta o venta de mercancías con objeto de obtener una alza en los precios o afectar el abasto a los consumidores, así como la venta con inmoderado lucro que se sancionan con prisión de 3 a 10 años y multa.

13. Este acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de abril del presente año, fecha de inicio del ciclo agrícola otoño-invierno 2006-2007, en que será revisado para analizar la viabilidad de su modificación o prórroga, de acuerdo con las condiciones que entonces prevalezcan, sin menoscabo de las acciones y programas aquí enunciados que por su propia naturaleza tienen un alcance mayor a esa fecha.

El gobierno federal, en conjunto con los sectores, organizaciones y empresas que firman este acuerdo, darán seguimiento puntual al cumplimiento de los compromisos aquí establecidos, y vigilarán de manera sistemática la evolución de precios en toda la cadena productiva del maíz y la tortilla, a fin de proteger los intereses de los consumidores nacionales.

Se firma el presente acuerdo en la Residencia Oficial de Los Pinos el 18 de enero de 2007.

Raúl Argüelles (rúbrica), vicepresidente de Wal Mart; Pablo Elizondo Huerta (rúbrica), director de Bimbo, SA de CV; Roberto González Barrera (rúbrica), presidente Grupo Maseca; Raymundo Gómez Flores (rúbrica), presidente de Minsa; Eduardo Sojo (rúbrica), secretario de Economía; Alberto Cárdenas (rúbrica), secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Beatriz Zavala (rúbrica), secretaria de Sedesol; Antonio Morales (rúbrica), procurador federal del Consumidor; Salomón Chertoriyski Woldenberg (rúbrica), director general de Diconsa; Cruz López (rúbrica), presidente de la Confederación Nacional Campesina; Jaime Yesaki (rúbrica), presidente del Consejo Nacional Agropecuario; Nicanor Fernández Ventura (rúbrica), presidente del

Consejo Empresarial de la Industria del Maíz y sus Derivados, AC; Carlos Fernández (rúbrica), presidente de la Cámara Nacional del Maíz Industrializado; Rogelio José Ganem (rúbrica), de Cargill de México; José Arturo Jiménez Mangas (rúbrica), director general de Alsur, SA de CV; Enrique Fernández Marines (rúbrica), gerente de ventas de Comercializadora Portimex, SA de CV; Vicente Yáñez (rúbrica), director general de Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase al promoverte, para su conocimiento.

REPUBLICA DE GUATEMALA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-312, signado el 17 de enero del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Miguel Ángel Peña Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número SSAL-00437/07, suscrito el 6 del actual por el licenciado Gerónimo Gutiérrez Fernández, subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual atiende el punto de acuerdo por el que ese órgano legislativo se pronuncia por el fortalecimiento de las relaciones parlamentarias bilaterales México-Guatemala, a través de la reanudación de la celebración de reuniones interparlamentarias anuales entre el Congreso mexicano y el Congreso de la República de Guatemala.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de febrero de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me dirijo a usted con la finalidad de acusar recibo de la atenta comunicación que le dirigió a la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, el pasado 18 de enero, con la que le informa sobre el punto de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a favor de reanudar las reuniones interparlamentarias anuales entre el Congreso de México y el Congreso de la República de Guatemala.

Me permito comentarle que esta secretaría ve con suma simpatía la propuesta de fortalecer la relación entre los Poderes Legislativos de México y Guatemala, y al respecto, con objeto de apoyar el citado punto de acuerdo, pone a disposición del Congreso de la Unión los canales diplomáticos conducentes para iniciar las gestiones correspondientes, a fin de celebrar la próxima reunión interparlamentaria en el transcurso de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 6 de febrero de 2007.— Licenciado Jerónimo Gutiérrez Fernández (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase al promoverte, para su conocimiento.

LEY DE PROTECCION A LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en la sesión celebrada en esta fecha, el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó la solicitud de excitativa en relación con la minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias.

La Presidencia dispuso que dicha solicitud de excitativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El que suscribe, Gabino Cué Monteagudo, senador de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento por los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito que **excite** a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, a que presente el dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, aprobado el 4 de abril de 2006 en el Pleno del Senado de la República, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Uno de los sectores productivos más importantes de México ha sido históricamente la agricultura, la cual representa no sólo una fuente de ingresos económicos generados a través de la comercialización de los productos agrícolas en el mercado nacional y de exportación. Además, ha sido una fuente fundamental de productos alimentarios de autoconsumo de los sectores campesinos e indígenas del país.

En las dos últimas décadas, como producto de los reajustes de los modelos económicos y la inscripción del país en el modelo económico global, se han generado profundas transformaciones sociales y económicas. En lo que respecta al sector agrícola, uno de los impactos negativos es la polarización de las condiciones y de las oportunidades para participar competitivamente y de obtener beneficios equitativos, dentro de la ya existente estructura dual del campo mexicano. Agudizándose con ello aún más la crisis que ha caracterizado a la agricultura en el país.

Esta polarización ha afectado fundamentalmente al sector agrícola tradicional, por no contar con la suficiente capacidad productiva para competir con la producción agrícola comercial y de exportación. Lo que ha obligado a los

pequeños propietarios campesinos y a los jornaleros sin tierra empobrecidos a migrar en búsqueda de empleos. Lo cual, junto con la creciente necesidad de mano de obra barata de los grandes capitales agros exportadores, ha propiciado la intensificación de fuertes movimientos migratorios definitivos y estacionales.

Miles de campesinos e indígenas provenientes de los estados más pobres (Guerrero, Oaxaca y Veracruz, por tan sólo citar algunos ejemplos), se ven en la necesidad de migrar de manera temporal o definitiva de sus comunidades de origen, para desplazarse al sueño americano en busca de fuentes de trabajo y de mejores condiciones de vida.

Dadas los rasgos sociales, culturales y lingüísticos que lo caracterizan, y las formas de incorporación y participación en el mercado de trabajo, los jornaleros agrícolas migrantes y sus familias es un sector de la población nacional que padece en alto grado las diferentes expresiones de la exclusión social.

Dentro de los jornaleros migrantes, según diversos estudios del INEGI, se estima que de un contingente de 40 por ciento de población indígena bilingües y monolingües, un porcentaje significativo de aproximadamente un 50 por ciento no sabe leer y escribir, se encuentran insertos en mecanismos informales que determinan su oportunidad de inserción laboral y movilidad migratoria, sus condiciones de trabajo son inestables, realizan las actividades menos calificadas y perciben los salarios más bajos, además, de que se ven expuestos a los efectos de los agroquímicos, asimismo, carecen de protección social y laboral. En las zonas de atracción muchos de ellos viven hacinados en grandes galerones, en cuartos sin luz ni ventilación, sin agua potable, cocinan en fogones y con mínimos servicios sanitarios.

Otros de los rasgos más característicos de los jornaleros migrantes es la incorporación de las mujeres y los niños a los movimientos migratorios y al trabajo laboral, como una forma de incrementar los precarios ingresos familiares.

En México existen alrededor de 409 mil familias en permanente movimiento entre las zonas de origen y las zonas receptoras. Estas familias están integradas por jóvenes con una edad promedio no mayor de 30 años; el 57 por ciento son hombres y el 43 por ciento son de mujeres, y el 40 por ciento de esta población son niñas y niños menores de 14 años. Tanto en sus regiones de origen, como en las zonas de destino, las familias jornaleras migrantes sufren la marginación y la extrema pobreza. En la mayoría de las zonas

de atracción además de la explotación laboral enfrentan la discriminación; la falta de derechos y de prestaciones laborales, y en general las consecuencias de la miseria y la carencia de servicios básicos de salud, alimentarios y educativos, lo que los ubica como uno de los sectores de la población nacional más vulnerable del país.

Dicho lo anterior, resulta necesario que la colegisladora apruebe la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, a fin de establecer un marco institucional que coadyuve a erradicar las condiciones y abuso de aquellos individuos que no tienen otra alternativa que emigrar en la búsqueda de mejores oportunidades fuera de su país.

Ahora bien, siendo las leyes un marco de referencia donde se consagran derechos y deberes de los ciudadanos y la política, el planteamiento de lo que el fenómeno migratorio debe ser dentro de un proyecto de nación, tanto la política como la legislación migratoria deben situarse dentro del contexto de un proyecto de nación, donde los ciudadanos sepan hacia dónde va el país, qué es lo que el país espera de ellos y cuál es su participación en dicho proyecto, para lo cual la ley en comento realizará una actualización y depuración integral de los diversos programas existentes sobre protección a migrantes, cuyos procedimientos técnicos, así como la forma de participación de las secretarías de Estado no sólo en la supervisión y vigilancia, sino con la intervención directa y coordinada de estas actividades, mismas que serán adoptados por la Comisión Nacional de Protección a Migrantes, proporcionando con ello condiciones de igualdad, seguridad y dignidad a la persona migrante, independientemente de su condición migratoria, ya sea regular o irregular.

Todo ello en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Planeación, la Ley de las Entidades Paraestatales, la Ley General de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Desarrollo y toda aquella legislación que sea aplicable.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente

Excitativa

Único. Excite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, a que presente ante el Pleno, el dictamen relativo al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los 15 días del mes de febrero del año 2007.— Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Solicito la atención de todos ustedes y pido a los señores de los medios que nos ayuden pasando a sus lugares.

ATENTADO CONTRA DIPUTADO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política y los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de Convergencia, del Trabajo, de Nueva Alianza y de Alternativa, integrantes de la LX Legislatura, condenamos el cobarde atentado que el día de ayer sufrieron nuestro compañero el diputado Horacio Garza Garza y su acompañante, el señor Héctor Morales Juárez, por lo que exigimos urgentemente a las autoridades competentes que hagan una investigación pronta y expedita y se deslinden las responsabilidades, aplicando, en su caso, todo el rigor de la ley ante tan recriminable hecho.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En el siguiente punto del orden del día tenemos dictámenes, publicados en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En el oficio fechado el 2 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional

necesario para que el ciudadano Alberto Ruiz Gamiño pueda prestar servicios como chofer en la embajada de Belice, en México.

En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el día 8 de febrero del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la Embajada de Belice, en México, serán como chofer.
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 Constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Alberto Ruiz Gamiño, para prestar servicios como chofer en la Embajada de Belice, en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 9 de febrero de 2007.— Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Bares Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Cristian Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello, Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo.»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En el oficio fechado el 6 de enero del año en curso, el licenciado Ricardo Franco Guzmán, solicita el permiso constitucional necesario para que pueda prestar servicios como asesor jurídico (abogado de confianza), en la Embajada de Jamaica, en México.

En la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día 13 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento.
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la en la Embajada de Jamaica, en México, serán como asesor jurídico (abogado de confianza).
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II) del apartado C) del artículo 37 Constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al licenciado Ricardo Franco Guzmán, para prestar servicios como asesor jurídico (abogado de confianza), en la Embajada de Jamaica, en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.- México, DF, a 14 de febrero de 2007.— Diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Cristian Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello; Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno

Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo.»

Es de primera lectura.

LETRAS DE ORO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (en adelante comisión) se turnaron las iniciativas enunciadas en el encabezado de este documento, por conducto del Presidente de esta Cámara.

La comisión se abocó a su estudio y análisis para la formulación del presente dictamen, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 3 de noviembre de 2005 –LIX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “**A los Constituyentes de Apatzingán de 1814**” (en adelante, iniciativa número 1), presentada por el diputado Inelvo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias –entonces Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 1 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 1866-II del jueves 20 de octubre de 2005.

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el 19 de octubre de 2006 –LX Legislatura–, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “**Constituyentes de Apatzingán**” (en adelante, iniciativa número 2), presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Esta iniciativa número 2 fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 2116 del jueves 19 de octubre de 2006.

El 6 de diciembre de 2006 se recibieron en la comisión dos comunicaciones del diputado Mario Enrique del Toro, autor de la iniciativa número 2. Con una de ellas hizo llegar el oficio 1180/2006 del honorable Ayuntamiento Constitucional de Apatzingán, Michoacán, en el que apoyan la iniciativa. La otra comunicación fue acompañada de un documento con 6 mil firmas de ciudadanos del municipio de Apatzingán que también secundan la iniciativa.

El 19 de diciembre de 2006 la comisión recibió un oficio del diputado Mario Enrique del Toro, por el que remitió copia de 2 mil firmas más de ciudadanos del municipio de Apatzingán en apoyo a la misma iniciativa.

El 17 de enero de 2007 la comisión recibió un oficio turnado por la Comisión Permanente que, en sesión celebrada el mismo día, dio cuenta del oficio remitido por el licenciado Lázaro Cárdenas Batel, gobernador Constitucional del estado de Michoacán, por el que manifiesta su adhesión a la iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro.

La comisión recibió también un documento con 92 firmas de apoyo de los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LX Legislatura, para la inscripción con letras

de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”, propuesta por el diputado Mario Enrique del Toro.

II. Contenido

1. Propuesta Legislativa.

La iniciativa número 1 propone:

Reconocer la destacada actuación de los legisladores que dieron vida a la Constitución de 1814, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”.

Por su parte, la iniciativa número 2 propone:

Efectuar un sublime homenaje a quienes cimentaron las bases del trabajo legislativo y a quienes contribuyeron al nacimiento de esta nación, inscribiendo con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

2. Argumentos.

Conforme a la exposición de motivos, las iniciativas expresan:

Iniciativa número 1.

a) El decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, promulgado en 1814 en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, siendo la primer Constitución del pueblo de México y de América Latina, representa los cimientos de la legislación del México independiente.

b) En esta Constitución se defendió la soberanía del Estado mexicano, pero además se estableció la posibilidad de cambiar de gobierno cada vez que este no satisficiera las necesidades del pueblo de México. Dividió al Estado para su óptimo desarrollo, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

c) En el decreto de 1814 se sostuvo la igualdad jurídica de los Estados, para que ninguna nación tuviera el derecho de impedir a otra el uso libre de su soberanía, y exhortó a los pueblos a respetar el derecho

convencional de las naciones, esto es, el derecho internacional público, pero privilegiando ante todo la estricta observancia de la ley.

d) Muchos de los nombres de los legisladores de 1814, por su valentía y entrega a los ideales de independencia, libertad y soberanía, yacen ya en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; sin embargo, el reconocimiento que los constituyentes merecen como legisladores de aquél Congreso, debe reflejarse inscribiendo su nombre en letras de oro como “A los Constituyentes de Apatzingán de 1814”.

Iniciativa número 2.

e) El decreto constitucional de 1814, mejor conocido como “Constitución de Apatzingán”, es la primera expresión formal del trabajo legislativo de que se tenga memoria en nuestro país. En su texto se establecen los cimientos del actual marco jurídico, y los principios que en ella se plasmaron siguen teniendo vigencia plena.

f) Aquélla Constitución estableció desde entonces la división de poderes, considerando como órgano supremo al Congreso, compuesto por 17 diputados de las provincias, con facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales estaba la de nombrar a los miembros del gobierno, que debía estar formado por tres personas, alternándose éstas en la presidencia cada cuatro meses; y el Supremo Tribunal de Justicia, constituido por cinco personas.

g) En sus 242 artículos, el texto constitucional de Apatzingán consagró los derechos fundamentales del hombre, al expresar que, “como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte se aumente el jornal del pobre, mejore sus costumbres y lo aleje de la ignorancia, la rapiña y el hurto”.

h) El Congreso constituyente de Apatzingán fue la culminación jurídica de las aspiraciones de un movimiento social que costó la vida de muchos mexicanos y que alcanzó la cúspide al promulgarse el decreto constitucional, llevando a la letra la lucha por la emancipación de nuestro país.

III. Consideraciones y Análisis

1. Las iniciativas presentadas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso legislativo, con sus nombres y firmas; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan; presentan el texto legal que proponen; señalan la vigencia del decreto; establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional.

3. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente para emitir un dictamen a estas propuestas, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Tal y como lo mencionan las iniciativas motivo de este dictamen, el Supremo Congreso Mexicano de Apatzingán estuvo conformado por José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente; doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán; José María Morelos y Pavón, diputado por el Nuevo Reino de León; licenciado José Manuel de Herrera, diputado por Techan; doctor José María Cos, diputado por Zacatecas; licenciado José Sotero de Castañeda, diputado por Durango; licenciado Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; licenciado Manuel Alderete y Soria, diputado por Querétaro; Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila; licenciado José María Ponce de León, diputado por Sonora; doctor Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí; Remigio de Yarza, secretario; y Pedro José Bermeo, secretario. Pero también contribuyeron a la elaboración del decreto los licenciados Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María Bustamante y Antonio Sesma, quienes por estar enfermos unos, y otros empleados al servicio de la patria, no pudieron firmar el documento. Por lo que de aprobarse la propuesta materia del presente dictamen, el reconocimiento los incluiría a todos y no sólo a los que signaron el decreto.

5. El Congreso llamado de Apatzingán fue itinerante, debido a las dificultades que tuvo que afrontar, entre ellas, el acoso incesante de las fuerzas realistas, ya que de Chilpancingo se trasladó a Tlacotepec, Tetela, Ajuchitán, Huetamo, Ario, Uruapan, Tiripitío, hasta llegar finalmente a Apatzingán, Michoacán, donde se expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana, sancionado el 22 de octubre de 1814, conocido como Constitución de Apatzingán.

6. Hasta hoy, en el muro del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sólo se encuentran inscritos con letras de otro tres de los nombres de los legisladores que signaron el documento de Apatzingán: José María Morelos quien en uso de su talento político persuadió a los jefes de los diversos grupos que habían emprendido la guerra de liberación y que se encontraban dispersos, para unir esfuerzos y poner en vigencia un programa de organización. De ahí surgió la convocatoria para el Congreso Constituyente de Chilpancingo de 1812. Ignacio López Rayón quien fue el primero en establecer un gobierno nacional en San Juan Zitácuaro, y presentó ante Morelos un proyecto de Constitución y, Andrés Quintana Roo quien como Presidente del primer Congreso Constituyente redactó y firmó el manifiesto expedido por dicho congreso un 6 de noviembre, para hacerle saber al pueblo mexicano de su instalación y sus fines.

7. A pesar de que la Constitución de Apatzingán no estuvo en vigor un solo día, constituye un esfuerzo notable para institucionalizar y reconocer de manera definitiva la independencia, no sólo de México sino de toda América. Asimismo representa el primer esfuerzo formal por crear el Estado nación que conoceríamos muchos años después.

8. Mayor importancia cobra el decreto constitucional de 1814 cuando se observa que este ordenamiento, como otros de América, recibieron la influencia directa de las corrientes políticas europeas y norteamericanas, de la doctrina de la Revolución Francesa y de los modelos jurídicos de las constituciones de 1789 y 1795; así como de una parte de la Constitución de Cádiz de 1812.

9. En efecto, las ideas plasmadas en dicho documento, eran de corte democrático y liberal. Fue un código organizador de poderes, del sistema de gobierno y del ideario categórico de la revolución insurgente. Perfiló en sus líneas una definición precisa y definitiva de las no-

ciones de soberanía, del derecho de sufragio al pueblo, de la división de los poderes vigente hasta hoy, del territorio y de la forma de gobierno republicana. Estableció también, quiénes serían considerados como ciudadanos, otorgándoles los derechos de igualdad, seguridad, propiedad; así como sus obligaciones. Para efectos del sufragio, estableció las juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

10. Inscribir con letras de oro en el Salón de sesiones la leyenda Constituyentes de Apatzingán representaría un sencillo pero digno y oportuno homenaje –a casi 200 años de la aparición del decreto– a quienes configuraron las bases de nuestro actual sistema político, pero sobre todo contribuyeron a la instauración e independencia del Poder Legislativo mexicano.

IV. Conclusiones y Propuestas

En razón de lo antes expuesto, toda vez que la propuesta pretende realizar un reconocimiento a profundas virtudes y valores asentados en hechos históricos que testimonian el devenir de esta patria y que resultan atendibles por la vía legislativa; los argumentos vertidos son ciertos y válidos, y representaría un acto de justicia cumplir con la solicitud hecha, la comisión que dictamina considera que las iniciativas son de aprobarse, y por ello pone a consideración de esta soberanía el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este decreto.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el 13 de febrero del año dos mil siete.—

Diputados: Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), presidente; María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Sara Isabel Castellanos Cortés (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez, René Lezama Aradillas (rúbrica), Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Rodrigo Medina de la Cruz (rúbrica), Alma Hilda Medina Macías (rúbrica), Víctor Samuel Palma César, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre, José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), integrantes.»

Es de primera lectura.

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En el capítulo de dictámenes a discusión, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al dictamen...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Permítame, diputado Secretario.

Sonido en la curul de la diputada Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Señor Presidente: ahorita que le den lectura o se decida exentar de lectura el dictamen, quisiera reservarme; quisiera solicitar que pueda presentar una moción suspensiva sobre el dictamen.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: En su momento le damos la palabra. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles y se reforman los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Estas Comisiones Unidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 73, fracción X, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 57, 60, 65, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, someten a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, basándonos en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de marzo de 2005, el senador Fauzi Hamdán Amad a nombre propio y de los senadores Jorge Zermeño Infante, César Jáuregui Robles, Jesús Galván Muñoz, Gildardo Gómez Verónica y Fernando Margain Berlanga, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron al Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles; y se reforman los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público

y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, ampliándose el turno posteriormente a la Comisión de Justicia.

3. En sesión del 13 de octubre de 2005, las comisiones dictaminadoras presentaron a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen correspondiente para su primera lectura, siendo aprobado en sesión del 18 de octubre de 2005, por 88 votos a favor y turnado a la Cámara de Diputados.

4. El día 20 de octubre de 2005, el Pleno de la Cámara de Diputados recibió la Minuta referida turnándose a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación, para su estudio y dictamen.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos el contenido de la Minuta objeto del presente dictamen:

CONTENIDO DE LA MINUTA

De la lectura del dictamen de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos de la Colegisladora se desprende que el propósito fundamental de este proyecto es perfeccionar diversos aspectos de la Ley de Concursos Mercantiles, se busca colmar lagunas, aclarar plazos, simplificar notificaciones, complementar disposiciones, modificar términos, resolver contradicciones entre diversos artículos y, en general, mejorar las prácticas procesales del concurso mercantil a la luz de la experiencia obtenida a partir del año 2000, año en que entró en vigor esta Ley, en sustitución de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Por lo tanto el Senado de la República considera necesario continuar con el perfeccionamiento de ese ordenamiento legal, a efecto de lograr la simplificación del procedimiento concursal, contribuyendo así a lograr la justicia pronta y expedita que ordena nuestra Constitución.

1. Por lo que hace a la Ley de Concursos Mercantiles se incluyen los siguientes temas:

a) Como ya se dijo, se proponen reformas para aclarar plazos, para simplificar las notificaciones, para cubrir omisiones en el texto original y para resolver posibles vacíos o contradicciones entre artículos; situaciones que eran imposibles de prever por el legislador al momento de expedir la nueva legislación.

b) Facultar al Instituto Federal de Especialistas Mercantiles, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, para fungir como órgano consultor del visitador, del conciliador y el síndico, y en su caso, de los órganos jurisdiccionales, pero sin que estas consultas sean vinculatorias.

c) Se propone que el convenio suscrito entre el comerciante y sus acreedores pueda realizarse en cualquier etapa del concurso mercantil, incluyendo la etapa de quiebra, y no sólo en la etapa de conciliación como lo señala la Ley actualmente.

d) Se pretende que el pago de los honorarios y gastos generados de las funciones del visitador, del conciliador y del síndico sean considerados como gastos de operación ordinaria de la empresa y se proponen reformas para mejorar el sistema de remuneración de los llamados especialistas de concursos mercantiles.

e) También, se propone la adición de un Título Décimo Cuarto a la Ley denominado "Plan de Reestructura Previo" a efecto de incorporar las normas que rijan al concurso mercantil preconvenido, reduciendo tiempo y gastos que genera el concurso mercantil ordinario.

2. Asimismo, la Minuta propone reformar la fracción VI del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción V del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de que las personas morales sujetas a concurso mercantil puedan, dentro de los procedimientos de licitación regulados por ambas leyes, celebrar contratos y presentar propuestas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hasta en tanto no sea declarada su quiebra.

Una vez expuestos los antecedentes y el contenido de la Minuta de referencia, los diputados integrantes de la Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. En lo general

1. En virtud del Decreto publicado el cinco de diciembre de dos mil seis en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión de Derechos Humanos, y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos cambia su nombre, quedando a cargo de la hoy Comisión de Justicia y de la Comisión de Gobernación la emisión del dictamen de la Minuta a la que se ha hecho referencia.
2. Por otro lado, el procedimiento de concurso mercantil se entiende como el que tiene lugar cuando un comerciante incumple generalizadamente con en el pago de sus obligaciones a dos o más acreedores distintos.
3. Que el concurso mercantil esta dividido en 3 etapas: una etapa preliminar, que es la de verificación y dos etapas nominadas, cada una con distintas finalidades, términos y resoluciones, la primera llamada de conciliación y a la segunda denominada de quiebra.
4. Que la etapa preliminar, tiene como finalidad determinar si el comerciante incurre en los supuestos del concurso mercantil; en esta etapa el visitador solicita las medidas precautorias necesarias para conservar la empresa y verificar la contabilidad del comerciante. Empieza con la presentación de la solicitud o demanda y termina con la sentencia de concurso mercantil.
5. Que la etapa de conciliación tiene como finalidad básica el reconocimiento de los adeudos a cargo del comerciante, lo que implica la revisión integral de cada uno de los créditos que se deriven de la contabilidad del comerciante y/o aquellos cuyo reconocimiento demanden los acreedores y así, lograr la conservación de la empresa mediante el convenio que el comerciante suscriba con sus acreedores reconocidos. Ésta etapa empieza con la sentencia de concurso mercantil y termina con el convenio o con la sentencia de quiebra.
6. Que la tercera y última etapa llamada quiebra tiene como finalidad básica la venta de la empresa del comerciante, de sus unidades productivas o de los bienes que la integran con la finalidad de pagar a los acreedores reconocidos con los recursos obtenidos de la enaje-

nación. Ésta etapa empieza con la sentencia de quiebra y termina con la sentencia de terminación del concurso mercantil.

7. Que la Ley de Concursos Mercantiles regula al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que es un órgano auxiliar que promueve fundamentalmente la calidad, neutralidad y eficacia de los especialistas (visitadores, conciliadores y síndicos) que coadyuvan con el juez y con las partes dentro del procedimiento concursal.

8. Que los especialistas de concursos mercantiles son particulares que deben recibir una justa retribución por los trabajos que realizan dentro del concurso mercantil, siendo su labor indispensable para que la empresa lleve a cabo su operación ordinaria y logre ya sea su rehabilitación o liquidación ordenada. Se busca colmar lagunas, aclarar plazos, simplificar notificaciones, complementar disposiciones, modificar términos, resolver contradicciones entre diversos artículos y, en general, mejorar las prácticas procesales del concurso mercantil.

9. Que el propósito central de la Minuta objeto del presente dictamen es precisamente realizar un ajuste al sistema de tratamiento de los concursos mercantiles mediante las reformas propuestas, para continuar en el tenor de brindar una mayor agilidad y viabilidad en la aplicación de la Ley.

B. Valoración de la Minuta.

1. Que la Ley de Concursos Mercantiles publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2000, tiene como objetivo conservar las empresas y evitar que el incumplimiento de las obligaciones de pago ponga en riesgo su viabilidad y de las demás empresas con las que mantenga una relación de negocios.
2. Que a raíz de la entrada en vigor de la Ley, los acreedores y los deudores cuentan con una herramienta legal más eficaz para la solución a sus problemas, evitando procedimientos largos e indefinidos que resultaban en el detrimento del trabajo, de la economía y de los patrimonios de ambas partes.
3. Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran viables las modificaciones de naturaleza procesal propuestas, en virtud de lograr que los tiempos procesales sean más cortos y le brindan una mayor congruencia a

la Ley, además de recoger las interpretaciones que el Poder Judicial de la Federación ha hecho en la materia.

4. Que respecto del perfeccionamiento de diversos aspectos de naturaleza procesal, estas Comisiones Dictaminadoras hacen suyas las consideraciones sustentadas por las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos del Senado de la República, en su dictamen aprobado el 18 de octubre de 2005, mismas que se transcriben a continuación:

“En las reformas al artículo 10 se establece el criterio de considerar a “lafecha (sic) de presentación de la demanda o solicitud “como el momento a partir del cual operan las condiciones que deben acreditarse para el incumplimiento de las obligaciones de pago a dos o más acreedores distintos.

Para efectos de acumulación (artículo 15, fracción III) del procedimiento de concurso mercantil en el caso de dos o más Comerciantes, la iniciativa establece que nose (sic) considerarán acciones con derecho a voto, aquellas que lo tengan limitado y las que en los términos de la legislación mercantil se denominen acciones de goce.

En el artículo 18, la iniciativa propone que las excepciones de naturaleza procesal, incluyendo las de incompetencia del juez y de falta de personalidad, se tramitarán en vía incidental y (sic) no suspenderán el procedimiento.

La adición al artículo 20, establece que la solicitud de declaración en concurso mercantil, en caso de ser fundado, se abrirá en etapa de conciliación, salvo que el Comerciante expresamente pida que el concurso mercantil se abra en etapa de quiebra.

Además, en las fracciones V y VI que se adicionan al mismo artículo 20, se establece también que deberán anexarse a la solicitud de declaración de concurso mercantil: fracción V. Una relación de los juicios en los cuales el Comerciante sea parte, que indique las partes del procedimiento, los datos de identificación del mismo, su tipo, estado del juicio y ante quién se tramita; y, fracción VI. El ofrecimiento de otorgar en caso de admisión de la solicitud, la garantía a la que se refiere el artículo 24.

En el artículo 23, fracción II, la obligación de acompañar a la demanda con un documento en que conste de manera fehaciente que se ha otorgado la garantía, es sustituida por el ofrecimiento de otorgar en caso de admisión de la demanda la garantía.

Al artículo 24 se adiciona un primer párrafo referido a que en caso de oscuridad, irregularidad o deficiencia en el escrito o anexos de solicitud o demanda de concurso mercantil, el juez dictará acuerdo en el que señalará con precisión en qué consisten ellas previniendo para que se aclaren y subsanen en el mismo expediente en un plazo máximo de diez días y de no hacerlo, el juez desechará y devolverá al interesado todos los documentos.

Admitida la demanda de concurso mercantil según lo dispone el artículo 26, el juez mandará citar al Comerciante y éste deberá ofrecer, en el escrito de contestación, las pruebas que la ley le autoriza. Al día siguiente de que el juez reciba la contestación dará vista al demandante para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, adicione su ofrecimiento de pruebas con aquellas relacionadas con las excepciones opuestas por el Comerciante.

En el artículo 30, se precisa la fecha en la que deberá desahogarse la visita, y el juez ordenará la práctica de ésta al Comerciante, que tendrá por objeto que el visitador dictamine si el Comerciante incurrió en los supuestos previstos en el artículo 10 y, en su caso sugiera al juez las providencias precautorias que estime necesarias para la protección de la Masa.

En el artículo 31, segundo párrafo, se dispone que el auto que ordene la visita tendrá efectos de mandamiento al Comerciante para que permita la realización de la visita. Apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá a declarar el concurso mercantil.

En cuanto a la realización de la visita que establece el artículo 34 de la ley, referida a los actos que llevan a cabo el visitador y sus auxiliares, la iniciativa propone eliminar del segundo párrafo las verificaciones (sic) directas de bienes y mercancías, de las operaciones.

El artículo 40 establece en su segundo párrafo que el visitador deberá presentar su dictamen en el plazo

que marca el mismo artículo (15 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la visita); sin embargo, por causa justificada, podrá solicitar al juez una prórroga para terminar la visita y rendir el dictamen.

El artículo 41 dispone que ya recibido el dictamen del visitador, el juez lo pondrá a la vista del Comerciante, del acreedor o acreedores demandantes y del Ministerio Público en caso de que éste haya demandado el concurso mercantil.

El artículo 43 establece el contenido de la sentencia de declaración de concurso mercantil; en su fracción III determina que contendrá una lista de los acreedores que el visitante hubiese identificado en la contabilidad del Comerciante, eliminando el que se tenga que señalar el monto de los adeudos con cada uno de ellos.

Además, el mismo artículo 43 contempla en la reforma a su fracción VI, que el contenido de la sentencia incluirá la orden al Comerciante de poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar los gastos de registro y las publicaciones previstas en la Ley de Concursos Mercantiles.

El artículo 44 establece los tipos de notificación que debe hacer el juez una vez que se dicte la sentencia que declara el concurso mercantil, notificando personalmente al Comerciante, al Instituto y al visitador. A los acreedores cuyos domicilios se conozcan y a las autoridades fiscales competentes, se les notificará por correo certificado o por cualquier otro medio establecido en las leyes aplicables. Al Ministerio Público se le notificará en caso de que sea el demandante, por oficio.

El conciliador, según lo dispuesto por el artículo 45, procederá a solicitar la inscripción de la sentencia de concurso mercantil en los registros públicos que correspondan y hará publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad donde se siga el juicio, pudiéndose también difundir por otros medios que el Instituto estime conveniente.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 47, el cual manifiesta que la sentencia producirá los efectos

del arraigo del Comerciante y, tratándose de personas morales de quien o quienes sean responsables de la administración. Este arraigo no será aplicable en aquellos casos en que el concurso mercantil hubiere sido solicitado directamente por el Comerciante.

El artículo 48 establece que la sentencia que declare que no es procedente el concurso mercantil, ordenará que las cosas vuelvan al estado que tenían con anterioridad a la misma. El juez condenará al acreedor demandante, o al solicitante, en su caso, a pagar los gastos y costas judiciales, incluidos los honorarios y gastos del visitador.

En cuanto al artículo 49, este dispone que podrán interponer recurso de apelación en contra de la sentencia que niegue el concurso mercantil el Comerciante, el visitador, los acreedores demandantes y el Ministerio Público demandante.

El artículo 59 se refiere a los informes que el síndico y el conciliador deben rendir ante el juez respecto de las labores que realicen en la empresa. Todos los informes serán puestos a la vista del Comerciante, de los acreedores, del Ministerio Público demandante (sic) y de los interventores por conducto del juez.

El artículo 60 se refiere a quienes pueden denunciar ante el juez los actos u omisiones del visitador, del conciliador y del síndico que no se apeguen a lo dispuesto por esta ley, siendo estos, el Comerciante, el Ministerio Público demandante, los interventores y los propios acreedores.

En caso de que el Comerciante continúe con la administración de su empresa, el artículo 75 establece que el Comerciante efectuará las operaciones ordinarias incluyendo los gastos indispensables para ellas y el conciliador vigilará la contabilidad y todas las operaciones que realice el Comerciante.

El artículo 122 se refiere a los tiempos en que los acreedores podrán solicitar el reconocimiento de sus créditos, estableciendo en su fracción primera que se podrá solicitar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la sentencia de concurso mercantil en el Diario Oficial de la Federación.

En el artículo 130 se le concede al conciliador un plazo para la formulación y presentación al juez de la lista definitiva de reconocimiento de créditos, misma que deberá elaborar con base en la lista provisional de créditos y en las objeciones que en su caso se presenten en su contra y en donde se incluyan en los términos aprobados en sentencia que constituye cosa juzgada los créditos respecto de los cuales se conozca la existencia de sentencia firme, así como los créditos fiscales y laborales que hasta ese plazo hubieren sido notificadas al Comerciante, atendiendo además todas las solicitudes adicionales presentadas con posterioridad a la elaboración de la lista provisional de créditos.

El primer párrafo del artículo 136 establece quiénes pueden apelar la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, siendo éstos, el Comerciante, cualquier acreedor, los interventores, el conciliador o, en su caso, el síndico, o el Ministerio Público demandante del concurso.

El artículo 145 determina la duración de la etapa de conciliación. La iniciativa reforma el tercer párrafo de dicho artículo disponiendo que: El Comerciante y los Acreedores Reconocidos que representan el noventa por ciento del monto total de los créditos reconocidos podrán solicitar al Juez una ampliación de hasta por noventa días naturales más de la prórroga a que se refiere el párrafo anterior.

El artículo 172 establece que el síndico deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que esta ley impone, dentro de los tres días siguientes a aquel (sic) en que se le dé a conocer su designación.”

5. Que por lo que hace a la segunda propuesta relativa al funcionamiento del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, estas Comisiones dictaminadoras formulamos las siguientes consideraciones.

En lo que refiere a la modificación de la fracción IX del artículo 311, se considera viable la propuesta que otorga una atribución consultiva al Instituto ya que resulta plenamente compatible con su naturaleza técnica.

Por otro lado las reformas propuestas a los artículos 224, 326 y 333 permitirán al Instituto contar con los servicios de un mayor número, de especialistas y a éstos, estar mejor remunerados, combatiendo el fenómeno de deserción y desmotivación, que sufre actualmente el Instituto por no contar con un sistema justo y efectivo para la remuneración de los visitadores, conciliadores y síndicos.

Es de hacer notar que los especialistas de concursos mercantiles no son empleados gubernamentales y que deben recibir una retribución por el trabajo que realicen dentro del concurso mercantil. La labor realizada por los especialistas es indispensable para las empresas en su operación ordinaria, ya sea en la rehabilitación o liquidación, por lo que los gastos y honorarios que éstos generen deben tener el mismo tratamiento que los pagos ordinarios de la empresa. Se debe evitar la tardanza en el pago de sus honorarios y gastos.

6. Que por lo que corresponde a la última propuesta, estas Comisiones Unidas consideramos que es muy conveniente incluir en la posibilidad de celebrar un plan de reestructura previo a fin de agilizar los procedimientos en los que el comerciante ha llegado a un acuerdo con sus acreedores, como se propone en la adición del Título Décimo Cuarto, artículos 339 a 342. Y no hay controversia respecto del reconocimiento, graduación y prelación de los créditos.

7. Debemos recordar que en la actualidad no existe disposición legal que atienda éstas situaciones por lo que resulta conveniente regular este supuesto en virtud de hacer más expedito el procedimiento por existir un pre-convenio.

8. Finalmente, estas Comisiones Unidas consideran que la Ley de Concursos Mercantiles debe incorporar las prácticas más eficientes, modernas y justas, para encontrar un camino de reestructuración de las empresas, que las mantenga en la economía formal, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

C. Modificaciones a la Minuta.

1. Que en relación con los artículos segundo y tercero propositivos del Decreto que proponen la reforma a la fracción VI del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la re-

forma a artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas respectivamente, con el objeto de permitir que las personas morales sujetas a concurso mercantil puedan celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con motivo de los procesos de licitación regulados por ambas leyes, hasta en tanto no se declare su quiebra, nos permitimos hacer diversas consideraciones.

2. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios rectores a los que se ajustarán las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y servicios, así como la contratación de obra a cargo Gobierno Federal y del Gobierno local, tal como a continuación se transcribe:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, **se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

...

...

...

3. Que los artículos segundo y tercero del Decreto contienen propuestas para que las personas morales sujetas a concurso mercantil puedan celebrar contratos y presentar propuestas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hasta en tanto no sea declarada su quiebra.

4. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios que realicen la Administración Pública Federal –centralizada y paraestatal– la Procuraduría General de la República y las entidades federativas con cargo a fondos federales.

5. Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, es el ordenamiento que establece las disposiciones jurídicas que deben atenderse en la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los sujetos arriba señalados.

6. Que las leyes en comento no reconocen la figura del comerciante, ni reparan en sus características, ya que solamente se refieren a proveedores o contratistas.

7. Que debemos recordar que cuando se solicita el concurso mercantil es en razón de que el comerciante ya enfrenta problemas de carácter financiero y económico que le impiden cumplir con los pasivos contraídos a lo largo de su operación ordinaria.

8. Que por el hecho de encontrarse en concurso mercantil se presume la dificultad de acceder, a créditos para financiar la fabricación, suministro de bienes o construcción de obras. Asimismo, las empresas encontrarán impedimentos para el otorgamiento de fianzas u otro tipo de garantías que contemplan ambas leyes como requisitos indispensables para garantizar el cumplimiento de los contratos, la amortización o la devolución de los anticipos que en su caso se otorguen, así como los vicios ocultos, entre otros.

9. Que esta prohibición data de tiempo atrás y se derivó de experiencias nocivas en gran medida para el erario público. En el pasado se adjudicaban contratos a las personas que se encontraban en suspensión de pagos, situación que originaba incumplimientos y la instauración de juicios para una larga y difícil recuperación de anticipos.

10. Que ambas Leyes en sus textos vigentes establecen que las personas que se encuentren en este supuesto están impedidas para presentar propuestas o formalizar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ya que es deber constitucional de todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal y del Distrito Federal el asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación disponibles, respetando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia y honradez en la administración de los recursos públicos.

11. Que estas Comisiones Unidas consideramos que las modificaciones propuestas a la fracción VI del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fracción V del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no son procedentes debido a que son contrarias a los principios de solvencia y mejores condiciones de contratación en términos de precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes preceptuados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. Finalmente estas Comisiones Unidas consideramos que es de incluirse el artículo 224 al artículo único del Decreto, en virtud de que en el proyecto remitido a esta Soberanía, se omitió hacer referencia a la reforma de sus fracciones III y IV.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación de la LX Legislatura, y para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES.

ÚNICO.- Se reforman los artículos 10, fracción II y los incisos b), c) y d) del segundo párrafo; 15, cuarto párrafo; 18; 20, primer párrafo y las fracciones III y IV del segundo párrafo; 23, fracción II; 24, actual primer párrafo; 26, tercer y cuarto párrafos; 30, primer párrafo y la fracción II; 31, primer párrafo, la fracción III y el último párrafo; 34, segundo párrafo; 40, segundo párrafo; 41; 43, fracciones III y VI; 44; 45, primer párrafo; 48, primer y tercer párra-

fos; 49, segundo párrafo; 59; 60, primer párrafo; 75, primer párrafo; 121; 122, fracción I; 128, segundo párrafo; 130, primer párrafo; 136, primer párrafo; 145, tercer párrafo; 172; 177, primer párrafo; 224, fracciones III y IV; y 333, fracciones I y II; **se adicionan** los artículos 15 con un penúltimo párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente; 20, con las fracciones V y VI y un último párrafo; 24 con un primer párrafo, recorriéndose el actual para ser segundo párrafo; 47, con un segundo párrafo; 177, con un segundo párrafo; 262, con una fracción V, pasando la actual V a ser fracción VI; 311, con una fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes y **se adiciona** un Título Décimo Cuarto que se denominará del “Concurso Mercantil con Plan de Reestructura Previa” y que comprende los artículos 339, 340, 341 y 342 y **se derogan** los artículos 224, fracción V y 326, último párrafo, todos de la Ley de Concursos Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I. ...

II. El Comerciante no tenga activos enunciados en el párrafo siguiente, para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones vencidas a la fecha de presentación de la demanda o solicitud.

...

a) ...

b) Los depósitos e inversiones a plazo cuyo vencimiento no sea superior a noventa días naturales posteriores a la fecha de presentación de la demanda o solicitud;

c) Clientes y cuentas por cobrar cuyo plazo de vencimiento no sea superior a noventa días naturales posteriores a la fecha de presentación de la demanda o solicitud; y

d) Los títulos valores para los cuales se registren regularmente operaciones de compra y venta en los mercados relevantes, que pudieran ser vendidos en un plazo máximo de treinta días hábiles bancarios, cuya valuación a la fecha de la presentación de la demanda o solicitud sea conocida.

...

Artículo 15.- ...

...

I y II ...

...

I a III ...

No se considerarán acciones con derecho a voto, aquéllas que lo tengan limitado y las que en los términos de la legislación mercantil se denominen acciones de goce.

Tratándose de sociedades que no sean por acciones se considerará el valor de las partes sociales.

...

Artículo 18.- Las excepciones de naturaleza procesal, incluyendo las de incompetencia del juez y de falta de personalidad, se tramitarán en vía incidental y no suspenderán el procedimiento. Tampoco se suspenderá el procedimiento de declaración de concurso mercantil por la interposición y trámite de recursos en contra de las resoluciones que al efecto dicte el juez.

El juez deberá desechar de plano las excepciones notoriamente improcedentes y podrá resolver las excepciones procesales en una o varias sentencias interlocutorias.

Artículo 20.- El Comerciante que considere que ha incurrido en el incumplimiento generalizado de sus obligaciones en términos de cualquiera de los dos supuestos establecidos en el artículo 10 de esta Ley, podrá solicitar que se le declare en concurso mercantil, el cual, en caso de ser fundado, se abrirá en etapa de conciliación, salvo que el Comerciante expresamente pida que el concurso mercantil se abra en etapa de quiebra.

...

I a II ...

III. Una relación de sus acreedores y deudores que indique sus nombres y domicilios, la fecha de vencimiento del crédito o créditos de cada uno de ellos, el grado con que estima se les debe reconocer, indicando las características particulares de dichos créditos, así como de las garantías, reales o personales, que haya otorgado para garantizar deudas propias y de terceros;

IV. Un inventario de todos sus bienes inmuebles y muebles, títulosvalores, géneros de comercio y derechos de cualquier otra especie;

V. Una relación de los juicios en los cuales el Comerciante sea parte, que indique las partes del procedimiento, los datos de identificación del mismo, su tipo, estado del juicio y ante quién se tramita, y

VI. El ofrecimiento de otorgar en caso de admisión de la solicitud, la garantía a la que se refiere el artículo 24.

...

En el auto admisorio de la solicitud, se proveerá en términos del artículo 29 de esta Ley.

Artículo 23.- ...

I. ...

II. El ofrecimiento de otorgar en caso de admisión de la demanda la garantía a la que se refiere el siguiente artículo, y

III. ...

...

...

Artículo 24.- En caso de oscuridad, irregularidad o deficiencia en el escrito o anexos de solicitud o demanda de concurso mercantil, el juez dictará acuerdo en el que señalará con precisión en qué consisten ellas previniendo para que se aclaren y subsanen en el mismo expediente en un plazo máximo de diez días y de no hacerlo, el juez desechará y devolverá al interesado todos los documentos.

Si el Juez no encuentra motivo de improcedencia o defecto en la solicitud o demanda de concurso mercantil, o si fueren subsanadas las deficiencias ordenadas en la prevención que haga el juez, admitirá aquélla. El auto admisorio de la solicitud o demanda dejará de surtir sus efectos si el actor no garantiza los honorarios del visitador, por un monto equivalente a mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se le notifique el auto admisorio.

...

...

Artículo 26.- ...

...

Al día siguiente de que el juez reciba la contestación dará vista de ella al demandante para que dentro de un término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, adicione su ofrecimiento de pruebas con aquellas relacionadas con las excepciones opuestas por el Comerciante.

Al día siguiente de que venza el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo sin que el Comerciante haya presentado su contestación, el juez deberá certificar este hecho declarando precluido el derecho del Comerciante para contestar. La falta de contestación en tiempo hará presumir, salvo prueba en contrario, como ciertos los hechos contenidos en la demanda que sean determinantes para la declaración de concurso mercantil. El juez deberá dictar sentencia definitiva declarando el concurso mercantil dentro de los cinco días siguientes.

Artículo 30.- Al día siguiente de aquel en que se desahogue la vista a la que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26, y se verifiquen, en su caso, los supuestos establecidos en el segundo párrafo del artículo 29 del presente ordenamiento, el Juez ordenará la práctica de una visita al Comerciante, que tendrá por objeto que el visitador:

I. ...

II. En su caso, sugiera al juez las providencias precautorias que estime necesarias para la protección de la Masa, en los términos del artículo 37 de la misma.

...

Artículo 31.- El auto en que se ordene la práctica de la visita, deberá expresar además, lo siguiente:

I a II ...

III. Los libros, registros y demás documentos del Comerciante sobre los cuales versará la visita.

El auto que ordene la visita tendrá efectos de mandamiento al Comerciante para que permita la realización de la visita, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se procederá a declarar el concurso mercantil.

Artículo 34.- ...

El visitador y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y estados financieros del Comer-

ciante, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos en los que conste la situación financiera y contable de la empresa del Comerciante y que estén relacionados con el objeto de la visita. Asimismo, podrán llevar a cabo entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo del Comerciante, incluyendo a sus asesores externos financieros, contables o legales.

Artículo 40.- ...

El visitador deberá presentar su dictamen en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin embargo, por causa justificada, podrá solicitar al juez una prórroga para terminar la visita y rendir el dictamen. La prórroga en ningún caso podrá exceder de quince días naturales.

Artículo 41.- El juez al día siguiente de aquel en que reciba el dictamen del visitador lo pondrá a la vista del Comerciante, del acreedor o acreedores demandantes y del Ministerio Público en caso de que éste haya demandado el concurso mercantil, para que dentro de un plazo común de diez días presenten sus alegatos por escrito, y para los demás efectos previstos en esta Ley.

Artículo 43.- ...

I a II. ...

III. La fundamentación de la sentencia en términos de lo establecido en el artículo 10 de esta Ley, así como, en su caso, una lista de los acreedores que el visitador hubiese identificado en la contabilidad del Comerciante, sin que ello agote el procedimiento de reconocimiento, graduación y prelación de créditos a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley;

IV a V. ...

VI. La orden al Comerciante de poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar los gastos de registro y las publicaciones previstas en la presente Ley;

VII a XV. ...

Artículo 44.- Al día siguiente de que se dicte sentencia que declare el concurso mercantil, el juez deberá notificarla personalmente al Comerciante, al Instituto, y al visitador. A

los acreedores cuyos domicilios se conozcan y a las autoridades fiscales competentes, se les notificará por correo certificado o por cualquier otro medio establecido en las leyes aplicables. Al Ministerio Público se le notificará en caso de que sea el demandante, por oficio. Igualmente, deberá notificarse por oficio al representante sindical y, en su defecto, al Procurador de la Defensa del Trabajo.

Artículo 45.- Dentro de los cinco días siguientes a su designación, el conciliador procederá a solicitar la inscripción de la sentencia de concurso mercantil en los registros públicos que correspondan y hará publicar un extracto de la misma en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad donde se siga el juicio, pudiéndose también difundir por otros medios que el Instituto estime conveniente.

...

Artículo 47.- ...

El arraigo previsto en el párrafo que antecede, no será aplicable en aquellos casos en que el concurso mercantil hubiere sido solicitado directamente por el Comerciante.

Artículo 48.- La sentencia que declare que no es procedente el concurso mercantil, ordenará que las cosas vuelvan al estado que tenían con anterioridad a la misma, y el levantamiento de las providencias precautorias que se hubieren impuesto o la liberación de las garantías que se hayan constituido para evitar su imposición. La sentencia deberá ser notificada personalmente al Comerciante y, en su caso, a los acreedores que lo hubieren demandado. Al Ministerio Público demandante se le notificará por oficio.

...

El juez condenará al acreedor demandante, o al solicitante, en su caso, a pagar los gastos y costas judiciales, incluidos los honorarios y gastos del visitador.

Artículo 49.- ...

Podrán interponer el recurso de apelación el Comerciante, el visitador, los acreedores demandantes y el Ministerio Público demandante.

Artículo 59.- El síndico y, en su caso, el conciliador, deberán rendir bimestralmente ante el juez un informe de las labores que realicen en la empresa del Comerciante y debe-

rán presentar un informe final sobre su gestión. Todos los informes serán puestos a la vista del Comerciante, de los acreedores, del Ministerio Público demandante y de los interventores por conducto del juez.

Artículo 60.- El Comerciante, el Ministerio Público demandante, los interventores y los propios acreedores, de manera individual, podrán denunciar ante el juez los actos u omisiones del visitador, del conciliador y del síndico que no se apeguen a lo dispuesto por esta Ley. El juez dictará las medidas de apremio que estime convenientes y, en su caso, podrá solicitar al Instituto la sustitución del visitador, conciliador o síndico a fin de evitar daños a la Masa.

...

Artículo 75.- Cuando el Comerciante continúe con la administración de su empresa, efectuará las operaciones ordinarias incluyendo los gastos indispensables para ellas y el conciliador vigilará la contabilidad y todas las operaciones que realice el Comerciante.

...

...

Artículo 121.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la sentencia de concurso mercantil en el Diario Oficial, el conciliador deberá presentar al juez una lista provisional de créditos a cargo del Comerciante en el formato que al efecto determine el Instituto. Dicha lista deberá elaborarse con base en la contabilidad del Comerciante; los demás documentos que permitan determinar su pasivo; la información que el propio Comerciante y su personal estarán obligados a proporcionar al conciliador, así como, en su caso, la información que se desprenda del dictamen del visitador y de las solicitudes de reconocimiento de créditos que se presenten.

Artículo 122.- ...

I. Dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la sentencia de concurso mercantil en el Diario Oficial de la Federación;

II a III. ...

...

Artículo 128.- ...

I a IV. ...

El conciliador deberá integrar a la lista provisional de créditos, una relación en la que exprese, respecto de cada crédito, las razones y las causas en las que apoya su propuesta, justificando las diferencias que, en su caso, existan con respecto a lo registrado en la contabilidad del Comerciante o a lo solicitado por el acreedor. Asimismo, deberá incluir una lista razonada de aquellos créditos que propone no reconocer.

...

Artículo 130.- El conciliador contará con un plazo improrrogable de diez días contados a partir de aquel en que venza el plazo a que se refiere el artículo anterior, para la formulación y presentación al juez de la lista definitiva de reconocimiento de créditos, misma que deberá elaborar con base en la lista provisional de créditos y en las objeciones que en su caso se presenten en su contra y en donde se incluyan en los términos aprobados en sentencia que constituye cosa juzgada los créditos respecto de los cuales se conozca la existencia de sentencia firme, así como los créditos fiscales y laborales que hasta ese plazo hubieren sido notificados al Comerciante, atendiendo además todas las solicitudes adicionales presentadas con posterioridad a la elaboración de la lista provisional de créditos.

...

Artículo 136.- Podrán apelar a la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos por sí o por conducto de sus representantes, el Comerciante, cualquier acreedor, los interventores, el conciliador o, en su caso, el síndico, o el Ministerio Público demandante del concurso.

...

Artículo 145.- ...

...

El Comerciante y los Acreedores Reconocidos que representen el noventa por ciento del monto total de los créditos reconocidos, podrán solicitar al Juez una ampliación de hasta por noventa días naturales más de la prórroga a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 172.- El síndico deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio, dentro de la jurisdicción del juez que conozca del concurso mercantil, para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley le impone, dentro de los tres días siguientes a aquel en que se le dé a conocer su designación.

Artículo 177.- Sin perjuicio de lo ordenado en el párrafo segundo, las facultades y obligaciones atribuidas por esta Ley al conciliador, distintas a las necesarias para la consecución de un convenio y el reconocimiento de créditos, se entenderán atribuidas al síndico a partir de su designación. Cuando la etapa de conciliación termine anticipadamente debido a que el Comerciante hubiere solicitado su declaración de quiebra, o concluido el plazo de la conciliación y sus prórrogas en su caso, y el juez la haya concedido, la persona que hubiese iniciado el reconocimiento de créditos permanecerá en su encargo hasta concluir esa labor.

En caso de que el concurso mercantil inicie en la etapa de quiebra, el síndico tendrá además las facultades que esta Ley atribuye al conciliador para efectos del reconocimiento de créditos.

Artículo 224.- ...

I a II. ...

III. Los contraídos para atender los gastos normales para la seguridad de los bienes de la Masa, su refacción, conservación y administración, y

IV. Los procedentes de diligencias judiciales o extrajudiciales en beneficio de la Masa.

V. (Se deroga)

Artículo 262.- ...

I a III ...

IV. Si se demuestra que la Masa es insuficiente, aun para cubrir los créditos a que se refiere el artículo 224 de esta Ley;

V. En la etapa de quiebra, cuando se apruebe un convenio por el Comerciante y la totalidad de los Acreedores Reconocidos, o

VI. En cualquier momento en que lo soliciten el Comerciante y la totalidad de los Acreedores Reconocidos.

Artículo 311.- ...

I a VIII. ...

IX. Fungir como órgano consultivo del visitador, del conciliador y del síndico, en su carácter de órgano del concurso mercantil y, en su caso, de los órganos jurisdiccionales encargados de la aplicación de esta Ley, en lo relativo a los criterios de interpretación y aplicación de sus disposiciones, siempre con el propósito de lograr la consecución de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 1º del presente ordenamiento. Las opiniones que emita el Instituto en ejercicio de esta atribución no tendrán carácter obligatorio;

X. Promover la capacitación y actualización de los visitadores, conciliadores y síndicos, inscritos en los registros correspondientes;

XI. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones relacionados con sus funciones;

XII. Difundir sus funciones, objetivos y procedimientos, así como las disposiciones que expida conforme a esta Ley;

XIII. Elaborar y dar a conocer estadísticas relativas a los concursos mercantiles;

XIV. Expedir las reglas de carácter general necesarias para el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones IV, V, VII y XII de este artículo;

XV. Informar semestralmente al Congreso de la Unión sobre el desempeño de sus funciones, y

XVI. Las demás que le confiera esta Ley.

Artículo 326.- ...

I a V. ...

(Se deroga el último párrafo)

Artículo 333.- ...

I. Serán considerados como gastos de operación ordinaria del Comerciante, por lo que, al equipararse al supuesto es-

tablecido en el artículo 75, no se deberá interrumpir su pago por quién tenga la administración, sin importar la etapa en que se encuentre el procedimiento concursal;

II. Se pagarán en los términos que determine el Instituto, que tomará en consideración en cuanto a la temporalidad en que deben cubrirse, lo previsto en el último párrafo de este artículo; y

III. ...

...

TÍTULO DÉCIMO CUARTO
Concurso Mercantil
con Plan de Reestructura Previo

Artículo 339.- Será admitida a trámite la solicitud de concurso mercantil con plan de reestructura cuando:

I. La solicitud reúna todos los requisitos que ordena el artículo 20 de esta Ley;

II. La solicitud la suscriba el Comerciante con los titulares de cuando menos el cuarenta por ciento del total de sus adeudos.

Para la admisión del concurso mercantil con plan de reestructura será suficiente que el Comerciante manifieste bajo protesta de decir verdad que las personas que firman la solicitud representan cuando menos el cuarenta por ciento del total de sus adeudos.

III.- El Comerciante manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a). Se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 10 y 11 de esta Ley, explicando los motivos, o

b). Es inminente que se encuentre dentro de los supuestos de los artículos 10 y 11 de esta Ley, explicando los motivos.

Por inminencia debe entenderse un periodo inevitable de treinta días.

IV. La solicitud venga acompañada de una propuesta de plan de reestructura de pasivos del Comerciante, firmada por los acreedores referidos en la fracción II.

Artículo 340.- El Comerciante y los acreedores que suscriban la solicitud de concurso mercantil con plan de reestructura podrán pedir al Juez las providencias precautorias que contempla el artículo 37 de esta Ley y el Código de Comercio.

Artículo 341.- Si la solicitud de concurso mercantil con plan de reestructura reúne todos los anteriores requisitos, el Juez dictará sentencia que declare el concurso mercantil con plan de reestructura sin que sea necesario designar visador.

Artículo 342.- La sentencia de concurso mercantil deberá reunir los requisitos que esta Ley le exige y partir de ese momento el concurso mercantil con plan de reestructura se tramitará como un concurso mercantil ordinario, con la única salvedad de que el conciliador deberá considerar el plan de reestructura exhibido con la solicitud al proponer cualquier convenio.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal a los veintidós días del mes de diciembre de 2006.

Por la Comisión de Justicia, diputados: César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), secretario; Arturo Flores Grande (rúbrica), secretario; Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), secretaria; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), secretario; Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica, en contra artículos 40, 41, 43, 48, 59, 60, 136), secretario; Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), secretario; Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), secretario; Faustino Javier Estrada González (rúbrica), secretario; Mónica Arriola Gordillo (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica en contra), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica en contra), Lilitiana Carbajal Mendez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, José Manuel del Río Virgen, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), María Soledad Limas Frescas, Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica en lo general, abstención 40, 41, 43, 48, 59, 60, 136), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica, abstención 40, 41, 43, 48, 59, 60, 136), Silvia Oliva Frago Silvía (rúbrica en abstención), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica en contra), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en abstención), Santiago Gustavo Pedro Cortés, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián (rúbrica en contra), Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica en contra), Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica en contra), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se dispensa la primera lectura y es de segunda lectura. Tiene la palabra, para presentar una moción suspensiva, la diputada Valentina Batres, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: Con su venia, diputado Presidente: la suscrita, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente solicitud de moción suspensiva respecto a la discusión del dictamen de la minuta por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, al tenor de las siguientes consideraciones:

Primera. La Ley de Concursos Mercantiles entró en vigor el 12 de mayo de 2000, después de una ardua discusión de dos legislaturas. Entró con el propósito de ayudar a los comerciantes a flexibilizar las reglas del mercado para buscar que las empresas salgan de su estado de insolvencia, en un marco de garantías jurídicas para todos los que intervienen en el proceso. Siempre, en la búsqueda de instalar un sistema de manejo de insolvencia en nuestro país, que construya confianza a todos aquellos que se dedican a la producción e inversión, otorgándole al Ministerio Público la función de dar certeza y seguridad jurídica.

Segunda. En fecha 8 de marzo del 2005, los entonces senadores panistas Fauzi Hamdan, Jorge Zermeño, César

Jáuregui, entre otros, presentaron una iniciativa para modificar la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta iniciativa proponía permitir a las empresas que estuvieran sujetas a un procedimiento de concurso o una figura similar licitar o contratar obra pública con las entidades del Estado. Es decir, que aun cuando una empresa enfrentara problemas de liquidez tendría la posibilidad de contraer obra pública o prestarle cualquier otro servicio al Estado; intención que desecharon las comisiones dictaminadoras de esta Cámara, por existir un alto riesgo de que una empresa declarada en concurso incumpliera con sus contratos, perjudicando con ello al erario, quedando aprobadas sólo modificaciones a la Ley de Concursos Mercantiles.

Pero no quiero dejar de señalar que, esta misma iniciativa, de origen estaba hecha a la medida para solucionar un problema que enfrentaba –según un artículo, de fecha 8 de febrero de 2004, de la revista *Vértigo*– la empresa ASES, filial del Grupo Protexa, que participó en un proceso de licitación, aun cuando había solicitado concurso mercantil.

Cabe informar que Protexa se encuentra representada por el despacho de abogados Hamdan, Manzaneres y Asociados, despacho del cual es socio el ex senador Fauzi Hamdan, uno de los autores de la reforma y que, a la par de su labor legislativa, defendía al Grupo Protexa contra Pemex, Hacienda y el IMSS.

Protexa, entre otras cosas, es propiedad de los hermanos Lobo Morales, quienes en otros tiempos mantuvieron negocios con el narcotraficante Ángel Rodríguez “El Divino”. Con este ejemplo, que es uno de varios, se demuestra que la intervención del Ministerio Público tiene razón de ser en cada una de las etapas procesales para darle vista, pues son hechos de interés público y, por tanto, sería dolooso quitarle la intervención que hasta ahora ha tenido y, dicho sea de paso, señoras y señores diputados, no ha sido suficiente.

Tercera. La exposición de motivos para reformar la Ley de Concursos Mercantiles aduce que su intención es acortar plazos, aclarar términos y hacer más eficiente el procedimiento para ayudar a los comerciantes a enfrentar sus problemas de liquidez; con lo cual estamos totalmente de acuerdo, ya que para el PRD es importante que las empresas mexicanas cuenten con posibilidades de sobrevivir

cuando enfrentan problemas de liquidez, pero no por una administración irresponsable, sino por el contexto económico en que realizan sus actividades.

Por eso no podemos dar nuestra aprobación en la reducción de las funciones del visitador, que pretende esta reforma, limitando su función en la comprobación del activo en la primera etapa del proceso, desprotegiendo a los acreedores que no tienen créditos privilegiados con el comerciante.

Tampoco estamos de acuerdo en que, al dictarse sentencia de concurso mercantil, ya no produzca efectos el arraigo al comerciante en aquellos casos en que solicite el concurso; pues el hecho de que él mismo sea quien haya promovido el concurso no garantiza su buena fe ni que su intención no sea sustraerse de sus obligaciones, pudiendo darse a la fuga con una serie de adeudos a su masa de acreedores. Hay que recordar que sí nos interesa el desarrollo productivo, hay que recordar que los acreedores también son comerciantes y ayudan también al desarrollo económico del país.

Por último, lo que es más grave es prácticamente la eliminación de la participación del Ministerio Público, pues lo reducen únicamente al papel de demandante, sin considerar que, aun tratándose de actos de comercio entre particulares, debe prevalecer sin condición la protección de los intereses sociales a cargo del Ministerio Público. Incluso en estos tiempos de libertad de mercado, si los neoliberales siguieran a sus clásicos, aceptarían como obvio el arbitrio del Estado.

A las empresas mexicanas –y nos tiene que quedar claro– les interesa contar con un gobierno que sea capaz de dar certeza y seguridad, tanto al enfrentar problemas de liquidez como a la hora de hacer cobrables sus adeudos.

Por ello, la reforma que de aquí salga debe responder a todas las empresas mexicanas, no sólo a las que tienen el lujo de contar con litigantes en el Congreso. Porque estamos ciertos que deben ser las empresas –no los abogados de unos cuantos– las que deben analizar qué figuras jurídicas pueden ayudar a superar los problemas financieros, sin defraudarse entre sí, ni defraudar al erario.

Por lo anterior, proponemos regresar a las comisiones dictaminadoras la elaboración de un instrumento ágil, sin restarle seguridad jurídica a quienes viven en este país y contribuyen a su desarrollo, o sea, un instrumento para todos los tipos de empresa que existen en este país: la pequeña, la mediana y la grande.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente moción suspensiva con el único

Acuerdo. Se aprueba la moción suspensiva de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos, y de Gobernación, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Concursos Mercantiles, con objeto de que sea devuelto a las comisiones respectivas para su revaloración, previa consulta con los comerciantes. Es cuanto, señor Presidente.

«Ciudadano Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La suscrita Valentina Valia Batres Guadarrama, diputada federal de la LX Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente solicitud de **Moción Suspensiva**, para la discusión del dictamen respecto de la minuta de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primero. La Ley de Concursos Mercantiles entró en vigor el 12 de mayo de 2000, con el propósito de ayudar a los comerciantes a flexibilizar las reglas del mercado para buscar que las empresas salgan de su estado de insolvencia en un marco de garantías jurídicas para todos los que intervienen. Siempre en la búsqueda de instalar un sistema de manejo de insolvencia en nuestro país que construya confianza a todos aquellos que se dedican a la producción e inversión, otorgándole el papel al Ministerio Público de dar certeza y seguridad jurídica.

Segundo. En fecha 8 de marzo de 2005, los senadores Fauzi Hamdán Amad, Jorge Zermeño Infante, César Jáuregui Robles, Jesús Galván Muñoz, Gilberto Gómez Verónica y Fernando Margain Berlanga, del grupo parlamentario Acción Nacional, presentaron la iniciativa para modificar la Ley de Concursos Mercantiles; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las reformas a la Ley de Concursos Mercantiles ya que-

daron detalladas en el inciso que antecede, sin embargo, resulta interesante saber que en cuanto a las reformas propuestas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la iniciativa proponía eliminar la prohibición a las empresas que estuviesen sujetas a un procedimiento de concurso o una figura jurídica similar, de licitar o contratar obra pública con las entidades del Estado, señalando tal iniciativa a la letra lo siguiente:

(...) “Por último, resulta indispensable establecer la posibilidad legal de que los comerciantes que enfrentan un problema de liquidez, no se vean excluidos de las fuentes de su negocio por el hecho de estar en proceso su concurso.

Esto es así, porque es claro que el propósito que la Ley Concursal mexicana persigue es dar oportunidades a que las empresas que enfrentan problemas de liquidez encuentren un camino para salir adelante y conservar la fuente económica y laboral.

Contra ese propósito existen algunas normas que deterioran la posibilidad del comerciante de seguir realizando su objeto social por el mero hecho de estar en proceso de concurso. Con espíritu de que ello no suceda, el legislador incluyó en la Ley el artículo 87 que declara nulos todos los pactos que establezcan circunstancias más gravosas a los contratos del comerciante por el sólo hecho de estar en concurso.

El artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contiene la siguiente disposición:

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

De tal suerte, las empresas que colaboran con el sector grupo y que tienen necesidad de una reestructuración, se ven impedidas para ello porque una fuente de sus negocios, tan importante como lo es el sector público se vería constreñida impidiéndole llegar a una reorganización, lo cual además de contrario al espíritu de la Ley de

Concursos Mercantiles produce una desigualdad anti-constitucional de trato con las empresas que no contratan con el sector público.

Siendo razonable que el sector público no tome riesgos innecesarios debe permanecer la norma para cuando las empresas han caído en la etapa de quiebra, puesto que ésta supone una terminación de sus relaciones jurídicas, pero no así cuando esté en la etapa de conciliación durante la cual se estima posible el acuerdo para reorganizar a la empresa concursada y mantenerla como un negocio viable.

Lo anterior, también se propone para la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas.” (...)

Al momento de pasar a Comisión la Iniciativa antes señalada, se eliminó la parte concerniente a eliminar la prohibición de que las empresas pudiesen licitar o contratar obra pública, aún y cuando enfrentaran problemas de liquidez, ya que, si bien es cierto, el que enfrenten un problema de este tipo no significa que no pueden cumplir con sus demás obligaciones, también es cierto, que existe un alto riesgo de que incumpla y esto sería en perjuicio del erario.

Sin embargo, no deja de llamar la atención, que esta iniciativa estaba hecha a la medida para solucionar un problema que enfrentaba, (según un artículo de fecha 8 de febrero de 2004, de la revista *Vértigo*) la empresa ASESА, filial del Grupo Protexa, quien participó en un proceso de licitación, aún y cuando había solicitado Concurso Mercantil, para transportar personas y carga a las plataformas marítimas de la sonda de Campeche, (proyecto Cantarell), licitación celebrada con la oficina de Pemex, Exploración y Producción. Resulta que Grupo Protexa, se encuentra representado por el despacho de abogados “Hamdán, Manzanero y Asociados, SC”, despacho del cual es socio el ex senador Fauzi Hamdán Amad; aún así éste rechazó, según la nota, que existiese conflicto de intereses, al defender al Grupo Protexa contra Pemex, Hacienda y el IMSS.

Para julio de 2005, la revista *Fortuna*, *Negocios y Finanzas*, daba cuenta que la Secretaría de la Función Pública, había emitido sendos oficios para que la oficina de Pemex Exploración y Producción descalificara técnicamente a ASESА por incumplimiento a la normatividad.

Aún más, según da cuenta una nota publicada por el periódico “*La Jornada*”, los accionistas mayoritarios de Protexa son Humberto y Xavier Lobo Morales, también son accio-

nistas de la Casa de Bolsa Arka y de arrendadora Arka, rescatada por el Fobaproa, Humberto Lobo Morales aparece tres veces en la relación de siete créditos vencidos al 31 de agosto de 1996, asociado en la operación de la arrendadora financiera Arka y Holding Fiasa, ésta última propiedad del narcotraficante Ángel I. Rodríguez, “El Divino”.

Tercero. La exposición de motivos para reformar la Ley de Concursos Mercantiles aduce que su intención es acortar plazos, aclarar términos y hacer mas eficiente el procedimiento para ayudar a los comerciantes a enfrentar sus problemas de liquidez; con lo cual estamos totalmente de acuerdo, ya que para el PRD es importante que las empresas mexicanas cuenten con posibilidades de sobrevivir; cuando enfrentan problemas de liquidez, no por una administración irresponsable, sino por el contexto económico en que realizan sus actividades.

Por eso no podemos dar nuestra aprobación en la reducción de las funciones del visitador; ya que el dictamen modifica el artículo 34 de la Ley de Concursos Mercantiles, reduciendo las funciones del visitador, eliminándose del objeto de la visita la posibilidad de realizar verificaciones directas a bienes y mercancías del comerciante; lo cual es totalmente incorrecto debido a que el objeto de la visita es la comprobación del activo y al eliminarse este aspecto limita la función del visitador y altera totalmente el sentido de la visita; ya que el juez no contaría con elementos suficientes de convicción. Esta verificación de bienes y mercancías servirá para que con posterioridad el comerciante, no pueda ocultar su activo, que pueda servir, si se llegase a la quiebra, para su venta, y con el producto de esa venta, el pago de sus adeudos; de ser de otra manera, se estaría desprotegiendo a los acreedores que no tienen créditos privilegiados con el comerciante y esto por supuesto no es asunto menor.

Cuarto. Actualmente la ley vigente prevé que al dictarse sentencia en la primera etapa, declarando el concurso mercantil del comerciante, ésta le producirá efectos de arraigo, para efecto de que no pueda separarse de su domicilio, sin dejar apoderado, suficientemente instruido y expensado. La adición al artículo 47 pretende que el arraigo no sea aplicado, en aquellos casos en que el Concurso Mercantil, lo hubiese solicitado el comerciante; contradiciendo su sentido, ya que precisamente la finalidad del arraigo consiste en darle certeza y seguridad a la masa de acreedores de que el comerciante actuará diligentemente en el manejo de su administración para el caso de que éste tenga que ausentarse; el hecho de que el mismo comerciante sea el que

haya promovido el Concurso, no garantiza su buena fe, ni que su intención no sea sustraerse de sus obligaciones.

Quinto. La reforma a los artículos 41, 48, 59, 60 y 136 prácticamente eliminan la participación del Ministerio Público, reduciéndolo únicamente al papel de demandante sin considerar que aún tratándose de actos de comercio entre particulares, debe prevalecer sin condiciones la protección de los intereses sociales a cargo del Ministerio Público, incluso en estos tiempos de libertad de mercado. Si los neoliberales siguieran a sus clásicos, aceptarían como obvio el arbitrio del Estado.

Resulta innegable que aún tratándose de actos de comercio entre particulares, debe prevalecer sin condiciones la protección de los intereses sociales a cargo del Ministerio Público, que en nuestro país tiene como obligación constitucional la persecución de los delitos, solicitar las ordenes de aprehensión contra los inculpadados, buscar y presentar pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos, hacer que los juicios se sigan con toda regularidad, pedir la aplicación de las penas e intervenir en los negocios que la ley determine (misma que aquí se pretende condicionar).

No podemos aceptar como razón de peso que la Ley de Concursos Mercantiles es un asunto de derecho privado, tal y como se dijo en comisiones, y que por tanto sólo atañe a particulares, porque más allá de establecer un debate técnico, jurídico o doctrinario, se nos ha demostrado, a través de varios ejemplos, que las disposiciones que contiene la Ley de Concursos Mercantiles, tal y como ésta lo señala, son de interés público y por lo tanto, es doloso querer quitarle la intervención que hasta ahora ha tenido.

Con el ejemplo de Protexa, que es uno de varios, se demuestra que la intervención del Ministerio Público tiene razón de ser, pues son hechos de interés público y por lo tanto, sería doloso querer quitarle la intervención que hasta ahora ha tenido; y que dicho sea de paso, no ha sido suficiente.

Sexto. Un caso que evidencia la importancia de la intervención del Ministerio Público, es el caso de Satmex, debido a que en octubre de 1997 el gobierno federal llevó a cabo la licitación del 75 por ciento de las acciones emitidas por Satmex (Satélites Mexicanos), que se adjudicó al corporativo Satélites Mexicanos, SA de CV, sociedad constituida y controlada por Telefónica Autrey, SA de CV.

El 17 de noviembre de 1997, el corporativo Satélites Mexicanos, SA de CV, celebró con el gobierno federal, un contrato de compraventa respecto del 75 por ciento de las acciones emitidas por Satmex, en un precio de 5 mil 366 millones 352 mil pesos. Oferta superior al valor técnico de referencia en un 43 por ciento.

En el contrato de compraventa, la SCT estableció el mecanismo para evitar que su participación de 25 por ciento en la empresa privatizada Satmex, sufriera pérdida de su valor como consecuencia de las deudas que, eventualmente, contratara la empresa ya privatizada, por lo que, se firmó un llamado "bono de menoscabo", entre gobierno federal y los adquirientes de la empresa Satmex. Este bono amparaba originalmente 125 millones de USD, pactado a una tasa del 6 por ciento.

En el 2000 comenzaron los problemas económicos para Satmex cuando el satélite Solidaridad I quedó fuera de servicio tras un desperfecto que puso fin a su vida útil, lo cual fue dramático para la compañía que dirigía Lauro González y presidía Sergio Autrey, ya que la carencia de un aparato en órbita los hacía dejar de ganar sumas importantes.

El panorama empeoró en el 2001 debido a la apertura del mercado satelital mexicano, pues la SCT autorizó la prestación del servicio de enlaces satelitales a otros operadores como Panamsat, Televisa y GE American.

Con la flota incompleta, con nuevos competidores dentro del mercado nacional, y con acreedores que presionaron fuertemente, el 6 de julio de 2005 la empresa solicitó procedimiento de Concurso Mercantil y el 7 de septiembre del mismo año se le declara en Concurso mercantil.

El 9 de enero de 2006 la SCT inicia Concurso Mercantil en contra de Servicios Corporativos Satelitales, empresa madre de Satmex, en reclamo del pago denominado menoscabo, es decir la cantidad que Satmex se comprometió a compensar al gobierno mexicano por la dilución que se registró prácticamente al inicio de la privatización de la empresa mexicana, dicho menoscabo suma hoy alrededor de 188 millones de dólares; de una cantidad inicial de 120 millones de dólares, que se incrementó con el paso del tiempo, por no cumplir esta empresa con el pago de sus obligaciones; al final, esta empresa no sólo no devuelve el pago del bono de menoscabo, sino que sólo podrá devolver 40 millones de dólares, menoscabando como siempre al erario público.

Esta iniciativa es sólo un ejemplo, del trabajo legislativo del ex senador Hamdán, realizado para favorecer sus negocios, en detrimento, desde luego, de las dependencias del erario, incluso, presentó iniciativas junto con Diego Fernández de Cevallos, del que ya conocemos una historia similar. Tan sólo por estos dos casos, de seguramente muchos que existen, señoras y señores diputados, ¿De verdad el Ministerio Público no debe conocer de este tipo de asuntos?

A las empresas mexicanas les interesa contar con un gobierno que sea capaz de darles certeza y seguridad, tanto, al enfrentar problemas de liquidez, como a la hora de hacer cobrables sus adeudas. Por ello, la reforma que de aquí salga debe responder a todas las empresas mexicanas, no sólo a las que tienen el lujo de contar con litigantes en el Congreso, porque estamos ciertos que deben ser las empresas, no los abogados de unas cuantas, los que deben analizar que figuras jurídicas pueden ayudar a superar sus problemas financieros, sin defraudarse entre sí ni defraudar al erario.

Por lo anterior, proponemos regresar a las Comisiones dictaminadoras la elaboración de un instrumento ágil, sin restarle seguridad jurídica a quienes invierten en este país y contribuyen a su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se aprueba la moción suspensiva del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, con el objeto de que sea devuelto a las Comisiones respectivas para su revaloración.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, febrero de 2007.— Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Batres.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se admite la moción suspensiva.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama.

Los ciudadanos diputados que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Permítame, Secretario.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Cíérrese el tablero electrónico para la asistencia y vamos a tomar la votación de manera electrónica.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Cíérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 443 diputados y diputadas.

LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ábrase para votación hasta por cinco minutos. La votación es si se acepta o no la moción suspensiva. Quienes estén a favor de la moción suspensiva votarán sí, quienes estén en contra de la moción suspensiva votarán no.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos...

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Se emitieron 117 votos en pro, 250 votos en contra, una abstención. Desechada, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario.

Desechada la moción suspensiva. Está a discusión en lo general el dictamen. Se han registrado los diputados Cuauhtémoc Velasco Oliva, Jorge Mario Lescieur Talavera, Valentina Batres Guadarrama y Jesús de León Tello. En consecuencia tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia, para hablar en lo general.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: La fracción parlamentaria de Convergencia...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Permítame, diputado.

Pediría a las señoras y señores diputados que guardaran silencio para escuchar al orador.

Adelante, señor diputado.

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva: La fracción parlamentaria de Convergencia considera que este dictamen tiene avances indudables que van a permitir que haya una mejor aplicación de esta Ley de Concursos Mercantiles, pero le preocupa que haya algunos aspectos que no se resolvieran a juicio de todas las fracciones parlamentarias adecuadamente.

Nos preocupa que los acreedores tengan la misma oportunidad de recuperar sus créditos y sentimos que esta iniciativa plantea la posibilidad de que sean aquellos, los acreedores más importantes, los que tengan más posibilidades y más oportunidades de recuperar esos créditos. Por eso creemos que esta parte debe ser corregida, a efecto de garantizar igualdad de condiciones para todos ellos.

También nos preocupa el hecho de que el Ministerio Público no tenga participación. Creemos que es la autoridad competente para que se pueda garantizar la mejor aplicación de las normas previstas en estas reformas y el hecho de que no esté prevista su participación nos parece que es un asunto que debería replantearse.

Estas consideraciones no invalidan la propuesta en lo general, pero sí queremos hacer un llamado a todas las fracciones parlamentarias para que estos aspectos se corrijan al momento de la discusión de los artículos en lo particular. Que se hagan las modificaciones necesarias para que esta ley cumpla cabalmente su cometido. Es por eso que hacemos esta invitación a las fracciones parlamentarias. En el momento procesal oportuno haremos nosotros la petición

concreta de aquellos artículos en los cuales consideramos que deberían de hacerse estas modificaciones.

Éste es el planteamiento que pone a su consideración la fracción parlamentaria de Convergencia, con este llamado para que nosotros podamos finalmente aprobar una iniciativa de ley que nos permita tener el mejor instrumento para enfrentar las quiebras y plantear condiciones de equidad, de seguridad, de certeza y de justicia para todos los involucrados. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco. Tiene la palabra el diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera: Con su permiso, señor Presidente; respetable Asamblea: en nombre del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional venimos a sostener que la Ley de Concursos Mercantiles en vigor desde mayo de 2000 ha probado su utilidad al desterrar vicios que se habían conformado con la anterior Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

El objetivo de la ley es que las empresas que tengan problemas de liquidez cuenten con un instrumento jurídico que les permita renegociar su situación y alcanzar acuerdos que mantengan viva la fuente de empleo o, en el peor de los casos, una salida ordenada y legal.

El legislador quiso privilegiar, al crear esta ley, que los comerciantes y acreedores pudieran llegar a convenios que evitaran litigios largos y dolorosos; por eso se ha logrado, pero se ha descubierto que podría existir otro tipo de convenios que ayudarían a lograr el propósito del legislador original y que no se contemplan en la ley.

La reforma provee la posibilidad de celebrar convenios previos al concurso que facilitarán y harán enormemente ágil y justo el concurso mercantil. Asimismo, regula la posibilidad de hacer convenios en la última etapa, la de la quiebra, a fin de agilizar la conclusión de una empresa que ha agotado su viabilidad. En ambos casos se cuida respetar los derechos de todos los involucrados y se da al juez la intervención que garantizará el que todo suceda ajustándose al orden de derecho.

La creación de los especialistas auxiliares de la justicia que reemplazaron a los antiguos síndicos ha sido adecuada, pues ha dado transparencia al procedimiento y ha eliminado

antiguos vicios. Desafortunadamente, el momento que la ley señala en que los especialistas pueden cobrar el honorario justo que determina las reglas de carácter general de la ley, se colocó de manera que se desanima a muchos profesionales competentes y capaces de inscribirse como tal, como especialistas.

La reforma, en cambio, ubica su pago como un gasto ordinario del comerciante y mantiene el que sea acorde a resultados. Con ello se asegura que podrá haber el número suficiente de especialistas competentes y honrados que atiendan los casos de concurso mercantil en apoyo de jueces, comerciantes y acreedores, entre los que están los trabajadores y el fisco.

Finalmente, toda ley muestra, al aplicarse en la práctica, que quedaron algunos pequeños desajustes, contradicciones o disposiciones sin razón de ser. Estos detalles dificultan un desarrollo ágil, porque obligan a incrementar el litigio, interponiendo recursos a la interpretación que tengan que hacer los jueces. Algunos de estos temas han tenido que llegar hasta la Suprema Corte para su definición. La reforma propuesta recoge –y esto es lo más importante– todos esos hallazgos de la práctica y los corrige.

El dictamen a discusión y el que el Senado aprobó en su oportunidad es una reforma que removerá, al ser aprobada, los obstáculos que limitan la posibilidad de lograr acuerdos ágiles aprobados por el juez, que impiden contar con un número suficiente de especialistas auxiliares de la justicia probos y capaces y aquellos obstáculos también que dificultan un trámite sencillo y rápido.

No estamos de ningún modo de acuerdo con las observaciones que se han hecho acá por el diputado que nos precedió en la palabra sobre la actuación del Ministerio Público en este mecanismo. Debemos señalar que en este sentido el representante de la sociedad tiene, permanentemente, la injerencia que la propia ley le da y en cuyo aspecto o capítulo no se infiere ninguna modificación.

En este sentido, la fracción parlamentaria de mi partido da la bienvenida a esta nueva aportación que se otorga al procedimiento del concurso mercantil, demostrando con ello nuestra creencia en el empresariado mexicano, el que crea empleos, el que consolida y busca junto con los mexicanos el desarrollo. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Jorge Mario Lescieur.

Esta Presidencia saluda respetuosamente a los jóvenes del Centro de Estudios Superiores del Norte de Veracruz; a los jóvenes de la escuela primaria Generalísimo Morelos, de Tlalnepantla; también a los estudiantes de la escuela secundaria técnica de Maravatío, Michoacán, y a los estudiantes de la Universidad Oparin, aquí presentes. Gracias.

Tiene la palabra la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: Con su venia, señor Presidente; señoras y señores diputados: quiero hacer la siguiente posición de la fracción del PRD. Vamos a votar en lo general a favor de este instrumento, porque en efecto, parte de estas reformas son para hacer un instrumento ágil y un proceso jurídico mucho más rápido, que no detenga el pago a los acreedores que están en espera del término de un proceso de concurso mercantil.

Sin embargo, adelanto nuestra posición. Vamos a reservar siete artículos de esta reforma, que comprende 36, porque, como así de cierto es que parte de la reforma hace un instrumento ágil, también es cierto que el quitar al Ministerio Público la observancia del Ministerio Público, no habrá proceso en el que se pueda meter el Ministerio Público. Lo voy a aclarar de la siguiente manera. Tenemos un conflicto de tres empresas que se han declarado en concurso mercantil, que son un asunto público, entre ellos Protexa, ASESA y Satmex. Las tres compañías tienen una serie de irregularidades en su proceso de concurso mercantil, donde se han declarado en concurso mercantil para evadir el pago a las instituciones públicas nuestras.

Curiosamente, no resulta un instrumento para la pequeña empresa y nosotros tenemos que partir de la naturaleza de este instrumento. Por eso parecería repetitiva pero este instrumento es para el manejo de insolvencia de todas las empresas, no solamente de las empresas grandes.

Pareciera que les estorba el Ministerio Público, cuando el diputado que me antecedió habla de que esta iniciativa ha quitado obstáculos. Yo le pregunto: ¿en qué obstaculiza el Ministerio Público en su observancia, si tiene 10 días para observar en cada etapa procesal, que son tres? ¿En qué les estorba el Ministerio Público para que no detecte las irregularidades en empresas que, al mismo tiempo que se declaran en concurso, están licitando con Pemex?

¿En qué les estorba el Ministerio Público? ¿Para que no nos enteremos del fraude de Satmex con bonos de menoscabo

que protegían 25 por ciento de las acciones de dinero del erario? ¿En qué les estorba el Ministerio Público? ¿Acaso pretenden hacer un instrumento para que en lo oscuro resuelvan los asuntos entre la federación y las empresas que le trabajan servicio y obra? Porque no es asunto de un instrumento entre particulares nada más, es un asunto de reconocer la serie de negociaciones mercantiles que se hacen.

¿En qué estorba el Ministerio Público? En mi oficina estuvo el director general del Instituto de Investigaciones sobre Concurso Mercantil y después de un debate de tres horas, el mismo licenciado Mellán reconocía que, efectivamente, el Ministerio Público no podía ser un estorbo en el proceso de concurso mercantil.

Entonces, la pregunta es: ¿Por qué debíamos quitar al Ministerio Público? ¿No son suficientes las facultades que tiene actualmente en este instrumento el Ministerio Público? Y todavía aún más, lo quieren quitar.

¿No es suficiente la serie de escándalos? Debo decir además, que otro de los escándalos que debió haber observado el Ministerio Público y que el juez tampoco ha dado parte, son los orígenes del dinero de los hermanos Lobo, propietarios de Protexa, que años atrás tuvieron negociaciones de dinero con el famoso "Divino", Ángel Rodríguez, "El divino".

De verdad, señoras y señores, nosotros estamos desprotegiendo la observancia de la legalidad, que no es asunto entre particulares; es un asunto público. Y aquí hemos oído reiteradamente, en esta Cámara, en los medios de comunicación, que es una prioridad del PAN el asunto del combate a la corrupción. Si es así, entonces hagamos un instrumento fuerte.

Hay una serie de observaciones que hizo la Función Pública, que no tienen destino para observar las irregularidades en el concurso de licitación que llevaba Protexa hacia Pemex. Hubo una serie de recomendaciones para que no se aceptara en el proyecto Cantarell y ahí está haciendo servicios a Pemex. ¿De verdad no necesitamos al Ministerio Público?

Pero hay otros dos elementos: dice esta reforma que no es necesario generar el arraigo cuando el comerciante se declara en concurso mercantil. Quieren hacernos pensar que el hecho de que él mismo se declare en concurso mercantil es porque no hay mala fe, que quiere pagar sus adeudos.

No es cierto, no es cierto, porque entonces que nos pague primero Protexa a la federación los más de 500 millones de dólares que le debe tanto Hacienda como al IMSS y al Infonavit. Que nos pague primero, si ese es el punto.

Se necesita el arraigo y el arraigo no es una medida repressiva, es una medida precautoria. En esta figura el arraigo incluso es alternativo, porque no necesita que el arraigo lo personalice el propietario de la empresa, el comerciante por sí mismo, si deja un sustituto suficientemente con facultades suficientes para el encargo del concurso mercantil, puede ser él o puede ser el encargado.

Y en asunto del visitador, todas las empresas que se declaren en concurso mercantil y entren a esta naturaleza de tres tiempos; en la primera etapa se trata de verificar que efectivamente se trata de una empresa con falta de liquidez, pero es importante que el visitador no solamente observe libros, es importante que el visitador también observe cualquier irregularidad que pueda reportar su visita. O sea, que dé fe o dé observancia de los activos, de los bienes que se encuentran en la empresa que se ha declarado en concurso mercantil o que se encuentra en concurso mercantil.

Por eso, señoras y señores, nuestra posición es votar a favor en lo general, pero con la propuesta de reservarnos los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136, que tocan el tema de la observancia de la legalidad, que es un asunto que nos debe interesar a todos. Muchas gracias, es cuanto.

«La suscrita diputada federal e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; formuló reserva con relación al dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Ley de Concursos Mercantiles entró en vigor el 12 de mayo de 2000, con el propósito de ayudar a los comerciantes a flexibilizar las reglas del mercado para buscar que las empresas salgan de su estado de insolvencia, en un marco de garantías jurídicas para todos los que intervienen. El sentido y finalidad de la Ley de Concursos Mercantiles fue por un lado, reducir los abusos procesales a los que se prestaba el procedimiento establecido en la anterior Ley de Quie-

bras y Suspensión de Pagos, y, por otro lado, la introducción de una nueva corriente en el tratamiento a los problemas de insolvencia en materia mercantil.

Una medida para la reducción de los abusos en el procedimiento, fue el acortamiento de los plazos y la no acumulación de otros procedimientos, la creación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), el cual está encargado de la supervisión y hasta cierto punto del control del procedimiento de Concurso a través de sus especialistas, evitando que el control del procedimiento quede enteramente en manos del comerciante como sucedía con la anterior Ley. Dejar a salvo el papel del Ministerio Público con todas sus facultades sustanciadas en los artículos 21 y 102 apartado A de nuestra Constitución. Es decir, que en el planteamiento de este nuevo instrumento se concibió, al Ministerio Público necesario en sus tres etapas procesales dándole, vista en cada una de ellas y acotándolo en tiempo, diez días, para observar dentro de las funciones que le competen al mismo, en virtud de la distribución de trabajo y naturaleza diferente entre el Juez y el Ministerio Público; el Juez estará al cuidado de la naturaleza del juicio, inherente al tema mercantil y el Ministerio Público, al pendiente de advertir cualquier irregularidad fraudulenta u observar e investigar en su caso cualquier movimiento financiero o fiscal de origen dudoso.

En congruencia, el PRD propone reservar los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136.

Primero. Porque los artículos 41, 48, 59, 60 y 136 de la Ley del Concursos Mercantiles que contiene la Minuta, reducen la participación del Ministerio Público únicamente en los casos en que éste haya demandado el correspondiente concurso mercantil, lo que atenta contra la facultad que le conceden los artículos 21 y 102 apartado A de nuestra Constitución, limitando las facultades constitucionales del Ministerio Público para que pueda en determinado momento denunciar quiebras fraudulentas, lavado de dinero que puedan causar un profundo daño social a nuestro país.

Porque resulta innegable que aún tratándose de actos de comercio entre particulares, debe prevalecer sin condiciones la protección de los intereses sociales a cargo del Ministerio Público, que en nuestro país tiene como obligación constitucional la persecución de los delitos, solicitar las ordenes de aprehensión contra los inculpados, buscar y presentar pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos, hacer que los juicios se sigan con toda regularidad, pedir la

aplicación de las penas e intervenir en los negocios que la ley determine (misma que aquí se pretende condicionar) o sea, de ser el árbitro entre particulares que le dé seguridad jurídica a todos los comerciantes, tan sólo porque todos son importantes en el desarrollo económico del país.

Aquí no hay un debate entre derecho público y privado, el interés público y el privado no están desvinculados, no son distintos el uno del otro, sino que se encuentran en una unidad dialéctica que impide determinar dónde termina uno y empieza el otro. Más aún, cuando ejemplos tangibles nos demuestran que no todos los casos se tratan entre particulares, habrá que ver los casos de los particulares que se declaren en concurso mercantil para evadir las deudas con el erario público.

Segundo. Porque la modificación al artículo 34 de la Ley de Concursos Mercantiles, pretende reducir las funciones del Visitador, eliminándose del objeto de la visita la posibilidad de realizar verificaciones directas a bienes y mercancías del comerciante; lo cual es contrario al sentido de la misma ley, debido a que el objeto de la visita es la comprobación del activo y al eliminarse esta facultad en realidad se está limitando la función del visitador y alterando totalmente el sentido de la visita; ya que de aprobarse la Minuta en estos términos, el Juez no contará con elementos de convicción para emitir sus resoluciones, la verificación de bienes y mercancías servirá para que con posterioridad el comerciante, no pueda ocultar su activo, que pueda servir, si se llegase a la quiebra, para su venta, y con el producto de esa venta, el pago de sus adeudos; y todavía más, algún elemento del que deba tener conocimiento el Ministerio Público.

Tercero. Y por último, Actualmente la Ley de Concursos Mercantiles prevé que al dictarse sentencia en la primera etapa, declarando el concurso, ésta producirá efectos de arraigo al Comerciante, para efecto de que no pueda separarse de su domicilio, sin dejar apoderado, suficientemente instruido y expensado. La adición al artículo 47 pretende que esta medida no se aplique en aquellos casos en que el Concurso lo hubiese solicitado el comerciante; contradiciendo su sentido, ya que precisamente la finalidad del arraigo consiste en darle certeza y seguridad a la masa de acreedores.

Cuarto. Consideramos que de aprobarse en los términos en que está planteado el Dictamen, se perdería una parte esencial de la Ley, eliminaría la obligación del Juez de darle parte al Ministerio Público, del estado de insolvencia en

que se encuentra una empresa que se ha declarado en concurso mercantil, permitiendo la posibilidad de que se cometan delitos de cuello blanco, (fraude y lavado de dinero), se pueda evadir el pago de obligaciones a sus acreedores mas débiles, es decir, a aquellos que no tienen créditos preferentes o con garantía real; permitiría que un comerciante se dé a la fuga simulando buena voluntad y eliminaría la posibilidad de comprobar los activos de la empresa para garantizar el pago a los acreedores que también ayudan al desarrollo económico del país, pues también son comerciantes. En resumen, aprobarla así, sería hacer un instrumento sólo para los grandes comerciantes y no para la pequeña y mediana empresa mexicana.

Por lo antes expuesto nuestro grupo parlamentario hace **reserva** a los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136 de la Ley de Concursos Mercantiles que incluye el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

El visitador y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y estados financieros del Comerciante, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos en los que conste la situación financiera y contable de la empresa del Comerciante y que estén relacionados con el objeto de la visita. Asimismo, podrán llevar a cabo **verificaciones directas de bienes y mercancías**, de las operaciones, así como entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo del Comerciante, incluyendo a sus asesores externos financieros, contables o legales.

Se queda como está el texto vigente.

Artículo 41.- El juez al día siguiente de aquel en que reciba el dictamen del visitador lo pondrá a la vista del Comerciante, de sus acreedores y del Ministerio Público para que dentro de un plazo común de diez días presenten sus alegatos por escrito, y para los demás efectos previstos en esta Ley.

Se queda como está el texto vigente.

Artículo 47.- La sentencia producirá los efectos del arraigo del Comerciante y, tratándose de personas morales quien o quienes sean responsables de la administración, para el solo efecto de que no puedan separarse

del lugar de su Domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado. Cuando quien haya sido arraigado demuestre haber dado cumplimiento a lo anterior, el juez levantará el arraigo.

Se suprime la adición del segundo párrafo del dictamen

Artículo 48.- La sentencia que declare que no es procedente el concurso mercantil, ordenará que las cosas vuelvan al estado que tenían con anterioridad a la misma, y el levantamiento de las providencias precautorias que se hubieren impuesto o la liberación de las garantías que se hayan constituido para evitar su imposición. La sentencia deberá ser notificada personalmente al Comerciante y, en su caso, a los acreedores que lo hubieren demandado. Al Ministerio Público se le notificará por oficio.

El juez condenará al demandante a pagar los gastos y costas judiciales, incluidos los honorarios y gastos del visitador.

Se queda como está el texto vigente.

Artículo 59.- El síndico y, en su caso, el conciliador, deberán rendir bimestralmente ante el juez un informe de las labores que realicen en la empresa del Comerciante y deberán presentar un informe final sobre su gestión. Todos los informes serán puestos a la vista del Comerciante, de los acreedores y de los interventores por conducto del juez.

Se suprime la adición del Ministerio Público demandante:

Artículo 60.- El Comerciante, los interventores y los propios acreedores, de manera individual, podrán denunciar ante el juez los actos u omisiones del visitador, del conciliador y del síndico que no se apeguen a lo dispuesto por esta Ley. El juez dictará las medidas de apremio que estime convenientes y, en su caso, podrá solicitar al Instituto la sustitución del visitador, conciliador o síndico a fin de evitar daños a la Masa.

...

Se queda como está el texto vigente.

Artículo 136.- Podrán apelar a la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos por sí o por conducto de sus representantes, el Comerciante, cual-

quier acreedor, los interventores, el conciliador o, en su caso, el síndico, o el Ministerio Público.

Se queda como está el texto vigente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 febrero de 2007.— Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica) y Javier Hernández Manzanares (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Batres. Tiene la palabra el diputado Jesús de León Tello, del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Jesús De León Tello: Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados, compañeras diputadas: vengo a solicitarles su voto favorable a la aprobación del dictamen con proyecto de decreto, en el cual reformamos diversos artículos de la Ley de Concursos Mercantiles, por las siguientes consideraciones:

Primera. Las reformas que hoy discutimos tienen como objetivo la de dotar de mecanismos legales tanto a los comerciantes como a sus acreedores, de poder llegar a convenios en cualquier etapa del proceso y no sólo en la etapa de conciliación y así poder finiquitar los créditos contraídos por el comerciante, logrando el mantenimiento de la fuente de trabajo.

Otro de los puntos positivos de esta reforma es que se debe entender que un comerciante ha incurrido en el incumplimiento generalizado a sus obligaciones cuando no tenga activos para hacer frente a sus obligaciones, por lo menos en el 80 por ciento, a la fecha de la presentación de la demanda.

Y se uniforma este criterio conforme a los incisos a), b), c) y d) del artículo 10 en comento, que se establecía un momento diferente para considerar los activos existentes del comerciante y se cuantificaban al momento de la admisión de la demanda. Esta uniformidad en el criterio tiende a evitar que el demandado pueda simular que cuenta con bienes propios suficientes para hacer frente a sus obligaciones, evitando que sea sujeto a este tipo de procesos que puede concluir en la quiebra del comerciante.

Igualmente, encontramos aclaraciones en el sentido de que las excepciones de incompetencia y falta de personalidad se tramitarán en vía incidental, sin esperar a que el juez se pronuncie sobre las mismas en la sentencia definitiva; por

el contrario, será en una sentencia dentro del incidente en donde se pronuncie al respecto.

Igualmente, el juez tendrá la obligación de precisar si en el escrito inicial de demanda encuentra irregularidades y en vez de desechar la misma tendrá la obligación de precisar cuáles son esas irregularidades que él ha detectado y prevenir a la parte actora para que las subsane en un plazo no mayor a 10 días.

Así, a lo largo de la reforma podríamos comentar muchas más, como la vista al Ministerio Público respecto del dictamen del visitador, el fortalecimiento al Instituto Federal de Concursos Mercantiles; pero lo más importante es que damos respuesta a un perfeccionamiento de esta ley subsanando lagunas, contradicciones, incorporando criterios del Poder Judicial con la finalidad de que la misma sea clara, moderna y que no quede rezagada por la realidad que vive nuestro país.

Recordemos que son normas, que el legislador en el año de 2000 entendió la necesidad de regular este proceso de una manera más sencilla, con especialistas en la materia, ya que la anterior Ley de Quiebra y Suspensión de Pagos no obedecía a la realidad de nuestro país. Por el contrario, hacía sumamente difícil poder llevar un procedimiento en donde las partes pudieran encontrar mecanismos de negociación y especialistas que pudieran emitir opiniones de cómo lograr un acuerdo entre las partes sin que esto implicara el cierre de la fuente del empleo.

Por otra parte, la participación del Ministerio Público está garantizada en la reforma y en el mismo cuerpo de la Ley de Concursos Mercantiles.

No podemos interpretar una disposición aislada con el conjunto del articulado de la ley. En el artículo 24 de la misma ley se establece que el Ministerio Público puede iniciar, detonar la instancia demandando el concurso mercantil en contra de un comerciante. Y todavía va más allá, lo exenta de la obligación de garantizar los honorarios del visitador en mil 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, garantizándole así al Ministerio Público la potestad de poder iniciar los juicios de suspensión y de quiebra en contra de cualquier empresa, de cualquier comerciante que se encuentre en los supuestos de la misma ley.

Pero, no obstante, si la preocupación es de que se puede dar un fraude en contra de acreedores, la misma Ley de Concursos Mercantiles establece que el juez de distrito, que es

el que tiene la competencia para conocer de este tipo de procedimientos, tendrá la obligación inmediatamente de que detecte, de acuerdo con el dictamen que emita el visitador o de las constancias en el proceso, tendrá la obligación no solamente de darle vista el Ministerio Público para que inicie las acciones penales que él considere, sino también a las autoridades fiscales para que inicien los procedimientos correspondientes.

En caso de no hacerlo, el mismo juez de distrito estaría incurriendo en una responsabilidad en términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la fracción XXXVI de la misma ley.

Creo que está garantizada la participación del Ministerio Público en este tipo de procesos, porque es una facultad potestativa del mismo conocer de todos los juicios y, sin duda, prevenir que se vaya a dar una figura del fraude de acreedores.

Por eso, desde el artículo 1o., también de la Ley de Concursos Mercantiles, se estableció que era de interés público conservar la empresa y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios.

De esta disposición se desprende que lo importante es armonizar los intereses de las partes, procurando en principio una conciliación donde no se afecte a la parte actora en cuanto a sus créditos, pero también no se concluya con las actividades del comerciante demandado. Esta reforma obedece a una modernización de la ley.

Compañeros legisladores, no olvidemos que al final el contenido de las leyes es la conducta humana. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Jesús de León.

Solicito a la Secretaría, en virtud de que se ha agotado la participación en lo general, preguntar si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. Antes informaré que se ha reservado el artículo 34 el diputado Gerardo Villanueva Albarrán; se ha reservado el 41 y el 48 la diputada Silvia Oliva Fragoso; el artículo 47, el diputado Javier Hernández Manzanares, los artículos 59, 60 y 136, el diputado Andrés Lozano Lozano.

Pregunte la Secretaría si hay algún otro artículo reservado. A ver, permítame.

Sonido a la curul de la diputada Valentina Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): En lugar del diputado Andrés Lozano haré yo la reserva por los artículos 59, 60 y 136. Le agradezco que me registre.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada. El diputado Suárez del Real, lo tengo en el artículo 34, es correcto.

Pregunte la Secretaría si hay algún otro artículo reservado.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta: ¿existe algún otro artículo reservado para su discusión?

No, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados...

Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Esta Presidencia envía cordiales saludos a nuestros visitantes y les agradece su presencia a los invitados de la Fundación Mier y Pesado, de la escuela primaria Generalísimo Morelos; del Instituto Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México; del Instituto Tecnológico Autónomo de México y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Sean ustedes bienvenidos y muchas gracias por su visita. Estamos dando la bienvenida a los alumnos y alumnas de la escuela secundaria número 588 Tierra y Libertad, de Chimalhuacán, en el estado de México. Muchas gracias por su visita.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Señor Presidente, se emitieron 399 votos en pro, dos en contra y una abstención, Presidente.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada, en lo general, la Ley de Concursos Mercantiles; y en lo particular, los artículos no impugnados por 399 votos.

Para la discusión en lo particular de los artículos reservados, para el artículo 34, tiene la palabra el diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Con su venia, señor Presidente:

«Reserva del artículo 34 de la Ley de Concursos Mercantiles.

La Minuta que motiva esta reserva modifica el artículo 34 de la Ley de Concursos Mercantiles en relación con el papel que juega un especialista clave en el concurso mercantil, correspondiente al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Me refiero al visitador, quien actualmente tiene funciones para comprobar la falta de liquidez de la empresa que fue demandada o que solicitó el concurso mercantil.

Ahora se pretende reducir las funciones del Visitador, eliminándose del objeto de la visita la posibilidad de realizar verificaciones directas a bienes y mercancías del comerciante, lo cual es contrario al sentido de la misma ley, debido a que el objeto de la visita es la comprobación del activo y al eliminarse este aspecto limita la función del visitador y altera totalmente el sentido de la visita. De aprobarse la minuta en estos términos, el Juez no contará con elementos de convicción para emitir sus resoluciones, la verificación de bienes y mercancías sirve para que con posterioridad el comerciante no pueda ocultar su activo, que puede servir, si se llegase a la quiebra, para su venta, y con el producto de esa venta, el pago de sus adeudos.

Si se aprueba el dictamen en sus términos se facilitará la posibilidad de evasión de los pagos a los acreedores.

Por lo anterior, llamamos a esta asamblea a votar en contra de la reforma al artículo 34 del dictamen y a dejar el artículo tal y como se encuentra en este momento.

<p>Artículo 34.- El visitador deberá acreditar su nombramiento con la orden respectiva. Tanto el visitador como sus auxiliares deberán identificarse con el Comerciante antes de proceder a la visita.</p> <p>El visitador y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y estados financieros del Comerciante, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos en los que conste la situación financiera y contable de la empresa del Comerciante y que estén relacionados con el objeto de la visita. Asimismo, podrán llevar a cabo verificaciones directas de bienes y mercancías de las operaciones, así como entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo del Comerciante, incluyendo a sus asesores externos financieros, contables o legales.</p>	<p>Artículo 34.- ...</p> <p>El visitador y sus auxiliares tendrán acceso a los libros de contabilidad, registros y estados financieros del Comerciante, así como a cualquier otro documento o medio electrónico de almacenamiento de datos en los que conste la situación financiera y contable de la empresa del Comerciante y que estén relacionados con el objeto de la visita. Asimismo, podrán llevar a cabo entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo del Comerciante, incluyendo a sus asesores externos financieros, contables o legales.</p> <p>(se elimina verificaciones directas de bienes y mercancías)</p>	<p>No es posible suprimir esta parte, debido a que el objeto de la visita es la comprobación del activo y al eliminarse este aspecto limita la función del visitador y altera totalmente el sentido de la visita.</p>
--	---	---

(Rúbrica).»

Es decir, que se precise que el visitador podrá llevar a cabo verificaciones directas de bienes y mercancías de las operaciones, así como entrevistas con el personal directivo, gerencial y administrativo. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Suárez del Real. Para la reserva de los artículos 41 y 48 tiene la palabra la diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Silvia Oliva Frago: Con su permiso, diputado Presidente. La reserva de estos dos artículos, el 41 y el 48, es con la intención de que queden tal como se encuentra ahora, porque para nosotros es muy importante que quede incluido el Ministerio Público dentro de todo el cuerpo de la ley.

La institución del Ministerio Público tiene por definición la protección y garantía de los intereses de la sociedad. En la Constitución Política se le asigna la misión de órgano de acusación y de perseguir los delitos que se cometan contra cualquiera de los individuos que integran la comunidad. No hacerlo constituye un grave problema.

En este sentido, la reforma a la Ley de Concursos Mercantiles que se discute en este Pleno es improcedente, en el sentido de querer quitar al Ministerio Público, que debe ser el garante de los intereses y de la protección de los bienes jurídicos de las personas y que no debe ser ajeno de ninguna manera a legislación, como la que estamos discutiendo.

En este sentido, de acuerdo con los artículos 21 y 102 de la Carta Magna, la institución del Ministerio Público garantiza el cumplimiento de la ley en cualquiera de las materias en las cuales le compete intervenir. Específicamente en el caso del ramo mercantil tiene el deber jurídico y ético de denunciar quiebras fraudulentas, mismas que redundan en contra de los derechos de las personas que integran la sociedad.

En el dictamen que se pretende aprobar estos artículos reservados lesionan el interés público y el principio de legalidad, porque limita e inhibe las facultades inherentes al Ministerio Público, que es precisamente perseguir delitos que resulten por la comisión de cualquier abuso y exceso que lesione los principios que tiene la Carta Magna.

Hoy día, cuando la sociedad ha sido víctima de muchos quebrantos económicos y sociales es menester luchar por fortalecer y apoyar las instituciones democráticas de la República que permitan desarrollar adecuada y eficazmente el estado social y democrático de derecho. Como sabemos, el fraude constituye un delito perseguible, de conformidad con las leyes penales, por tanto es necesario salvaguardar adecuadamente la facultad del Ministerio Público para intervenir y poder garantizar eficazmente los derechos e intereses de la sociedad.

En consecuencia, limitarlo e inhibirlo en sus cosustanciales atribuciones constituye un grave atentado a la Constitución Política y a los intereses más elevados que la nación ha establecido. Limitar a través del presente dictamen la legítima intervención de la institución ministerial en el desarrollo de los procedimientos de quiebra fraudulentos constituye una evidente negación para el desarrollo armónico de las instituciones democráticas de nuestro país, pero además constituye un grave grillete para garantizar legalmente la impunidad; es decir, la no sanción de los responsables intelectuales y materiales de quiebras fraudulentas en nuestro país.

El presente dictamen contiene inquietantes elementos propicios para generar impunidad. Uno de los promoventes tiene conexión con elevados intereses de empresas tales como Protexa, SAPSA, ASES y Satmex, situación que explica el porqué de la urgencia de legislar para impedir la intervención del Ministerio Público en los casos de quiebras fraudulentas en materia mercantil.

El Ministerio Público siempre ha tenido un vínculo jurídico constitucional de garantía de los intereses sociales, de

ser una institución garante del principio de legalidad y debe ubicarse como un protector y defensor de las personas en todos los procedimientos de su incumbencia. En este orden de ideas, a la institución ministerial siempre se le deberán resguardar y asignar las atribuciones que el Constituyente Permanente le otorgó, debiendo vigilar su cumplimiento.

Por todo ello, el compromiso del Partido de la Revolución Democrática con los más altos principios establecidos en la Constitución, consideramos que no se deben aprobar estas reformas a los artículos mencionados y que votemos a favor de que quede tal y como se encuentra ahora la Ley de Concursos Mercantiles. Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Silvia Oliva Fragoso. Para la reserva del artículo 47 tiene la palabra el diputado Javier Hernández Manzanares, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Javier Hernández Manzanares: Con su permiso, compañero Presidente: para dar principio a mi intervención quisiera solicitarle que instruya a la Secretaría para que dé lectura al texto del artículo 47 de la Ley en comento, para efecto de –insisto– iniciar mi intervención.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Procede la Secretaría a leer el artículo 47 de la actual ley.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: De la actual Ley de Concursos.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De la Ley de Concursos Mercantiles. Si la trae usted a la mano, diputado.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: La sentencia producirá los efectos del arraigo del comerciante y tratándose de personas morales, quien o quienes sean responsables de la administración, para el sólo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado, cuando quien haya sido arraigado demuestre haber dado cumplimiento a lo anterior, el juez levantará el arraigo.

El diputado Javier Hernández Manzanares: Gracias. Esto es lo que actualmente el artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles menciona.

Se pretende una adición a este artículo que textualmente dice: El arraigo previsto en el párrafo que antecede, no será aplicable en aquellos casos en que el concurso mercantil hubiese sido solicitado directamente por el comerciante.

El artículo 47 pretende, en términos generales, garantizar la certeza y la seguridad a la masa de acreedores. Tiene como espíritu fundamental, que el comerciante cumpla con sus obligaciones. En el caso concreto de la adición, me parece que es una contradicción con el espíritu del artículo 47. ¿Por qué? Porque si lo que pretendemos es que el comerciante no se sustraiga de sus obligaciones, el hecho de que, de manera individual, pretenda o instruya el concurso mercantil no quiere decir que no pueda sustraerse de sus obligaciones. Me parece que es demasiada fe la que le podemos dar a la visión de este artículo.

Creo, en términos generales, que el mismo artículo, en el caso de que exista la buena fe, le da la posibilidad al comerciante de que, en el caso de que deposite la confianza en un responsable, le sustrae inmediatamente del arraigo. Por ello me parece que no puede ser, no es fundamental la adición que se está proponiendo.

Además, en el caso de las pequeñas empresas –pequeñas, medianas empresas–, me parece que esto atenta mucho contra sus intereses. Las grandes empresas se sustentan en documentos mercantiles tales como fianzas, seguros, cartas de crédito irrevocables, que garantizan de cierta forma la recuperación de sus inversiones. Ello contrasta con la pequeña y mediana empresa, quienes no tienen acceso o no serían competitivos en el momento de las licitaciones, siendo el artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles la única garantía de contar con un aval para sus inversiones y transacciones mercantiles.

Por ello me parece que la adición sobra y creo que es conveniente y por ello propongo que el artículo se quede tal y como se encuentra en este momento. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Javier Hernández Manzanares. Tiene la palabra para la reserva de los artículos 59, 60 y 136 la diputada Valentina Batres Guadarrama.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: En el mismo sentido que se propone la reserva de los artículos 41 y 48, vengo a solicitar que se vote a favor de la reserva de los artículos 59, 60 y 136, para que quede exactamente como actualmente está el texto vigente.

Quiero hacer la siguiente consideración para apoyar nuestra propuesta de que no haya modificación en estos artículos: la Ley de Concurso Mercantil –reitero– es un instrumento que entró en vigor el 12 de mayo de 2000. Le antecedieron prácticamente cinco años de consulta entre dos Legislaturas.

Ésta sustituyó a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos –como decía nuestro compañero del PAN–, que tuvo su origen en 1943. Después de resistir a diversas crisis económicas del país se vio inoperante durante la crisis económica de 94, debido a la enorme cantidad de comerciantes que se acogieron a los beneficios que ésta otorgaba, ya que provocaba que al acreedor o acreedores no se les pagara, incluso, ni los intereses de sus deudas, ya que el proceso jurídico era muy largo y lento, lo cual perjudicó la solvencia de los comerciantes en este país y la falta de certidumbre, seguridad y equidad fueron algunos de los tantos motivos que espantaron la inversión.

Por ello, el espíritu de la Ley de Concursos Mercantiles que entró en vigor en el 2000 llevó la intención de construir un sistema de manejo de insolvencia que permitiera sacar adelante a los comerciantes y a sus acreedores.

En ese espíritu fue concebido el papel del Estado como árbitro entre los particulares, para evitar irregularidades entre ellos o detectar irregularidades al interior de ellos, por lo cual se incluyó al Ministerio Público en su papel de representante social y garante de la legalidad, diferente al que el juez podría desempeñar, separando funciones entre el Ministerio Público y el juez rector del procedimiento, dando la posibilidad real de vigilar que no se puedan hacer simulaciones teniendo la posibilidad de saber si se configura algún fraude o cualquier otro delito.

Ese cualquier otro delito también puede ser el lavado de dinero. El juez que interviene en este proceso tiene la naturaleza, tiene la encomienda de asegurar en la parte del proceso mercantil, está especializado sobre el tema. El Ministerio Público no está ahí para observar en qué condiciones se acuerdan los pagos; el Ministerio Público está para observar cualquier irregularidad.

Por eso es necesario, porque este instrumento fue concebido precisamente para salvar a las empresas, y cuando decimos salvar a las empresas, nos referimos a la empresa mexicana: la pequeña, la mediana, la que está en condiciones de iniquidad en las relaciones comerciales.

Insistimos, no hay condiciones todavía en este país para dejárselo al libre albedrío entre el grande y el pequeño. Sabemos lo que pasa. Hay que estudiar u observar un poco de la economía nacional para saber cuántas empresas pequeñas han quebrado, cuántas empresas medianas han quebrado. Es y se trata del desarrollo económico mexicano, compañeros. Por eso les solicitamos que tomen conciencia y hagan compromiso verdadero, no de discurso, con el desarrollo económico de este país.

Hagamos que los instrumentos legales reparen y vigilen la legalidad en todo ámbito. No hagamos menos el papel del Estado. Fortalezcámoslo como el gran árbitro porque si no, de otra manera permitiremos que en lo oscuro se coman a nuestra empresa mexicana y se fragüen una serie de delitos y fraudes y lavado de dinero. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Valentina Batres.

Pido a la Secretaría que dé lectura a la modificación presentada por el diputado Alfonso Suárez del Real, con respecto al artículo 34, en votación económica, pero primero dé lectura.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: La propuesta es que se elimine el primer párrafo del artículo 34, verificaciones directas de bienes y mercancías.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ahora consulte la Secretaría a la Asamblea si se acepta la propuesta presentada por el diputado Suárez del Real.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta por el diputado Suárez del Real al artículo 34.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ahora consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el texto en los términos del dictamen del artículo 34. Se dese-

cha esta propuesta. Vamos a hacerlo en votación nominal al final.

Del artículo 41 y 48, la propuesta es que queden los artículos en los términos en que están en la actual Ley. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aceptar la propuesta hecha por la diputada Silvia Oliva Fragoso para que los artículos 41 y 48 queden en los términos en que está actualmente la Ley de Concursos Mercantiles.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aceptan las modificaciones y las propuestas realizadas por la diputada Silvia Oliva.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se desecha la propuesta.

Ahora consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta de modificación al dictamen, presentada por el diputado Javier Hernández Manzanares en el artículo 47. La propuesta es que quede en los términos actuales de la Ley de Concursos Mercantiles.

Sonido en la curul de la diputada Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Sí, señor Presidente. Hay la impresión de que se tomó con ligereza la apreciación del voto y nos gustaría que se tomara registro de la votación para que se tuviera sobriedad sobre el número de votos que se obtuvieron en las propuestas.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: No hay problema, diputada. Repita la votación de los artículos 41 y 48.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, por la sobriedad de esta Secretaría, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Ahora consulte la Secretaría en el artículo 47 si es de aceptarse la propuesta del diputado Javier Hernández Manzanares, para modificar el dictamen y que el artículo 47 quede en los términos actuales de la Ley de Concursos Mercantiles.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta por el diputado Rodríguez Manzanares.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: No se acepta la propuesta.

Respecto de los artículos 59, 60 y 136, la diputada Valentina Batres solicita por escrito que se suprima la adición del Ministerio Público demandante en el texto del artículo 59. Consulte la Secretaría si se acepta esta propuesta de la diputada Batres.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta por la diputada Batres Guadarrama.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Desechada la propuesta.

En el artículo 60, también propone la diputada Valentina Batres que se suprima también la mención del Ministerio Público. Consulte la Secretaría si se acepta esta propuesta.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta por la diputada Batres Guadarrama.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.-

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Desechada.

Finalmente en el artículo 136, la diputada Valentina Batres propone que al final del párrafo se elimine la palabra “demandante del concurso”. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se acepta esta propuesta.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se admite la modificación propuesta por la diputada Batres Guadarrama.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Desechada la propuesta.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Ábrase el sistema electrónico hasta por diez minutos para la votación en conjunto de los artículos reservados para que se vote en los términos del dictamen. Quienes estuvieran a favor, votarían sí; y quienes estén contra de los términos del dictamen de estos artículos, votarían en contra.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Hágase los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136 en términos del dictamen.

(Votación.)

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a esta Cámara a los jóvenes de la escuela primaria Licenciado Juan de Salmerón, del estado de Puebla; a los estudiantes del Tecnológico de

Monterrey, campus Puebla y a los invitados especiales de Xochimilco, que se encuentran presentes aquí en la sesión. Gracias.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Se emitieron 266 votos en pro, 126 en contra y dos abstenciones, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobados los artículos 34, 41, 47, 48, 59, 60 y 136, por 266 votos a favor, en los términos del dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

CÓDIGO PENAL FEDERAL - CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA - LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO - LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR - LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO - LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN- LEY DEL MERCADO DE VALORES - LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS - LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS - LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Febrero 8 de 2007.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Estas Comisiones Unidas que suscriben, se abocaron al análisis de la Minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

1.- En fecha 11 de septiembre de 2003, el Ejecutivo Federal, presentó ante la Cámara de Senadores, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2. Asimismo la Colegisladora incluyó en este Dictamen, la Iniciativa que con fecha 16 de marzo de 2004, la Senadora Gloria Lavara Mejía presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dispuso que la iniciativa de referencia, se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera.

3.- En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 1 de diciembre 2005, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos presentaron Dictamen que fue aprobado y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos Constitucionales.

4.- En la sesión de la H. Cámara de Diputados del 6 de diciembre de 2005, recibió Minuta misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente.

5.- En sesión ordinaria los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Ha-

cienda y Crédito Público, aprobaron el Dictamen, mismo que fue entregado a la mesa Directiva el 27 de abril del presente año para su discusión en el pleno. El 31 de agosto de 2006 la Secretaría de Servicios Parlamentarios, devolvió el Dictamen a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público, por no haber entrado en el orden del día.

6.- Los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público de la actual LX Legislatura, consideraron que este Dictamen aprobado por unanimidad en las Comisiones Unidas de la LIX Legislatura, procedieron al análisis de la Minuta antes enunciada, con base en el siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO.- Los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, estiman procedente puntualizar la exposición de motivos de la Minuta enviada por la Colegisladora que a la letra señala:

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores, les fueron turnadas para su análisis y dictamen dos iniciativas de Decreto por las que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo internacional.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 65, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas someten a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, el dictamen que se formula al tenor de los apartados siguientes:

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 11 de septiembre de 2003, para sus efectos constitucionales, se recibió del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dispuso que la iniciativa de referencia, se turnara a las Comisiones Unidas

de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

- Con fecha 16 de marzo de 2004, la Senadora Gloria Lavara Mejía presentó iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dispuso que la iniciativa de referencia, se turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera

II. DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

Iniciativa del Ejecutivo Federal.

En la iniciativa se expresa que el terrorismo no es una práctica aislada, desorganizada, ni reciente, sino que ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia; sin embargo, en los últimos años la comunidad internacional ha sido víctima de manera más frecuente de este ataque, toda vez que los grupos delictivos que se organizan para cometerlo lo consuman en uno o varios Estados, sin perjuicio de que sus diversas etapas de preparación se hayan realizado en distintos países.

Cabe resaltar que en el marco de las Naciones Unidas han sido celebrados diversos instrumentos internacionales para combatir el terrorismo, los cuales se refieren a continuación:

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves, celebrado en Tokio, Japón en 1963.
2. Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, celebrado en La Haya, Reino de los Países Bajos en 1970.
3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, celebrado en Montreal, Canadá en 1971.
4. Convención sobre la prevención y castigo de delitos de personas internacionalmente protegidas inclusive los agentes diplomáticos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1973.

5. Convención contra la toma de rehenes, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1979.

6. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América y en Viena, Austria en 1980.

7. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional, firmado en Montreal, Canadá en 1988.

8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, firmado en Roma, Italia en 1988.

9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, firmado en Roma, Italia en 1988.

10. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal, Canadá en 1991.

11. Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1997. Al cual México se adhirió el 20 de enero del presente año.

12. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, celebrado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1999. Firmado por México el 7 de septiembre de 2000, y ratificado el 20 de enero del año en curso.

La iniciativa precisa que México es parte de los 12 instrumentos internacionales antes referidos.

La iniciativa del Ejecutivo propone una serie de reformas, mismas que se especifican a continuación:

- Terrorismo nacional y terrorismo internacional.

Se propone la adicionar el Capítulo de Terrorismo Internacional al Título Segundo denominado Delitos contra el Derecho Internacional, del Libro Segundo, del Código Penal Federal, se intenta separar las dos clases de terrorismo que pueden cometerse dependiendo del bien jurídico que se

afecte, ya sea la seguridad de la Nación o la seguridad internacional, la autoridad del Estado Mexicano o la de un Estado Extranjero o el funcionamiento o resoluciones de los organismos internacionales.

Con esta adición se pretende tipificar aquellos actos terroristas preparados o cometidos en nuestro país y cuyo propósito no es afectar la seguridad de nuestra Nación, sino la internacional o tratar de menoscabar la autoridad de un Estado Extranjero, o el funcionamiento o resoluciones de organismos internacionales.

Cabe hacer notar que con ello se pretende que el Estado Mexicano conozca de actos terroristas ejecutados en nuestro territorio, pero que tienen una naturaleza de tipo internacional en atención a la finalidad de su comisión y al titular del bien jurídico penal protegido en el tipo o cuya penalización esté prevista en un tratado internacional del que México forme Parte.

- Tipo básico de terrorismo nacional o internacional.

La iniciativa expone que en virtud de que en la actual descripción del tipo penal de terrorismo previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal se establece que éste puede ser cometido por cualquier medio violento y, no obstante que los medios de comisión del delito son enunciativos, se estima necesario incluir en la descripción contemplada en este artículo y en la del artículo 148 bis, la utilización de agentes biológicos, químicos o radioactivos, toda vez que éstos pueden dar lugar a la alarma o terror entre la población o un sector de ella y con ello perturbar la seguridad de la Nación o la seguridad de otro Estado o inclusive la internacional, o bien, pretender menoscabar la autoridad del Estado o de un Estado Extranjero o presionar a la autoridad nacional o a una organización internacional para que realice o se abstenga de realizar un acto, respectivamente, sin ser necesariamente actos violentos.

Adicionalmente, cabe señalar que la reforma propuesta recoge lo dispuesto en el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, en torno a la utilización de agentes biológicos, químicos o radioactivos en actos terroristas.

Asimismo, propone sustituir el término del objeto material del terrorismo relativo a los “servicios al público” por el de “servicios públicos”, en virtud de que éste es más preciso,

al hacer una referencia explícita tanto a los servicios que presta el Estado directamente, como a los que prestan los particulares mediante concesión.

La iniciativa considera que dicha modificación no afectaría servicios distintos a aquellos de naturaleza pública que presten los particulares, toda vez que los mismos quedarían comprendidos en términos generales entre los actos que se realicen contra “las personas o las cosas”.

- Financiación del terrorismo nacional o internacional.

Para cometer actos terroristas tanto a nivel nacional como internacional se requiere de recursos, fondos o bienes, por lo que no es suficiente con prohibir la ejecución de tales actos, sino que se estima necesario sancionar también las conductas que se realizan para financiarlos, ya que el número y la gravedad de estos actos dependen en gran medida de la financiación que pueden obtener los terroristas y consecuentemente, de su capacidad económica.

La financiación del terrorismo puede llevarse a cabo por organizaciones o personas que se dediquen a actividades ilícitas, como el tráfico ilegal de estupefacientes y psicotrópicos o de armas, entre otros ejemplos, así como por aquellas que proclaman realizar actividades lícitas con fines sociales, culturales, filantrópicos o de cualquier otro. Es decir, los recursos utilizados para la financiación de actos terroristas pueden ser lícitos o ilícitos, pero en ambos casos debe ser sancionada la acción de otorgar tales recursos para la comisión de dichos delitos.

El actual artículo 139 del Código Penal Federal no prevé la financiación del terrorismo; por lo que la iniciativa propone reformar este precepto y adicionar el artículo 148 BIS, para prohibir la aportación o recaudación de fondos económicos, o recursos de cualquier naturaleza para cometer actos terroristas nacionales o internacionales, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen a nivel nacional o internacional, respectivamente.

El delito de financiación del terrorismo se consuma independientemente de que los fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza se hayan empleado en la comisión del acto de terrorismo o hayan sido utilizados por la persona u organización terrorista.

- Conspiración para cometer actos terroristas nacionales o internacionales.

Se sanciona la conspiración para cometer actos terroristas de manera autónoma, independientemente del tipo penal contenido en el artículo 141 relativo a la conspiración; dicha propuesta obedece a que este numeral contempla una sanción inferior a la que se estima debe corresponder a la conspiración para cometer actos terroristas en razón de la jerarquía del bien jurídico tutelado.

Esta propuesta sanciona la conspiración que se realice dentro del territorio nacional, aun cuando la consumación o los efectos del delito de terrorismo se puedan producir o se produzcan en el extranjero.

- Preparación en territorio mexicano la comisión de un acto terrorista que se pretenda cometer o se haya cometido en el extranjero.

Se propone incorporar en el artículo 148 BIS, la figura consistente en preparar en territorio mexicano la comisión de un acto terrorista que pretenda cometerse o se cometa en el extranjero, conducta que se contempla en diversos instrumentos internacionales en la materia y, con base en las reglas generales contenidas en el artículo 2, del Código Penal Federal, no quedaría comprendida en los supuestos de jurisdicción y competencia que corresponden al Estado Mexicano, lo que imposibilitaría cumplir con dichos instrumentos.

- Amenaza para cometer actos terroristas nacionales o internacionales.

No obstante que en el Código Penal Federal ya se tipifican las amenazas, se estima necesario establecer tipos penales específicos, en los numerales 139 TER y 148 QUÁTER, para sancionar al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refieren los párrafos primeros del artículo 139 y del artículo 148 BIS, respectivamente. Lo anterior, en virtud de que se tutelan bienes jurídicos distintos, toda vez que en aquél se protege la seguridad de las personas y en éstos la seguridad del Estado Mexicano o bien la seguridad internacional.

- Encubrimiento del terrorismo nacional o internacional.

En términos generales se mantiene la descripción típica que actualmente se prevé en el párrafo segundo del artículo 139 del Código Penal Federal, conforme a la cual el delito de encubrimiento se comete con la conducta omisiva de no dar a conocer a las autoridades la identidad y activi-

dades de un terrorista, cuando se tenga conocimiento previo de ello.

En virtud de que no siempre sería factible conocer la identidad del terrorista, se propone sustituir la conjunción “y” por la disyunción “o”, con la finalidad de que en los casos en que sólo se tenga conocimiento de las actividades de un terrorista, la autoridad encargada de la procuración de justicia pueda llevar a cabo sus funciones aun cuando se desconozca la identidad del sujeto activo. Esta modificación se recoge en los artículos 139 quáter y 148 quinquies, que se proponen adicionar al Código Penal Federal.

- Reclutamiento de personas para cometer actos terroristas.

Es importante prever este tipo de conducta atendiendo a la gravedad de la misma, toda vez que genera un peligro inminente para la población en general, sea nacional o internacional, el hecho de sumar a las filas a más personas con el propósito de cometer eventos terroristas en nuestro territorio o fuera de él.

La adición de esta figura también responde a la propuesta incluida en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- Aumento de las penas aplicables al terrorismo, calificación como delito grave e improcedencia del beneficio de la libertad preparatoria.

Cabe destacar que la pena que actualmente previene el tipo penal de terrorismo es de dos a cuarenta años de prisión. Este rango de penalidad deja a la autoridad judicial una amplia discreción que se estima inconveniente con relación a la magnitud y gravedad del delito.

Por lo anterior, y atendiendo el principio básico de que el castigo que se imponga corresponda a la gravedad de los actos de terrorismo, se propone aumentar el rango mínimo de la penalidad establecida para el tipo básico de terrorismo para quedar de veinte a cuarenta años de prisión y de cuatrocientos a mil doscientos días multa, la cual también se aplicará al delito de financiación de actos terroristas o de organizaciones terroristas nacionales o internacionales.

En el caso de la conspiración para cometer el delito de terrorismo, entendida ésta como el concierto de dos o más personas para la ejecución del delito y su resolución para

ejecutarlo, se propone una pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa.

De igual forma, se estima pertinente aumentar la penalidad establecida para el delito de encubrimiento del terrorismo para quedar de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, tomando en cuenta la gravedad del acto del sujeto activo, pues si éste denunciara se podría evitar la consecuente lesión o puesta en peligro del bien jurídico, con la ejecución o tentativa del acto terrorista, respectivamente.

Con la finalidad de darle armonía a las propuestas de esta iniciativa, se propone reformar los artículos 142 y 145, del Código Penal Federal, para aumentar la punibilidad de todas las figuras referidas al terrorismo nacional, para el caso de que se haya instigado a militares en ejercicio a la ejecución de tales ilícitos, o bien cuando estos delitos se cometan por servidores públicos, atendiendo primero a la gravedad que implicaría el hacer intervenir en tales actos a militares en activo y, segundo, a la calidad específica del agente que concreta tales acciones, pues por su misma investidura su actuar conlleva mayor reprochabilidad.

Asimismo, para ser congruentes con las reformas hechas a la legislación sustantiva, se propone reformar el artículo 194, fracción I, inciso 4) del Código Federal de Procedimientos Penales para calificar como grave no sólo el tipo básico de terrorismo, sino también su financiación, conspiración, amenaza, encubrimiento y reclutamiento de personas para cometer actos terroristas. Ello, tomando en cuenta que protegen bienes jurídicos de sumo valor, cuya conculcación afecta la seguridad del Estado Mexicano, de otro Estado, o bien la internacional.

Por lo anterior y a efecto de armonizar nuestra legislación con los instrumentos internacionales señalados, se propone adicionar una fracción IX al artículo 167 del Código Penal Federal para tipificar la difusión o transmisión de información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

Cabe advertir que no obstante lo dispuesto en los convenios internacionales citados, se estima que no sólo se debe sancionar la conducta que tenga por objeto un buque o aeronave, sino que debe comprender otros medios de transporte, con el objeto de tutelar la seguridad de todo tipo de vehículo destinado al servicio público.

- Extradición o enjuiciamiento de los probables responsables de delitos.

Uno de los objetivos primordiales de la cooperación internacional para erradicar el terrorismo y otros delitos, es el evitar la impunidad de los probables responsables por el simple hecho de que abandonen el país en el que delinquieron o con jurisdicción para sancionarlos. Por ello, los tratados internacionales plasman el compromiso de los Estados de cooperar entre sí para asegurar que quienes hayan cometido estos actos sean extraditados, o bien, si la extradición no es posible, sean juzgados en el lugar en que se encuentren. Sin una garantía contra la impunidad, el combate al crimen perdería efectividad.

En los tratados internacionales de los que es Parte, México se ha comprometido a asegurar la extradición de los perseguidos judicialmente, o al enjuiciamiento de los probables responsables de los delitos cometidos en el extranjero por extranjeros, contra extranjeros, cuando éstos se encuentren en el territorio de la República.

A fin de estar en aptitud de cumplir con esta obligación, se propone reformar la fracción I, del artículo 2, del Código Penal Federal, para facultar a las autoridades mexicanas a conocer de dichos delitos.

El párrafo propuesto tiene una aplicación limitada y sólo es procedente respecto de aquellos casos en los que un tratado internacional del que México sea Parte, obligue a extraditar o juzgar, el fugitivo se encuentre en territorio nacional y no sea posible la extradición de dicha persona al Estado Parte del Tratado que lo ha requerido; de esta forma se asegura la sanción de los responsables de terrorismo o de los delitos en los que haya doble incriminación, con total respeto de sus derechos humanos.

La reforma propuesta no autoriza de ninguna forma el ejercicio de una jurisdicción extraterritorial contraria a derecho, sino que proporciona una garantía contra la impunidad, que se aplicará en circunstancias muy acotadas y cuando el Estado Mexicano se haya comprometido a ello en ejercicio de su soberanía.

- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De igual forma, para adecuar las reformas hechas al Código Penal Federal se propone modificar el artículo 2º, fracción I de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para establecer como delito que puede ser cometido por

algún miembro de la delincuencia organizada no sólo el tipo básico de terrorismo, sino también la financiación de éste y la conspiración para realizar actos de terrorismo dentro o fuera del territorio nacional, la amenaza, el encubrimiento y el reclutamiento de personas para cometer actos terroristas, siempre que en su comisión se actualice la pluralidad de sujetos activos y demás características previstas en dicha Ley excepcional.

Por último, también se modifica la citada fracción, para adecuarla a la actual denominación del Código Penal Federal, de conformidad con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1999.

2. Iniciativa de la Senadora Gloria Lavara Mejía.

1. En la exposición de motivos, la Senadora Lavara refiere que los problemas relativos al terrorismo son tema de preocupación desde 1926, derivado del Primer Congreso Internacional de Derecho Penal, desarrollado en Bruselas, del cual surgieron una serie de Conferencias Internacionales para la unificación de la legislación penal. Sin embargo, el término de terrorismo se emplea a partir de la Tercera Conferencia, celebrada también en Bruselas en 1930.

2. Se enfatiza que el avance que han tenido las organizaciones terroristas en los últimos tiempos y su tendencia a emplear alta tecnología, destacan la necesidad de que la comunidad internacional enfrente de manera conjunta al terrorismo internacional, con pleno respeto a la soberanía de los Estados.

3. Respecto del terrorismo internacional, la iniciativa expone que se caracteriza porque el delincuente o la víctima son de países diferentes o la conducta se desarrolla en su totalidad o parcialmente en más de un Estado.

4. Para combatir el terrorismo, se han celebrado diversos instrumentos internacionales bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, de los cuales México es Estado Parte; entre ellos, se mencionan los siguientes: Convención sobre la prevención y castigo de delitos de personas internacionalmente protegidas inclusive los agentes diplomáticos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1973; Convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1997; Convenio internacional para la represión de la financiación del te-

rorismo, celebrado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1999; Convención Interamericana contra el terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados el 6 de marzo de 2002.

Bajo esta premisa, nuestro país, es Estado Parte de diversos instrumentos internacionales celebrados en materia de terrorismo, razón por la que resulta necesario adecuar nuestra legislación a las conductas típicas descritas en los tratados internacionales que no encuadren en el delito de terrorismo o en tipos genéricos previstos en el Código Penal Federal vigente.

Respecto de la propuesta específica de reformas a los distintos ordenamientos, se puede desglosar la propuesta de la iniciativa de la siguiente manera:

- Delito de terrorismo.

Por lo que se refiere al tipo básico de terrorismo se coincide con la apreciación del Titular del Ejecutivo Federal de modificar dicho precepto, para incluir como otros medios comisivos del ilícito penal la utilización de agentes biológicos, químicos o radioactivos, ya que los mismos pueden producir alarma, temor o terror en la población o en un grupo de ella, sin que necesariamente estos medios de comisión sean de carácter violento.

- Delito de encubrimiento del terrorismo.

Por lo que se refiere al delito de encubrimiento del terrorismo se considera necesario ubicarlo en otro artículo, proponiendo la adición de un artículo 139 ter al Código Penal Federal.

- Financiamiento del terrorismo.

La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y vinculativa para el Estado Mexicano establece, entre otras, como obligaciones a cargo de los Estados Parte: la prevención y represión del financiamiento de actos terroristas, así como su tipificación.

En el caso concreto la iniciativa considera que no encuadra en el tipo de terrorismo previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, ni en otros tipos genéricos, el financiamiento del terrorismo, particularmente si se trata de actos terroristas que se cometan o que se pretenda que se cometan en el extranjero.

Por lo que la descripción típica que se está proponiendo, es mediante la adición de un artículo 139 bis al Código Penal Federal (que corresponde expresamente a lo previsto en Artículo 2, numeral 1 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del terrorismo y al numeral 1, inciso a) de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).

- Aumento de punibilidad.

Atendiendo a los diversos instrumentos internacionales celebrados en la materia, en los que se establece expresamente que los Estados Parte sancionen los delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su carácter grave, la iniciativa consideró necesario aumentar la punibilidad del tipo básico de terrorismo previsto en el párrafo primero del artículo 139, del delito de conspiración, del delito de encubrimiento del terrorismo y del tipo penal agravado previstos, respectivamente, en los artículos 139 bis, 139 ter, 141 y 145, todos del Código Penal Federal.

Finalmente y en concordancia con las reformas propuestas a la legislación penal sustantiva la iniciativa propone que se reforme el inciso 1, de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y la fracción I del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de incluir las conductas típicas previstas en los artículos 139 bis y 139 ter que se adicionan.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL SENADO

- La intensificación en todo el mundo de atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones, ha movilizó a la comunidad internacional en este tema vital y de interés global, existiendo una profunda preocupación de los Estados por fortalecer el marco de cooperación internacional para hacer frente a la amenaza terrorista. Como resultado de este esfuerzo, ha aumentado el número de instrumentos internacionales en la materia, otros están aún en proceso de negociación, y se han abierto nuevos canales de cooperación y asistencia para asegurar que todos los Estados cuenten con las herramientas necesarias para combatir efectivamente al terrorismo.

Entre los nuevos mecanismos de combate al terrorismo se encuentra la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que busca erradicar este mal mediante el fortalecimiento de los controles de los Estados sobre su territorio y sobre bienes de terroristas ubicados en

él o fondos que podrían ser destinados a grupos terroristas, entre muchas otras áreas.

En dicha resolución también se establece que los Estados miembros deberán prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo mediante su tipificación; prohibir que toda persona en su territorio provea de fondos, recursos financieros o económicos a quienes cometan o intenten cometer actos de terrorismo; impedir que sus territorios se utilicen para financiar, planificar, facilitar o cometer actos de terrorismo en contra de otros Estados o de sus ciudadanos, y asegurar que dichos actos de terrorismo queden tipificados como delitos graves en las leyes y que el castigo que se imponga corresponda a su gravedad.

- Estas comisiones dictaminadoras comparten la preocupación del Ejecutivo Federal y de la Senadora Gloria Lavara Mejía, de llevar a cabo diversas adecuaciones a nuestro marco jurídico, para asegurar que México estará en posibilidad de contar con una normatividad que abarque todas las aristas del problema y ayude a prevenir los atentados terroristas, así como a enjuiciar y castigar a los autores.

Además de que estas reformas permitirán una cooperación con los miembros de la comunidad internacional para prevenir y sancionar el terrorismo, lo que ciertamente tendrá repercusiones en el combate a los delitos del ámbito federal.

Entre los puntos más relevantes de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se encuentran el de recomendar a todos los Estados miembros que tipifiquen en sus ordenamientos jurídicos internos diversas conductas delictivas relacionadas con la financiación del terrorismo. Asimismo, cabe resaltar que en el marco de las Naciones Unidas han sido celebrados diversos instrumentos internacionales para combatir el terrorismo, los cuales se refieren a continuación:

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves, celebrado en Tokio, Japón en 1963.
2. Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, celebrado en La Haya, Reino de los Países Bajos en 1970.
3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, celebrado en Montreal, Canadá en 1971.

4. Convención sobre la prevención y castigo de delitos de personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1973.

5. Convención contra la toma de rehenes, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1979.

6. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América y en Viena, Austria en 1980.

7. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional, firmado en Montreal, Canadá en 1988.

8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, firmado en Roma, Italia en 1988.

9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, firmado en Roma, Italia en 1988.

10. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal, Canadá en 1991.

11. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1997. Al cual México se adhirió el 20 de enero del año 2003, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de ese año.

12. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, celebrado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1999. Celebrado el 9 de diciembre de 1999, firmado por México el 7 de septiembre de 2000, ratificado el 20 de enero del año 2003, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de ese año.

Debemos hacer notar que México es parte de los 12 instrumentos internacionales antes referidos.

- En otros foros internacionales también se han celebrado instrumentos de colaboración en materia de combate al terrorismo. Tal es el caso de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 3 de junio de 2002, firmada por México en esa misma data, aprobada por el Senado de la República el 19 de noviembre del año 2002, ratificada el 9 de junio del año 2003 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de ese año.

Todos estos instrumentos internacionales se caracterizan porque establecen catálogos de conductas que son calificadas de terroristas y fijan, entre otras, reglas sobre la jurisdicción de los Estados parte, así como las relativas a la cooperación internacional.

- Tomando en cuenta que en los tratados internacionales de los que es parte nuestro país, éste se ha comprometido a asegurar la extradición de los perseguidos judicialmente, o al enjuiciamiento de los probables responsables de los delitos cometidos en el extranjero por extranjeros, contra extranjeros, cuando éstos se encuentren en el territorio de la República. Por ello, juzgamos adecuado reformar la fracción I, del artículo 2, del Código Penal Federal, para facultar a las autoridades mexicanas a conocer de dichos delitos y de esta forma, cumplir con los compromisos internacionales adoptados en la materia.

Se observa que el párrafo propuesto en la iniciativa se tiene una aplicación limitada y sólo es procedente respecto de aquellos casos en los que México es parte de un tratado internacional, que obligue a extraditar o juzgar, al fugitivo que se encuentre en territorio nacional y no sea posible la extradición de dicha persona al Estado Parte del Tratado que lo ha requerido; de ésta forma, se asegura la sanción de los responsables de terrorismo o de los delitos en los que haya doble incriminación, con total respeto de sus derechos humanos.

Es conveniente hacer la precisión de que la reforma propuesta no autoriza de ninguna forma el ejercicio de una jurisdicción extraterritorial contraria a derecho, sino que proporciona una garantía contra la impunidad, que se aplicará en circunstancias muy acotadas y cuando el Estado Mexicano se haya comprometido a ello en ejercicio de su soberanía.

- Respecto al contenido de las propuestas, se estima acertado, como se sugiere sólo en la iniciativa del Ejecutivo Federal, hacer una separación en el código sustantivo federal, respecto al delito de terrorismo, toda vez que ello obedece al bien jurídico que se puede afectar con la conducta prohibida, ya sea la seguridad de la Nación o la seguridad internacional, la autoridad del Estado Mexicano o la de un Estado Extranjero o el funcionamiento o resoluciones de los organismos internacionales, de ahí que debe adicionarse el Capítulo de Terrorismo Internacional al Título Segundo denominado "Delitos contra el Derecho Internacional", del Libro Segundo, del Código Penal Federal, y así separar las dos clases de terrorismo que pueden cometerse.

Con dicha adición el Estado Mexicano puede conocer de actos terroristas ejecutados en nuestro territorio, pero que tienen una naturaleza de tipo internacional en atención a la finalidad de su comisión y al titular del bien jurídico protegido en el tipo o cuya penalización esté prevista en un tratado internacional del que México forme parte.

Nuestro país como miembro de la Organización de las Naciones Unidas está comprometido en salvaguardar la paz y la seguridad internacional, por ello, si en su territorio se preparan o ejecutan actos que afectan esos valores, debe evitarlos y sancionar a quienes los realicen.

Con los tipos penales de terrorismo nacional, en el Capítulo VI, del Título Primero denominado "Delitos contra la Seguridad de la Nación", y el de "Terrorismo Internacional", en el Capítulo III del Título Segundo denominado Delitos Contra el Derecho Internacional, se intenta incluir nuevas figuras penales relativas al terrorismo, cuya tipificación está prevista en los instrumentos internacionales respectivos, a saber: financiación al terrorismo, reclutamiento de personas para llevar a cabo actos terroristas y la amenaza de realizar un acto terrorista, mismas que pueden tomar un matiz nacional o internacional atendiendo a lo antes aducido.

La creación de este nuevo Capítulo intitulado Terrorismo Internacional, también atiende al ánimo del Estado Mexicano por unir esfuerzos para erradicar el terrorismo internacional, por mostrar su cooperación en contra de uno de los ilícitos más deleznable que pueden cometerse y que son causa de una profunda preocupación para toda la comunidad internacional, pues representan una clara amenaza contra los valores democráticos, la paz y la seguridad internacionales.

En relación a estos tipos penales: terrorismo nacional y terrorismo internacional, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras consideramos necesario expresar en este dictamen, que ambos delitos no podrán configurarse a priori. Por otro lado, en relación al financiamiento al terrorismo, también deseamos dejar plasmado, que de ninguna manera este delito podrá ser utilizado con fines de persecución política.

- Por otro lado, en virtud de que en la actual descripción del tipo penal de terrorismo previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, se establece que éste puede ser cometido por cualquier medio violento y, no obstante que los medios de comisión del delito son enunciativos, se estima oportuno como se sugiere en la iniciativa, incluir en la descripción contemplada en este artículo y en la del artículo 148 BIS, la utilización de agentes biológicos, químicos o radioactivos, toda vez que éstos pueden dar lugar a la alarma o terror entre la población o un sector de ella y con ello perturbar la seguridad de la Nación o la seguridad de otro Estado, inclusive la internacional, o bien, pretender menoscabar la autoridad del Estado o de un Estado Extranjero o presionar a la autoridad nacional o a una organización internacional para que realice o se abstenga de realizar un acto, respectivamente, sin ser necesariamente actos violentos.

Tal propuesta recoge lo dispuesto en el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con Bombas, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, en torno a la utilización de agentes biológicos, químicos o radioactivos en actos terroristas.

Asimismo, se estima conveniente sustituir el término del objeto material del terrorismo relativo a los "servicios al público" por el de "servicios públicos", en virtud de que éste es más preciso, al hacer una referencia explícita tanto a los servicios que presta el Estado directamente, como a los que prestan los particulares mediante concesión.

Se considera que dicha modificación no afectaría servicios distintos a aquellos de naturaleza pública que presten los particulares, toda vez que los mismos quedarían comprendidos en términos generales entre los actos que se realicen contra "las personas o las cosas".

En tal virtud, es conveniente como se sugiere, que las dos clases de terrorismo contengan, además de las observaciones precedentes, nuevas descripciones penales sobre terrorismo, de tal suerte que se prevean otros medios de comisión y

otras acciones como son: financiación, aportación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con el objeto de que sean utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas, y conspirar para cometer actos de terrorismo.

- En atención a que para cometer actos terroristas tanto a nivel nacional como internacional se requiere de recursos, fondos o bienes, se está de acuerdo en que no es suficiente con prohibir la ejecución de tales actos, sino que se estima necesario sancionar también las conductas que se realizan para financiarlos, ya que el número y la gravedad de estos actos dependen en gran medida de la financiación que pueden obtener los terroristas y consecuentemente, de su capacidad económica.

Cabe hacer notar que la financiación del terrorismo puede llevarse a cabo por organizaciones o personas que se dediquen a actividades ilícitas, como el tráfico ilegal de estupefacientes y psicotrópicos o de armas, entre otros ejemplos, así como por aquellas que proclaman realizar actividades lícitas con fines sociales, culturales, filantrópicos o de cualquier otro. Es decir, los recursos utilizados para la financiación de actos terroristas pueden ser lícitos o ilícitos, pero en ambos casos debe ser sancionada la acción de otorgar tales recursos para la comisión de dichos delitos.

Apreciación que es acorde con la resolución 51/210 de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1996, en cuyo párrafo 3, inciso f), la Asamblea exhortó a todos los Estados a que adoptaran medidas para prevenir y contrarrestar mediante medidas internas apropiadas, la financiación de terroristas y de organizaciones terroristas, ya sea que se hiciera en forma directa o indirecta, por conducto de organizaciones que tuvieran además o que proclamaran tener objetivos caritativos, sociales o culturales, o que realizaran también actividades ilícitas, como el tráfico ilegal de armas, la venta de estupefacientes y las asociaciones ilícitas, incluida la explotación de personas, a fin de financiar actividades terroristas, y en particular a que consideraren, en su caso, la adopción de medidas reguladoras para prevenir y contrarrestar los movimientos de fondos que se sospechara se hicieran con fines terroristas, sin impedir en modo alguno la libertad de los movimientos legítimos de capitales, y que intensificaran el intercambio de información acerca de los movimientos internacionales de ese tipo de fondos.

Se coincide en la apreciación de que el actual artículo 139 del Código Penal Federal, no prevé la financiación del te-

rorismo; por ello, se considera atinado reformar este precepto y adicionar el artículo 148 BIS, para prohibir la aportación o recaudación de fondos económicos, o recursos de cualquier naturaleza para cometer actos terroristas nacionales o internacionales, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen a nivel nacional o internacional, respectivamente.

Es conveniente hacer la precisión de que el delito de financiación del terrorismo se consuma independientemente de que los fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza se hayan empleado en la comisión del acto de terrorismo o hayan sido utilizados por la persona u organización terrorista; lo que se prohíbe es poner a disposición los fondos, independientemente de que se empleen para esos fines.

Sin embargo, a pesar de estar de acuerdo en términos generales con la propuesta de la iniciativa, los integrantes de las comisiones dictaminadoras, hemos juzgado necesario proponer una nueva redacción al citado artículo, con la finalidad de lograr una mejor comprensión del mismo.

De manera específica, deseamos referirnos al cambio en la utilización del término “organización internacional” propuesto en la iniciativa, por el de “cualquier otro sujeto de derecho internacional público”; en virtud de que consideramos que es una expresión más correcta por las siguientes razones:

- Hasta el siglo pasado, quien era considerado como sujeto “por excelencia” del derecho internacional, era el Estado. Actualmente, la gama de sujetos de derecho internacional es amplia y está en aumento:

Los Estados.

Se presentan en las relaciones internacionales conviviendo e interrelacionando con otros estados, respecto de los cuales guarda una relación de independencia y de igualdad. No depende de ningún otro, ni de cualquier otro sujeto de derecho internacional.

Las organizaciones internacionales.

Tienen características propias que las singularizan de otros sujetos de derecho internacional, ya que son creadas por medio de un tratado internacional; pueden participar en la creación de una nueva organización internacional y una vez creadas se diferencian de los Estados que les dieron

origen, esto es, tienen voluntad propia, independiente; su ámbito de competencia no es territorial, sino funcional, poseen un derecho interno propio y en su actividad exterior están reguladas por el derecho internacional. Además, la personalidad jurídica de las organizaciones internacionales se caracteriza por la facultad que poseen de mantener relaciones diplomáticas con otros estados miembros o terceros. Por ejemplo: la ONU, la OIT, la UNESCO, la FAO, la OMS, la OEA y el BID, entre otros.

Las organizaciones parecidas a las estatales.

Este tipo de organizaciones tienen algunas características similares a las estatales, sin que podamos afirmar que son totalmente organizaciones estatales; sin embargo, son sujetos de derecho internacional. Podríamos citar como algunos ejemplos de estos, a la Iglesia católica, y la Soberana Orden de Malta.

El Comité Internacional de la Cruz Roja.

Este Comité tiene funciones de asistencia humanitaria internacional, y para cumplirlas es titular de derechos y de obligaciones internacionales. Está compuesto por tres órganos: la Asamblea, el Consejo Consultivo y la Dirección. El Comité Internacional desempeña otras actividades en el plano internacional, que le dan un carácter indudable, de sujeto de derecho internacional: suscribe tratados, goza de inmunidad de jurisdicción en determinada medida, ejerce la protección de sus funcionarios y cumple funciones análogas a las consulares.

El individuo.

El individuo tiene una subjetividad jurídica muy limitada; sin embargo, no hay duda que es un sujeto de derecho internacional. En precisamente en el ámbito de los derechos humanos, y en el del derecho humanitario internacional donde el individuo encuentra sustento de su subjetividad internacional.

- Los Estados son los únicos que de conformidad con el derecho internacional, no se encuentran sometidos a restricciones en lo que concierne al posible ámbito de sus derechos y deberes. Las organizaciones internacionales se encuentran limitadas en su personalidad jurídica de derecho internacional, por los objetivos de la organización, delimitados en el respectivo tratado.

- Por lo que respecta a la personalidad jurídica de derecho internacional del individuo ésta se limita únicamente a los derechos humanos y ciertos deberes fundamentales.

Como nos damos cuenta, la gama de sujetos de derecho internacional público, es muy amplia, razón por la cual creemos que es conveniente acotarla a algunos casos específicos. De esta manera, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras consideramos necesario adicionar un párrafo segundo en donde sólo se especifiquen tres de los diversos sujetos de derecho internacional público, que se encontrarán tutelados por este artículo:

1. Estados;
2. Organizaciones Internacionales, y
3. Sujetos de derecho internacional atípicos, tales como la Santa Sede, la Soberana Orden Militar de Malta y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Estimamos que esta acotación es muy importante, en virtud de que no es conveniente abrir toda la gama de sujetos de derecho internacional público, ya que esto podría ocasionar problemas en el momento de la aplicación de este precepto.

- No obstante que en el Código Penal Federal vigente ya se tipifican las amenazas, se coincide con la propuesta del Ejecutivo Federal en el sentido de considerar que es necesario establecer tipos penales específicos en los numerales 139 TER y 148 QUÁTER, para sancionar al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refieren los párrafos primeros del artículo 139 y del artículo 148 BIS, respectivamente.

Lo anterior, en virtud de que se tutelan bienes jurídicos distintos, toda vez que en aquél se protege la seguridad de las personas y en éstos la seguridad del Estado Mexicano o bien la seguridad de un Estado extranjero.

Esta reforma encuentra sustento en lo pactado en los instrumentos internacionales en materia de terrorismo, en particular, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y su Protocolo, así como la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, en virtud de

que establecen como obligación de los Estados parte la tipificación de la amenaza para cometer las conductas previstas en los mismos.

- Respecto a la descripción típica que actualmente se prevé en el párrafo segundo del artículo 139 del Código Penal Federal, conforme a la cual el delito de encubrimiento se comete con la conducta omisiva de no dar a conocer a las autoridades la identidad y actividades de un terrorista, cuando se tenga conocimiento previo de ello. Se considera oportuno, como se propone, el sustituir la conjunción “y” por la disyunción “o”, con la finalidad de que en los casos en que sólo se tenga conocimiento de las actividades de un terrorista, la autoridad encargada de la procuración de justicia pueda llevar a cabo sus funciones aún cuando se desconozca la identidad del sujeto activo. Esta modificación se recoge de los artículos 139 QUÁTER y 148 QUINQUIES de la iniciativa.

- Respecto a la figura del reclutamiento de personas para cometer actos terroristas, se coincide con la apreciación de que es importante prever este tipo de conductas atendiendo a la gravedad de la misma, toda vez que genera un peligro inminente para la población en general, sea nacional o internacional, el hecho de sumar a las filas a más personas con el propósito de cometer eventos terroristas en nuestro territorio o fuera de él.

La adición de ésta figura también responde a la propuesta incluida en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- Se estima importante ajustar la punibilidad del delito de terrorismo y evitar dejarle a la autoridad judicial un amplio margen de discrecionalidad, dado que la pena de prisión en el Código Penal Federal vigente va de dos a cuarenta años, la cual también sería aplicable para el delito de financiación de actos terroristas o de organizaciones terroristas nacionales o internacionales.

- Por otro lado, a pesar de que México es parte de los Convenios para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil y la Navegación Marítima, en los cuales se establece como delito la difusión de información a sabiendas de que es falsa, si con ello se pone en peligro la navegación segura de un buque o aeronave, se advierte que actualmente estas conductas no están tipificadas en la legislación penal federal sustantiva, por lo que de realizarse en el territorio nacional no sería punible.

Por lo anterior, a efecto de armonizar nuestra legislación con los instrumentos internacionales señalados, estimamos oportuno reformar la fracción IX del artículo 167 del Código Penal Federal para tipificar la difusión o transmisión de información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

No obstante lo dispuesto en los convenios internacionales citados, se estima que no sólo se debe sancionar la conducta que tenga por objeto perjudicar a un buque o aeronave, sino que debe comprender otros medios de transporte, con el objeto de tutelar la seguridad de todo tipo de vehículo destinado al servicio público.

- En relación a la reforma de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y en virtud de que los actos terroristas pueden ser llevados a cabo por organizaciones con características de delincuencia organizada, estas comisiones dictaminadoras consideramos acertado reformar la fracción I de su artículo 2º, para establecer como delito que puede ser cometido por algún miembro de la delincuencia organizada no sólo los tipos de terrorismo y terrorismo internacional, sino también la financiación de éste y la conspiración para realizar actos de terrorismo dentro o fuera del territorio nacional, la amenaza, el encubrimiento y el reclutamiento de personas para cometer actos terroristas, siempre que en su comisión se actualice la pluralidad de sujetos activos y demás características previstas en dicha Ley excepcional.

Confirma la necesidad de ésta propuesta, el informe rendido por el Comité Contra el Terrorismo (CTC) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 30 de enero del presente año, en el cual se afirma la existencia de vínculos entre el terrorismo y el crimen organizado, así se expresa que el tráfico de drogas, armas y piedras preciosas llevado a cabo por el crimen organizado constituye frecuentemente una de las fuentes de financiación de los grupos terroristas. Por lo tanto, los esfuerzos para combatir el crimen organizado constituyen un esfuerzo directamente dirigido a prevenir el terrorismo.

- Por otro lado, estas Comisiones Unidas consideramos que ya no es necesario modificar la citada fracción I, para adecuarla a la actual denominación del Código Penal Federal en virtud de que ya fue reformada, con la adecuación que pretendía la iniciativa original, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2004.

IV. MODIFICACIONES.

Las comisiones dictaminadoras consideramos conveniente realizar algunas modificaciones pertinentes a artículos de ambos proyectos de decreto que están siendo objeto de dictamen, con la finalidad de que queden redactados de manera más clara y precisa y no se presten a falsas interpretaciones.

1. CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO 2º

Consideramos que no es conveniente hacer referencias a las fracciones del artículo 4 del Código Penal, en virtud de que estamos convencidos que es preferible referir sólo el número del mismo, con a la finalidad de que en caso de que se reforme posteriormente alguna de esas fracciones, esto no traiga repercusiones innecesarias. Por ello, proponemos que el texto del artículo 2º quede de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- ...

I. Por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio de la República; o bien, por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre que un tratado vinculativo para México prevea la obligación de extraditar o juzgar, se actualicen los requisitos previstos en el artículo 4 de este Código y no se extradite al probable responsable al Estado que lo haya requerido, y

II ...”

ARTÍCULO 139.

Nos parece necesario hacer algunas modificaciones:

a) Al primer párrafo respecto de la pena de prisión que se impondrá, ya que consideramos que la pena mínima debe reducirse a seis años, con la finalidad de hacer más proporcional las penas aplicables para a los diversos supuestos que plantea el propio artículo. Así mismo, estamos convencidos que es necesario establecer una modificación en lo que respecta a los días multa; para ello, quedará plasmado hasta cuantos días multa podrá hacerse acreedora la persona que cometa el tipo marcado en este artículo.

En un primer debate, se creyó que resultaría indispensable establecer que el medio para cometer el acto terrorista, de-

bía ser medio violento o no. Sin embargo, al finalizar la reunión en que se abordó el tema, se decidió por mayoría, que se debía establecer “cualquier medio”, ya que de esta manera se pueden englobar todos los medios violentos o no.

b) Al segundo párrafo de éste artículo, en la parte que se refiere al financiamiento, ya que nos parece que se debe especificar de manera expresa que la recaudación de fondos debe hacerse con conocimiento de que los recursos serán utilizados, ya sea en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas. Así, proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, agentes químicos, biológicos o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación por cualquier otro medio, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

La misma sanción se impondrá al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional.”

ARTÍCULO 139 BIS.

En relación al contenido de este artículo, nos parece razonable, como lo propone la iniciativa de la Senadora Gloria Lavara Mejía en el artículo 139 TER, modificarlo en virtud de que es más importante aumentar la penalidad para sancionar al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o de su identidad no lo haga saber a las autoridades, en lugar de establecer otra penalidad para la conspiración, en el caso específico de terrorismo nacional. Por ello, proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 139 BIS.- Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.”

ARTÍCULO 139 TER.

Es importante señalar, que en la discusión de este artículo, la mayoría de los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideraron que era necesario eliminar el contenido del segundo párrafo, relativo al supuesto de “cuando el amenazador cumpla su amenaza”, en virtud de que podría prestarse a confusiones por parte del juzgador. Un aspecto más que se debe resaltar, es el hecho de que el Presidente de la Comisión de Justicia, no estaba de acuerdo con la opinión de la mayoría.

Así se proponiendo que la redacción quede de la siguiente manera:

“Artículo 139 TER.- Se aplicará pena de diez a veinte años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del artículo 139.”

ARTÍCULO 139 QUINQUES.

Nos parece que el contenido de este artículo, relativo al reclutamiento de personas para cometer actos terroristas, debe ser eliminado de la propuesta de decreto en virtud de que el artículo 13 fracción IV del Código Penal Federal vigente establece que son autores a partícipes del delito, los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro, razón por la que consideramos innecesaria esta adición.

ARTÍCULO 141.

En relación a la reforma propuesta, nos parece preferible dejar la actual redacción del artículo de referencia, en virtud de que en diversas reuniones de trabajo, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional han manifestado su interés porque así sea, por ello, la redacción de este artículo se mantiene sin ninguna modificación en relación al texto vigente.

ARTÍCULO 142.

En relación a la reforma propuesta para el segundo párrafo de este artículo, únicamente consideramos necesario además de reducir la pena mínima, para que quede en ocho años, en lugar de veinte como lo proponía la iniciativa del Presidente, hacer un cambio de redacción con la finalidad de que ésta resulte más clara, y no se preste a falsas interpretaciones. De esta manera, proponemos que la redacción quede de la siguiente manera:

Artículo 142.- ...

Al que instigue, incite o invite a militares en ejercicio, a la ejecución de los delitos a que se refiere este Título, se le aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será de ocho a cuarenta años de prisión y de quinientos a mil ciento cincuenta días multa.”

ARTÍCULO 145.

En el contenido de este artículo consideramos más viable la propuesta hecha por el Presidente en su iniciativa, que la planteada por la Senadora Gloria Lavara Mejía, en virtud de que la penalidad propuesta por ella resulta elevada.

ARTÍCULO 148 BIS.

Los integrantes de estas comisiones consideramos importante además de proponer una estructura diferente, que sea mucho más clara y sencilla. Adicionalmente, la consideración relativa a la utilización de “cualquier medio violento o no” es la misma, es la que corresponde al artículo 139 TER. Por lo que sometemos a su consideración la siguiente:

“Artículo 148 BIS.- Se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y de cuatrocientos a mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten:

I) A quien utilizando sustancias tóxicas, agentes químicos, biológicos o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio, realice en territorio mexicano, actos en contra de bienes o personas de un Estado extranjero, o de cualquier organismo u organización internacionales, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, tratar de menoscabar la autoridad de ese Estado extranjero, u obligar a éste o a un organismo u organización internacionales a realizar un determinado acto o abstenerse de realizarlo;

II) Al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas internacionales, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen en el extranjero, y

III) Al que acuerde o prepare en territorio mexicano un acto terrorista que se pretenda cometer o se haya cometido en el extranjero.”

ARTÍCULO 148 TER.

En este artículo, al igual que como se hizo en el 139 BIS, nos parece razonable retomar el contenido del artículo 148 QUINQUIES, en virtud de que es más importante aumentar la penalidad para sancionar al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o de su identidad no lo haga saber a las autoridades, en lugar de establecer otra penalidad para la conspiración, en el caso específico de terrorismo internacional, como lo proponía originalmente la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Federal. Por ello, proponemos la siguiente redacción:

“Artículo 148 TER.- Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, al que teniendo conocimiento de las conductas a que se refiere este Capítulo o de la identidad de los participantes, no lo haga saber a las autoridades.”

ARTÍCULO 148 QUÁTER.

Las consideraciones de este artículo, son las mismas que se han señalado para el artículo 139 TER. Se propone que quede la redacción del mismo, de la siguiente manera:

“Artículo 148 QUÁTER.- Se aplicará pena de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere la fracción primera del artículo 148 BIS.”

ARTÍCULO 148 QUINQUIES.

Quedó hecha la consideración en la relativa al artículo 148 TER.

2. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTÍCULO 180.

En otro orden de ideas, con las reformas a diversas leyes del sistema financiero, publicadas el 14 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, se incorporó a las casas de cambio y a los trasmisores de dinero, al régimen de

detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, sin embargo se omitió facultar al Ministerio Público de la Federación, para requerir información al Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con las actividades de estas dos entidades, de tal suerte que ello afecta las atribuciones de la autoridad ministerial en la investigación y persecución de los delitos.

Por lo antes dicho, consideramos indispensable reformar el párrafo segundo del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de homologar el régimen vigente de requerimientos de información, a través de las autoridades reguladoras de las entidades del sistema financiero. Con ello se mejora la eficiencia en la investigación y persecución de delitos como el financiamiento al terrorismo. De esta manera, proponemos que el artículo de referencia quede en los siguientes términos:

“Artículo 180.- ...

Los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Servicio de Administración Tributaria, en sus respectivas competencias. Los requerimientos de información o documentos de naturaleza fiscal se harán por conducto de la unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determine el titular de dicha Secretaría.

...”

ARTÍCULO 194.

En las dos iniciativas que están siendo objeto de análisis, se propone reformar el inciso 4) de la fracción I de este artículo, para incluir como delitos graves todos los artículos relacionados con el terrorismo. En virtud de todas las modificaciones que se han realizado al decreto, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, proponemos el siguiente texto:

“Artículo 194.- ...

I. ...

1)... a 3)...

4) Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 TER y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 BIS al 148 QUÁTER;

5)... a 34) ...

II ... a XIV ...

...”

3. LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

ARTÍCULO 2.

En las dos iniciativas que están siendo objeto de análisis, se propone reformar este artículo para incluir como delincuencia organizada en la fracción I a los artículos, del Código Penal Federal, relacionados con el terrorismo. En virtud de todas las modificaciones que se han realizado al decreto, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, proponemos el siguiente texto:

“Artículo 2º.- ...

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 TER y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 BIS al 148 QUÁTER; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 BIS; y el previsto en el artículo 424 BIS, todos del Código Penal Federal;

II a V ...”

4. OTROS ORDENAMIENTOS.

Por todo lo anterior, resulta necesario realizar las reformas pendientes derivadas de la entrada en vigor del Decreto que reformó diversas leyes financieras, en razón de que en dicho decreto se estableció la obligación de las entidades del sistema financiero de establecer medidas y procedimientos tendientes a detectar lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, remitiendo a los artículos 400 BIS y 139 del Código Penal Federal, de tal virtud que con la incorpora-

ción que se aprueba en el presente Dictamen del artículo 148 BIS del Código Penal Federal, relativo al terrorismo internacional, resulta necesario hacer las modificaciones correspondientes en todas las leyes relativas al sistema financiero, a efecto de que exista plena congruencia en los siguientes ordenamientos: Ley Federal de Instituciones de Crédito, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley de Sociedades de Inversión, Ley del Mercado de Valores, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PRIMERA.- Esta Comisiones unidas resultan competentes para dictaminar la Minuta enviada por la Cámara de Senadores de conformidad con artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en materia de terrorismo.

La Comisiones que dictaminan consideran que en todo el mundo se han intensificado los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones y que es de interés para toda la comunidad internacional, lo que se refleja en el fortalecimiento y adecuación de su marco jurídico como parte de la cooperación internacional en materia de terrorismo.

Entre los mecanismos de combate al terrorismo está la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas, que busca erradicar estos actos mediante el fortalecimiento de los controles de los Estados sobre su territorio y sobre bienes de elementos terroristas ubicados en él o de los fondos que pudieran ser destinados a grupos terroristas, entre otras áreas.

En la citada resolución se establece que los Estados miembros deberán prevenir y reprimir la financiación de los actos de terrorismo mediante su tipificación; prohibir que toda persona en su territorio provea de fondos, recursos financieros o económicos a quienes cometan o intenten cometer actos de terrorismo; impedir que sus territorios se utilicen para financiar, planificar, facilitar o cometer actos de terrorismo en contra de otros Estados o de sus ciudadanos, y asegurar que dichos actos de terrorismo queden tipificados como delitos graves en las leyes, así como que el castigo que se imponga corresponda a su gravedad.

Al respecto, las Comisiones que dictaminan comparten la preocupación y necesidad de adecuar nuestro marco jurídico, para asegurar que México esté en posibilidad de contar con una normatividad que abarque todas las aristas del problema y contribuya a prevenir los atentados terroristas, así como a enjuiciar y castigar a los autores; además, estas reformas permitirán una mayor y efectiva cooperación con los miembros de la comunidad internacional para prevenir y sancionar el terrorismo, lo que repercutirá en el combate a los delitos del ámbito federal.

A mayor abundamiento, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, recomienda a todos los Estados miembros que tipifiquen en sus ordenamientos jurídicos internos diversas conductas delictivas relacionadas con la financiación del terrorismo. Cabe resaltar que en el marco de las Naciones Unidas han sido celebrados diversos instrumentos internacionales para combatir el terrorismo, como son los siguientes:

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves, celebrado en Tokio, Japón en 1963.
2. Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, celebrado en La Haya, Reino de los Países Bajos en 1970.
3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, celebrado en Montreal, Canadá en 1971.

4. Convención sobre la prevención y castigo de delitos de personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1973.

5. Convención contra la toma de rehenes, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América en 1979.

6. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América y en Viena, Austria en 1980.

7. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional, firmado en Montreal, Canadá en 1988.

8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, firmado en Roma, Italia en 1988.

9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, firmado en Roma, Italia en 1988.

10. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, firmado en Montreal, Canadá en 1991.

11. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1997. Al cual México se adhirió el 20 de enero del año 2003, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de ese año.

12. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, celebrado en Nueva York, Estados Unidos de América en 1999. Celebrado el 9 de diciembre de 1999, firmado por México el 7 de septiembre de 2000, ratificado el 20 de enero del año 2003, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de ese año.

Debemos hacer notar que México es parte de los 12 instrumentos internacionales anteriores.

- En otros foros internacionales también se han celebrado instrumentos de colaboración en materia de combate al terrorismo. Tal es el caso de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 3 de junio de 2002, firmada por México en esa misma data, aprobada por el Senado de la República el 19 de noviembre del año 2002, ratificada el 9 de junio del año 2003 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de ese año.

Todos estos instrumentos internacionales se caracterizan porque establecen catálogos de conductas que son calificadas de terroristas y fijan, entre otras, reglas sobre la jurisdicción de los Estados parte, así como las relativas a la cooperación internacional.

Nuestro país, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, está comprometido en salvaguardar la paz y la seguridad internacional, por ello, si en su territorio se preparan o ejecutan actos que afectan esos valores, debe evitarlos y sancionar a quienes los realicen.

Las Comisiones unidas consideran que se atiende al ánimo del Estado mexicano por unir esfuerzos para erradicar el terrorismo internacional, por mostrar su cooperación en contra de uno de los ilícitos más reprobables que pueden cometerse y que son causa de una profunda preocupación para la comunidad internacional, pues representan una clara amenaza contra los valores democráticos, la paz y la seguridad internacionales.

Las Comisiones que Dictaminan convienen en establecer como delito que puede ser cometido por algún miembro de la delincuencia organizada, no sólo los tipos de terrorismo y terrorismo internacional, sino también la financiación de éste y la conspiración para realizar actos de terrorismo dentro o fuera del territorio nacional, la amenaza, el encubrimiento y el reclutamiento de personas para cometer actos terroristas, siempre que en su comisión se actualice la pluralidad de sujetos activos y demás características previstas la ley respectiva.

Por ello, las que dictaminan consideran conveniente hacer la precisión de que la reforma propuesta no autoriza de ninguna forma el ejercicio de una jurisdicción extraterritorial contraria a derecho, sino que proporciona una garantía contra la impunidad, que se aplicará en circunstancias muy acotadas y cuando el Estado mexicano se haya comprometido a ello en ejercicio de su soberanía.

Al respecto, las que dictaminan consideran que es necesario incluir nuevas figuras penales relativas al terrorismo, cuya tipificación está prevista en los instrumentos internacionales respectivos, a saber: financiación al terrorismo, reclutamiento de personas para llevar a cabo actos terroristas y la amenaza de realizar un acto terrorista, mismas que pueden tomar un carácter nacional o internacional.

Es decir, se puede conocer de actos terroristas ejecutados en nuestro territorio, pero que tienen una naturaleza de tipo internacional en atención a la finalidad de su comisión y al titular del bien jurídico protegido en el tipo o cuya penalización esté prevista en un tratado internacional del que México forme parte.

TERCERA.- Las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público de la LX Legislatura consideraron necesario formular las siguientes observaciones a diversos artículos del Código Penal Federal:

- En el primer párrafo del artículo 139 de la minuta remitida por la colegisladora, al enlistar los elementos materiales que pudieran ser utilizados en la comisión de los delitos a que se refiere este precepto, se incluyen “sustancias tóxicas” y “agentes químicos” de suerte que se incurre en una repetición innecesaria; por el contrario, no se refiere a la expresión más sofisticada y letal de ese tipo de sustancias: las armas que con ellas se fabrican, las que, por cierto, son consideradas de destrucción masiva, por la Convención sobre la prohibición de producción, desarrollo, almacenamiento de armas químicas y su destrucción, de la ONU.

- Otro sustento es que por definición el término “agente” es demasiado amplio y “arma” es mucho más específico y acertado para el objeto de la redacción de la conducta típica.

- Al tratarse de elementos normativos de la redacción típica de la conducta (o sea del tipo penal), el término que se utiliza debe estar plenamente definido jurídicamente, lo cual no ocurre con el término “agente” y sí ocurre con el término “arma” el cual está definido en la Ley Federal de Armas y Explosivos y en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

- Por lo anterior se considera importante sustituir el término agente por el de “armas químicas”.

- De igual manera, se considera que es importante respetar la actual redacción del Código Penal Federal vigente justamente en el primer párrafo del artículo 139, en donde se utiliza el adjetivo “violento” para calificar cualquier otro medio utilizado para realizar actos en contra de las personas, las cosas o los servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, toda vez que la minuta proveniente del senado suprime ese término sin consideración alguna de por medio.

- En la parte final del párrafo en comento, la minuta enviada por la colegisladora, dice “...para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado,...” estas comisiones, consideran que es de observarse que no se tutela un bien jurídico propiamente dicho; en su lugar, es conveniente utilizar otro concepto, que si tenga una connotación jurídica precisa. Tal es el caso de “la seguridad nacional”, concepto este que hoy día ha cobrado carta de naturalización con la recientemente expedida Ley de la materia.

Por lo tanto, y de conformidad con las observaciones que se realizan al artículo 139 de la minuta, es que se propone una nueva redacción, para quedar como sigue:

Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

De igual manera, estas comisiones, consideraron necesario, realizar algunas consideraciones a los siguientes artículos:

En el primer párrafo del artículo 139 BIS se propone modificar la métrica penal para ajustar los años de prisión a quien cometa este delito.

Asimismo, es de observarse que para establecer la pena y la multa respectiva a quien teniendo conocimiento de las actividades o la identidad de un terrorista, la minuta la fra-

se: “...no lo haga saber a las autoridades”, para referirse al encubrimiento, que es un concepto claro y jurídicamente preciso; por lo que se considera importante sustituir éste por aquella.

Una vez realizadas las observaciones antes precisadas, se propone una nueva redacción a este precepto, quedando el mismo de la siguiente manera:

Artículo 139 BIS.- Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de sus actividades o de su identidad.

De igual manera, en el artículo 139 TER, se propone modificar la métrica penal para aquel que amenace con cometer el delito de terrorismo, quedando la siguiente redacción:

Artículo 139 TER.- Se aplicará pena de cinco a quince años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del artículo 139.

Con el fin de homologar las redacciones y los tipos del delito, se propone también la modificación del artículo 148 BIS, en su numeral I), en lo concerniente a la palabra violento, precisión que es armónica con lo antes expuesto para el artículo 139 de la misma minuta. Asimismo se propone una nueva redacción en la parte final del citado numeral del artículo 148 BIS, para quedar como sigue:

Artículo 148 BIS ...

I) A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice en territorio mexicano, actos en contra de bienes o personas de un Estado extranjero, o de cualquier organismo u organización internacionales, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para tratar de menoscabar la autoridad de ese Estado extranjero, u obligar a éste o a un organismo u organización internacionales para que tomen una determinación.

Compadeciéndose con el razonamiento expresado en la modificación al Artículo 139 BIS, se modifica el Artículo 148 TER, con la única precisión de que en este capítulo se refiere al terrorismo internacional, por lo que se precisan

las actividades referentes a este tipo de terrorismo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 148 TER.- Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de su identidad o de que realiza alguna de las actividades previstas en el presente capítulo.

CUARTA.- Las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público de esta LX Legislatura, consideran que con motivo de la Nueva Ley del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2005, y debido a que la Minuta hace referencia a la Ley del Mercado de Valores abrogada en su artículo 52 Bis 4; con la nueva Ley le corresponde el artículo 212 fracción I, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 212 ...

I.- Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 ó 148 BIS del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.”

Asimismo, en el ARTÍCULO SEGUNDO que reforma el Código Federal de Procedimientos Penales respecto al artículo 194, se hace la referencia respecto a este artículo, en el que existen 34 incisos de la fracción I a XIV. Conforme a las disposiciones vigentes de la citada Ley, modificada en las publicaciones del Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero y 25 de mayo de 2006, la referencia debe señalar que existen 35 incisos y XV fracciones, para quedar como sigue:

“Artículo 194. ...

I.- ...

1) a 3)

4) Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 TER y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 BIS al 148 QUÁTER;

5) A 35)

II ... a XV.-”

QUINTA.- Por lo antes descrito, las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, estiman procedentes las modificaciones realizadas en el cuerpo del presente dictamen a diversos artículos del Código Penal Federal y las adecuaciones por los cambios en las referencias de la Nueva Ley del Mercado de Valores y del Código Federal de Procedimientos Penales.

SEXTA.- Una vez aprobadas las modificaciones anteriormente planteadas, las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, aprueban sin modificación alguna los diversos ordenamientos planteados en la minuta en los mismos términos en que la colegisladora la remitió a esta soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, someten a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO; DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN; DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; Y DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 2o, fracción I, 139, el segundo párrafo del 142, 145 y 167, fracciones VII, VIII y IX; y se adicionan los artículos 139 Bis y 139 Ter, un Capítulo III al Título Segundo del Libro Segundo denominándose “Terrorismo Internacional”, que incluye los artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. Por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, cuando produzcan o se pretenda que tengan

efectos en el territorio de la República; o bien, por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre que un tratado vinculativo para México prevea la obligación de extraditar o juzgar, se actualicen los requisitos previstos en el artículo 4o. de este Código y no se extradite al probable responsable al Estado que lo haya requerido, y

II ...

Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

La misma sanción se impondrá al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional.

Artículo 139 Bis.- Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de sus actividades o de su identidad.

Artículo 139 Ter.- Se aplicará pena de cinco a quince años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del artículo 139.

Artículo 142.- ...

Al que instigue, incite o invite a militares en ejercicio, a la ejecución de los delitos a que se refiere este Título, se le aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será de ocho a cuarenta años de prisión y de quinientos a mil ciento cincuenta días multa.

Artículo 145.- Se aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión y de ciento veinte a mil ciento cincuenta días mul-

ta, al funcionario o empleado de los Gobiernos Federal o Estatales, o de los Municipios, de organismos públicos descentralizados, de empresas de participación estatal o de servicios públicos, federales o locales, que incurran en alguno de los delitos previstos por este Título, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será de nueve a cuarenta y cinco años de prisión y de quinientos a mil ciento cincuenta días multa.

TÍTULO SEGUNDO DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL

CAPÍTULO III TERRORISMO INTERNACIONAL

Artículo 148 Bis.- Se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y de cuatrocientos a mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten:

I) A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice en territorio mexicano, actos en contra de bienes o personas de un Estado extranjero, o de cualquier organismo u organización internacionales, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para tratar de menoscabar la autoridad de ese Estado extranjero, u obligar a éste o a un organismo u organización internacionales para que tomen una determinación.

II) Al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas internacionales, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen en el extranjero, y

III) Al que acuerde o prepare en territorio mexicano un acto terrorista que se pretenda cometer o se haya cometido en el extranjero.

Artículo 148 Ter.- Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de su identidad o de que realiza alguna de las actividades previstas en el presente capítulo.

Artículo 148 Quáter.- Se aplicará pena de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere la fracción primera del artículo 148 Bis.

Artículo 167.- ...

I a VI ...

VII. Al que destruya en todo o en parte, o paralice por otro medio de los especificados en las fracciones anteriores, una máquina empleada en un camino de hierro, o una embarcación, o destruya o deteriore un puente, un dique, una calzada o camino, o una vía;

VIII. Al que con objeto de perjudicar o dificultar las comunicaciones, modifique o altere el mecanismo de un vehículo haciendo que pierda potencia, velocidad o seguridad, y

IX. Al que difunda o transmita información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el segundo párrafo del Artículo 180, así como el 194, fracción I, inciso 4), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 180.- ...

Los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Servicio de Administración Tributaria, en sus respectivas competencias. Los requerimientos de información o documentos de naturaleza fiscal se harán por conducto de la unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determine el titular de dicha Secretaría.

...

Artículo 194.- ...

I. ...

1) a 3) ...

4) Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter;

5) a 35) ...

II ... a XV. ...

...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 2o, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II ... a V ...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 115, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 115.- ...

...

...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II ...

a... y b...

...
...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma el artículo 124, fracción I, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para quedar como sigue:

Artículo 124.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...
...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma el artículo 108 Bis, fracción I, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para quedar como sigue:

Artículo 108 Bis.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...
...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforma el artículo 91, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para quedar como sigue:

Artículo 91.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...
...

...

a. a d. ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforma el artículo 212 fracción I, de la Ley del Mercado de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 212.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.

II. ...

a. y b. ...
 ...

III. ...

a. a d. ...
 ...
 ...
 ...
 ...

ARTÍCULO NOVENO. Se reforma el artículo 112, fracción I de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para quedar como sigue:

Artículo 112.- ...

...
 ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...
 ...

a. a d. ...
 ...
 ...
 ...
 ...

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se reforma el artículo 140, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

Artículo 140.- ...

...
 ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...
 ...
 ...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforman los Artículos 95, fracción I, y 95 Bis, fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

...
...
...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...
...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

Artículo 95 Bis.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier es-

pecie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...
...
...

a. a d. ...

...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente Decreto con anterioridad a su entrada en vigor, les serán aplicables las disposiciones del Código Penal Federal vigentes en el momento de su comisión.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a 8 de febrero de 2007.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica a favor en lo general. En contra del artículo 148 Bis y 139), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica en abstención), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

(rúbrica a favor en lo general. En contra del artículo 148 Bis y por la adición al 139), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate, Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica en contra artículo 148 Bis, ref. 139), Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos (rúbrica a favor en lo general, en contra en lo particular), Pablo Trejo Pérez (rúbrica a favor en lo general, en contra en lo particular artículos 148 Bis y 139).

Por la Comisión de Justicia, diputados: César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), secretario; Arturo Flores Grande (rúbrica), secretario; Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), secretaria; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), secretario; Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), secretario; Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), secretario; Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), secretario; Faustino Javier Estrada González (rúbrica), secretario; Mónica Arriola Gordillo (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero, José Manuel del Río Virgen, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), María Soledad Limas Frescas, Omeheira López Reyna, Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Silvia Oliva Fragozo Silvia (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que dé lectura a dos oficios que tiene esta Mesa Directiva.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presente.

Por este medio le solicito atentamente sea retirado el voto particular que emití respecto al proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 15 de febrero de 2007. Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, 20 de febrero de 2007, diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.»

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Dé lectura a la fe de erratas enviada por la Comisión.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Fe de erratas.

Dice:

Artículo 10. Se reforma el artículo 140, párrafo uno, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

Debe decir:

Artículo 10. Se reforma el artículo 140, fracción I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

Diputado César Camacho y diputado Jorge Estefan Chidiac.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Agréguese al dictamen.

Se han inscrito para hablar en lo general el diputado Jaime Cervantes Rivera, el diputado Faustino Javier Estrada González, César Camacho Quiroz, Alliet Mariana Bautista Bravo y Felipe Borrego Estrada; en consecuencia, tiene la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jaime Cervantes Rivera: Con el permiso de la Presidencia; compañeros legisladores y compañeras legisladoras: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna con el propósito de fijar su posición

acerca del dictamen que nos presentan las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman diversos ordenamientos.

A nuestro grupo parlamentario le parece que la intención contenida en varios artículos de este dictamen y que se refieren al combate al terrorismo y las distintas actividades que en él se ven involucradas, no están siendo debidamente valoradas.

Desde luego que no nos oponemos a que se tomen medidas de índole legislativa para salvaguardar la seguridad del Estado mexicano; pero el problema surge cuando bajo el pretexto de combatir al terrorismo se puedan crear culpables de la supuesta comisión de actos terroristas. Sabemos que el uso indebido que de los medios de comunicación hacen algunos comunicadores puede exacerbar los ánimos de la sociedad y establecer una condena previa.

Por ejemplo, en la reforma que se nos propone al artículo 1o, referente al Código Penal Federal, en la reforma al artículo 2o, fracción I, se plantea sancionar por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero. En nuestra opinión, esto podría llegar a constituir una aplicación extraterritorial de esta norma.

Es más, debemos recordar cómo el año pasado el gobierno mexicano extraditó a España a un grupo de ciudadanos del país vasco, bajo el pretexto de que tenían nexos con la organización terrorista ETA y, no obstante que se demostró que ellos no tenían ningún vínculo con esta organización, fueron entregados al gobierno español.

Por ello, nos parece sumamente grave que aspectos y acciones de índole estrictamente política puedan tipificarse como delitos. Más aún, en el capítulo de terrorismo internacional debemos reconocer claramente que desde del gobierno de Estados Unidos de América se realiza un auténtico terrorismo de Estado en contra de muchos países. El caso más reciente, que no es el único, es el de la invasión a Irak.

Por ello, consideramos que en este Título Segundo, “De Delitos contra el Derecho Internacional”, Capítulo Tercero, “Del Terrorismo Internacional”, se soslaya el hecho de que el terrorismo internacional es auspiciado, protegido o tolerado por el gobierno norteamericano.

Ahí está el caso de Luis Posadas Carriles, quien participó en el atentado a un avión de Cuba en el que murieron mu-

chas personas y que actualmente se encuentra protegido por el gobierno norteamericano.

En el resto de los artículos que se contiene en el dictamen y que modifica diferentes ordenamientos de leyes financieras, nosotros nos preguntamos: ¿Qué capacidad de investigación tienen las autoridades financieras del gobierno mexicano para detectar dinero, presuntamente dedicado al financiamiento de actividades terroristas, cuando esas mismas autoridades fueron incapaces de detectar oportunamente la actuación irregular de los funcionarios bancarios en el megafraude del Fobaproa y el IPAB; o bien, recientemente la información publicada en los periódicos del pirateo de cuentas individuales de ahorro de los trabajadores en las Afores, sin que las autoridades encargadas de vigilar estas instituciones hayan hecho algo por sancionar a estas empresas?

Compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo ha condenado las acciones terroristas cometidas en contra de la población civil en cualquier parte del mundo; pero nos parece que, en el caso que hoy discutimos, tendremos que ser muy cuidadosos de que efectivamente estas medidas puedan servir para combatir el terrorismo y no como un instrumento legal que permita la represión y extinción de voces disidentes en contra del régimen. Hay que tener en cuenta que esas medidas que se contienen en el dictamen pudieran llegar a ser utilizadas para el combate de la disidencia política.

Por las consideraciones antes expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo quiere dejar constancia desde esta tribuna de que votará en contra del dictamen que se nos presenta.

Es cuanto. Muchas gracias, Presidenta.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Jaime Cervantes Rivera. Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino Javier Estrada González, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Faustino Javier Estrada González: Con su permiso, Presidenta; compañeras y compañeros diputados: los últimos años la comunidad internacional ha sido víctima de uno de los peores problemas, el terrorismo. Según

un informe sobre la guerra contra el terrorismo del Departamento de Estado estadounidense, en el 2003 se registró una cifra récord de 175 acciones terroristas de consideración.

El más reciente caso de esta situación es el terrible atentado realizado el día de ayer en la India, en contra de un tren que iba de Nueva Delhi a Pakistán, en el que fallecieron más de un centenar de personas y se produjeron numerosos heridos.

El terrorismo ha sido un tema de interés internacional desde 1937, en el que la Sociedad de las Naciones redactó el Convenio para la Preservación y el Castigo del Terrorismo. Desde 1963, la comunidad internacional ha elaborado 12 instrumentos jurídicos para prevenir y sancionar actos terroristas, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales han sido ratificados por nuestro país.

En este sentido, el Estado mexicano por ser parte de dichos instrumentos internacionales tiene la obligación internacional de cooperar con los Estados en la lucha contra este delito; siempre con el pleno respeto a la soberanía nacional.

Como lo expresó el Partido Verde en su momento, al presentar en la Cámara de Senadores la iniciativa que hoy se dictamina conjuntamente con la presentada por el titular del Ejecutivo federal, la ausencia de la descripción típica de los delitos a que se refieren los tratados internacionales en materia de terrorismo, de los que México es Estado parte y que no encuadran en tipos genéricos descritos en la legislación penal sustantiva del orden federal, implica graves consecuencias tanto a nivel internacional, como a nivel interno de nuestro país.

A nivel internacional, en caso de que México no tuviere competencia para la investigación, persecución y sanción de actos terroristas, estaría imposibilitado para proceder a la extradición del posible responsable, por no cumplir con el principio de doble incriminación; contribuyendo así a la impunidad de los delitos cometidos.

Por esta razón, el dictamen que hoy se discute resulta de suma importancia para nuestro país. Al reformarse el tipo básico de terrorismo e incluir como otros medios comisivos del ilícito penal la utilización de armas químicas, biológicas o similares, material radiactivo o instrumentos que emitan radiaciones para producir alarma, temor o terror en la población o en un grupo de ella, sin que necesariamente estos medios de comisión sean de carácter violento.

Un ataque terrorista con armas biológicas, químicas o radiológicas tendría consecuencias devastadoras de gran alcance, además de causar muerte y destrucción generalizada podría crear un golpe catastrófico a la economía mundial y así sumir a millones de personas en la pobreza extrema.

En este mismo orden de ideas resulta relevante que el día de hoy esta Cámara acuerde cumplir con una obligación internacional de nuestro país al tipificar el financiamiento al terrorismo, particularmente si se trata de actos terroristas que se cometan o que se pretendan cometer en el extranjero.

Lo anterior en razón de que las medidas contra el terrorismo deben incluir acciones eficaces para impedir promover los recursos a las organizaciones terroristas, a la obtención de armas, equipo para cubrir el costo de entrenamiento, viajes y documentación falsa con reclutamiento, comunicaciones y cualquiera otra actividad que tenga por objeto financiar actos con fines terroristas.

Compañeras y compañeros diputados. No obstante lo anterior, es necesario contar con un orden jurídico que permita al Estado mexicano cooperar con la comunidad internacional, con pleno respeto a nuestra soberanía nacional, a fin de contribuir a la investigación y persecución de actos terroristas cuyos efectos son devastadores, ya que ponen en peligro vidas humanas inocentes y causan su pérdida; comprometen las libertades fundamentales y atentan gravemente contra la dignidad del ser humano.

Definitivamente nuestro país no está exento de esta grave amenaza. Recientemente la agrupación terrorista Al Qaeda lanzó una amenaza contra los mayores abastecedores de petróleo a Estados Unidos, entre los que mencionó fueron Canadá, México y Venezuela, en una publicación de la red terrorista divulgada por Internet desde Arabia Saudita. Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública estatal implementó en Tabasco un dispositivo de seguridad.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista destaca que es injustificable la realización de actos y prácticas terroristas, razón por la cual se deben sancionar permanentemente, tope donde tope y caiga quien caiga. Dado que su comisión amenaza la integridad territorial y la seguridad de los Estados. Sin embargo, sus consecuencias van más allá, al poner en peligro vidas humanas inocentes o causar su pérdida, como sucedió en los lamentables actos terroristas realizados en Estados Unidos, España e Inglaterra.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario del Verde Ecológico celebra la decisión de esta Cámara de legislar en esta materia. Es cuanto, señor Presidente.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Faustino Javier Estrada González. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia: el tema del terrorismo es un asunto que, para efectos del dictamen que hoy se presenta, ha estado en discusión desde hace casi cuatro años. En 2003 se empezó con este tema en las anteriores legislaturas.

Nadie puede estar a favor del terrorismo, nadie puede desconocer que México es un país de paz. Acabamos de refrendar los términos sobre los cuales se debe basar nuestra política internacional. Acaba de resolver la Suprema Corte de Justicia sobre la jerarquía de las leyes; sin embargo, los diputados de Nueva Alianza no podemos pasar por alto que el terrorismo debe de ser combatido, que el terrorismo implica, entre otras cosas, nuevas formas de implementación de guerras. Por eso en Nueva Alianza, en lo general, vamos a favor del dictamen.

Vamos a favor del dictamen, también, porque México ha suscrito en la Organización de las Naciones Unidas aproximadamente 12 instrumentos que de una u otra forma atienden el combate al terrorismo en sus distintas manifestaciones. Así también, porque ha quedado claro que los tratados y los convenios internacionales están inmediatamente después de la Constitución, pero antes de las leyes secundarias. Ahora entonces, lo que habría que preguntarnos y sobre esa base se establece la litis a la hora del debate respecto del dictamen, es del por qué querer clasificar el terrorismo como tal para luego hablar del terrorismo internacional, como si esta modalidad implicara el que para efectos prácticos y legales hay un tipo de terrorismo que se pudiera suscitar en México, frente a uno distinto que se pudiera suscitar en el extranjero, y en ello hay asuntos graves.

Hay asuntos graves, como lo acaba de señalar el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, en el que por el simple hecho de ser proveedores de Estados Unidos de América, alguien ya nos está supuestamente amenazando, aunque no está confirmada la veracidad de la nota.

Sin embargo, lo que habríamos que preguntarnos es si en el concierto del pleito de los intereses o por las rutas del opio

para los laboratorios o para los mantos de gas o para el surtimiento del petróleo, “nosotros tenemos que ir en la cola de ese tren”, pero sufrir las consecuencias de los intereses de quienes están propiciando esos conflictos.

Fue por demás claro lo que se suscitó en la Organización de las Naciones Unidas, a partir de la intervención de Estados Unidos en Medio Oriente. Fue por demás claro, que so pretexto del terrorismo, a la fecha no encuentran armas químicas en la zona, lo que motivó los distanciamientos de los países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU. Es por demás claro que Estados Unidos no garantizó, a quienes le siguieron en esa afanosa búsqueda de apoderarse de los contratos de surtimiento y de las tecnologías en materia petrolífera, la paz; más sí los contratos. Fue muy clara la posición de Francia, de Alemania y de la China respecto de que no debía intervenir en Irán, de que no podíamos ir en el conflicto Irán-Irak.

Aún no encuentran a quien suscitó el problema y, sin embargo, ya juzgaron a quien –después de no haber encontrado– sí encontraron, que fue Sadam Hussein. ¿Cómo nos van a proteger estos países, que lo que quieren es garantizar sus reservas petroleras? Ejercer y orientar, so pretexto de ello, el derrocamiento de Estados consolidados y decididos democráticamente. ¿Qué iremos a pensar el día de mañana, si alguno de los países proveedores de petróleo no cumple por las razones que sean con el contrato de proveer a Estados Unidos de las cuotas a las que está comprometido?

¿Hasta dónde quedaremos sujetos a la extraterritorialidad de la aplicación de la ley? ¿Hasta dónde nos haremos vulnerables sólo, simple y sencillamente, porque quisimos ser cortesanos en la clasificación de un delito sobre el que el concierto internacional aún no se ha puesto de acuerdo? El propio dictamen en sus antecedentes así lo señala.

Y si México ya suscribió los convenios, están en nuestro derecho positivo. Y si México es un país de paz, no vayamos más lejos que de lo que la propia autodeterminación de los pueblos nos lo determina.

En Nueva Alianza iremos en lo general a favor y buscaremos, en el debate en lo particular, hacer conciencia en las distintas bancadas de que el término “terrorismo internacional” no aplica para la materia ningún beneficio a nuestro país y sí lo circunscribe en muchísimos riesgos que pondrían en peligro la vida de los mexicanos. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

Esta Presidencia se permite saludar a las siguientes escuelas e invitados que están con nosotros. La Universidad Insurgentes de Ecatepec, del estado de México; la escuela primaria General Emiliano Zapata, y la escuela primaria Liceo Presidente Kennedy, del estado de México. Les damos un fuerte aplauso por estar aquí con nosotros.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Camacho Quiroz, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Compañeras, compañeros diputados: uno de nuestros quehaceres primordiales es, por supuesto, actualizar, poner al día los instrumentos jurídicos que México necesita para consolidarse como una nación libre, soberana e independiente, una nación fuerte.

Y en los tiempos que corren, cuando México forma parte de este mundo vertiginoso en donde las relaciones, no sólo entre gobiernos sino entre todos los que integramos la sociedad, se vuelven más intensas y complejas, un asunto como el que nos ocupa no es por supuesto una cuestión menor.

Creo que nadie ha puesto en tela de duda la necesidad de combatir el terrorismo, toda vez que éste es un delito que trasciende fronteras y que protege intereses inconfesables que a la larga lesionan la justa y la sana convivencia social. Por eso me parece digno de destacar, digno de encomio, el esfuerzo del Poder Legislativo por perfeccionar el marco jurídico relacionado con el terrorismo.

En la minuta que ahora mismo está a nuestra consideración, se hacen una serie de precisiones, a mi juicio, todas pertinentes. Se expresa, por ejemplo, a diferencia de la minuta proveniente del Senado, que el medio que eventualmente utilicen los infractores a la Ley, sea un medio violento, no cualquier medio.

Se introduce la posibilidad de la utilización de armas químicas, biológicas, similares, material radiactivo y se introduce –y me parece importante subrayarlo– la tipificación

del financiamiento al terrorismo, que era una institución jurídica, una figura jurídica no contemplada en el ordenamiento en vigor.

Se tipifica también la amenaza de cometer actos terroristas y el encubrimiento del terrorismo. Y algo mucho más profundo y que ha suscitado debate y seguramente los siguientes minutos abordaremos el tema, se introduce el delito de terrorismo internacional.

Primera consideración. Mientras el primero de los delitos mencionados esté inscrito en los delitos contra la seguridad de la nación, el segundo se inscribe en los delitos contra el derecho internacional. Esto es mucho más que una ubicación en el código. Es tener claro que el bien jurídico tutelado de uno y otro delito son diferentes.

Se establece –por ello no puede simplemente ampliarse el 139 como se sugiere– que el delito de terrorismo internacional atente contra bienes o personas de un Estado extranjero o de un organismo o una organización internacional para menoscabar la autoridad de un Estado extranjero u obligarlo a tomar una determinación.

Existe por supuesto similitud y forman parte de una suerte de tronco conceptual común, pero por supuesto que tienen diferencias y deben ser destacadas. Nada que ver, por ejemplo, porque aquí se ha dicho seguramente de buena fe pero no con suficiente información, nada tiene que ver, por ejemplo, con la extradición, figura emparentada jurídicamente hablando, pero con contornos perfectamente diferenciados.

Tampoco tiene –para que despejemos cualquier duda– que ver con la aplicación extraterritorial de la ley. Por supuesto que no.

Las conductas que se tipifican son las que se desarrollan en el territorio nacional. De acuerdo con una expresión aprendida por muchos de nosotros en las escuelas de derecho, el lugar rige al acto.

De modo que, por otro lado, también porque compartiría la preocupación de si un bien jurídico como aquel al que me referiré pudiera estar en riesgo: la libertad de expresión; el régimen general de libertades, por supuesto, nada tiene que ver con ello ni la lesiona y mucho menos va a contrapelo de los principios de política exterior a los que tiene que atenderse el Presidente de la República y todos los vinculados con esta arista de la política mexicana.

Y sí, por el contrario, salvaguarda, preserva, acrecienta el prestigio que México ha logrado en el orbe al contribuir de manera decidida, inteligente y legal al combate de un flagelo que no conoce fronteras.

Me parece importante que, con una decisión legislativa como la que esta tarde nos hace estar atentos a todos, podamos consolidar un régimen de libertades en el que todos creemos, podamos también consolidar el régimen democrático al que todos le apostamos y, de esa suerte, México no se rezague, sino por el contrario, vaya adelante en el combate a una figura delictiva compleja en la que hay muchos actores eventuales en escena y donde por supuesto los recursos financieros menudean.

Hago un llamado atento, respetuoso, a las señoras y señores diputados para que apoyemos este dictamen, que con las debidas enmiendas que se hicieron en las Comisiones de dictamen, en la de Hacienda y en la de Justicia, pueda devolverse al Senado de la República para la consideración de esta segunda Cámara.

Termino, porque me parece que no es un dato menor, diciendo que el dictamen que hoy se presenta se aprobó por unanimidad en la Comisión de Justicia, porque, dada la sana interacción de diputadas y diputados de todas las fracciones parlamentarias, pudimos ponernos de acuerdo modificando la minuta proveniente del Senado y construyendo un producto legislativo que en la Cámara de Diputados pudiera satisfacerlos a todos.

De suerte que, vamos pues a perfeccionar el marco jurídico del Código Penal, la legislación penal sustantiva y adjetiva, y así México no se rezagará. México seguirá adelante en el combate de un ilícito que no conoce fronteras. Vamos para adelante, no mirando por el retrovisor. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado César Camacho Quiroz. Tiene el uso de la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: el terrorismo, aunado a la proliferación de las armas de destrucción masiva, constituye una de las principales amenazas a la seguridad y libertad de los ciudadanos en el mundo.

Actualmente la comunidad internacional se siente amenazada por el fenómeno del terrorismo, por lo que es prudente que tanto a nivel internacional como nacional los propios Estados establezcan políticas que propongan y hagan efectivos los sistemas de salvaguarda y defensa de su seguridad interna. Es evidente que el terrorismo, incluyendo al terrorismo de Estado, ha aumentado de manera global. Incluso existen regiones en el mundo donde este fenómeno comienza a colapsarse y atraviesa a países enteros.

Este flagelo ha golpeado fuertemente no sólo a los países occidentales con hechos como los del 11 de septiembre de 2001, en Nueva York, o el 11 de marzo, en Madrid, sino que se ha extendido a regiones como Bali, Casablanca, Estambul, Moscú y un largo etcétera, como los acontecimientos del día de ayer en la India.

Es claro que estamos hablando de hechos no sólo violentos, sino delictivos, que deben ser sancionados conforme lo establece la legislación nacional e internacional.

El dictamen que se somete a nuestra consideración es trascendental y da cumplimiento a los compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido. De ahí que nuestro grupo parlamentario, durante la discusión del mismo, sostuvo la necesidad de modificar la redacción del tipo penal de terrorismo, ya que la propuesta permitía una interpretación laxa y subjetiva que colocaba al individuo en una situación vulnerable.

Una vez precisado el tipo penal y sus características, estimamos que, en lo general, nuestro voto es a favor; sin embargo, consideramos que incluir la figura del terrorismo internacional coloca a nuestro país en una situación de riesgo y lo expone a que cualquier gobierno pueda reclamar la aplicación de esta ley para la persecución de quienes ellos consideren terroristas, lo que contraponen los principios de autodeterminación de los pueblos, de no intervención, de solución pacífica de las controversias y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; de igualdad jurídica de los estados, cooperación internacional para el desarrollo y de la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Es con base en este último principio, el de la cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y la seguridad internacional, que nuestro grupo parlamentario votará en lo general a favor de este dictamen, no sin antes dejar muy clara nuestra posición respecto al capítulo de terrorismo internacional.

Somos testigos de que, en aras del combate al terrorismo, se han cometido excesos y aberraciones que violan flagrantemente los derechos humanos. Muestra de ello son los centros de detención en la base naval norteamericana en Guantánamo, Cuba, donde cientos de detenidos de origen afgano y de otros países del Medio Oriente han sido torturados e incomunicados, no cuentan con las mínimas garantías del debido proceso, violentando así todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por su propia naturaleza, es obvio que la legislación penal genera en algunas sociedades rechazo por la dureza de su contenido. La limitación de garantías procesales y penales, que en muchos casos contravienen a los principios elementales del derecho penal, de un estado social y democrático; principios como el de la legalidad, la proporcionalidad, dejando atrás también nuestra tradición de territorio neutro.

La mínima intervención es, al parecer, sacrificada en este tipo de legislación, de manera que en las sociedades modernas, que no son necesariamente avanzadas, parece que la tendencia actual es establecer excepciones al derecho penal tradicional, imponiendo mayores penas, limitando garantías. Tendencia que en el PRD no compartimos.

El terrorismo –entre otros delitos contemporáneos– forma parte de la nueva agenda internacional, comparte espacios de realización que trasciende las fronteras nacionales. El narcotráfico, el lavado de dinero, la delincuencia organizada transnacional, al igual que el terrorismo, son delitos que ciertamente trascienden el ámbito nacional, pero que no merecen una tipificación dual, pretende la minuta.

Es importante también precisar que, a pesar de que existen diversas resoluciones internacionales contra el terrorismo internacional, no hay un consenso sobre una definición universal de terrorismo internacional; menos aún una tipificación común ni un órgano rector sobre la materia. Hasta ahora, cada Estado lo tipifica a su conveniencia, y eventualmente se han generado consensos cuando hay acontecimientos cuya flagrancia no deja lugar a dudas.

Es por ello que, de igual manera, en lo general, nuestra fracción parlamentaria va a votar a favor, pero nos vamos a reservar lo que respecta al terrorismo internacional, por lo que ya he expuesto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputada Alliet Mariana Bautista Bravo. Tie-

ne el uso de la palabra el diputado Felipe Borrego Estrada, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

El diputado Felipe Borrego Estrada: Muchas gracias, diputada: el dictamen a consideración, el Partido Acción Nacional lo aprobará en los términos propuestos por la Comisión.

Es importante recalcar la Resolución 1373, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde insta a los Estados a trabajar de consumo, urgentemente, para prevenir y reprimir los actos de terrorismo y en particular, acrecentando su cooperación y cumpliendo plenamente los convenios internacionales contra el terrorismo que sean pertinentes.

Reconociendo la necesidad de que los Estados complementen la cooperación internacional, adoptando otras medidas para prevenir y reprimir en sus territorios por todos los medios legales la financiación y preparación de esos actos de terrorismo. Al respecto también caben algunos comentarios.

El artículo 139 del Código Penal Federal vigente, en estos momentos nos habla de la pena de prisión de dos a 40 años, y nos habla de cómo se va a aplicar la pena, y se desprende que el delito de terrorismo consiste en la ejecución de actos violentos que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, siempre y cuando dichos actos tengan por finalidad:

- a) Perturbar la paz pública;
- b) Menoscabar la autoridad del Estado, y
- c) Presionar a la autoridad para que tome una determinación.

El precepto está ubicado en el Libro Segundo; es decir, en los códigos del Estado mexicano.

También es conveniente hablar sobre la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, en el artículo 1.1 de la Convención para la Protección Física de los Materiales Nucleares; artículo 7.1., o de la Convención Internacional para la Represión para la Financiación del Terrorismo, como se desprende de todos estos artículos, el chantaje a un Estado –al mexicano o al extranjero–, ya que donde la ley no distingue, no se faculte al intérprete o a un organismo

internacional a distinguir, está previsto como elemento de diversos tipos penales al terrorismo.

El delito de terrorismo previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal se acota a los chantajes, al Estado mexicano, de tal suerte que no pueden sancionarse los actos violentos que tienen por objeto lograr que un Estado extranjero u organismo internacional realicen o se abstengan de realizar algo o menoscabar la autoridad del primero.

El elemento de internacionalización o internacionalidad del tipo penal radica en el hecho de que los actos que generan alarma, terror o temor en la población mexicana –ya que se cometen dentro del territorio nacional–, tienen por finalidad menoscabar la autoridad del Estado extranjero u obligarlo a él o a un organismo internacional a realizar un determinado acto o abstenerse de realizarlo.

Es decir, con el tipo penal vigente no podría sancionarse a los responsables de un acto terrorista cuya finalidad probada es la de menoscabar la autoridad de un Estado extranjero, ya que el artículo 139 se constriñe al Estado mexicano.

Por lo anterior, no se protegen bienes jurídicos de otro Estado ya que la intención sólo es ajustar la legislación penal para prever supuestos que no se contienen en el Código Penal Federal vigente, pero que pueden cometerse en México, lo que justifica el uso de los términos autoridad del Estado y población. El elemento paz pública en el delito de terrorismo internacional se debe emplear para evitar que los probables responsables no aludan como fin la comisión de actos en contra de cosas o personas de un Estado extranjero u organismo internacional.

La tipificación del delito de terrorismo internacional obedece a los compromisos y a las firmas que México ha suscrito y a la resolución de la ONU en concordancia con sus políticas de política exterior.

Se considera que el argumento presentado por los que me han antecedido y no están de acuerdo con el dictamen, es inoperante, dado que el tipo quedó configurado de tal manera que no da lugar a discrecionalidad por parte de las autoridades mexicanas encargadas de la procuración e impartición de justicia, por lo que no deben caber dudas o presiones de países extranjeros.

Igualmente resulta precipitado, a la luz de la teoría del delito y los elementos del tipo penal, pues si bien es cierto que el delito de terrorismo internacional se redactó de ma-

nera similar al delito diverso de terrorismo nacional, ello obedece a varias razones. La tipificación parece similar por compartir los medios comisivos, los elementos normativos, los elementos subjetivos de tipo penal de terrorismo nacional.

Sin embargo, sí hay diferencias que producen una diversa tipificación. El sujeto pasivo es diverso; en tanto que en el delito de terrorismo nacional, el sujeto pasivo es el Estado mexicano; en el delito de terrorismo internacional no sólo son los estados extranjeros, sino también los organismos u organizaciones internacionales.

El bien jurídico tutelado también es diferente. En el terrorismo nacional el bien jurídico tutelado es la seguridad de la nación mexicana, en tanto que en el internacional el bien jurídico tutelado es la seguridad de un Estado extranjero.

Por estos razonamientos, además de los argumentos que aparecen en el dictamen, la fracción del Partido Acción Nacional aprobará en sus términos la propuesta del dictamen puesto a consideración de esta Asamblea. Gracias Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muchas gracias, diputado Felipe Borrego Estrada. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, especificando la ley de que se trate.

Para este efecto tenemos registrados los siguientes artículos reservados:

Del artículo primero del proyecto de decreto, los artículos 139, 139 Bis, 139 Ter y 139 Quinquies; 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter, todos del Código Penal Federal, por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo segundo del proyecto de decreto, el artículo 194, fracción I, inciso 4), del Código Federal de Procedimientos Penales, por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo tercero del proyecto de decreto, el artículo 2o., fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo cuarto del proyecto de decreto, del diputado Tonatiuh Bravo Padilla. El artículo 115, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo quinto del proyecto de decreto, el artículo 124, fracción I, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por el mismo diputado.

Del artículo sexto del proyecto de decreto, el artículo 108 Bis fracción I de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de igual manera, por el mismo diputado.

Del artículo séptimo del proyecto de decreto, el artículo 91, fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión.

Del artículo octavo del proyecto de decreto, el artículo 212, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores.

Del artículo noveno del proyecto de decreto, el artículo 112, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Del artículo décimo del proyecto de decreto, el artículo 140, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Del artículo décimo primero del proyecto de decreto, los artículos 95, fracción I, y 95 Bis, fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, del mismo diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Si no hay más reservas, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la vota-

ción en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sean bienvenidos los líderes estudiantiles de la delegación Benito Juárez; y la Universidad Carlos Septién García, que se encuentran presentes en esta sesión.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Cierre el sistema de votación electrónico. Ábrase micrófono a la curul 129, para el diputado Alejandro Padilla.

El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco (desde la curul): Sí. El sentido de mi voto es a favor, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Diputado Presidente, se emitieron 413 votos en pro, dos en contra y seis abstenciones.

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 413 votos. Esta Presidencia informa que se han reservado los siguientes artículos:

Del artículo primero del proyecto de decreto, los artículos 139, 139 Bis, 139 Ter y 139 Quinquies; 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter, todos del Código Penal Federal, por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo segundo del proyecto de decreto, el artículo 194, fracción I, inciso 4), del Código Federal de Procedimientos Penales.

Todas las reservas son del diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Del artículo tercero del proyecto de decreto, el artículo 2o., fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Del artículo cuarto del proyecto de decreto, el artículo 115, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Del artículo quinto del proyecto de decreto, el artículo 124, fracción I, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Del artículo sexto del proyecto de decreto, el artículo 108 Bis, fracción I, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Del artículo séptimo del proyecto de decreto, el artículo 91, fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión.

Del artículo octavo del proyecto de decreto, el artículo 212, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores.

Del artículo noveno del proyecto de decreto, el artículo 112, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Del artículo décimo del proyecto de decreto, el artículo 140, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Del artículo décimo primero del proyecto de decreto, los artículos 95, fracción I, y 95 Bis, fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Todos ellos reservados por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

Pregunte la Secretaría si hay algún otro artículo reservado.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Se pregunta a las diputadas y diputados si hay algún otro artículo reservado.

No lo hay, señor.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Secretario. Tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, diputado Presidente: me permitiré referirme a las reservas hechas en una sola intervención, con el propósito de presentar un planteamiento sintético.

La consideración de esta reserva tiene una propuesta alternativa de redacción, que consiste en suprimir el artículo 148 Bis de la redacción y agregar las diferencias de su contenido al artículo 139, sin la tipificación diferenciada del

delito de terrorismo internacional, del delito del terrorismo en forma genérica, que contiene el Código Penal Federal; de tal manera que la redacción alternativa que se propone es exactamente la que actualmente está propuesta en el dictamen como 148 Bis, pero sin tipificarla de manera diferente, terrorismo en lo general como terrorismo internacional diferenciado.

De tal manera que el artículo 139, de aceptarse esta propuesta, tendría la siguiente redacción:

Artículo 139. Se impondrá pena de prisión de 15 a 40 años y de 400 a mil 200 días de multa sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, a quien utilizando sustancias tóxicas, agentes químicos, biológicos o similares, material radioactivo o cualquier otro medio realice actos que produzcan alarma, temor o terror en la población o en grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza con conocimiento de que serán utilizados en todo o en parte para cometer actos terroristas internacionales; o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen en el extranjero, y al que acuerde o prepare en territorio mexicano un acto terrorista que se pretenda cometer o se haya cometido en el extranjero.

Artículo 139 Bis. Se impondrá pena de cinco a 10 años de prisión y de 100 a 300 días de multa al que, teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista o de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.

Artículo 139 Ter. Se aplicará pena de 10 a 20 años de prisión y de 200 a 600 días de multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del artículo 139.

Las diferencias mencionadas se pueden incluir en el artículo 139 y ninguna hace indispensable tipificar en forma diferenciada el delito de terrorismo internacional.

Las razones que expongo para mi exposición al respecto de la propuesta son las siguientes:

La Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU, adoptada con posterioridad a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos el 28 de sep-

tiembre de 2001, es la base a la que se sujetan los países que lo suscriben, cuyo cumplimiento es monitoreado por el Comité contra el Terrorismo, dependiente del propio Consejo de Seguridad.

Después de que México presentó su III Informe se le pidió adecuar su legislación en materia penal para cumplir con los siguientes requisitos; y se establecen cuatro requisitos de manera específica.

En su momento, el Informe del gobierno mexicano contestó a esta petición argumentando que se trataba de una iniciativa que cubría estos requerimientos por parte del Comité contra el Terrorismo. La respuesta fue firmada en aquel entonces por el representante de México ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Adolfo Aguilar Zinser, y está contenida en el III Informe de México, recibido por esta instancia el 8 de septiembre de 2003.

Esta reforma no menciona la tipificación de terrorismo como terrorismo internacional y tampoco implica que sea necesaria.

En ningún documento suscrito o firmado por el Consejo de Seguridad o por el Comité contra el Terrorismo de éste mismo se le exige a México ni a ningún país, una tipificación diferenciada de terrorismo internacional respecto del delito de terrorismo.

Las razones por las cuales consideramos no sólo innecesario, sino riesgoso para México tipificar el delito de terrorismo internacional, son las siguientes:

Primero. La reforma propuesta no considera la tipificación de terrorismo de Estado. Este tipo de terrorismo se ha observado en el pasado y en el presente, y baste recordar que hay gobiernos que han financiado actividades terroristas y que sus aparatos de inteligencia lo reconocen.

Si se hará una diferenciación entre terrorismo nacional e internacional, por qué no hacerla e incluir la tipificación de terrorismo de Estado.

Segundo. La medida tiene la finalidad de formar un circuito de seguridad con Estados Unidos y los países vecinos, pero en esa formación debe estar como primer lugar el interés nacional de México. No es posible que el gobierno republicano de Estados Unidos, no necesariamente avalado por los demócratas, deje fuera de su concepción de seguridad a México, cuando aprueba la construcción de un muro

fronterizo tratando como delincuentes a nuestros connacionales.

Estados Unidos tampoco reconoce como problema de seguridad para sí el tráfico de armas, del cual es proveedor masivo, cuando en México vivimos una creciente escalada de narcotráfico y crimen organizado con el uso precisamente de estas armas.

De aprobarse la ley como se propone, México pondría en riesgo una larga tradición de política exterior de no intervención, de neutralidad y de promoción de la paz, tal y como establecen los principios constitucionales en materia de política exterior, de la misma manera que no se requiere tipificar como delito internacional al narcotráfico.

Sólo se tipifica como narcotráfico y de todas maneras se persigue, a través del mismo, el narcotráfico internacional, el crimen organizado, etcétera. No se requiere esta tipificación específica porque en esta propuesta ya estaría contenida en el artículo 139 del Código Penal Federal con la nueva redacción que estoy proponiendo en este momento.

México ya reconoce claramente el terrorismo internacional en las figuras de extradición y en todos los tratados internacionales, incluida la Resolución 1373 firmada y suscrita por México al respecto.

Los organismos internacionales reconocen que México tiene herramientas jurídicas para combatirlo y sus recomendaciones no predicen la necesidad de una tipificación especial del delito de terrorismo internacional.

De tipificarse en forma separada, México estaría –y lo advertimos claramente– dando el primer paso para convertir en sus enemigos a los enemigos de otros Estados. No se trata ni mucho menos de propiciar que México sea campo fértil o paraíso de actividades terroristas. Nunca lo ha sido y nunca lo ha permitido. Por todo lo anterior, propongo que se apruebe la presente redacción alterna.

Por último, me permito finalizar mi intervención señalando que México siempre ha sido tierra de paz. Es promotor de la neutralidad y la resolución pacífica de las controversias. En nada nos afecta combatir el terrorismo sin tipificarlo específicamente como un delito separado al de terrorismo internacional y sí nos va a afectar el entrar en un circuito en el cual los enemigos de otros Estados automáticamente los promovemos como enemigos propios.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Tonatiuh Bravo. Están inscritos también el diputado Andrés Lozano y el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. Tiene la palabra el diputado Andrés Lozano, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Andrés Lozano Lozano: Gracias; con su venia, diputado Presidente: sólo para fortalecer lo aquí ya comentado por el diputado Tonatiuh Bravo y, en síntesis, lo que quisiéramos expresar es que inclusive desde el punto de vista de la técnica legislativa no podríamos hacer referencia respecto de la conducta que tienen los mismos elementos del tipo y que aquí en esta tribuna ya se reconoció que así sucede con este dictamen.

Ambos tipos penales se refieren a multa, a elementos como el uso de sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, explosivos, armas de fuego que provoquen incendio, inundación o cualquier otro medio violento. En ambos artículos existen estos elementos.

Lo único que hace la diferencia –y como aquí lo reconoció hace un momento el diputado Borrego Estrada– es precisamente el sujeto pasivo; que un artículo se refiere a lo que sucede en la nación mexicana y otro en el extranjero o a organizaciones internacionales.

Y entonces es ahí donde se abre esta pregunta y este debate. Si ésta fuera la lógica, ¿entonces tendríamos también que hablar de un homicidio tipificado en un código penal, en un homicidio de un nacional y de un extranjero? Porque eso es lo que estamos aquí haciendo en este momento y esa es la reflexión a la que los queremos traer.

Sin duda es el apoyo total a las medidas que prevengan el terrorismo. Nadie quiere terrorismo en nuestro país ni lo apoyamos. De lo que queremos sensibilizar es cómo lo estamos definiendo en el Código Penal Federal y cuál es esa diferencia sustancial entre un tipo penal y otro, y esa es la reflexión profunda de tratar de aprobar en este momento, un ordenamiento jurídico con la mayor precisión y características y elementos que en ellos se contienen.

Eso es lo que nosotros queremos aquí manifestar y esa es la reflexión a la que queremos llegar en este debate. No es un debate profundo de tratar de darle otro contexto o de ver

de manera distinta lo que se refiere al terrorismo, sino simple y sencillamente de decir que no es necesario que teniendo los mismos elementos de tipo penal, uno lo hagamos como nacional y otro con extranjero por la afectación que éstos pudieran tener de una nación o de un Estado extranjero. Igual es de grave que sea respecto de nuestro país que de cualquier otro; igual es de grave que sea de nuestro país que de un organismo internacional. Hagamos una sola redacción y atendamos a lo que aquí se está mencionando que es ése el objetivo fundamental. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Lozano. Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores: en primer lugar quisiera comentarles que hoy por la mañana el grupo parlamentario del PRD se reunió para discutir este asunto.

Muchos creíamos que era necesario que rechazáramos por completo las propuestas y después de una discusión que tuvimos al interior de nuestra fracción parlamentaria se decidió mayoritariamente votar a favor, por eso es que en lo general hemos votado a favor de estas propuestas, en lo general.

Sin embargo, sí queremos remarcar que tenemos un conjunto de objeciones, válidas todas ellas, acerca de este tema del terrorismo. Y antes de continuar quisiera decir y rendir un homenaje al embajador mexicano en Naciones Unidas que le tocó la crisis del 11 de septiembre de 2001, que fue diputado federal también en la LVI Legislatura, Adolfo Aguilar Zínser. Él fue uno de los artífices de que México, en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, no avalara la agresión militar de Estados Unidos a Irak, y junto con otros países expresamos nuestra profunda insatisfacción y rechazo a esta aventura militar de Bush en Irak.

Y eso le valió a México para que no sea escenario de guerras de otros países. Creo que ésta es una lección muy importante y por eso es pertinente destacar esto que decía el diputado Tonatiuh Bravo, en el sentido de que no tenemos que comprar enemigos externos, que pueden ser enemigos de otros países, pero no enemigos nuestros.

Y me parece que la lección de la guerra, la intervención militar de Estados Unidos en Irak, nos muestra que un terrorismo no puede ser combatido con otro tipo de terrorismo; que el terrorismo de Al Qaeda y el terrorismo de otros grupos de la delincuencia organizada nacional e internacional hay que combatirlos con el estado de derecho nacional e internacional, con el respeto absoluto a los principios del derecho internacional, porque no se puede en este mundo decir que porque a mí me conviene, conviene a mis intereses, vamos a invadir otros países y vamos a aplicar guerras preventivas.

Y a raíz del 11 de septiembre, Bush dictó un acta patriótica que es lesiva a los derechos individuales de los norteamericanos.

Ahora, a raíz de las elecciones del 4 de noviembre pasado, se mostró claramente un rechazo de la opinión pública norteamericana a esta intervención militar en Irak, y hay ahora en proceso una discusión en la Cámara de Representantes y en el Senado para que no se apruebe la extensión de soldados norteamericanos en Irak.

Si me he extendido en este tema es porque quiero señalar que el tema del terrorismo, si no lo tipificamos bien, si lo dejamos suelto, si lo dejamos laxo, esto puede generar un efecto contrario al efecto que nosotros estamos buscando. Por eso es que nosotros hemos planeado redacciones y propuestas alternativas muy claras que tienden a que el combate al terrorismo sea especificado con absoluta claridad.

Y no me voy a extender más en este tema, sino señalar simplemente que este tema del terrorismo, el combate al terrorismo produce diferencias, incluso en filas de partidos que están aquí representados.

Recordemos que en España el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero decidió agarrar el toro por los cuernos y llamar a negociar a la ETA sobre la base de suspender el fuego. Durante algunos meses el gobierno español estuvo negociando con ETA, lo cual se ha interrumpido a raíz de los atentados al Aeropuerto de Barajas, en Madrid, y a raíz de esto Manuel Espino, Presidente del PAN, criticó duramente a Rodríguez Zapatero, diciendo que estaba negociando con criminales y terroristas.

Después Los Pinos tuvieron que retractarse de estas declaraciones de Manuel Espino, pero muestran claramente cómo un mismo tema, un mismo concepto si no se aborda en toda su exactitud, si no se aborda claramente en sus justos

términos, queda laxo, queda todo a discreción de quienes consideran que se es terrorista o no se es terrorista.

Creo, compañeras y compañeros, que la lección que tenemos que sacar de aquí es incitar a las otras fracciones parlamentarias a que aprueben las precisiones, las reformas que estamos aprobando; así como nosotros logramos que nuestro grupo parlamentario votara a favor en lo general, ahora estamos demandando por respeto a las normas parlamentarias, que la propuesta de adiciones que se han hecho de modificación al texto presentado por mi compañero Tonatiuh Bravo Padilla, sea aprobada por esta soberanía. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Cuauhtémoc Sandoval. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos impugnados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos impugnados.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: A ver, permítame diputado. Consulte primero en votación económica si son de aceptarse a discusión las propuestas hechas por el diputado Tonatiuh Bravo y apoyadas por los diputados Lozano y Sandoval.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea, si son de aceptarse a discusión las...

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Si se admite a discusión.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: ...si se admiten a discusión –perdón– las propuestas presentadas por el diputado Tonatiuh Bravo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, mayoría por la negativa.

ESTADO DE SONORA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Desechadas las propuestas.

Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en los términos del dictamen de los artículos reservados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos impugnados en sus términos.

(Votación)

Diputado Presidente, se emitieron 271 votos en pro, 132 en contra y nueve abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Sonido a la curul de la diputada Oralía Vega.

La diputada María Oralía Vega Ortiz (desde la curul): Señor Presidente, mi voto es a favor, por lo que pido si lo pone en acta.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se toma en cuenta.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Sonido a la curul de la diputada Érika Larregui.

La diputada Érika Larregui Nagel (desde la curul): Presidente: nada más para pedir que quede registrado mi voto a favor, también. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se toma en cuenta, diputada Larregui. El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura al encabezado.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura al encabezado.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se autoriza.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Semarnat que autorice las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, a los pobladores que son los legítimos poseedores de dicha zona federal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades correspondientes de la Semarnat, autoricen las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en el municipio de San Carlos Nuevo Guaymas, Son., a los pobladores que son los legítimos poseedores de dicha zona federal, presentado por el diputado Omar Ortega Álvarez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 24 de

agosto de 2005, en la LIX Legislatura federal y publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 de agosto de 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se menciona en el mismo, y publicada en la Gaceta Parlamentaria que igualmente se cita.
2. La proposición enlistada fue turnada a la Comisión Pesca el 27 de septiembre de 2005, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60, 87 y 88 del Reglamento par el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

La proposición con punto de acuerdo listada en la primera parte de este dictamen (inciso 1), presentada desde el 24 de agosto de 2005, tiene como finalidad solicitar de las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales autoricen las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en el municipio de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, a los pobladores que son los legítimos poseedores de dicha zona federal.

Por el tiempo transcurrido y por la imprecisión de los planteamientos, resulta difícil para esta Comisión dictaminadora precisar la vigencia, oportunidad y trascendencia de la propuesta.

No obstante, la Comisión dictaminadora comparte la inquietud del legislador autor de la proposición en estudio,

en conocer, profundizar y avanzar en la solución del conflicto señalado en la citada proposición y, por ello, se ha consensuado la conveniencia de solicitar al titular de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en términos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 45 numerales 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **informe**, a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Pesca, sobre la situación actual, problemática y proyecciones del tema planteado en la proposición materia de este dictamen, a efecto de que esta Comisión conforme debidamente su criterio en relación a las medidas administrativas y, en su caso, legislativas, que procedan en relación al tema expuesto.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Pesca, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de colaboración entre los poderes y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 45 numerales 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **informe**, a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Pesca, dentro del término de **30 (treinta)** días naturales, sobre lo siguiente:

- a) El estado que guardan las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en el municipio de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora,
- b) Qué medidas ha tomado para la resolución del conflicto planteado en la proposición expuesta, de la cual se anexa copia al presente dictamen y,
- c) Si existe alguna resolución particular respecto al asunto planteado en el dictamen que nos ocupa y, en su caso, la fecha en que dicha resolución fue notificada a las partes interesadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de enero de 2007.

Por la Comisión de Pesca, diputados: Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), presidente; Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), secretario;

Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), secretario; Pedro Pulido Pecero (rúbrica), secretario; Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), secretario; Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), secretario; Sergio González García (rúbrica), secretario; Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), secretario; María Guadalupe Josefina García Noriega (rúbrica), secretaria; Silbestre Álvarez Ramón (rúbrica), José Luis Blanco Pajón, Gerardo Buganza Salmerón, Cuitláhuac Condado Escamilla, Leobardo Curiel Preciado, Luis Rodolfo Enríquez Martínez (rúbrica), Gerardo Antonio Escaroz Soler, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Iñigo Antonio Laviada Hernández, Delber Medina Rodríguez /rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Víctor Manuel Méndez Lanz, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Ha solicitado el diputado Carlos Morales hacer uso de la palabra.

El diputado Carlos Orsoe Morales Vázquez: Con su permiso, Presidente: con el propósito de hacer algunas consideraciones a nombre de la Comisión de Pesca sobre este asunto.

El encabezado que aparece publicado en la Gaceta pareciera que en el dictamen se está solicitando se autorice la concesión en la zona marítima y terrestre del poblado pesquero La Manga, en el municipio de San Carlos, Nuevo Guaymas.

Deseo informarle a este Pleno que si bien es cierto el dictamen está en positivo, lo que estamos haciendo es solicitando información a la Semarnat, para que el punto de acuerdo que vamos a razonar, a discutir y a valorar en la Comisión, tenga un sustento suficiente que nos permita que la resolución que dictemos esté sustentada en tiempo y forma; pero que además conozcamos la realidad del conflicto que se viene discerniendo en este punto de acuerdo.

Por lo tanto, estamos solicitando a la Semarnat que nos informe en la colaboración de Poderes, el estado que guarda la concesión de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en el municipio de San Carlos, Nuevo Guaymas, Sonora.

En segundo lugar, estamos solicitando que nos informe de las condiciones y las resoluciones que se hayan tomado en este conflicto.

En tercer lugar, que si existe alguna resolución en particular respecto al asunto planteado en el dictamen que nos ocupa y, en su caso, se nos informe la fecha y términos de las resoluciones que hayan tomado.

Lo anterior es con el propósito de tener actualizada la información, ya que este punto de acuerdo fue presentado incluso en la Legislatura anterior, con fecha 24 de agosto de 2005, pero es necesario tener la información precisa de la Semarnat para poder dictaminar y poder avanzar en la Comisión, en la resolución de los rezagos que tenemos pendientes en dicha Comisión. Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Morales. Tiene la palabra el diputado Carlos Navarro, del grupo parlamentario del PAN, desde su curul. Sonido a la curul del diputado Navarro.

El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich (desde la curul): Sólo para aclarar, señor Presidente. Con independencia del sentido en el que se vaya a votar, que se aclare que no existe el municipio de San Carlos, Nuevo Guaymas; el municipio es Guaymas, Sonora, y el poblado es San Carlos, pero no existe el municipio como tal de San Carlos, Nuevo Guaymas.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado, por la aclaración.

Voy a pedir a la Secretaría que dé lectura al punto de acuerdo y si hay que hacer esa corrección, hágala en el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Punto de acuerdo. Único. Se solicita al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de colaboración entre los Poderes y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo II del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 45 numerales 1, 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informe a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Pesca, dentro del término de 30 días naturales, sobre lo siguiente:

a) El estado que guardan las concesiones de la zona marítima y terrestre del poblado pesquero de La Manga, en el municipio de Guaymas, Sonora.

b) Qué medidas ha tomado para la resolución del conflicto planteado en la proposición expuesta, de la cual se anexa copia al presente dictamen.

c) Si existe alguna resolución particular respecto al asunto planteado en el dictamen que nos ocupa y, en su caso, la fecha en que dicha resolución fue notificada a las partes interesadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Sonido a la curul del diputado Luis Fernando Rodríguez.

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada (desde la curul): Gracias, Presidente: solamente para manifestarnos a favor del punto de acuerdo presentado por el presidente de la Comisión, el diputado Carlos Morales. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado. Comuníquese.

DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si autoriza una modificación en el orden del día para dar lectura a una efeméride que presenta el diputado Wenceslao Herrera Coyac, relativa al Día Internacional de la Lengua Materna. Pre-

gunte en votación económica si autoriza una modificación al orden del día para presentar este asunto en este momento.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si se acepta la modificación al orden del día para referirse a la efeméride.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra el diputado Wenceslao Herrera Coyac, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Wenceslao Herrera Coyac: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Una vez más en la lengua de mis mayores, el náhuatl, habré de referirme a ese día tan importante.

«Efemérides relativa al Día Internacional de la Lengua Materna.

In cuicapihqui Nezahualcoyotzin oquihto:
El poeta Nezahualcōyotl dejó dicho:

*Amo queman ixpolihuis noxochiuh,
amo queman ixpolihuis in cuicatl.
Nehuatl nicuicani nictlalana,
nicxitinia, nicmoyahua.*

No acabarán mis flores,
no cesarán mis cantos.
Yo cantor los elevo,
se reparten, se esparcen.

Ipan senmpoali ihuan se tonati tlen febrero metztli, tech nahuatia UNESCO matiquilhuichihuaca "Semanahuac Totlahtolnantzin". Axcan melahuac cuali tonali tlen ica huelis ticyeyecoseh quenihqui sen yetoseh masehual tlahtolmeh tlen Mexihco totlahnantzin.

El 21 de febrero de cada año se conmemora, por acuerdo de la UNESCO, el Día Internacional de la Lengua Materna. Que mejor ocasión para reflexionar sobre el futuro de las lenguas originarias de México.

Como han expresado muchos escritores, la lengua preserva la memoria de cada pueblo. Sus historias, sus mitos, sus conocimientos ancestrales, los valores morales y espirituales, se transmiten a través de la propia lengua.

Además, la lengua materna, nos da identidad y pertenencia a un grupo social, a una comunidad, a un pueblo. Por eso, el poeta siciliano Ignacio Buttita escribió, a principios del siglo pasado, que: “*un pueblo se vuelve pobre y esclavo/ cuando le roban la lengua/ heredada de sus padres...*”.

Todo esto explica porqué nuestros pueblos lucharon, durante cinco siglos, para mantener sus propios idiomas, pese a las políticas de imposición del castellano como única lengua para todos los mexicanos.

Afortunadamente, en el momento actual, México cuenta con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que garantiza el estudio y fortalecimiento de nuestros idiomas originarios. Esta ley, hay que reconocerlo, es el resultado de la lucha que los pueblos indígenas, han llevado a cabo en los últimos 30 años.

Sin embargo, de aquí en adelante, las instituciones y la sociedad, deben trabajar más ambiciosamente sobre el futuro de nuestras lenguas, pensando en el proyecto de nación multilingüe y multicultural del siglo XXI.

Para ello, hay que emprender una tarea amplia y permanente, involucrando a toda la sociedad en el estudio, conocimiento y valoración de nuestros idiomas nacionales. Estas acciones deben realizarse de manera que las lenguas indígenas puedan disfrutarse por su contenido, por su musicalidad y como puentes para el diálogo intercultural que nos ayude a conocer y valorar otras lenguas, otras culturas y otras visiones del mundo. Sobre todo, hay que impulsar el canto en las diversas lenguas, para que los pueblos y la sociedad mexicana recuperen la dignidad, el orgullo y el aprecio por nuestros propios idiomas.

Sihuatitzin ihuan tlacatzitzin; nocnihuan tepantlahtoanih: namechtenehua matiquicahuacah pinahualistli tlen timachialiah ica tomexicatlahtolhuan. Monequi maticasicamatican yolchicahualistli ihuan yolpaquilistli, ipampa noch-tin yehuan tochicahualis ihuan toxicnelhuayo.

Señoras y señores, compañeras y compañeros diputados: los convoco a que superemos la vergüenza que sentimos por los idiomas mexicanos. Recuperemos la dignidad y el orgullo, porque ellos constituyen nuestra fortaleza y nues-

tras raíces antiguas y son el sustento de nuestra identidad como nación.

Finalmente, leo el poema *Canto nuevo de Anahuac* del poeta Natalio Hernández, que anuncia el renacimiento de nuestras lenguas.

Mostla momiaquilis topialis
Mañana seremos ricos

chamanis toxochih
brotarán nuestras flores

huehca mocaquis in cuicatl
trascenderán nuestros cantos.

Ipan cualtzin xochicuahuitl
Del árbol florido

cueponis in xochitl,
brotarán nuestras flores

chamanis in cuicatl.
renacerán nuestros cantos.

Diputado Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Wenceslao Herrera Coyac.

Pido a la Secretaría que dé lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los trabajadores migrantes.

TRABAJADORES MIGRATORIOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sobre la protección de los derechos humanos en relación con las deportaciones masivas de trabajadores migratorios que transitan o trabajan dentro del territorio nacional

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que proponen el diputado José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados del Grupo Parlamentario de Convergencia, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, especialmente al secretario de Gobernación, para que se decrete una moratoria suspensiva a los operativos de deportaciones masivas en contra de los trabajadores indocumentados que transitan o trabajan en nuestro territorio nacional, para garantizar plenamente el respeto a los derechos que se contemplan en la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de la cual nuestro país es parte firmante.

Segundo. Solicitar la comparecencia de la titular del Instituto Nacional de Migración ante las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con el propósito de que informe de los objetivos, avances y resultados de los programas relacionados con el fenómeno migratorio y comunique de la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados en territorio nacional.

Tercero. El Pleno de la Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que forme un grupo de trabajo y que, en conferencia, de manera inmediata inicie el análisis de las reformas legales que se requieran para garantizar el respeto pleno a los derechos que se contemplan en la convención antes mencionada.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Co-

ordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, Secretario. Para hablar sobre este tema están inscritos la diputada Elsa Conde, la diputada Irma Piñeyro, el diputado Rodolfo Solís Parga, el diputado Elías Cárdenas Márquez, el diputado Sergio Augusto López Ramírez, el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, el diputado José Jacques y Medina y el diputado Antonio Valladolid Rodríguez.

Tiene la palabra la diputada Elsa Conde Rodríguez, del grupo parlamentario de Alternativa.

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez: Con el permiso de la Mesa Directiva: “nos subimos y como a una hora de haber arrancado, cerca del Chahuite, entre Chiapas y Oaxaca, el tren se paró de repente. En las dos orillas de la vía, cientos de policías con armas gritaban que nos bajáramos. Todos corrían lo más lejos posible, porque los policías los golpeaban para subirlos a las camionetas. Yo me resbalé y caí. Pasaron sobre mí y entonces perdí el conocimiento”. Éste es el testimonio de Teresa García, inmigrante guatemalteca herida en una redada organizada por el gobierno mexicano el pasado 10 de febrero.

Testimonios como éste dan cuenta de la manera en que México enfrenta la situación migratoria en la frontera sur. La represión, la discriminación, la violencia y aislamiento, son algunos de los usos ordinarios de quienes interceptan a los miles de indocumentados centroamericanos que día con día llegan a territorio mexicano.

Sólo entre enero y diciembre del año pasado ingresaron por la frontera sur 174 mil 836 centroamericanos. El trato denigrante no tiene distinciones. El hacinamiento y el maltrato son iguales para hombres, mujeres o niños. Aún más, las mujeres son especialmente vulnerables, toda vez que suelen

ser sujetas del abuso sexual o pueden encontrarse embarazadas.

¿Con qué calidad moral se puede exigir trato digno a nuestros connacionales en el extranjero, cuando en nuestro propio territorio se llevan a cabo actos de injusticia, maltrato, tortura y discriminación? Continuar con una política de trato injusto e inhumano hacia la población migrante equivale a desconocer la importancia fundamental que ese grupo tiene para la economía mundial y representa un enorme retroceso en materia de protección y garantía a los derechos humanos.

Cada vez más, con mayor intensidad, México actualiza su marco jurídico internacional mediante la suscripción de tratados y convenciones mediante las cuales asume compromisos. Para Alternativa es prioritario exigir al gobierno de México, el respecto irrestricto a los derechos humanos, por lo que nos manifestamos por una urgente necesidad de contar con un Programa de atención y protección al migrante en México. Ser un ejemplo en el trato a los migrantes en nuestro país le dará al gobierno mexicano calidad y respaldo internacional para exigir el mismo trato a nuestros connacionales.

Es imperioso dejar de equiparar el tránsito de personas con el tránsito de mercancías. Desvincular al trabajador migrante del delincuente o el narcotraficante; contar con estaciones migratorias adecuadas que incluyan servicios sanitarios, lugares de descanso, garantía de comunicación, alimentos y servicios de salud.

El trabajador migrante es eso, un trabajador en tránsito que busca alternativas de desarrollo. Por lo que sus derechos deben incluir todos aquellos que la Organización Internacional del Trabajo contempla para cualquier trabajador.

Si no somos capaces de darles seguridad social a ellos y a sus familias; trato igual y digno; condiciones laborales equitativas con otros trabajadores, por lo menos debemos garantizar que sean tratados con dignidad, junto con la garantía a sus derechos humanos los inmigrantes centroamericanos deben contar con la protección jurídica que les permita ser sujetos de deportaciones fundadas y motivadas que impliquen un curso legal respetuoso del procedimiento, que les garantice un trato digno e individual, por lo que es imperioso y urgente terminar con los operativos y deportaciones masivas que en el anonimato de la multitud propician con mayor frecuencia prácticas violatorias a los derechos de los indocumentados.

El grupo parlamentario de Alternativa suscribe este punto de acuerdo y se pronuncia a favor de cualquier acción que promueva la construcción de un Estado mexicano más justo y equitativo. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputada Conde. Tiene la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, del Partido Nueva Alianza.

La diputada Irma Piñeyro Arias: Con su permiso, señor Presidente. Nueva Alianza rechaza las deportaciones masivas de trabajadores indocumentados que transitan y laboran en territorio mexicano.

En México, al igual que en otros países y regiones del mundo, el fenómeno migratorio es complejo y difícil de abordar, ya sea desde la perspectiva de la salida, llegada, retorno, tránsito o refugio de migrantes. Todos estos procesos migratorios están presentes en nuestro país.

México guarda respecto al fenómeno migratorio, una posición y reclamo permanentes de respeto a los derechos humanos y laborales de los migrantes que nos obligan a buscar acuerdos bilaterales, regionales y multinacionales para atender y buscar soluciones de fondo al fenómeno.

Las implicaciones internacionales que para México presenta este fenómeno requieren de acciones y compromisos con el exterior, en particular con las regiones y los países vecinos, que en el marco de la cooperación internacional deben guiarse bajo el principio de responsabilidad compartida.

Al desarrollar y aplicar sus leyes y políticas migratorias, México debe hacerlo con pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio, así como el respeto al derecho de refugio y asilo y en apego a los instrumentos internacionales en esta materia.

Los procesos migratorios que prevalecen en México se articulan regionalmente, en particular con Centroamérica, por lo que la política migratoria mexicana debe profundizar su enfoque regional.

Debemos evaluar y actualizar la política migratoria del Estado mexicano, así como su marco legal y normativo ante

las nuevas realidades regionales e internacionales en materia de inmigración, transmigración y emigración.

Fortalecer el combate a las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de migrantes y el uso de documentos falsos, así como a las políticas y el marco legal y normativo para la prevención y persecución del delito de trata de seres humanos, especialmente mujeres, niñas y niños, y la protección a las víctimas de ese delito, en un marco de cooperación internacional.

No es con muros ni deportaciones masivas como vamos a resolver el problema. Actuemos con responsabilidad compartida; respetemos los derechos humanos de los migrantes y sus familias; cumplamos con nuestro compromiso con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de la cual nuestro país es parte firmante.

Por lo anterior, la fracción de Nueva Alianza apoya el punto de acuerdo en comento. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputada Irma Piñeyro. Tiene la palabra el diputado Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo.

El diputado Rodolfo Solís Parga: Con la venia de la Presidencia; honorable Asamblea: en múltiples ocasiones nuestro grupo parlamentario ha señalado que, en materia de respeto a los derechos humanos de los indocumentados que se encuentran en México, el gobierno ha sido candil de la calle y oscuridad de su casa.

Se ha criticado de manera severa al gobierno de Estados Unidos de Norteamérica porque no respeta los derechos humanos de nuestros paisanos que se encuentran en ese país. Para nadie es un secreto que las corporaciones policíacas de los estados de Chiapas y Tabasco, entre otras, son el peor flagelo que encuentran estos migrantes en su tránsito por nuestro país. En el mejor de los casos, únicamente les roban sus pocas pertenencias. Entre el tren y la Policía, ellos no saben cuál les puede causar más daño, pero sin lugar a dudas temen más a la Policía.

Por otro lado, cuando son detenidos y puestos a disposición de las autoridades del Instituto Nacional de Migración, los centros de dicho Instituto carecen de las más elementales condiciones de trato humanitario a estas personas. No es concebible que en nuestro país las autoridades castiguen

más a quienes de manera irregular se encuentran en nuestro territorio con el propósito de llegar a Estados Unidos de Norteamérica, que a los integrantes de las mafias de polleiros que son quienes los introducen a nuestro territorio y que cuentan con una gran infraestructura y red de complicidades para hacerlos llegar hasta el vecino país.

Las dificultades que entraña la seguridad fronteriza y las medidas adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos para garantizarla han ocasionado que los cruces de los migrantes tengan que hacerse por rutas más peligrosas en el desierto y, en el caso de los migrantes centro-sudamericanos, se agudiza el problema porque tienen que sortear las redes de corruptelas de mexicanos, que al amparo de un cargo público, los roban y los extorsionan.

Reiteramos: no podemos exigir un trato digno y de respeto hacia nuestros compatriotas en Estados Unidos cuando aquí no somos capaces de generar ese mismo trato hacia personas de otros países que se encuentran de manera irregular en el nuestro.

Así como decimos que nuestros mexicanos en Estados Unidos no son delincuentes ni terroristas sino personas que desean ganarse honradamente el sustento de sus familias; los migrantes de Centro y Sudamérica que se encuentran en México ni son terroristas ni son delincuentes; quieren al igual que nuestros paisanos ganar el sustento para sus familias con un trabajo honrado.

El gobierno de México no puede convertirse en cazamigrantes actuando al estilo de los grupos paramilitares del estado de Arizona. México no puede convertirse en cómplice del impulso de El gran muro de la tortilla para contener los flujos migratorios de Centro y Sudamérica. Nuestro gobierno no puede ni debe hacerle el trabajo sucio al gobierno de Estados Unidos de América.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia a favor de que se implementen medidas que eviten la violación de los derechos humanos de los trabajadores centro y sudamericanos y de que se suspendan de manera inmediata las deportaciones masivas de los indocumentados que se encuentran en México.

Seamos congruentes. Demos un trato digno y respetuoso a estas personas para que con autoridad moral estemos en condiciones de exigir el mismo trato al gobierno norteamericano para nuestros connacionales.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, por estas razones esta a favor de una moratoria en relación a las deportaciones que nuestro gobierno realiza. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado Solís. Tiene la palabra el diputado Elías Cárdenas, de la fracción parlamentaria de Convergencia.

El diputado Elías Cárdenas Márquez: Con su permiso, señor Presidente. Distinguidas diputadas y diputados. La frontera sur de México se ha convertido en una franja de constante conflicto. En ella encuentran sus límites tres entidades federativas y dos naciones centroamericanas.

En esta frontera altamente porosa se aprecia un crecimiento constante de la migración compuesta por trabajadores temporales, visitantes, comerciantes y turistas, cuyos cruces y actividades se realizan sin documentos migratorios por diversas razones. Muchos cruzan ilegalmente y lo hacen con el propósito de llegar a Estados Unidos de América.

En el 2000 México contaba con 27 estaciones migratorias; al término del sexenio pasado el número llegó a 52 y otras 50 habilitadas provisionalmente en el territorio nacional. México ha adquirido la obligación internacional de brindar protección jurídica a los migrantes que han sido víctimas de tráfico, trata u otras violaciones de sus derechos.

Sin embargo, el trato que se da a los indocumentados en las estaciones migratorias está muy lejos de ofrecer la dignidad y el respeto a los derechos humanos que nuestra ley y compromisos internacionales exigen.

Se ha generado un número creciente de quejas sobre la condición de hacinamiento, insalubridad, maltrato, inseguridad, robo de pertenencias, incomunicación y negación de la asistencia legal de abogados particulares a los migrantes, a lo que tienen derecho.

Estos hechos han sido ya denunciados hasta la saciedad por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de nuestro país. Qué ironía: exigimos despenalizar la condición del trabajador indocumentado en Estados Unidos de América y aquí pretendemos dar trato de criminales a los extranjeros que no prueben su acreditación legal.

Tampoco sabemos cuáles son las facultades de las autoridades en las detenciones. Existen quejas sobre la participa-

ción de cuerpos no competentes, como policías privadas que intervienen en la detención de indocumentados, lo cual nos habla de una red de violencia y corrupción.

Todo parece indicar que los agentes migratorios no tienen la preparación necesaria para la realización de sus funciones ya que el Instituto Nacional de Migración no cuenta con una academia especializada para dicha preparación y formación.

La noticia del operativo pasado, el viernes 9 de febrero en Arriaga, Chiapas, llama con fuerza a atender este asunto. No es posible que ante nuestros ojos agentes federales y del propio Instituto detengan a los indocumentados con violencia, golpes y agresiones. Historias como la de la indocumentada Yolanda de León, que perdió una pierna durante la redada, no pueden repetirse.

México debe honrar su tradición de respeto a los derechos humanos de las personas y dar a nuestra política hacia los extranjeros indocumentados la fuerza moral que nos permita exigir al gobierno de Estados Unidos de América el mismo trato a nuestros connacionales.

Por todo lo anterior, es urgente que la titular del Instituto Nacional de Migración comparezca ante las Comisiones Unidas de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, en esta honorable Cámara de Diputados, a efecto de que explique satisfactoriamente la situación que guardan los derechos humanos de los migrantes indocumentados en nuestro territorio. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado Elías Cárdenas. Tiene la palabra el diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Augusto López Ramírez: Compañeras y compañeros diputados. El fenómeno de la globalización ha provocado un incremento en los flujos migratorios, pues cada vez son más quienes buscan mejorar su calidad de vida fuera de sus lugares de origen.

México tiene un papel preponderante en el fenómeno de la migración, ya que, según datos publicados por la Secretaría de Gobernación, en la actualidad hay alrededor de 10 millones de personas nacidas en México que tienen su residencia en Estados Unidos, pero la cifra se eleva a más de 26 millones si se incluye a los estadounidenses de origen mexicano; es decir, abarca el nueve por ciento de la población americana y el 26 de la población mexicana.

México es un país expulsor, receptor y de tránsito de migrantes; México vive día con día el movimiento de personas en sus fronteras; México conoce el dolor que viven los migrantes en su búsqueda por alcanzar una mejor situación de vida; México ha levantado la voz en defensa de los derechos de sus migrantes en todos los foros internacionales. En honor a la congruencia es que México debe respetar a los migrantes de todas las nacionalidades.

Los migrantes, sea cual sea su origen o el país donde se encuentren, tienen que lidiar con problemas como xenofobia, discriminación o la violación a los derechos humanos. Constantemente son acusados de usurpar trabajos de los nacionales o de incrementar la inseguridad, así como de otras afectaciones.

México no es la excepción de ninguna de las anteriores cuestiones, por ello no podemos permitir ninguna de estas violaciones en el propio territorio. Sólo los que se ven obligados a abandonar los hogares, los orígenes, o la gente que ya sabe lo difícil que es, pero es aún mayor cuando se encuentran dificultades en el país receptor.

¿Qué no hemos aprendido en carne propia? ¿Cómo es posible que inflijamos el mismo dolor a los migrantes que vienen a México? Quienes nos visitan tienen los mismos derechos que tanto peleamos para los nuestros allende nuestras fronteras, ¿o qué son diferentes los derechos humanos de los mexicanos en el exterior, a los derechos humanos de los migrantes que entran por nuestras fronteras?

Aunado a todos los problemas ya señalados, los migrantes sufren abusos laborales sin poder levantar quejas ante las autoridades competentes por su calidad de indocumentados. Muchos son obligados a trabajar más de 12 horas al día y en repetidas ocasiones sin el equipo de protección necesario.

Los migrantes, por lo general, viven en las sombras, viven en la oscuridad, alejados de los beneficios que las leyes otorgan a los nacionales del país donde se encuentran. Son

historias comunes, son historias que día a día leemos en los diarios nacionales; son historias que se reproducen en México.

No podemos permitir que nuestras autoridades actúen de la misma manera que lo hacen otras autoridades contra nuestros paisanos. La comisionada del Instituto Nacional de Migración debe venir a esta soberanía a responder por esas acciones implementadas en contra de los migrantes que han sido deportados masivamente o se encuentran en las estaciones migratorias.

Es por esto que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México exhorta a redoblar esfuerzos para garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, tal como lo dispone la Convención de las Naciones Unidas para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Nuestras autoridades migratorias tienen la obligación de conocer este texto y otros relacionados con este tema, a fin de que sean aplicados a cabalidad. México tiene el deber y la obligación de cumplir con sus compromisos internacionales y uno de ellos es salvaguardar los derechos humanos de todas estas personas, cuya única meta es alcanzar una vida digna.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales, con dignidad y derechos; y toda persona disfruta de los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional.

Reconozcamos una vez los grandes aportes que los migrantes han llevado a todo el mundo. Por ello es urgente que nuestro gobierno tome medidas concretas sobre la situación imperante con respecto a los trabajadores migrantes que viven en México.

¿Cómo exigir a otros Estados ese tipo de respeto para nuestros connacionales, cuando no se lo otorgamos a quienes viven huyendo de la pobreza y de la miseria en otras latitudes? Ya las mismas Naciones Unidas han declarado el 18 de diciembre como el Día Internacional –o mundial– del Migrante.

Y nada más por dar un dato –ya para terminar– 150 millones de migrantes en el mundo están día a día moviéndose. Y algo más importante: solamente en América del Norte son 17 millones y en América Central 17 millones de esos

150 millones. Resumiendo, son 29 millones los que andan de un lado para otro. Ya basta ese maltrato, ya basta esa discriminación, ya basta de que no se les dé un trato como seres humanos que tanto, y como cualquiera de nosotros, merecen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado López Ramírez. Tiene la palabra el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Edmundo Ramírez Martínez: Muchas gracias, señor Presidente: El fenómeno migratorio en Latinoamérica tiene un comportamiento que ha ido modificándose en el tiempo por distintos factores políticos, económicos, sociales y culturales, aunque en ningún caso adquiere la importancia de México, que es tierra de recepción de migrantes de países sudamericanos, centroamericanos y caribeños y en donde, debido a la magnitud de este fenómeno, existe una creciente conciencia de las dificultades y de la discriminación que sufren las personas migrantes de estas regiones en nuestro territorio nacional.

Sin embargo, el aumento de la xenofobia, ocasionada por la recesión y el desempleo, ha incrementado las hostilidades contra las personas migrantes.

Las violaciones de sus derechos, la explotación y el abuso ocurren a gran escala y continúan, a pesar de los instrumentos nacionales e internacionales que los protegen; provocan que los miles de centroamericanos que cruzan la frontera de México en busca de una vida mejor, muchos de ellos desgraciadamente ven truncado su sueño al ser víctimas de violaciones sistemáticas a sus derechos humanos. O bien sufren accidentes, asaltos, maltratos, abusos y extorsiones por parte de las autoridades y son tratados –por el solo hecho de ser indocumentados– como delincuentes.

Hay que decirlo así de claro. No debemos seguir viendo la paja en el ojo ajeno y dejar de ver la viga en el propio. Y para esta soberanía debe ser una de sus prioridades principales la de construir una legislación integral, que pueda garantizar un trato digno para los migrantes y que a su vez propicie condiciones de seguridad en nuestras fronteras.

La migración en nuestro país tiene proporciones y repercusiones de la mayor importancia, reflejándose en los más de 500 mil mexicanos documentados e indocumentados que emigran a los Estados Unidos anualmente.

Por otro lado, se estima que aproximadamente 25 mil migrantes centroamericanos cruzan la frontera sur de México cada mes, 300 mil al año; cerca de mil migrantes centroamericanos cruzan diariamente por nuestro país, donde –según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos– más de 200 centroamericanos mueren cada año en el intento por cruzar nuestro territorio, y más de 100 sufren mutilaciones al tratar de abordar los trenes que los llevan a la frontera norte.

Cabe mencionar que las autoridades mexicanas deportaron el año pasado más de 170 mil indocumentados, según datos proporcionados por el propio Instituto Nacional de Migración.

Es preocupante saber que organizaciones no gubernamentales en El Salvador afirman que más de 50 mil centroamericanos que buscaron llegar a Estados Unidos entre 1997 y 2006 han desaparecido sin que nadie sepa de ellos.

Debemos estar muy atentos también, y receptivos, a las declaraciones como las de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la ONU, que plantea que en México existe un clima generalizado de hostigamiento y aprovechamiento de la vulnerabilidad del migrante, así como de diferentes organizaciones que han señalado que México está en riesgo de ser enemigo de toda Centroamérica por hacer el trabajo sucio a los Estados Unidos.

Lo anterior se debe en mucho a los casi nulos resultados de los programas federales al respecto, como el Plan Sur, puesto en marcha en 2001, donde el propio Instituto Nacional de Migración no presentó avance de los programas implementados pero sí una visión corta y superficial de este fenómeno migratorio.

Es por eso que el Estado mexicano debe dar el ejemplo respecto a la protección de los derechos humanos de los migrantes de otros países, para tener la autoridad moral para exigir lo mismo para nuestros connacionales.

No podemos exigir afuera lo que no se cumple adentro, compañeros legisladores. En este contexto, el grupo parlamentario del PRI en esta Legislatura está consciente de que si bien la emigración puede traer beneficios y desarrollo a los países de origen, tránsito y destino y que también puede influir positivamente en los aspectos económicos, sociales y culturales; por otro lado sabemos que si las sociedades no se preparan para la migración, generalmente las

consecuencias son negativas, principalmente para los sectores vulnerables como los adultos mayores, mujeres, niñas y niños migrantes.

De ahí que uno de nuestros principales compromisos para con los migrantes es que como Estado tengamos la capacidad para que el fenómeno migratorio signifique beneficio para todas las personas y para todas las regiones.

Hoy más que nunca esta soberanía debe de comprometerse de manera seria y decidida a garantizar los derechos y libertades de todas las personas migrantes, derechos que son reconocidos universalmente.

De ahí es que debemos implementar acciones inmediatas y solidarias con nuestros hermanos centroamericanos como este acuerdo signado por la Junta de Coordinación Política.

Compañeros legisladores, no podemos ser candil de la calle y oscuridad de nuestra propia casa. Muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado José Jacques y Medina, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Jacques y Medina: Con su venia, señor Presidente. El pasado 8 de febrero una comisión metapartidista fuimos a cumplir la encomienda de esta soberanía de entregar un punto de acuerdo a los congresistas, allende la frontera.

Y efectivamente, ese día nos recibió el Pleno de los legisladores latinomexicanos que representan a los latinos de Estados Unidos. Le hicimos entrega de este punto de acuerdo que recordarán llevaba, fundamentalmente apelando a la cultura y a los valores norteamericanos, la defensa de la unidad familiar, de los derechos del niño, la moratoria a las deportaciones en base a los derechos adquiridos y de la ley de mayo del año pasado, así como impulsar y apoyar el Movimiento Santuario Activo que existe en aquel país.

Lo recibieron con mucho gusto y aprovechamos que la presencia de nuestro grupo de trabajo que se integró con legisladores que nos acompañaron de Centroamérica y de El Caribe y que se adhirieron a este punto de México por el interés que tienen sobre la cuestión migratoria, a decirle a los 27 legisladores latinomexicanos que no están solos, que su voz en el Congreso norteamericano representan a miles de oficiales electos en toda esta zona de Centroamérica, de

México y del Caribe, que representan a sus pueblos y que son la voz dentro de ese gran poder que es el Congreso norteamericano.

Hicimos claro que América no es un país; que América es un continente y así lo hicimos saber y de esa manera está nuestra fuerza. Somos uno porque América es una, y en ese compromiso quedamos con estos legisladores que en algunos casos son binacionales, como en el caso de los puertorriqueños que cumplen como norteamericanos, pero también representan a sus países respectivos.

Tuvimos –por decirlo– también reunión con los representantes del Senado, como Harold Read, Kennedy y Pelosi. Con sus asesores tuvimos una reunión plenaria en donde le hicimos entrega de esta solicitud de moratoria para las deportaciones masivas, basados fundamentalmente en la propuesta que el propio senador Kennedy había hecho en relación con la guerra. Que parara todo hasta que no se lograra un acuerdo en relación a qué iba a definirse tanto sobre este migratorio, en lo particular, como en el caso de la propia guerra.

Se habló de la seguridad nacional, como la base fundamental de todos estos debates sobre el tema migratorio y nosotros dijimos que no se puede hablar de seguridad nacional si no se incluye una seguridad regional.

Que esa seguridad regional está basada fundamentalmente en la seguridad económica, en la seguridad social; y que esa seguridad social no es otra cosa más que la justicia económica; es la justicia social que es la que no permite que haya esa seguridad nacional de la que tanto se cacarea en Estados Unidos.

Debemos ser incluidos en esa seguridad nacional, en esa seguridad regional, porque somos parte de todo este proceso de construcción como mano de obra, como gente que ha construido aquella nación.

Por eso siempre decimos que no somos terroristas, somos trabajadores. Siempre hemos construido. Nunca –y se lo dijimos a los senadores, aquí están presentes los diputados que oyeron cuando dijimos– nunca les hemos volado un puente, nunca les hemos volado un edificio, al contrario, se los hemos construido casi todos.

Nuestro grupo de trabajo es un grupo que hoy, con esta decisión, con este punto de acuerdo se enriquece. Ése va a ser nuestro capital social porque fundamentalmente en las reu-

niones que vienen, vamos a hablar de que la construcción de toda esta región va a estar fundamentalmente basada en que a los problemas humanos tenemos que darle soluciones humanas. Estas soluciones humanas rechazan la guerra, rechazan los muros y nosotros no vamos a emular ese tipo de políticas con nuestros hermanos del sur. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado José Jacques. Tiene la palabra la palabra el diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez: Con su venia, señor Presidente. Integrantes de esta honorable Cámara. Para el Partido Acción Nacional la política tiene como objetivo la búsqueda del bien común.

Y para tal, se requiere el reconocimiento pleno de la inminente dignidad de las personas. La persona es pues, el principio y el fin de la política y toda persona nace con ciertos derechos que conocemos como derechos humanos que nadie nos puede quitar. Y uno de esos derechos es la búsqueda de una mejor vida.

También podemos decir que el patrimonio más importante que tienen todas las naciones son sus ciudadanos. La ONU, el 18 de diciembre de 1990 reconoció el derecho de los migrantes en la Convención Internacional sobre Protección de Derechos de Trabajadores Migratorios y sus Familias. Y en ese sentido, 20 años posteriores, también el 18 de diciembre, se reconoce como el Día Internacional del Migrante.

La migración es un fenómeno que tenemos que aprender a entender; por un lado se presenta la Unión Europea en lugares como Polonia con Alemania, como Marruecos con España y en México se nos presenta en doble vía. Por un lado somos un país de origen hacia Estados Unidos y por otro lado somos país de tránsito y receptor del sur de la frontera.

Y como mexicanos debemos ser congruentes. Lo que pedimos al norte debemos ofrecerlo al sur. El respeto a la dignidad de la persona debe ser nuestra motivación, pero existen otros elementos que debemos considerar como es el caso que cada vez que vamos a Estados Unidos nos señalan –las personas que no quieren aprobar la reforma migratoria en Estados Unidos– que la política mexicana en el tema de migración es muy excesiva.

Yo creo que esta cuestión no es una cuestión de números; es una cuestión de familias, de personas, de seres humanos y tenemos que luchar para que esto lo entendamos de una mejor manera.

Y en ese sentido también hacemos un paréntesis, que no se ha comentado aquí, pero creemos que es importante, hay que diferenciar la cuestión migratoria de los grupos que pueden entrar al país para cometer algún delito, como es el caso de los Mara Salvatrucha, que creemos que quien comete un delito en el territorio nacional debe ser sancionado, no importa de qué nacionalidad sea.

Por último, cuando Estados Unidos, su Senado y su Congreso dictaminaron hacer un muro que costaba mil 100 millones de dólares, que dividía a nuestro país con el de Estados Unidos, nosotros, como Cámara, nos juntamos para hacer un rechazo; todas las fuerzas representadas en el Congreso manifestamos nuestro rechazo a ese muro.

De igual manera me da mucho gusto que, en este sentido, ahora hacemos un llamado a la autoridad del Ejecutivo para que decrete una moratoria suspensiva a los operativos de deportación masiva; y también la otra parte que consideramos de suma importancia es que esta misma Cámara legisle para que los mexicanos podamos tener una mejor ley migratoria. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado Valladolid.

En virtud de que ha concluido la lista de oradores inscritos, se instruye a la Secretaría para que en votación económica pregunte a la Asamblea si se aprueba el acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición con punto de acuerdo relativa a los trabajadores migrantes en el territorio nacional.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Aprobada; comuníquese.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política; proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura.— Presente

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema electrónico de votación, solicitamos a usted atentamente que se sirva consultar al pleno, en el primer turno posible, la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente de la siguiente proposición:

- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que rectifique su postura, y destine recursos del Fondo de Desastres Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley General de Protección Civil, para atender la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas, Segunda Sección, de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz del grupo parlamentario del PRD.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero 2007.— Dip. Héctor Larios Córdova (rúbrica) Coordinador del Partido Acción Nacional; Dip. Javier González Garza (rúbrica) Coordinador del Partido de la Revolución Democrática; Dip. Emilio Gamboa Patrón (rúbrica) Coordinador del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Gloria Lavara Mejía (rúbrica) Coordinadora del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Alejandro Chanona Burguete (rúbrica) Coordinador del Partido de Convergencia; Dip. Ricardo Cantú Garza (rúbrica) Coordinador del Partido del Trabajo; Dip. Miguel Ángel Jiménez Godínez

Coordinador del Partido de Nueva Alianza; Dip. Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica) Coordinadora del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.»

Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se acepta el cambio en el orden del día.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aceptarse la modificación del orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del PRD, para presentar este punto de acuerdo.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a rectificar su postura y destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil, para atender la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas Segunda Sección, delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del PRD, LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente pro-

posición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, conforme a las siguientes

Consideraciones

La historia de los asentamientos humanos de la colonia Golondrinas, de la delegación Álvaro Obregón, se remonta a la década de los años setenta, cuando el entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez emitió un decreto expropiatorio de una porción de tierra de novecientos ochenta y siete mil ciento catorce metros cuadrados a favor del Departamento del Distrito Federal para el beneficio de los habitantes de la colonia denominada, en aquella época, Barrio Norte.

En septiembre de 1980, los desplazados por el proyecto urbano Santa Fe, autorizado por el regente Carlos Hank González, se concentraron en una parte de ese inmenso terreno, constituyendo la colonia Lomas de Capula.

La coyuntura de 1988, la debilidad política y la falta de legitimidad de Carlos Salinas de Gortari obligaron a éste a realizar acciones de alto impacto para contrarrestar la animadversión popular.

Las acciones realizadas por Salinas no consideraron las graves consecuencias y las afectaciones a que se orillaba a las familias; ejemplos de su falta de sensibilidad sobran, tal como fue el caso de Paraje San Juan, de Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, y muchos otros centros de población que hoy día padecen de incertidumbre en su patrimonio o en su integridad física.

En abril de 1989 ordenó a Manuel Camacho Solís, jefe del Departamento del Distrito Federal, la emisión de un acuerdo de facilidades para vender los lotes de la nueva colonia Segunda Ampliación Golondrinas, ubicada en la parte sur de la Loma de Capula.

Como podemos darnos cuenta, la historia de la colonia Golondrinas se enmarca en el tráfico de intereses, políticos o económicos, sin que sea considerado el interés de la gente.

Como es sabido, la colonia Golondrinas se asienta sobre minas subterráneas de arena pómez abandonadas, que implican la posibilidad de hundimientos súbitos del terreno a causa de la migración de cavidades, así como de taludes inestables.

Al paso del tiempo, en la colonia Golondrinas Segunda Sección se han presentado hundimientos diferenciales del

subsuelo, que han provocado la afectación de la infraestructura hidráulica y de los elementos estructurales de las viviendas.

El 31 de agosto del año pasado, en la temporada de lluvias, se presentó un hundimiento súbito de la construcción ubicada en calle Lázaro Cárdenas, manzana 2, lote 3, en la que se observaron fisuras graves en las paredes y losa de piso del nivel de desplante de la parte posterior de la vivienda, así como en el piso del patio trasero de la vivienda, presentándose afectaciones en las construcciones contiguas, las cuales tuvieron que ser demolidas, debido a los daños sufridos y por seguridad de las familias afectadas.

El siniestro descrito es sólo una muestra del riesgo permanente en el que se encuentran las familias, por lo que la intervención gubernamental en todos sus órdenes es necesaria.

El pasado 24 de octubre de 2006, este Pleno aprobó un punto de acuerdo para solicitar al titular de la Secretaría de Gobernación que destinara de manera urgente recursos suficientes del Fondo de Desastres Naturales para atender la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas Segunda Sección de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal.

A esta solicitud, la dependencia federal informó a esta honorable Cámara de Diputados que para atender la petición era necesaria la declaratoria de emergencia del Gobierno del Distrito Federal.

El entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas, ante la presencia de alto riesgo para los habitantes de dicha colonia, emitió el día 29 de noviembre de 2006 la declaratoria correspondiente.

Contrario a lo manifestado por Gobernación, y una vez presentada la declaratoria del gobierno capitalino, la dependencia federal negó la asignación de recursos con una limitada explicación.

Los argumentos esgrimidos por la autoridad señalaban que la causa del riesgo era antropogénica, es decir, atribuible a la actividad del ser humano; sin embargo, esta negativa fundada en las reglas de operación del fondo es contraria a la definición de desastre que señala la Ley General de Protección Civil y la cual contempla estos hechos como materia susceptible de apoyo del Fondo de Desastres Naturales.

Es inadmisibles que Gobernación subordine a la ley por debajo de reglas de operación, las cuales en el sistema de derecho representan la materialización de lo señalado por la primera y no su limitación.

Este acto jurídico de la administración federal conculca los derechos humanos y las garantías constitucionales de los habitantes de dicha colonia.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que es un asunto de atención inmediata por involucrar la seguridad e integridad de las familias de la colonia Las Golondrinas Segunda Sección, de la delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, me permito presentar a este honorable Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a rectificar su postura y destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil para atender la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas Segunda Sección, de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal.

Segundo. Se exhorta al jefe Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que, en términos de lo dispuesto en el numeral 6 del acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, formule la petición de recursos para realizar acciones que atiendan la problemática de hundimientos y deslaves de las viviendas de las familias vecindadas en la colonia Las Golondrinas Segunda Sección, de la delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, en su momento, destine recursos suficientes del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales para atender la problemática de mérito.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Agradezco mucho la participación de todos los grupos parlamentarios en urgir de estos recursos al gobierno federal para evitar una desgracia en esta demarcación del Distrito Federal. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputada Alavez. Como ha sido solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea, si el asunto es de urgente resolución.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se considera de urgente resolución; en consecuencia, está a discusión. No habiendo oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes integraciones, solicitadas por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN:

- Que el diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo sustituya al diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Que el diputado Rolando Rivera Rivera sustituya al diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz sustituya al diputado Francisco Domínguez Servién como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Marisol Mora Cuevas sustituya al diputado José de Jesús Solano Muñoz como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Marisol Mora Cuevas sustituya a la diputada Alma Hilda Medina Macías como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Que la diputada Sara Shej Guzmán cause alta en la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Juan de Dios Castro Muñoz cause baja como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que el diputado Gerardo Buganza Salmerón cause baja como integrante en la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias cause alta en calidad de sustituto ante el Comité de Administración.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de febrero de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Esta Presidencia recibió de la diputada Gloria Lavara Mejía, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del PVEM

Gloria Lavara Mejía, diputada a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de los Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Nuestro sistema constitucional establece que el Estado es el único autorizado para aplicar la fuerza y sancionar a aquellos que hayan transgredido la ley. La facultad sancionadora del Estado permite que exista un equilibrio en las relaciones de los ciudadanos.

Pero dicha facultad se ha dividido, para mayor control, entre dos Poderes estatales: el Ejecutivo y el Judicial. Aquellos

tienen la facultad de investigar y perseguir, ante los tribunales, todas aquellas conductas que sean contrarias a la ley y dañen a la sociedad en su conjunto. Por su parte, los Jueces son los encargados de determinar si hay o no suficientes elementos probatorios para poder atribuir los resultados de una conducta determinada a un sujeto; consecuentemente, es facultad de este Poder Judicial el llevar a cabo la individualización de las penas.

No debemos olvidar que hoy en día la comisión de delitos se ha sofisticado, el auge delictivo en que se encuentra sumergida la sociedad mexicana es enorme. Por ello es necesario el dotar a los órganos encargados del combate a la delincuencia y determinación de las penas y medidas de seguridad, de herramientas que les permitan cumplir con sus obligaciones constitucionales.

Los instrumentos legales con que hoy cuenta el Estado Mexicano, se han visto superados por la realidad, de ahí, que el propio derecho reconoce figuras que permiten, dentro de un marco constitucional y de respeto a los derechos humanos, la actuación judicial y el cumplimiento de las responsabilidades de los ciudadanos que al adecuar su conducta a la hipótesis normativa, permitan “sufrir” las consecuencias de derecho. A este respecto, encontramos que las medidas cautelares, son el conjunto de instrumentos jurídicos que permiten la actuación de la autoridad, en este caso penal, para llevar a cabo su actuación tendiente a acreditar los elementos del tipo a una conducta realizada por un sujeto.

El arraigo, como medida cautelar y excepcional, ha servido como medio para permitir al Ministerio Público hacerse de pruebas suficientes a fin de llevar ante la Autoridad Jurisdiccional un expediente y al presunto responsable, evitando así que este se sustraiga de la acción penal. Cabe mencionar que los órganos legislativos federal y estatales, han reconocido así esta situación, por lo que, en aras de evitar la violación de derechos humanos, han limitado el tiempo de esta figura jurídica al tiempo dado y autorizado por un Juez competente.

Nuestra Propuesta

En virtud de que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su primer párrafo que *nadie puede ser molestado en sus papeles, posesiones o persona sin que medie una orden de autoridad que funde y motive su actuación*, y siendo que el arraigo o la prohibición de no abandonar una demarcación geográfica determinada, implican una molestia en a la persona del

presunto responsable, proponemos la reforma a dicho numeral a fin de establecer la garantía a los ciudadanos para que, cumpliéndose los requisitos señalados en las adiciones que se proponen y hasta el plazo señalado, el Estado pueda decretar el arraigo o la prohibición señalada, con el objeto exclusivo de que se pueda llevar a cabo la conformación del expediente que conforma la averiguación previa.

En cuanto a los sujetos activos del delito, deberán cumplir las siguientes características:

- a) Que sean integrantes de un grupo que, conforme a la legislación penal, sea considerado de delincuencia organizada (Artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada); o,
- b) Que la conducta delictiva sea considerada como grave por la legislación penal.

Estas calidades del sujeto activo del delito, limita la discrecionalidad tanto del Ministerio Público, como de los Jueces para la solicitud y otorgamiento de los medios cautelares que se proponen.

Por otra parte, el Juez deberá tomar en cuenta las características del hecho imputado, las circunstancias personales del inculcado y pruebas, mismas que deberán ser suficientes, para que la autoridad jurisdiccional determine la aplicación de las medidas cautelares.

Ahora bien, en cuanto al lugar, forma y medios de realización de la medida cautelar, el Juez determinará estos a fin de que sea llevada a cabo con vigilancia del Ministerio Público y sus auxiliares. Cabe mencionar que se ha establecido que si bien, el arraigo puede ser en el domicilio, también, derivado de las circunstancias del caso concreto podrá ser decretado para que se realice en un lugar distinto, mismo que en ningún caso, podrá ser en aquellos que han sido establecidos para la computación de las penas.

En virtud de que el arraigo o la prohibición de no abandonar una determinada demarcación geográfica necesariamente está sujeta a un plazo, vencido este, el Ministerio Público deberá llevar a cabo ya la consignación de la averiguación previa con el presunto responsable ante el Juez o ya la liberación sin dilación alguna, garantizándose así el respeto a los derechos de los inculcados.

Por otra parte, se establece que el plazo señalado para el arraigo, será tomado en cuenta como parte integrante, en su

caso, de la pena privativa de la libertad a la que fuere sentenciado un delincuente.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de los Diputados con fundamento en el inciso I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...

...

...

...

...

Para el caso de delincuencia considerada por la legislación penal, como organizada o de delitos graves establecidos por la ley, la autoridad judicial podrá, a solicitud del Ministerio Público y tomando en cuenta las características del hecho imputado, las circunstancias personales del inculpado y las pruebas aportadas por dicha representación social, decretar el arraigo o la prohibición de no abandonar una demarcación geográfica. El Juez determinará, previa valoración de las circunstancias señaladas el lugar, mismo que deberá ser distinto al destinado para la compurgación de penas; forma y medios de realización señalados en la solicitud, con vigilancia de la autoridad, la que ejercerá el Ministerio Público y sus auxiliares, mismo que se prolongará por el tiempo estrictamente indispensable para la debida integración de la averiguación de que se trate, sin que exceda de noventa días, con el objeto de que el afectado participe en la aclaración de los hechos que se le imputan. El Ministerio Público y sus auxiliares deberán en todo tiempo respetar los derechos del arraigado, que son consagrados en la presente Constitución. Una vez

vencido el plazo determinado por la Autoridad Judicial, el Ministerio Público deberá ponerlo a disposición para los efectos legales conducentes o liberarlo. La omisión a esta obligación será sancionada conforme a las leyes aplicables.

El plazo señalado para el arraigo, en todo caso, será tomado en cuenta como parte del cómputo de la sanción penal.

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días del mes de febrero de 2007.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Se recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade, del grupo parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica,

a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37, inciso c), del Reglamento Interior del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la LX Legislatura, por acuerdo del pleno del grupo parlamentario, como certifica uno de sus secretarios, en nombre de los compañeros integrantes del grupo parlamentario somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de control de precios, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley Federal de Competencia Económica es la Ley Reglamentaria del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992; su objeto es proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Un mercado es monopólico cuando sólo existe un único productor de bienes o servicios, por lo cual tiene capacidad para manipular los precios conforme a su beneficio ante la ausencia de competidores. Incluso, un monopolio puede mantener precios no muy altos (un poco por arriba de los precios que se habrían determinado por la competencia) para desalentar la entrada de nuevos competidores.

Hay varios tipos de monopolios, según la economía:

- Monopolios legales: cuando la ley protege una empresa y no permite la competencia. Por ejemplo, cuando la ley da la exclusividad de explotación de una patente o fórmula a una empresa farmacéutica por un periodo.
- Monopolios naturales: son aquellos en que, por las características productivas del bien o servicio, es más eco-

nómico encargar la producción a una sola empresa que permitir la competencia. Por ejemplo, el caso de la transmisión y la distribución de electricidad (si existieran varias empresas con sus propias redes y líneas cada una, al país le resultaría más costoso el servicio).

- Oligopolios: son los mercados donde no hay un monopolio, pero tampoco competencia plena; más bien, se caracterizan por la existencia de pocas empresas dominantes.

El término “dominante” se refiere a las empresas que tienen la capacidad de influir en la determinación de los precios e imponer sus condiciones a los consumidores.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 28, establece explícitamente la prohibición de los monopolios:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

No obstante, los párrafos cuarto y quinto de dicho artículo determinan las excepciones de los monopolios, que corresponden a las funciones que el Estado lleva a cabo de forma exclusiva:

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado, al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

...

Los monopolios u oligopolios afectan el buen desempeño de la economía de México por las siguientes razones:

- Las empresas tienden a concentrar o acaparar en una o en pocas manos los artículos de consumo para provocar alzas y con ello obtener ganancias extraordinarias.
- Se establecen acuerdos, procedimientos o combinación de ambos por parte de los productores, industrias, comercios o empresarios para evitar la libre competencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados.
- Dan origen a conductas tendentes a aprovechar una ventaja exclusiva en favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general, de algún grupo social o de una región particular.

Una de las consecuencias negativas de los monopolios es la pérdida de eficiencia; esto es, en un esquema monopolístico u oligopólico, el consumidor tiene que pagar precios más altos y, muchas veces, recibir una calidad más baja por los bienes y servicios que en un esquema competitivo, donde hay muchas empresas.

Cada vez que un consumidor paga un peso extra como consecuencia de un precio monopolístico, incurre en una pérdida de bienestar por la misma cantidad, mientras que el productor obtendrá una ganancia extraordinaria en la cantidad equivalente. Por esa razón, ante la presencia de los monopolios existe una transferencia o una redistribución del ingreso de los consumidores hacia los empresarios dueños del monopolio. Por eso, los monopolios siempre son indeseables en cualquier país.

De acuerdo con diversos estudios hechos por centros académicos y por la Comisión Federal de Competencia (CFC), en México los precios de muchos bienes y servicios son más caros que en Estados Unidos. Entre ellos, la telefonía, Internet, la aviación, la banca, el cemento, los refrescos, el agua embotellada, la leche y derivados. Asimismo, por la errónea política de precios y tarifas del sector público, las

actividades exclusivas del Estado, que son insumos básicos para la industria como el petróleo, la electricidad y el gas son por mucho más caros en el país que lo que cuestan en Estados Unidos. Por ser más caros dichos insumos, las empresas incorporan en sus precios al público estos costos. Así, no debe sorprendernos que en los últimos años el país haya perdido competitividad en el mundo. Esto, para los mexicanos, se traduce en mayores precios y en menor bienestar para la población y que las empresas públicas (Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza del Centro) no se estén utilizando como instrumentos para el adecuado desarrollo nacional.

Los grupos dominantes afectan la competitividad de la economía mexicana y, en consecuencia, el crecimiento económico y el empleo (generalmente, un monopolio produce a un menor nivel que lo que se produciría en un mercado de competencia).

Uno de los principales obstáculos que enfrentan las reformas estructurales del país es la resistencia de los grupos afectados por los cambios, lo que impide detonar la competitividad nacional. A dichos grupos no les gusta que haya mayor competencia en los mercados donde tienen un sustancial poder.

Para que el país pueda ser más competitivo, es necesario impulsar mayor eficiencia en la provisión de los insumos básicos de la producción, como los servicios de telefonía –tanto la fija como la móvil– y los de Internet de banda ancha. En México, los grupos dominantes no permiten la competencia y, en consecuencia, no favorecen la reducción de los precios de estos insumos esenciales al nivel de los estándares internacionales.

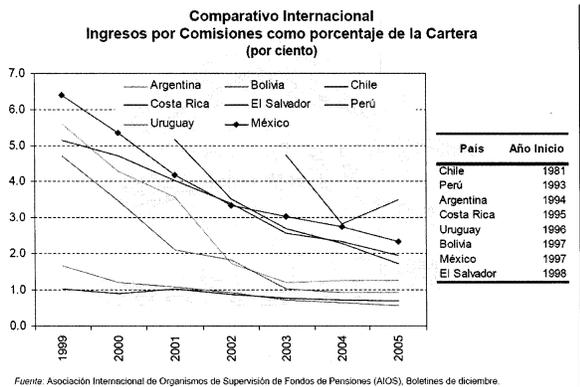
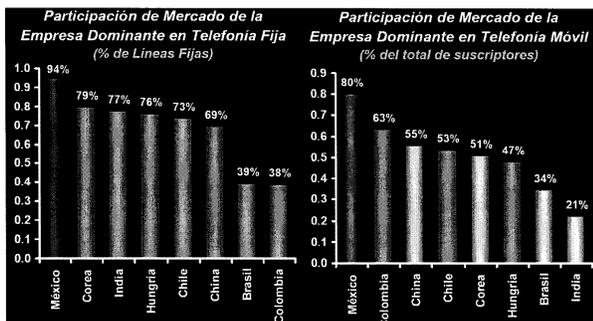
El Banco de México ha estimado que la pérdida para el país en términos de crecimiento económico que está asociada a la pérdida de competitividad ha sido de 1 por ciento del PIB, lo que a su vez significa que no se están creando 200 mil empleos por año.¹ Según la CFC y el Banxico, los monopolios privados más importantes en México se encuentran en las áreas de telefonía fija; telefonía celular; televisión restringida; televisión abierta; cemento; ferrocarriles; alimentos; servicios bancarios, y aviación.²

Comparativo de Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones en los 30 Países de la OCDE
(Posición de México Basada en Tarifas en Dólares)

Concepto	Posición
Residencial ^{1/}	El sexto más caro
Negocios ^{1/}	El más caro
Internacional Residencial	El más caro
Internacional Negocios	El segundo más caro
Internet de Banda Ancha Residencial ^{2/}	El quinto más caro
Internet de Banda Ancha Negocios ^{3/}	El más caro
Internet con Banda Ancha	El tercero con menor penetración

^{1/} Incluye servicio local, larga distancia y llamadas a teléfonos móviles.
^{2/} Velocidad de 0.5 Mbps
^{3/} Velocidad de 2 Mbps

Fuente: OECD Communications Outlook 2005



En adición, las empresas que tienen un amplio poder de mercado pagaron impuesto sobre la renta durante 2005 el 20 por ciento en promedio sobre sus utilidades, según sus informes anuales publicados en la Bolsa Mexicana de Valores, porcentaje muy por debajo de la tasa nominal que establece la LISR y menor que la que pagan los asalariados. Lo anterior, debido al uso de sofisticados instrumentos financieros, legales y fiscales que les han permitido obtener sustanciales ahorros en el pago de los impuestos.

En suma, uno de los principales problemas económicos es la falta de competitividad provocada por la existencia de monopolios u oligopolios en diversos sectores estratégicos.

La forma de afrontar este problema es mediante el fortalecimiento de la CFC y la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). En particular, es necesario controlar de mejor manera las empresas que tienen un sustancial poder de mercado en las áreas estratégicas para el desarrollo económico e incluir en la LFCE la obligación para la CFE de llevar a cabo investigaciones al respecto y publicar anualmente sus resultados. En particular, los estudios sobre cuáles son los mercados donde no existen condiciones adecuadas de competencia y darle la atribución de establecer medidas compensatorias temporales a los consumidores/usuarios, hasta en tanto no se reestablezcan las condiciones de competencia.

Esta facultad de monitoreo permanente de los mercados cobra relevancia en el contexto del problema de la escalada de precios de productos de la canasta básica que se ha presentado en días recientes, causada principalmente por las alzas del maíz, que a su vez son consecuencia del acaparamiento de los intermediarios y especuladores y del inadecuado control por parte de las autoridades, entre otras causas, en perjuicio de todos los mexicanos, especialmente de los más pobres. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone reformar la LFCE para otorgar mayores facultades a la Secretaría de Economía y a la CFC a fin de que tengan más instrumentos para establecer un mejor control de los precios de consumo popular, como establece el artículo 28 de la Constitución, así como un mejor control de los mercados que evite y, en su caso, corrija las consecuencias de la falta de competencia, condiciones que deben imperar en los mercados para elevar la competitividad del país y reducir los precios en beneficio de la población y de los sectores productivos. En particular, se propone dar atribuciones a la Secretaría de Economía y a la CFC para que concierten, coordinen y establezcan todas las medidas necesarias para evitar las conductas económicas que tengan por objeto el incremento de precios y, en su caso, las medidas compensatorias temporales a los consumidores o usuarios cuando no existan condiciones de competencia adecuadas.

De conformidad con lo expuesto, me permito someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7o. y las fracciones I y VII del artículo 24; y se adicionan el artículo 7o. Bis, una fracción XIX al artículo 24, y la actual fracción XIX se recorre en su orden, una fracción II al artículo 34, y la actual fracción se recorre en su orden, y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 34, todos de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se **reforman** el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7o. y las fracciones I y VII del artículo 24; y se **adicionan** el artículo 7o. Bis, una fracción XIX al artículo 24, y la actual fracción XIX se recorre en su orden, una fracción II al artículo 34, y la actual fracción se recorre en su orden, y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 34, todos de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:

Artículo 7o. Para la imposición, en los términos del artículo 28 constitucional, de precios a los productos y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I. ...

II. ...

La Secretaría podrá concertar y coordinar con los productores o distribuidores **y con otras dependencias y entidades de la administración pública federal** las acciones o modalidades que sean necesarias en esta materia para **evitar la concentración o acaparamiento de los productos y servicios que tengan por objeto provocar el alza de los precios**, procurando minimizar los efectos sobre la competencia y la libre competencia.

...

Artículo 7o. Bis. La comisión publicará anualmente un informe sobre los mercados donde no haya condiciones adecuadas de competencia y establecerá las medidas compensatorias temporales a favor de los consumidores o usuarios tomando en cuenta la opinión de los agentes económicos involucrados en dicho mercado y la de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Artículo 24. La comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos, **acaparamientos** o concentraciones

contrarias a esta ley, para lo cual podrá requerir a los particulares y agentes económicos la información o documentos que estime relevantes y pertinentes;

II. a VI. ...

VII. Opinar, cuando lo considere pertinente o a petición de parte, sobre iniciativas de leyes y anteproyectos de reglamentos y decretos en lo tocante a los aspectos de competencia y libre competencia. Las opiniones citadas **deberán ser fundadas y motivadas y hacerse del conocimiento público;**

VIII. a XVIII. ...

XIX. Establecer medidas compensatorias temporales a los usuarios o consumidores en los mercados donde no existan condiciones adecuadas de competencia; y

XX. ...

Artículo 34. Para el eficaz desempeño de sus atribuciones, la comisión podrá emplear los siguientes medios de apremio:

I. Apercebimiento;

II. Medidas compensatorias temporales; o

III. ...

La comisión fundará y motivará los apercebimientos, las medidas compensatorias o las multas, que podrán ser impugnadas mediante recurso administrativo ante autoridad competente o, en su caso, juicio de nulidad.

Transitorio

Único. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Fuentes: Banco de México, *México 2006-2012: agenda para promover la competitividad del país*; y Credit Suisse First Boston, *México: calculando el costo de la competencia internacional*.

2 Fuente: Comisión Federal de Competencia y Banxico, *Día de la competencia, 10 de octubre de 2006.*

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Economía.

VIII CENSO AGROPECUARIO

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INEGI comparezca ante las comisiones ordinarias y especiales del sector agropecuario, a fin de que explique la metodología, las etapas operativas y los alcances del VIII Censo Agropecuario.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del INEGI a comparecer ante las comisiones ordinarias y las especiales del sector agropecuario de la Cámara de Diputados para que explique la metodología, las etapas operativas y los alcances del VIII Censo Agropecuario, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El VIII Censo Agropecuario, de acuerdo con la tradición histórica censal, debió realizarse en el año 2001, por el INEGI, en su carácter de organismo responsable de la ejecución del Programa de Censos Nacionales, sin embargo, la institución ha argumentado la carencia de recursos presupuestales para su elaboración.

Este censo debe comprender el levantamiento de información para dos proyectos estadísticos relacionados, como son el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal; y el IX Censo Ejidal.

El primero, el Censo Agrícola, se realiza con el propósito de captar información estructural del sector agropecuario e información básica sobre las características económicas y tecnológicas de las unidades de producción. Con el Censo Ejidal, se habrá de producir información acerca de los principales aspectos de la estructura agraria en el ámbito de la propiedad social, así como de las características generales de los núcleos agrarios y sociodemográficos relacionados con las autoridades ejidales.

Dada la importancia de este Censo Agropecuario, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año, los legisladores federales aprobamos para su realización, mil 600 millones de pesos; y en la pasada legislatura federal, en el PEF 2006, se aprobaron más de 800 millones de pesos, por lo que el INEGI cuenta con 2 mil 400 millones para su elaboración. Recursos superiores a los requeridos por esta institución para que realice un trabajo serio y profesional sin contratiempos.

Con el VIII Censo Agropecuario se deberá obtener, ordenar y clasificar geográficamente la información relativa al nombre y domicilio de 4.7 millones de productores agropecuarios y forestales, ubicar e identificar en cartografía alrededor de 9.3 millones de terrenos que integran las unidades de producción, enumerar cerca de 260 mil terrenos en áreas urbanas, captar información de aproximadamente 1.8 millones de viviendas con actividad agropecuaria e identificar y censar a más de 30 mil núcleos agrarios.

Esta información constituirá la base imprescindible para conocer puntualmente los niveles y condiciones de producción, identificar y diagnosticar la situación que prevalece en áreas geográficas y grupos de productores altamente sensibles ante la liberación del comercio de productos básicos.

Asimismo, permitirá diseñar políticas orientadas, entre otros propósitos, a impulsar la productividad a través de la reconversión o compactación de tierras, dirigir con precisión los planes y programas de apoyo hacia regiones específicas y grupos bien definidos de productores e implementar mecanismos de apoyo a la producción y comercialización que garanticen la competitividad y penetración en los mercados internacionales.

No se debe perder de vista que en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se aproxima el último plazo de la apertura comercial que tendrá lugar en enero de 2008, en el cual se eliminarán las barreras comerciales a aquellos productos que se consideran sensibles a los efectos de la competencia internacional.

En esta circunstancia se encuentra la apertura comercial a maíz y frijol que significa la exposición a la competencia internacional de los productos agrícolas de mayor importancia para México en términos de volumen de producción, superficies dedicadas al cultivo y como base de sostenimiento económico de gran parte de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a comparecer, a la brevedad, al titular del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ante las comisiones ordinarias y especiales del Sector Agropecuario de esta honorable Cámara de Diputados, para que explique la metodología, las etapas operativas y los alcances del VIII Censo Agropecuario. Garantizando su elaboración en el presente año y el uso transparente del presupuesto asignado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de febrero del año 2007.— Diputada Irma Piñeyro Arias (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural.

TELEVISIA

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia investigue respecto de la concentración de empresas concesionarias de televisión por cable que realiza el grupo Televisa.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se

exhorta a la Comisión Federal de Competencia a investigar la concentración de empresas concesionarias de televisión por cable que realiza el grupo Televisa, a cargo del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Raymundo Cárdenas Hernández, diputado federal por Zacatecas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Las condiciones económicas de nuestro país, las relaciones de complicidad entre gobierno y los privilegios empresariales, y la omisión manifiesta de las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón para combatir a los monopolios han traído como consecuencia una profunda desigualdad en la sociedad y el enriquecimiento inmoral y desmedido de empresas y empresarios que gozan de este tipo de privilegios.

El gobernador del Banco de México, a finales del año pasado, señaló la necesidad que tiene nuestro país de combatir a los monopolios y establecer condiciones propicias para el sano desarrollo de las empresas mexicanas. Hizo hincapié en que los sectores regulados, como el transporte, los servicios financieros y las telecomunicaciones, son las áreas de la economía en las con más frecuencia se observa la presencia de agentes dominantes que inhiben el desenvolvimiento de sus competidores.

En lo que a telecomunicaciones respecta, los focos de atención han estado centrados en empresas filiales del Grupo Carso (Telmex y América Móvil), que en el mercado de telefonía sostienen una posición dominante y monopólica, sin que a la fecha alguna autoridad haya tomado acciones para corregir los vicios que distorsionan la sana competencia entre competidores de este mercado.

Sin embargo, en el ámbito de las telecomunicaciones existe otro agente económico, que hace uso y abuso de sus privilegios como concesionario de medios de comunicación para asegurar así su preeminencia sobre sus competidores y ahora también sobre instituciones y personas.

Grupo Televisa concentra una gran cantidad de concesiones de radio y televisión así como otros medios de comunicación a lo largo y ancho del territorio nacional. Hace tiempo que su enorme influencia dejó de circunscribirse exclusivamente al ámbito económico para trasladarse a esferas tan delicadas como la vida institucional y política de nuestro país. Fuimos testigos en el Senado de la República, y directamente participamos de ese debate en el seno de las comisiones dictaminadoras de la forma en que Grupo Televisa logró la aprobación de su ley a pesar de los muchos argumentos que se vertieron en contra de la imposición de su voluntad sobre la de los legítimos intereses del país. Proceso que ha sido calificado como un penoso sometimiento del Congreso a los dictados de esa empresa, y como lo dijera anteayer la periodista Carmen Aristegui, “simple y sencillamente constituyó un atropello”.

Tan es así que hoy mismo se publica en algunos periódicos de la capital del país, la recomendación al gobierno mexicano por parte de la OCDE, el llamado club de los países ricos, para que sean realmente revisadas esas reformas legales que, a decir del organismo, aseguraron privilegios a los dos principales empresas televisoras del país. Como estará de grave este esquema legal para que haya suscitado una mención en el informe público anual de este organismo internacional.

Dentro de sus muchas áreas de influencia, Grupo Televisa, a través de su filial Cablevisión ha intentado en diversas ocasiones aumentar su poder en el ámbito de la televisión restringida, donde ya cuenta con una presencia nacional muy importante a través del sistema SKY y de Televisa Networks, empresa comercializadora de canales de televisión de paga con presencia en casi todos los sistemas de televisión por cable que operan en territorio mexicano.

La prensa nacional dio cuenta recientemente de dos operaciones realizadas por este Grupo: por una parte, la adquisición del sistema de televisión por cable que opera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y por otra, la adquisición del consorcio Cablemás, empresa que opera concesiones de televisión por cable en prácticamente 50 ciudades, con una cobertura de más de 700 mil suscriptores.

Respecto de la adquisición de Cablevisión de Monterrey, la prensa reportó que la Comisión Federal de Competencia (Cofeco) rechazó en principio esta operación, condicionando a Grupo Televisa a una serie de requisitos que a la fecha no han sido del conocimiento público. Ahora bien, por lo que hace a la adquisición de Cablemás, la prensa reporta

que presumiblemente Grupo Televisa prefirió simular una operación financiera que le permite, por una parte, obtener el control de este consorcio y, por la otra, evitar el trámite de la Cofeco, que previsiblemente hubiera sido rechazado en razón de los niveles de concentración y dominancia alcanzados.

Varios agentes de bolsa, a través de boletines informativos, han informado al público inversionista de la consumación de ambas operaciones, lo que deja de manifiesto la simulación que presumiblemente estaría llevando Grupo Televisa al adquirir y controlar sistemas de televisión por cable a través de un complejo andamiaje financiero y al margen de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones.

Es previsible que Grupo Televisa continúe adquiriendo sistemas de cable utilizando a Cable más como la empresa adquirente de estos sistemas evadiendo así la acción de la autoridad en materia de competencia.

La Comisión Federal de Competencia (Cofeco), creada en 1993, es un órgano de la Secretaría de Economía con autonomía técnica y operativa encargada de aplicar la Ley Federal de Competencia Económica. El objetivo de esta Ley es promover la eficiencia económica y proteger el proceso de competencia y libre concurrencia. Los principales beneficiados por la competencia son los consumidores. La competencia incrementa la eficiencia de las empresas y tiene un alto impacto en la competitividad internacional de México. La Cofeco ha establecido como política mantener o ampliar sus actividades en materia de prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas, bajo un esquema de mejora continua. Para estos efectos aplica procedimientos acordes a la legislación de competencia, sujetos a plazos, en la investigación de prácticas monopólicas y concentraciones.

El artículo 23 de la Ley Federal de Competencia Económica establece:

“La Comisión Federal de Competencia es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, contará con autonomía técnica y operativa y tendrá a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones en los términos de esta ley, y gozará de autonomía para dictar sus resoluciones”.

Por su parte, el artículo 24 dispone:

“La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias, a esta ley para lo cual podrá requerir a los particulares y agentes económicos la información o documentos que estime relevantes y pertinentes.”

Y por último, el artículo 30 ordena:

“La investigación de la comisión se inicia de oficio o a petición de parte...”

De lo anteriormente expuesto se desprende que, de ser cierto, como seguramente lo es, que Grupo Televisa ha adquirido el control de la empresa Cablemás y de Cablevisión de Monterrey a través de esquemas financieros que garantizan sus objetivos, es necesario que la Cofeco investigue estos hechos y actúe de conformidad con sus atribuciones.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia para que en el ámbito de su competencia inicie con carácter urgente una investigación respecto de la concentración que grupo Televisa ha venido realizando a través de la adquisición de empresas concesionarias de televisión por cable e informe a esta soberanía de los avances y resultados de dicha investigación a través de los canales institucionales conducentes.

Salón de sesiones de San Lázaro, a 15 de febrero de 2007.— Diputado Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

AMBIENTES ACUATICOS

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Se recibió de la diputada María Soledad López Torres, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos y comisiones remitan a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de

acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, todas las documentales relacionadas con su objeto.

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversos órganos y comisiones de esta soberanía a remitir a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos todas las documentales relacionadas con su objeto, a cargo de la diputada María Soledad López Torres, del Grupo Parlamentario del PRD

Las y los legisladores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, con fundamento en los artículos 71, 78, fracción III, y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan al Pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con objeto de que se exhorte a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, al presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y a los presidentes de las comisiones de Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos Humanos, Agricultura y Ganadería, así como a la especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, todos de esta honorable Cámara de Diputados, para que remita a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, todas las documentales relacionadas con el objeto de esta comisión a efecto de unificar criterios.

Consideraciones

1. En el planeta en los albores de éste siglo XXI, resulta indignante que más de mil 500 millones de habitantes no tengan acceso al agua potable. Debido a este grave problema se estima que cerca de 34 mil personas están condenadas a morir diariamente, de hecho, cada 8 segundos un niño muere debido a enfermedades y padecimientos asociados con la falta del vital líquido. Sin embargo, la situación más terrible y compleja apenas está por llegar, pues la contaminación de los principales ríos y lagos de mundo, la deforestación y desecación de pantanos, ciénegas y humedales,

la vertiginosa urbanización y la sobreexplotación de los mantos freáticos, entre otros asaltos y agresiones al medio ambiente, exponen a los seres humanos en la dimensión más tremenda de fragilidad.

2. En México, sin que a la fecha exista un monitoreo real, se estima que el deterioro anual de suelos impacta entre 150 mil y 200 mil hectáreas. En total, se estima que alrededor del 64 por ciento de la superficie del territorio nacional, es decir, 1.25 millones de kilómetros cuadrados está afectada por diversos procesos e intensidades de la degradación de los suelos. Destaca la degradación por erosión hídrica con un 57 por ciento.

3.- El anterior gobierno federal a través del cuarto Foro Mundial del Agua que se realizó en México, del 16 al 22 de marzo del 2006, pretendió darnos a conocer al Consejo Mundial del Agua como una panacea, se presentó con una ternura generosa que conmovió; sin embargo omitieron decir que el mentado Consejo Mundial del Agua, al contrario de lo que cree mucha gente **no es un organismo de la Organización de Naciones Unidas, mucho menos una organización filantrópica ni nada que se le parezca, es una institución privada**, que fue creada en 1996 por iniciativa del Banco Mundial, que se integra por instituciones financieras, organizaciones científicas y profesionales en el tema del agua, organismos de la ONU representantes gubernamentales y un número reducido y hasta selectivo de las organizaciones no gubernamentales, ONG, cuya meta es clara: orientar las políticas del agua hacia una intervención creciente del sector privado en asociación con el sector público, en síntesis, presentar el agua como una mercancía que debe tener precio. Aseguran que el sector público ya no puede asumir esa responsabilidad y que, por lo tanto, debe compartirla con empresas privadas. Cada foro se presenta como una reunión privada informal en la que se debate el tema del agua, pero siempre termina con una cumbre interministerial en la que numerosos gobiernos del planeta ratifican las conclusiones del foro. Es así como las orientaciones definidas del Consejo Mundial del Agua van influyendo en las políticas nacionales.

4. Lo anterior se agrava con la gran cantidad de denuncias de corrupción formuladas por diversas ONG, particulares, así como organismos operadores, los cuales mencionan que debido a la discrecionalidad que la Ley Nacional de Aguas otorga en todo lo relativo a la obtención de concesiones para perforación, extracción y uso de aguas subterráneas, descargas de aguas residuales y otros más análogos, aunado a esto, los mentados Consejos Técnicos de

Aguas Subterráneas (Cotas) han resultado inoperantes al ser meramente declarativos y sus decisiones sin fuerza vinculativa para las partes, por tal es urgente que de la aprobación de la presente propuesta se presenten a esta soberanía elementos idóneos, prácticos, pertinentes y democráticos, para que a la luz de los mismos, estemos en posibilidades reales de hacer frente a la demanda de agua limpia y de calidad para todas y todos.

5. Concientes y preocupados de tal problemática las y los diputados de la LX legislatura acordamos por medio de la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, la creación de la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, cuyo objeto y misión se enfocan a consolidar el derecho al acceso al agua, incentivando su reconocimiento como derecho humano y social en el país, en defensa del interés público y del medio ambiente. Generar instrumentos legales, sociales, económicos, técnico-científicos y políticos tendientes a consolidar un nuevo orden jurídico que garantice el acceso al agua potable.

Punto de Acuerdo

Único. Que se exhorte a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, al diputado Jorge Zermeño Infante, en su carácter de presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a los presidentes de las comisiones de Recursos Hidráulicos, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos Humanos, Agricultura y Ganadería, así como la especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, todos de esta honorable Cámara de Diputados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tengan a bien intervenir para la inmediata remisión a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos, de las documentales recabadas y que se relacionan con el objeto de esta comisión, a efecto de que esta comisión especial cumpla con eficiencia su objetivo y, al propio tiempo, los diputados integrantes podamos tener acceso a toda esta información indispensable para el correcto y eficaz desempeño de nuestra responsabilidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

CLAUSURA Y CITATORIO

El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 22 de febrero de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del DVIII aniversario del natalicio de Cuauhtémoc, último Huei Tlatoani de la Triple Alianza, tendrá lugar el 23 de febrero a las 10:00 horas.

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del LXVII aniversario del Día de la Bandera, tendrá lugar el 24 de febrero a las 10:00 horas.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Alberto Ruiz Gamiño, para prestar servicios en la Embajada de Belice en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para prestar servicios en la Embajada de Jamaica en México.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Constituyentes de Apatzín-gán.”

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante (a las 16:03 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 22 de febrero a las 11:00 horas. Se informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	188	2	1	2	0	13	206
PRD	109	3	2	10	0	3	127
PRI	93	2	2	4	0	4	105
PVEM	14	2	0	1	0	0	17
CONV	17	0	0	0	0	0	17
PT	9	1	0	0	0	2	12
NA	8	0	0	1	0	0	9
ALT	4	0	0	0	0	1	5
SP	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	443	10	5	18	0	23	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	CÉDULA	25 Caballero Chávez Claudia Gabriela	INASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Campos Galván María Eugenia	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Carbajal Tejada Rogelio	ASISTENCIA
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	ASISTENCIA
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía	ASISTENCIA
13 Arredondo Velázquez Jesús	INASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
15 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	37 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
19 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	41 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús	ASISTENCIA
		45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
48 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
49 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	CÉDULA
50 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
51 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
52 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	INASISTENCIA
53 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
54 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
55 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
56 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
57 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	PERMISO	116 Maldonado González David	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	117 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	118 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
60 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	119 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	120 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	121 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	122 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	124 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	125 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	126 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	127 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	INASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
76 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	142 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	143 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	144 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
86 Guerra Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	INASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
91 Irigorri Durán Enrique	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	153 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	154 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	PERMISO	155 Priego Tapia Gerardo	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	156 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	157 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	158 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	159 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	160 Ramírez Villarreal Gustavo	INASISTENCIA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	161 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
102 Leura González Agustín	ASISTENCIA	162 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	163 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA

165 Rivero Rivero Rolando	OFICIAL COMISIÓN		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
166 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA		
167 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA	1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
168 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA	2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
169 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA	3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA	4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
171 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA	5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
172 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA	6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
173 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA	7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA	8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
175 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA	9 Álvarez Ramón Silbestre	PERMISO
176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
177 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA	10 Amaro Corona Alberto	PERMISO
178 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
179 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA	11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
180 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA	12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
181 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA	13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
182 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA	14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
183 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA	15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
184 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA	16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
185 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA	17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
186 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA	18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
187 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA	19 Calzada Vázquez Francisco Javier	INASISTENCIA
188 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA	20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
189 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA	21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
190 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA	22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
191 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA	23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
192 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA	24 Condado Escamilla Cuitlahuac	INASISTENCIA
193 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA	25 Contreras Julián Maricela	PERMISO
194 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
195 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA	26 Cruz Santiago Claudia Lilia	OFICIAL COMISIÓN
196 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA	27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
197 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA	28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
198 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA	29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
199 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA	30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
200 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA	31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
201 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA	32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
202 Victoria Alva Juan	INASISTENCIA	33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
203 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA	34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
204 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA	35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
205 Zambrano Elizondo Javier Martín	INASISTENCIA	36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
206 Zermeño Infante Jorge	ASISTENCIA	37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 González Garza Javier	ASISTENCIA
		44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		53 Landero López Pedro	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

Asistencias: 188

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 13

Total diputados: 206

28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA	85 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
29 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	86 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
30 Díaz Solorzano Elmar Darinel	PERMISO	87 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA
31 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
32 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
33 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
34 Escalante Jasso Aracely	INASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
35 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	93 Salas López Ramón	ASISTENCIA
36 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	94 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
37 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	95 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
38 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	96 Serrano Escobar Enrique	INASISTENCIA
39 Garza Garza Horacio Emigdio	PERMISO	97 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
40 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	99 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
41 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	100 Vargas Landeros Gerardo Octavio	ASISTENCIA
42 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	101 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
43 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	102 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
44 González García Sergio	ASISTENCIA	103 Villa Pilla Isael	ASISTENCIA
45 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	104 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
46 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	105 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
47 Guerrero García Javier	OFICIAL COMISIÓN		
48 Guerrero Juárez Joel	PERMISO	Asistencias: 93	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 2	
49 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
50 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
51 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
52 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
53 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Total diputados: 105	
54 Madrid Tovilla Arely	INASISTENCIA		
55 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA		
56 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
57 Medina De la Cruz Rodrigo	ASISTENCIA		
58 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
59 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
60 Mendoza Cortés Mario	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoat	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	CÉDULA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascensión	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
78 Pagés Llergo Rebollos María Beatriz	ASISTENCIA		
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA		
81 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA		
82 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA		
83 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA		
84 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
		2 Castellanos Cortés Sara Isabel	ASISTENCIA
		3 Chozas y Chozas Olga Patricia	CÉDULA
		4 Cobo Terrazas Diego	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		5 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
		6 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
		7 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
		8 González Macías Jesús	ASISTENCIA
		9 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
		10 Guerrero Rubio Pilar	ASISTENCIA
		11 Larregui Nagel Erika	ASISTENCIA
		12 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
		13 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
		14 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		15 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
		16 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
		17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA
		Asistencias: 14	
		Asistencias por cédula: 2	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 1	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 0	
		Total diputados: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
5 Chanona Burguete Alejandro	ASISTENCIA
6 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
7 Esteva Salinas Alberto	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuahtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 17

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	CÉDULA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Pedro Cortés Santiago Gustavo	INASISTENCIA
9 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
10 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
11 Solís Parga Rodolfo	ASISTENCIA
12 Vela González Joaquín Humberto	INASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 12

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
4 García Méndez Armando	INASISTENCIA
5 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
-------------------------------	------------

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arredondo Velázquez Jesús
- 2 Bermúdez Viramontes Andrés
- 3 Caballero Chávez Claudia Gabriela
- 4 Felton González Carlos Eduardo
- 5 Fuentes Ortíz José Guillermo
- 6 Lujano Nicolás Christian Martín
- 7 Morales Ramos José Nicolás
- 8 Padilla Orozco Raúl Alejandro
- 9 Priego Tapia Gerardo
- 10 Ramírez Villarreal Gustavo
- 11 Sánchez Domínguez Alejandro
- 12 Victoria Alva Juan
- 13 Zambrano Elizondo Javier Martín

Faltas por grupo 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Calzada Vázquez Francisco Javier
- 2 Condado Escamilla Cuitlahuac
- 3 Villanueva Albarrán Gerardo

Faltas por grupo 3

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Carballo Bustamante Andrés
- 2 Escalante Jasso Aracely
- 3 Madrid Tovilla Arely
- 4 Serrano Escobar Enrique

Faltas por grupo 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Pedro Cortés Santiago Gustavo
- 2 Vela González Joaquín Humberto

Faltas por grupo 2

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 García Méndez Armando

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Ausente
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	65 Figueroa Ortega, David	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Lilita	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerra Sánchez María de Jesús	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 Dávila García, Francisco	Ausente	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Ausente	166 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Ausente	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Ausente
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 176	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 1	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Quorum	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 28	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Ausente	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Abstención
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Ausente
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

119 Ulloa Pérez, Emilio Favor
 120 Vallejo Estevez, Mario Favor
 121 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio Ausente
 123 Villanueva Albarrán, Gerardo Ausente
 124 Villicaña García, Rafael Favor
 125 Zavaleta Salgado, Ruth Favor
 126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto Favor
 127 Zepeda Hernández, Martín Favor

Favor: 98
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Ausente
 2 Aguilar, Diego Ausente
 3 Aguilar Solís, Samuel Favor
 4 Aispuro Torres, José Rosas Favor
 5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio Ausente
 6 Aldana Prieto, Luis Ricardo Favor
 7 Amador Gaxiola, Daniel Favor
 8 Amador Leal, Narcizo Alberto Favor
 9 Ayala Almeida, Joel Favor
 10 Badillo Martínez, Roberto Ausente
 11 Barajas López, Ramón Favor
 12 Barajas del Toro, Salvador Favor
 13 Barba Hernández, Alfredo Ausente
 14 Beltrán Montes, Israel Favor
 15 Benítez Ojeda, Luis Enrique Favor
 16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio Favor
 17 Biebrich Torres, Carlos Armando Ausente
 18 Blanco Pajón, José Luis Favor
 19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando Favor
 20 Camacho Quiroz, César Octavio Favor
 21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo Favor
 22 Carballo Bustamante, Andrés Favor
 23 Cárdenas del Avellano, Enrique Favor
 24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo Favor
 25 Cervantes Andrade, Raúl Favor
 26 Chaurand Arzate, Carlos Favor
 27 Colín Guadarrama, María Mercedes Favor
 28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías Favor
 29 Díaz Athié, Antonio de Jesús Favor
 30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel Ausente
 31 Domínguez Domínguez, Nemesio Favor
 32 Duarte Jáquez, César Horacio Favor
 33 Escajeda Jiménez, José Rubén Favor
 34 Escalante Jasso, Aracely Ausente
 35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías Favor
 36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge Favor
 37 Flores Sandoval, Patricio Favor
 38 Gamboa Patrón, Emilio Favor

39 Garza Garza, Horacio Emigdio Ausente
 40 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen Favor
 41 Gloria Requena, Tomás Favor
 42 Gómez Lugo, Elda Favor
 43 González Calderón, Martha Hilda Favor
 44 González García, Sergio Favor
 45 González Salum, Miguel Ángel Favor
 46 González Zarur, Mariano Favor
 47 Guerrero García, Javier Ausente
 48 Guerrero Juárez, Joel Ausente
 49 Herrera Ale, Juana Leticia Favor
 50 Herrera Coyac, Wenceslao Favor
 51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando Favor
 52 Lagunes Gallina, Gerardo Favor
 53 Lescieur Talavera, Jorge Mario Favor
 54 Madrid Tovilla, Areli Ausente
 55 Martínez Rodríguez, Lorena Favor
 56 Martínez Rocha, Arturo Ausente
 57 Medina de la Cruz, Rodrigo Ausente
 58 Méndez Lanz, Víctor Manuel Favor
 59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso Ausente
 60 Mendoza Cortés, Mario Favor
 61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe Favor
 62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoat Favor
 63 Montalvo Gómez, Pedro Favor
 64 Morales García, Elizabeth Favor
 65 Mota Hernández, Adolfo Favor
 66 Muñoz Serna, Rogelio Favor
 67 Murat, José Favor
 68 Ochoa González, Arnoldo Favor
 69 Ojeda Camacho, Gilberto Favor
 70 Olivares Monterrubio, Alejandro Quorum
 71 Olivares Ventura, Héctor Hugo Favor
 72 Ordaz Jiménez, Ismael Favor
 73 Orihuela Bárcenas, José Ascensión Ausente
 74 Orihuela Trejo, José Amado Favor
 75 Ortiz del Carpio, Víctor Favor
 76 Ortiz Proal, Mauricio Favor
 77 Padilla Gutiérrez, Héctor Favor
 78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz Favor
 79 Palma César, Víctor Samuel Ausente
 80 Parás González, Juan Manuel Favor
 81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel Ausente
 82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela Ausente
 83 Pérez Valdés, Daniel Favor
 84 Pinete Vargas, María del Carmen Ausente
 85 Quiñones Canales, Lourdes Favor
 86 Ramírez Martínez, José Edmundo Favor
 87 Ramírez Stabros, Jesús Ausente
 88 Reyna García, José Jesús Favor
 89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo Favor
 90 Rivera Bedoya, Juan Francisco Favor
 91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda Favor
 92 Rojas Gutiérrez, Carlos Favor
 93 Salas López, Ramón Favor
 94 Sánchez Hernández, Eduardo Favor
 95 Sandoval Paredes, Sergio Favor
 96 Serrano Escobar, Enrique Ausente
 97 Sosa Castelán, Gerardo Favor
 98 Toledo Luis, Jorge Favor

99 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo Favor
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Ausente
 101 Vega Ortiz, María Oralia Ausente
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor
 103 Villa Villa, Isael Favor
 104 Villanueva Abraján, Patricia Ausente
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto Favor

Favor: 79
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 25
 Total: 105

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Favor
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel Favor
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia Favor
 4 Cobo Terrazas, Diego Ausente
 5 Elizondo Garrido, Francisco Ausente
 6 Estrada González, Faustino Javier Favor
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina Favor
 8 González Macías, Jesús Favor
 9 González Martínez, Jorge Emilio Favor
 10 Guerrero Rubio, Pilar Favor
 11 Larregui Nagel, Erika Favor
 12 Lavara Mejía, Gloria Favor
 13 López Adame, Antonio Xavier Favor
 14 López Ramírez, Sergio Augusto Favor
 15 Notholt Guerrero, Alan Favor
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto Favor
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Favor
 2 Aguilera Rico, José Luis Favor
 3 Cárdenas Márquez, Elías Quorum
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús Favor
 5 Chanona Burguete, Alejandro Ausente
 6 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 7 Esteva Salinas, Alberto Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Favor
 9 López Lena Cruz, Humberto Favor
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen Ausente

11 Samperio Montaña, Juan Ignacio Favor
 12 Sansores San Román, Layda Elena Favor
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor
 14 Uscanga Cruz, Robinson Favor
 15 Valdés Chávez, Ramón Favor
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis Favor
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 2
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Favor
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Ausente
 3 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 4 Cervantes Rivera, Jaime Favor
 5 Garay Ulloa, Silvano Favor
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Favor
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Ausente
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo Ausente
 9 Peregrino García, Abundio Favor
 10 Romero Guzmán, Rosa Elía Favor
 11 Solís Parga, Rodolfo Favor
 12 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Ausente
 3 Castillo Nájera, Ariel Favor
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Favor
 7 Luna Becerril, Blanca Favor
 8 Luna Rodríguez, Silvia Ausente
 9 Piñeyro Arias, Irma Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 34, 41, 48, 47, 59, 60 Y 136 RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Domínguez Servién, Francisco	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
10 Arizmendi Uribe, Efraín	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Figueroa Ortega, David	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Ausente
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióforo Humberto	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 Guerra Sánchez María de Jesús	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Ausente
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
106 López Cisneros, José Martín	Ausente	166 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Quorum
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Ausente
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Ausente
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Ausente
139 Murillo Torres, José Luis	Ausente	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Ausente
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 166	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 39	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Quorum
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Quorum
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Contra
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ríos Gamboa, Raúl	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Soto Ramos, Faustino	Contra
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

99 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor	12 Sansores San Román, Layda Elena	Contra
100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
101 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	14 Uscanga Cruz, Robinson	Contra
102 Velasco Pérez, Juan Carlos	Ausente	15 Valdés Chávez, Ramón	Contra
103 Villa Villa, Isael	Ausente	16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Contra
104 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra
105 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente		
		Favor: 0	
Favor: 75		Contra: 14	
Contra: 0		Abstención: 1	
Abstención: 1		Quorum: 0	
Quorum: 0		Ausentes: 2	
Ausentes: 29		Total: 17	
Total: 105			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Castellanos Cortés, Sara Isabel	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Ausente
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Favor
7 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
8 González Macías, Jesús	Favor
9 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
10 Guerrero Rubio, Pilar	Favor
11 Larregui Nagel, Erika	Favor
12 Lavara Mejía, Gloria	Favor
13 López Adame, Antonio Xavier	Favor
14 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
15 Notholt Guerrero, Alan	Favor
16 Puentes Salas, Carlos Alberto	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Contra
2 Aguilera Rico, José Luis	Contra
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Abstención
5 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
6 Del Río Virgen, José Manuel	Contra
7 Esteva Salinas, Alberto	Contra
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Contra
9 López Lena Cruz, Humberto	Contra
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Contra
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Contra
5 Garay Ulloa, Silvano	Contra
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Contra
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente
9 Peregrino García, Abundio	Contra
10 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
11 Solís Parga, Rodolfo	Contra
12 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 1	
Contra: 7	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 12	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Ausente
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Contra
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Contra
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Contra

Favor: 1

Contra: 3

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO; DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN; DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; Y DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS Y CON LA FE DE ERRATAS ACEPTADA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	47 Del Valle Toca, Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	48 Delgado Ocoy, Alejandro Enrique	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	55 Domínguez Servián, Francisco	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	60 Escobar Jardínez, Adolfo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	65 Figueroa Ortega, David	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Ausente
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	77 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
40 Cuen Garibí, Marcela	Favor	86 Guerra Sánchez María de Jesús	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
		93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
		94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor

95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor	155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente
96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente	156 Pulido Pecero, Pedro	Favor
97 Landeros González, Ramón	Favor	157 Quintero Bello, Jorge	Favor
98 Lara Compeán, David	Favor	158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
99 Larios Córdova, Héctor	Favor	159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
100 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Favor	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Ausente
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Ausente
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 181	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 25	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Abstención	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Abstención
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Abstención	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor

99 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo Favor
 100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio Favor
 101 Vega Ortiz, María Oralia Ausente
 102 Velasco Pérez, Juan Carlos Favor
 103 Villa Villa, Isael Favor
 104 Villanueva Abraján, Patricia Favor
 105 Zatarain González, Carlos Ernesto Favor

Favor: 81
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 105

12 Sansores San Román, Layda Elena Favor
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica Favor
 14 Uscanga Cruz, Robinson Favor
 15 Valdés Chávez, Ramón Favor
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis Favor
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio Ausente
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel Favor
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia Favor
 4 Cobo Terrazas, Diego Ausente
 5 Elizondo Garrido, Francisco Favor
 6 Estrada González, Faustino Javier Favor
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina Favor
 8 González Macías, Jesús Favor
 9 González Martínez, Jorge Emilio Ausente
 10 Guerrero Rubio, Pilar Favor
 11 Larregui Nagel, Erika Favor
 12 Lavara Mejía, Gloria Favor
 13 López Adame, Antonio Xavier Favor
 14 López Ramírez, Sergio Augusto Favor
 15 Notholt Guerrero, Alan Favor
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto Favor
 17 Velasco Rodríguez, Verónica Ausente

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan Favor
 2 Aguilera Rico, José Luis Favor
 3 Cárdenas Márquez, Elías Favor
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús Favor
 5 Chanona Burguete, Alejandro Ausente
 6 Del Río Virgen, José Manuel Favor
 7 Esteva Salinas, Alberto Favor
 8 Godoy Cárdenas, Jorge Favor
 9 López Lena Cruz, Humberto Favor
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen Favor
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén Favor
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo Favor
 3 Cantú Garza, Ricardo Favor
 4 Cervantes Rivera, Jaime Favor
 5 Garay Ulloa, Silvano Favor
 6 Herrera Solís, Anuario Luis Favor
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes Favor
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo Ausente
 9 Peregrino García, Abundio Favor
 10 Romero Guzmán, Rosa Elía Favor
 11 Solís Parga, Rodolfo Favor
 12 Vela González, Joaquín Humberto Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica Ausente
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel Ausente
 3 Castillo Nájera, Ariel Favor
 4 Dávila Esquivel, Humberto Favor
 5 Gómez Pasillas, Jacinto Favor
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel Favor
 7 Luna Becerril, Blanca Ausente
 8 Luna Rodríguez, Silvia Ausente
 9 Piñeyro Arias, Irma Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR; DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO; DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN; DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; Y DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	47 Del Valle Toca, Antonio	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	48 Delgado Ocoy, Alejandro Enrique	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	49 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	50 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	51 Díaz García, José Antonio	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	52 Díaz Garibay, Felipe	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	53 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	54 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	55 Domínguez Servián, Francisco	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	56 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	57 Enríquez Flores, Armando	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo	Ausente
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	65 Figueroa Ortega, David	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
25 Caballero Chávez, Claudia Gabriela	Ausente	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Ausente
26 Campos Galván, María Eugenia	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
27 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
28 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
29 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
30 Carrasco Altamirano, Dióodoro Humberto	Favor	76 García Vivión, Raúl	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	77 Garmendía Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Ausente
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	86 Guerra Sánchez María de Jesús	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	87 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	92 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Ausente
		93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
		94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor

95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor	155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente
96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Ausente	156 Pulido Pecero, Pedro	Favor
97 Landeros González, Ramón	Favor	157 Quintero Bello, Jorge	Favor
98 Lara Compeán, David	Favor	158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor
99 Larios Córdova, Héctor	Favor	159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
100 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	160 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
103 Lezama Aradillas, René	Favor	163 Reyes López, Carlos Armando	Favor
104 Limas Frescas, María Soledad	Favor	164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
105 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	165 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
106 López Cisneros, José Martín	Favor	166 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
107 López Reyna, Omeheira	Favor	167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
108 López Silva, Rubí Laura	Favor	168 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
109 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	169 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
110 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	170 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
111 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	171 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
112 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	172 Román Isidoro, Demetrio	Favor
113 Madrazo Limón, Carlos	Favor	173 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
114 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
115 Malagón Ríos, Martín	Favor	175 Rueda Gómez, Francisco	Favor
116 Maldonado González, David	Favor	176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
117 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	177 Salas Contreras, Marcos	Favor
118 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	178 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
119 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
120 Medellín Varela, Antonio	Favor	180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
121 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	181 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
122 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	182 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
123 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	183 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
124 Mejía García, Luis Alonso	Favor	184 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
125 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	185 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
126 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	186 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
127 Minjares Jiménez, José Manuel	Favor	187 Shej Guzmán Sara	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Torres Gómez, Artemio	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	193 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vega Corona, Antonio	Ausente
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	201 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
142 Ochoa López, Nabor	Favor	202 Victoria Alva, Juan	Ausente
143 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
144 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	204 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
145 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	205 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Ausente
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Zermeño Infante, Jorge	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor		
148 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Favor: 183	
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Abstención: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 23	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 206	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Contra	61 Lozano Lozano, Andrés	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Abstención	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Contra	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Francisco	Contra
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Contra	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Ausente	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Montreal Ávila, Susana	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Oliva Frago, Silvia	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Contra
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Ortega Martínez, Antonio	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Contra	90 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pérez Cruz, Raciél	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pulido Santiago, Celso David	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Castellanos, Martín	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ríos Gamboa, Raúl	Abstención
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
43 González Garza, Javier	Contra	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Ausente	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Camacho, David	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Contra
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Abstención	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Soto Ramos, Faustino	Ausente
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soto Sánchez, Antonio	Contra
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Torres Baltazar, María Elena	Contra
		117 Torres García, Daniel	Contra
		118 Trejo Pérez, Pablo	Contra

119 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
120 Vallejo Estevez, Mario	Contra
121 Varela López, Víctor Gabriel	Contra
122 Velázquez Aguirre, Jesús Evodio	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente
124 Villicaña García, Rafael	Contra
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Contra
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
127 Zepeda Hernández, Martín	Contra

Favor: 0

Contra: 97

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 27

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Ausente	39 Garza Garza, Horacio Emigdio	Ausente
2 Aguilar, Diego	Favor	40 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Favor
3 Aguilar Solís, Samuel	Ausente	41 Gloria Requena, Tomás	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor	42 Gómez Lugo, Elda	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente	43 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	44 González García, Sergio	Favor
7 Amador Gaxiola, Daniel	Favor	45 González Salum, Miguel Ángel	Favor
8 Amador Leal, Narciso Alberto	Abstención	46 González Zarur, Mariano	Favor
9 Ayala Almeida, Joel	Favor	47 Guerrero García, Javier	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Abstención	48 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
11 Barajas López, Ramón	Favor	49 Herrera Ale, Juana Leticia	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor	50 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Ausente	51 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Favor	52 Lagunes Gallina, Gerardo	Favor
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Favor	53 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Favor	54 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Ausente	55 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Favor	56 Martínez Rocha, Arturo	Favor
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor	57 Medina de la Cruz, Rodrigo	Ausente
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	58 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor	59 Mendivil Amparám, Gustavo Ildefonso	Favor
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor	60 Mendoza Cortés, Mario	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor	62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor	63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor	64 Morales García, Elizabeth	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Ausente	65 Mota Hernández, Adolfo	Favor
28 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	Favor	66 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
29 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	67 Murat, José	Abstención
30 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente	68 Ochoa González, Arnoldo	Favor
31 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente	69 Ojeda Camacho, Gilberto	Favor
32 Duarte Jáquez, César Horacio	Favor	70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
33 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor	71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Favor
34 Escalante Jasso, Aracely	Ausente	72 Ordaz Jiménez, Ismael	Favor
35 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor	73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
36 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente	74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
37 Flores Sandoval, Patricio	Favor	75 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
38 Gamboa Patrón, Emilio	Favor	76 Ortiz Proal, Mauricio	Favor
		77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Favor
		78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
		79 Palma César, Víctor Samuel	Ausente
		80 Parás González, Juan Manuel	Favor
		81 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Favor
		82 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
		83 Pérez Valdés, Daniel	Ausente
		84 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
		85 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
		86 Ramírez Martínez, José Edmundo	Favor
		87 Ramírez Stabros, Jesús	Ausente
		88 Reyna García, José Jesús	Favor
		89 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
		90 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
		91 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
		92 Rojas Gutiérrez, Carlos	Abstención
		93 Salas López, Ramón	Favor
		94 Sánchez Hernández, Eduardo	Ausente
		95 Sandoval Paredes, Sergio	Favor
		96 Serrano Escobar, Enrique	Ausente
		97 Sosa Castelán, Gerardo	Favor
		98 Toledo Luis, Jorge	Ausente

99 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo	Favor	11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
100 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	12 Sansores San Román, Layda Elena	Contra
101 Vega Ortiz, María Oralia	Abstención	13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
102 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	14 Uscanga Cruz, Robinson	Contra
103 Villa Villa, Isael	Favor	15 Valdés Chávez, Ramón	Contra
104 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Abstención
105 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra
Favor: 75		Favor: 0	
Contra: 0		Contra: 16	
Abstención: 5		Abstención: 1	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 0	
Total: 105		Total: 17	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Castellanos Cortés, Sara Isabel	Favor
3 Chozas y Chozas, Olga Patricia	Favor
4 Cobo Terrazas, Diego	Ausente
5 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
6 Estrada González, Faustino Javier	Quorum
7 García Noriega, María Guadalupe Josefina	Favor
8 González Macías, Jesús	Favor
9 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
10 Guerrero Rubio, Pilar	Favor
11 Larregui Nagel, Erika	Quorum
12 Lavara Mejía, Gloria	Favor
13 López Adame, Antonio Xavier	Favor
14 López Ramírez, Sergio Augusto	Favor
15 Notholt Guerrero, Alan	Favor
16 Puentes Salas, Carlos Alberto	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 11	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 2	
Ausentes: 4	
Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Contra
2 Aguilera Rico, José Luis	Contra
3 Cárdenas Márquez, Elías	Contra
4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús	Contra
5 Chanona Burguete, Alejandro	Contra
6 Del Río Virgen, José Manuel	Contra
7 Esteva Salinas, Alberto	Contra
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Contra
9 López Lena Cruz, Humberto	Contra
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Contra
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Ausente
3 Cantú Garza, Ricardo	Contra
4 Cervantes Rivera, Jaime	Contra
5 Garay Ulloa, Silvano	Contra
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Contra
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente
9 Peregrino García, Abundio	Contra
10 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
11 Solís Parga, Rodolfo	Contra
12 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 0	
Contra: 9	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 12	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Contra
3 Castillo Nájera, Ariel	Contra
4 Dávila Esquivel, Humberto	Contra
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Contra
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Contra
7 Luna Becerril, Blanca	Contra
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Contra
Favor: 0	
Contra: 7	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 9	

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Contra
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Contra
3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor
4 García Méndez, Armando	Ausente
5 Hernández Valadés, Delio	Contra

Favor: 1
Contra: 3
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Castellanos Hernández, Félix	Favor
--------------------------------	-------

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1